ACTA NÚM. 7/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:
Dª Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
Dª Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
Dª Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
Dª Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos:
Dª Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
Dª Mylai Lima González

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:
D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
Dª Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:
D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
Dª María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:
D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos:
Dª Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sra. Secretaria General: Dª Yolanda Martínez Swoboda

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 12:05 horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo: comenzamos con una cuestión preliminar previa al punto primero, que es una declaración institucional para que un espacio de nuestra ciudad, y aprovecho lógicamente para saludar a Javier como al resto de su familia que están hoy aquí, lleve el nombre de Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas presenta esta declaración institucional para que un espacio público de nuestra ciudad lleve el nombre del deportista Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno.

Javier vive en Las Rozas, tiene 30 años y una empresa a su cargo. Pero Javier, no lo ha tenido tan fácil como otro joven de su edad. El coraje y la lucha han tenido que ser sus armas desde el mismo instante en que nació para vencer los obstáculos con los que la vida le trajo a este mundo. Pero lo ha logrado, ha conseguido hacer de los problemas virtudes y convertirse en un ejemplo de superación.

Javier nació con parálisis cerebral. Una circunstancia complicada e imprevista que - según palabras de su madre - ha hecho que esté "haciendo la mili desde que nació". Pero si algo caracteriza el particular servicio militar de Javier es su modo de enfrentarse a él: con la mirada al frente y una sonrisa dibujada en los labios. Siempre, pase lo que pase, por mucho que su 'mili' fuera dura y crónica, él "nunca se ha ido abajo y siempre ha estado alegre y contento".

El instituto Carmen Conde fue el lugar donde Javier estudió, creció y se convirtió en la persona que es. Jesús, su director, aún lo recuerda con nostalgia y, sobre todo, admiración: "Javier fue el primer alumno de este centro con parálisis cerebral que logró ir a selectividad". Una hazaña que no solo le abrió las puertas de la universidad, sino que rompió barreras aún más importantes, las de la diversidad e integración.

Javier tuvo un importante aliado en esta aventura: Fernando, su orientador. Él se convirtió en sus manos, unas manos que trazaban las cifras que Javier le dictaba en cada examen, unas manos que hacían tangible aquello que Javier solo era capaz de retener en su cabeza gracias a una memoria fascinante. "Tenía un cálculo mental

rapidísimo, muchas veces era más rápido que yo con la calculadora", recuerda Fernando.

Fue precisamente en esa época, rodeado de libros, calculadoras y manos amigas; cuando Javier comenzó a amar el deporte. Las dudas se agolpaban en la cabeza de sus padres: ¿Podría dar clase de gimnasia junto a sus compañeros?, ¿seguiría el ritmo de los ejercicios?... Pero una vez más Javier volvió a sorprender a propios y extraños, no solo siendo uno más, sino convirtiéndose en un alumno "excepcional", según palabras de su profesora Aurora.

Volvió, una vez más, a dar una lección. A demostrar que las barreras solo están en tu cabeza, a cambiar la palabra 'imposible' por 'esfuerzo', a confirmar que si quieres, puedes... Entre esas paredes del Carmen Conde fue donde se cambiaron los roles y fue Javier el que enseñó a sus compañeros que los sueños solo existen para poder cumplirlos. "El centro es una sociedad en pequeño, tenemos todos que aprender, tenemos que enriquecernos con estos alumnos y que ellos se enriquezcan de nosotros", comentó orgulloso el director del centro.

Pero los estudios de Javier no solo alcanzaron las puertas de su instituto. Se licenció en Administración y Dirección de Empresas para especializarse después en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Complutense y conseguir un Máster en Bussiness Entrepreneurship. Además, sus conocimientos acreditados en inglés e informática completan una trayectoria académica en manos de muy pocos afortunados.

Aunque si hay algo que destaca en su currículum no son los títulos atesorados, sino su firme intención de contagiar su espíritu de lucha a los demás. Coloquios, talleres, charlas... Javier ha paseado el nombre de Las Rozas por el mundo, ha recorrido las calles de Cali, Pekín o Londres motivando e ilusionando. Así fue como en 2016 es nombrado Embajador de la Ciudad Europea del Deporte, y además, se convierte en todo un Campeón de España de Boccia (2016) en las categorías individuales y de parejas.

Para conseguir estos títulos Javier tampoco lo ha tenido fácil. Cada día, desde el polideportivo de Navalcarbón, ha entrenado duro junto a su entrenador. La ayuda de este Ayuntamiento, atendiendo a la discapacidad y animando a que el ejemplo de Javier sirva para otros, ha sido importante. Nosotros, como representantes de los ciudadanos, debemos ser capaces de ofrecerles ayudas y los medios para continuar desarrollándose.

No nos engañemos, es difícil que algún día veamos en la tele un campeonato de boccia. Pero nosotros, los políticos, tenemos que permitir a la gente soñar, sobre todo cuando no lo han tenido nada fácil. Javier lo hace cada día y nos da lecciones de ello. Ahora, también desde su empresa, dxtadaptado.com, con la que intenta difundir e informar sobre el deporte adaptado en España. Detrás de esta web hay algo más, que la gente afectada por una discapacidad tenga más fácil para poder seguir el camino que ha marcado Javier.

Este reconocimiento en el fondo no es solo para Javier, es para su familia, para sus profesores, para sus entrenadores, para sus amigos, también para este Ayuntamiento... Para todos aquellos que lo han apoyado y lo siguen apoyando en estos momentos.

La última Declaración Institucional fue para el Padre Carlos, la recibió en vida y pudo disfrutarla. Aquel nombramiento abrió una nueva opción en este Ayuntamiento, reconocer la labor de los roceños en vida.

La roceña es una sociedad firmemente comprometida con la discapacidad. Que trabaja para transmitir esos valores de esfuerzo, de superación, de compromiso e inclusión que representa Javier.

Una ciudad que sabe que queda mucho por hacer, y quiere seguir dando pasos hacia ese compromiso de la plena inclusión. Y que sabe también que el deporte es una de las mejores herramientas que tenemos para transmitir valores, generar calidad de vida, convivencia, y conseguir esa sociedad abierta, de oportunidades e inclusiva que perseguimos.

Este reconocimiento supone el primero a un deportista como Javier y nos abre el camino de un municipio que contará con más espacios públicos dedicados a otros deportistas que como Javier han hecho de sus capacidades diferentes un reto de superación, de lucha, de compromiso y de éxito.

Este Ayuntamiento quiere que sean ellos, los que con su esfuerzo han llevado a nuestra ciudad a lo más alto del mérito deportivo, los que formen parte de nuestro paisaje y llenen nuestros espacios con su nombre como símbolo de agradecimiento y de un reconocimiento con el que seguir trasladando a toda la sociedad ese objetivo irrenunciable que es la plena inclusión, que es el horizonte final que nos tiene que mover.

Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno solo tiene 30 años pero tenemos la certeza de que va a dar muchas más alegrías a Las Rozas. Continuará llevando el nombre de nuestro municipio por todo el mundo y los roceños siempre estarán unidos a la increíble capacidad de superación que ha venido demostrando gracias a su esfuerzo diario.

Es por ello que este Pleno acuerda que un espacio público de nuestra ciudad lleve, de ahora en adelante, el nombre del deportista Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno.

Tras una ovación de los asistentes, interviene nuevamente el **Sr. Alcalde-Presidente** para manifestar: recordar que el 28 de abril tenemos en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón la final, por si quieren asistir, estando todos invitadísimos.

1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de febrero, 9, 22 y 28 de marzo de 2018. (Ac. 50, 51, 52 y 53/2018-PL).

Toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, dando la bienvenida a la familia de Francisco Javier y expresa: en el acta 5/2018 de 22 de marzo de 2018, página 3, párrafo segundo de mi intervención, donde figura *"lo prometido siempre es deuda"* debe constar *"lo prometido siempre es duda"*.

Seguidamente el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, manifiesta: felicitar a la familia de Francisco Javier y decir que mi grupo se va a abstener en la votación de la aprobación del acta de 22 de marzo de 2018, ya que en ese Pleno no estuvieron los Concejales de mi grupo.

A continuación el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, expresa: en el mismo sentido, nosotros nos abstendremos.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, toma la palabra para decir: también nos abstendremos y damos la bienvenida y saludamos a Javier y a su familia.

Acto seguido interviene el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, diciendo: también saludamos a Javier y a su familia y nos adherimos a la abstención.

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** hace una pausa en la sesión, para proceder a realizar una foto institucional de los miembros corporativos junto con Francisco Javier y su familia.

Reanudada la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**, seguidamente da la palabra al **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, que manifiesta: con respecto al acta 3/2018 de 28 de febrero de 2018, página 3, me surge una duda, aunque pueda parecer que es nimia. En la intervención del Portavoz de Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora, en un tema que es recurrente y que hemos tratado mucho como es la encomienda en Las Matas, se han transcrito unas palabras que no son las que se dijeron en el Pleno, por lo que quisiera saber si el Portavoz del Grupo Ciudadanos si ha cambiado lo que él dijo en Pleno o es que ha habido un error. De hecho, cuando él hablaba de los informes previos, he oído que hablaba del antiguo Secretario General y en el acta pone el "Secretario Accidental", no sé por qué. Luego hablaba el Portavoz del Grupo Ciudadanos de que había unos "reparos" en el informe de la Secretaria actual y aquí pone "observaciones". No es lo mismo que se diga que hay unos informes de un Secretario General o de un Secretario Accidental y que hay "observaciones" o que hay "reparos". Por lo que he oído en la grabación, el Portavoz de Ciudadanos hablaba del Secretario General anterior y hablaba de "reparos" puestos por la Secretaria actual.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, interviene diciendo: no sé si se está refiriendo usted al pago de una factura donde había unos reparos.

El Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, expresa: lo que quiero decir es que se dijo una cosa, lo he comprobado, y se ha escrito otra, nada más.

A continuación toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo: no procede debate si no que contrastado el audio no se ha reflejado lo dicho en el acta.

Nuevamente interviene el **Sr. Álvarez de Francisco**, manifestando: así lo entiendo Sr. Alcalde a no ser que la propia persona que dijo estas palabras que están grabadas, él entienda que quiere rectificar el acta y que se ponga literalmente lo que dijo que era el "Secretario General" anterior no el "Secretario Accidental" y "reparos" no "observaciones".

El **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa: entiendo que es el Secretario General que había en ese momento, por lo que se cambia. "Reparos" u "observaciones", el sentido de mi discurso era que había alguien que había anunciado una cierta anomalía, llámenle reparos u observaciones, como legalmente se tenga que decir.

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: puede parecer una nimiedad pero es un tema que es recurrente en el debate entre su grupo y el nuestro, por lo que no es tan nimio decir que hay una observación en algún escrito o que hay algún reparo. Usted dijo que había un reparo. Si usted considera (yo digo que ponga "reparo"), que dijo "observación" y con ese ánimo, entonces que conste así.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, manifiesta: me refiero a las anotaciones que hace la Secretaría General en ese momento en el proceso de su firma.

El Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez** interviene seguidamente diciendo: lo que dice el Sr. Álvarez de Francisco es que usted dijo, y se ve claramente en el audio, "reparos" y en el diario de sesiones aparece "observaciones".

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, manifiesta: lo que diga en el vídeo.

Interviene de nuevo el **Sr. Álvarez de Francisco** diciendo: he puesto de relieve lo que he oído y he visto escrito, y me he dirigido al Portavoz por si él quería dar alguna explicación. Me imagino que hace suyo lo que dice su compañero de Grupo.

El **Sr. Sánchez de Mora**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta a continuación: ya he dicho que cuando dije "reparos" me quería referir a las anotaciones que se hacen en el proceso cuando pasa por la Secretaría General. Si la palabra "reparos" tiene una connotación específica que se sustituya esa palabra por la connotación apropiada para lo que yo quería expresar.

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra diciendo: lo que dice el Primer Teniente de Alcalde es que lo que está en el vídeo que se transcriba y las aclaraciones que acaba de hacer que consten en acta.

Interviene la **Secretaria General**: aclarar que en ocasiones pueda ocurrir esto porque algún Concejal haya facilitado a la Secretaría General sus intervenciones, con el ánimo de que el acta y la redacción del acta como sabéis es bastante larga y la escasez de personal es evidente como saben todos ustedes, y a lo mejor ha habido por esa circunstancia ese cambio que no se ha verificado en su totalidad y algún tipo de matiz ha existido, pero se ha trasladado lo que se ha trasladado a la Secretaría General.

Toma la palabra el **Sr. Alvarez de Francisco** diciendo: es una cuestión de orden. Entiendo entonces que se trasladó la intervención por parte del Grupo Ciudadanos a la Secretaría y luego no comprobó que no era lo mismo lo que le había trasladado con lo que había en el audio, por lo que ha dicho la Secretaria. Segundo, en una cuestión que ya hemos tenido ocasión de comunicar a todos los Concejales de este Pleno, comentar que en el departamento que se ocupa en la Secretaría de estas funciones hay escasez de personal como en todo el Ayuntamiento, pero es de los pocos sitios donde había tres personas y sigue habiendo tres personas: un administrativo y dos auxiliares administrativos. En otras áreas debido a la tasa de reposición, sigue habiendo el mismo trabajo o más, y tienen menos personal. Al menos aquí hemos podido conseguir que siguiera habiendo en ese departamento tres personas igual que había desde hace años.

El **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, interviene a continuación diciendo: no se trata de una discrepancia con las actas sino con lo que acaba de decir la Secretaria General. Yo particularmente, con todos los respetos, estoy totalmente en contra de que los Concejales tengamos que dar por escrito nuestras intervenciones porque en muchísimas ocasiones no tienen nada que ver con lo que realmente se ha dicho en el Pleno y se está reescribiendo la historia. Creo que tenemos medios técnicos y tecnológicos hoy en día como para que las actas se puedan certificar de una manera que no sea tan artesanal. Estoy de acuerdo con usted que es muy difícil, pero lo que no puede ser es que yo reescriba lo que dije. Yo suelo improvisar y no suelo leer mis intervenciones. Creo que es una costumbre que no está bien y que se debería corregir.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por concluidas las intervenciones en este punto del Orden del Día y acto seguido lo somete a votación.

Ac. 50/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó aprobar el acta 3/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018, con la corrección manifestada por el Sr. Sánchez de Mora Chía y por el Sr. Álvarez de Francisco.

Ac. 51/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó aprobar el acta 4/2018 de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018.

Ac. 52/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **13 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos y **12 abstenciones** correspondientes: 4 a los Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acordó aprobar el acta 5/2018 de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, con la corrección manifestada por la Sra. Arenas Llorente en su intervención.

Ac. 53/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó aprobar el acta 6/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 54/2018-PL).

Se da cuenta de las actas de las Junta de Gobierno Local celebradas los días 16 y 20 de marzo, 9 y 11 de abril de 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 55/2018-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 1.160 al 1.594 de 2018, ambos inclusive.

Toma la palabra el **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, diciendo: se trata de una pregunta dirigida a la Concejal-Delegada de Servicios Sociales porque en la relación que se nos ha facilitado he comprobado que se ha firmado el 17 de abril, 32 concesiones para la teleasistencia. Lo que quería saber si ese servicio está operativo desde hace quince días o no.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**: anotado queda y se facilitará la información en el momento que corresponda.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.bis.6 de la ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. (Ac. 56/2018-PL).

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra diciendo: sigue siendo los mismos en número de 23 los puestos eventuales que tiene habilitados este Consistorio, si bien es cierto que ha habido un cambio de una persona eventual por otra, pendientes ambos nombramientos de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, porque ha sido firmado recientemente. El informe que tengo, además, es de fecha 10 de abril de 2018.

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que consta:

1º.- Informe del Director de Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales".

El mismo cuerpo legal en su artículo 104 bis., en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el punto1.f dispone que "los ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en su plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder el número de concejales de la Corporación Local".

Así mismo el punto 6 dispone: "El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo".

Siendo veinticinco el número de concejales de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, creó 23 plazas de personal eventual, de las cuales, al día de la fecha, han sido provistas 22, publicadas mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de nombramientos y ceses, en el número 248 de 19 de octubre de 2015, número 47, de 25 de febrero de 2016, número 64 de 16 de marzo de 2016, número 75 de 30 de marzo de 2016, número 83, de 8 de abril de 2016, número 93 de 24 de abril, número129 de 1 de junio de 2016, número 11 de 13 de enero de 2017, número 74 de 28 de marzo de 2017, número 91 de 18 de abril de 2017, número 162, de 10 de julio de 2017, número 179 de 19 de julio de 2017, número 194 de 16 de agosto de 2017 y número 244 de 13 de octubre de 2017, está pendiente de publicación el cese de Dª. Patricia del Coso Calvo en el puesto de Auxiliar Administrativo; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del precitado artículo 104 bis se informa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple con las previsiones contenidas en el mismo".

2º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Alvarez de Francisco, de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"En ejecución de lo establecido en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno Corporativo el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, del que dará cuenta el Sr. Alcalde sobre el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de lo dispuesto en el precitado precepto legal sobre personal eventual."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017. (Ac. 57/2018-PL).

Toma la palabra el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, diciendo: venimos a dar cuenta, como ya hicimos en la Comisión Informativa de Hacienda, de lo que es la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017. Antes de entrar en el verano o en el verano, tendremos ocasión, con motivo de la Cuenta General, de repasar más detalladamente casi factura por factura. Traemos hoy aquí dar cuenta del Decreto del Sr. Alcalde en el que nos dice cómo han acabado las cuentas del Ayuntamiento de 2017. La verdad que estas cuentas, debido en gran parte a lo que ha sido la política nacional del Gobierno que a los Ayuntamientos de alguna forma nos ha tutelado y ha hecho que a través de la tasa de reposición o a través de las medidas que se nos han ido planteando, nos ha ido incentivando el ahorro lo que ha hecho posible que aquí en Las Rozas teniendo los tipos de impuestos municipales más bajos de todos los municipios de la Comunidad de Madrid de su propio ámbito de más de 50.000 habitantes (el IAE es uno de los más bajos, el IVTM creo que es el segundo más bajo, el tipo del IBI tiene el mínimo...), aun habiendo conseguido esas rebajas fiscales en esta legislatura, el resultado que nos da es muy positivo.

Para que se hagan una idea todos los que nos están viendo, los derechos reconocidos en el año 2017 han sido 105 millones de euros; las obligaciones de pago reconocidas han sido 92 millones, es decir, que si hacemos la simple resta de los derechos reconocidos con las obligaciones de pago reconocidas nos da que tenemos un saldo favorable de 13 millones de euros. Si vamos a ver en qué parte hemos ahorrado esos 13 millones, lo hemos hecho fundamentalmente en operaciones corrientes, que es dónde se ve realmente si una Administración o una empresa o nuestra propia casa está saneada. Si tu gasto corriente supera tu ingreso corriente vas a la ruina. Si tienes un ingreso corriente superior al gasto corriente quiere decir que estás en una situación desahogada porque estás ingresando más de lo que gastas, con lo que te da capacidad de invertir o de ahorrar.

En este caso, en las operaciones corrientes hemos tenido un superávit, es decir, hemos tenido más ingresos que gastos en casi 24 millones. Con respecto a 2016, que ya fue un año bueno donde en operaciones corrientes habíamos gastado 13 millones menos, aun lo hemos aumentado en 10 millones.

En inversiones ha habido un desplazamiento negativo como no puede ser de otra forma puesto que este año no ha habido ninguna enajenación de algún solar y se han hecho las inversiones con los beneficios de otros años, por lo que en el año hemos invertido 5,4 millones de los beneficios que habíamos obtenido otros años, con lo que en el ejercicio 2017 tenemos 5,4 millones menos. Esto nos da un remanente de tesorería para gastos generales de 29,7 millones, algunos de aquellos ya los hemos incorporado. Hicimos una primera incorporación para poder trasladar facturas que no se habían registrado en 2017, porque habían llegado tarde o no se habían contabilizado al 2018. También hicimos una incorporación de remanentes de inversión que estaban comprometidos e hicimos el otro día otra segunda modificación incorporando dinero para diferentes inversiones y gastos. De esa forma hemos podido

poner en marcha nuevas inversiones y actuaciones y también poder liquidar todas las facturas que no se habían registrado el año anterior.

Otro dato importante del funcionamiento positivo del Ayuntamiento es que se ha bajado todo aquello que estaba pendiente de cobro, es decir, habiendo pasado un año más y habiendo tenido 105 millones más de cobro que hacer, en 1,5 millones de euros, es decir, tenemos 1,5 millones menos pendiente de cobro que en 2016. En el pendiente de pago tenemos también un millón menos. La tasa de los bomberos, aunque vamos pagando la deuda digamos de una forma atrasada por una cuestión que hubo en cuanto a su pago o no pago durante años en este municipio, estaríamos a cero.

Esto nos da que vamos a poder para el año que viene con este superávit plantearnos lo que ya ha anunciado el Sr. Alcalde en diferentes actos, que es una nueva rebaja fiscal para que los roceños lo vean repercutido en su bolsillo con un menor gasto en los impuestos o en los precios públicos y un aumento de la inversión en 13,5 millones y también vamos a amortizar 1.100.000 € más, es decir, que las consecuencias de este buen resultado serán mayor inversión, menor deuda y menos impuestos para los roceños.

Si para algo tiene que servir un superávit en una Administración Pública ha de ser para quitar deuda, poner menos impuestos e invertir en beneficio del ciudadano.

A continuación toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, expresando: está claro que este punto requiere de varias intervenciones y de más tiempo del que vamos a tener, es más digno de un debate de Presupuestos que de otra cosa. Tenemos muy claro que hay unos ingresos de 105 millones y unos gastos de 92 millones, pero quiero hacer un análisis muy corto. Está peligrosamente cerca la cifra de ingresos de la de gastos. Aunque hemos ahorrado, sólo hay 13 millones de diferencia, y digo sólo porque gran cantidad de los ingresos que tenemos en este Ayuntamiento dependen de las plusvalías, que presumiblemente no van a ser tan cuantiosas en un futuro relativamente próximo salvo que el legislador deje las cosas como están.

Veo que hoy por hoy tenemos un importante remanente de tesorería, lo que nos proporciona una gran tranquilidad y que en un momento dado podremos solventar problemas que nos puedan surgir.

Voy a hacer una anotación que no depende del Sr. Concejal, al revés, se lo agradezco enormemente, pero le voy a copiar con su permiso, una frase que dijo en la última Comisión Informativa el Sr. Sánchez-Toscano ya que no tiene usted el copyright, en la que dijo que él creía que entendía el tema de la contabilidad en el Ayuntamiento pero que cada vez le cuesta más entenderla. Yo también creía que la entendía pero la legislación es un batiburrillo que está pidiendo a gritos un nuevo texto refundido, realmente cuesta mucho entender todos los datos de este resumen, de hecho ha sido gracias a un profesor mío al que consulto muy a menudo, cometió el error de ofrecerse, y luego a la labor tanto del Interventor, que ha sido un libro abierto en las explicaciones que nos dio en la Comisión Informativa como en sus informes, como del Sr. Concejal.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, interviene a continuación: es verdad que tuvimos ocasión de hacer un breve análisis de las cuentas de 2017 en el mes de febrero cuando hablábamos del cierre del cuarto trimestre y también hablaremos cuando llegue aquí la cuenta general como ha dicho el Sr. Concejal. Hoy venimos a dar cuenta y a explicar los mismos datos que se pueden resumir de la siguiente forma: el Gobierno del Partido Popular de Las Rozas ingresó bastante más de lo previsto para 2017; sólo en ingresos corrientes todos los capítulos tuvieron una mayor recaudación, alrededor de casi 4 millones de euros más en impuestos directos, un millón más en impuestos indirectos, un millón y medio más en tasas, precios públicos y otros, es decir, que lo de cobrar a los vecinos el Partido Popular lo hace bastante bien, con un total de 105 millones de euros ingresados en las arcas de este Ayuntamiento.

El problema comienza cuando comprobamos la incapacidad e incompetencia del Gobierno del Partido Popular para transformar dicho dinero en servicios públicos, en ayudas a los vecinos y en inversiones. Si bien en los ingresos hemos experimentado una subida espectacular, en los gastos vemos como nos hemos quedado muy lejos de lo previsto, y el Sr. Concejal encima ha sacado pecho de haber gastado poco en el gasto corriente. Usted tiene que hacer una previsión de gastos corrientes en función de los servicios que quiera dar a los vecinos y no se puede alejar tanto a la hora de gastar el dinero, porque al final se repercute en la calidad de los servicios públicos, de las ayudas y de las inversiones que queremos hacer. Gastos corrientes casi 15 millones por debajo y en las inversiones de los 25,4 millones presupuestados únicamente se han gastado 5,4 millones.

Ha dicho que no ha habido enajenaciones; aquí hubo un pacto para que ustedes hicieran inversiones y si usted sabía que no les iba a dar tiempo para hacerlas o no iba a tener recursos humanos para poder llevarlas a cabo, habérnoslo contado a nosotros porque como les dije en su día este partido político Unión, Progreso y Democracia sí está interesado en que se hagan inversiones en este municipio, el resto no. Si ustedes no hacen ninguna de las inversiones que hemos acordado, el resto de los grupos estarán bastante contentos pese a que vienen aquí a decir lo contrario.

Se utilizará este mismo Pleno para luego debatir las inversiones financieramente sostenibles, pero quedará en entredicho la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Los vecinos han cumplido pagando sus impuestos, desde Unión, Progreso y Democracia también hemos cumplido aprobando unos Presupuestos y poniéndolos en sus manos, falta que el Partido Popular demuestre que es capaz de gestionar sin escusas, ya que no nos vale lo de la falta de personal pues no han hecho nada en esta legislatura para solucionar ese problema pese a querer traer la contratación de personal funcionario por libre designación, es decir, a dedo. No nos vale que nos digan que les falta tiempo, todos sabemos el tiempo que tenemos, el tiempo es finito por lo que ustedes se tienen que poner a trabajar.

Todo son buenas palabras, sonrisas del Sr. Alcalde y, por supuesto, fotos, pero la gestión que se merecen nuestros vecinos no está aquí a la orden del día. Con estos datos que sepan los vecinos que se podía hacer mucho más, que hay proyectos de inversión parados o que van sumamente lentos, que se podrían mejorar los servicios y

las ayudas públicas y que, incluso, se podrían bajar los impuestos y seguir amortizando deuda. Eso es lo que esperamos los vecinos de Las Rozas que sí que pagamos impuestos religiosamente, pero no una bajada de impuestos debida a la incapacidad de gestionar del Partido Popular. Por supuesto que se pueden bajar los impuestos, y nos alegramos de ello, pero también hay que dar buenos servicios públicos, mejorar las ayudas y hacer las inversiones comprometidas.

El resultado de la liquidación de 2017 es que dinero hay, votos en este Pleno para hacer las cosas también los hay y lo que falta es capacidad del Equipo de Gobierno.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, para expresar: en este punto les voy a recordar alguna de las cosas que ya en el mes de febrero se las contábamos a raíz de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre.

Por primera vez en la legislatura tenemos ocasión de liquidar y ver un Presupuesto realizado por esta Corporación y ejecutado por este Gobierno y no unos prorrogados como hemos tenido casi durante tres años. Los números los ha dicho el Concejal de Hacienda: 105 millones de ingresos, 92 millones de gastos y 13 millones de margen, que contrastan con el Presupuesto cero que había hecho el Ayuntamiento, pero contrasta aún más porque el año pasado la cifra era negativa en 1,6 millones.

Del análisis de la ejecución de los ingresos se concluye que las previsiones de todos los impuestos que han tenido que pagar los roceños se han visto desbordadas y, por tanto, bajo mi criterio creo que estaban infravaloradas. El IBI, las plusvalías e, incluso el IRPF, superan en lo recaudado 5,3 millones más de los previstos. Además, lo ingresado respecto a 2016, en lo relativo a impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos, a lo que han contribuido casi en su totalidad todos los roceños, supone un incremento de la presión fiscal en 8,5 millones de euros.

En el capítulo de gastos la ejecución es de 34 millones menos de los previstos, de los que 20 millones se explican por una desviación en inversiones que explicaré más adelante.

En resumen, la liquidación del primer trimestre, repito, del primer Presupuesto del Sr. de la Uz realizado en julio de 2017, no se parece mucho a lo previsto y es porque de las técnicas presupuestarias ustedes siguen hinchando el globo a la hora de confeccionar los Presupuestos, en este caso con el apoyo de UPyD, para contar a los vecinos todas las cosas buenas que dicen que van a hacer con los ingresos y que después resulta que de lo dicho nada en el gasto, que es lo que dice esta ejecución presupuestaria.

Los roceños deben saber que de cada 100 € recaudados por el Equipo de Gobierno, el Gobierno ha sido incapaz de gastar 30 €, y de este modo mantiene una tesorería de 45 millones de euros y luego se le llena la boca al Partido Popular de decir que donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los roceños. Se trata, a mi entender, de un superávit injusto e inútil. ¿Qué les devuelven a los roceños con el excedente generado? Por ejemplo, una forma idónea sería devolver en forma de

mejoras, adecuaciones, actuaciones y apoyo a todos los roceños, aspectos que este municipio necesita, como por ejemplo una Smart City y, sobre todo, una sociedad más justa, más solidaria y menos desigual que la que somos.

Pero es que yendo a la ejecución de las partidas de carácter más social del Capítulo IV supone un 2% del Presupuesto del Ayuntamiento. Podríamos entrar en más partidas pero lo dejaremos para la Cuenta General.

Quería hablar nuevamente de las inversiones. Se han realizado inversiones por importe de 5,5 millones de euros cuando ustedes con compañía de UPyD hicieron una previsión de 25 millones.

Por último, quería decir que ahora se calcula la liquidación y el Sr. Alcalde nos plantea que de los casi 30 millones del remanente de tesorería se destinen 13,5 millones en inversiones financieramente sostenibles. En nuestra opinión otra patada adelante un año más y decir que se va a hacer en 2018 lo que no se ha hizo en 2017 en inversiones, pero que tendremos ocasión de comentarlo más adelante en el punto 8º de este Pleno.

Para terminar, tengo la sensación de que ustedes tratan el Ayuntamiento como una empresa privada y les pone contentos el que haya ratios de empresa privada, reducción de deuda, etc.. Lo único que les pedimos es que desde el Ayuntamiento la gestión tenga un impacto positivo directo sobre la ciudad, nada más, y que los buenos ratios de deuda y las reglas de gasto limitan el bienestar de nuestros vecinos.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene para decir: como ya se ha comentado esta liquidación presupuestaria del año 2017 viene a ser la segunda parte del debate que tuvimos en este Pleno en el mes de febrero cuando hablamos de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2017 y es la antesala del debate sobre la Cuenta General, que imagino que vendrá al Pleno en el mes de septiembre como sucede habitualmente.

Como en otras ocasiones, hemos visto que el Equipo de Gobierno se jacta en este Pleno del superávit, de ese resultado presupuestario total de 12,88 millones de euros y de ese resultado presupuestario ajustado de 21,16 millones. Efectivamente los números son los números y no cabe duda de una cosa, y es que el Ayuntamiento de Las Rozas ha ingresado 13 millones de euros más de lo que ha gastado en 2017. Además, si descontamos los ingresos y gastos de capital esta diferencia es casi de 24 millones.

Ahora bien, la crítica y la reflexión tienen que ser más profundas y más políticas. ¿Es esto de por sí bueno? ¿Es la obligación de un Ayuntamiento gastar menos de lo que ingresa sea cual sea el motivo como nos pretende decir el Partido Popular?.

Entramos en un análisis que en nuestra opinión no deja en tan buen lugar la gestión económica de este Ayuntamiento porque la realidad es que en el año 2017 el Ayuntamiento ha ingresado 21 millones de euros menos de lo que esperaba, principalmente porque aún no se ha ejecutado el préstamo, es decir, no ha habido

tanta sobre-recaudación como en otras ocasiones, pero sobre todo este superávit viene porque se han gastado 34 millones de euros menos de lo que estaba previsto. Es decir, en años anteriores veíamos que el superávit tenía que ver sobre todo con la sobre-recaudación del Impuesto de Plusvalías, se preveía ingresar 11 millones y se ingresaban 24 millones, pero en este caso en 2017 el superávit no viene por haber ingresado más sino por haber gastado menos. Viene porque hay 34 millones de euros que el Equipo de Gobierno debió haber puesto en la calle para obras, para servicios y para ayudas sociales, que se han quedado en la caja.

Siguiendo con la analogía de la economía doméstica, hemos tenido superávit pero a lo mejor lo tenemos porque hay goteras en el baño que no hemos arreglado. Hay muchas zonas de esta ciudad que tienen goteras en el baño como es el barrio de Renfe en Las Matas. A lo mejor tenemos superávit porque las personas mayores de la casa necesitan ir al dentista y no han ido; a lo mejor tenemos superávit porque tenemos que comprar ropa nueva para los niños y no la hemos comprado, es decir, tenemos superávit porque no hemos gastado dinero que ustedes mismos habían previsto gastar y poner en la calle para necesidades de nuestro municipio.

Se han quedado sin gastar 20 millones de los 25 que ustedes y UPyD que en aquella foto propagandística que salió en la prensa habían pactado. El Sr. Brown cada vez que habla de esto parece que nos echa la culpa a nosotros de que su socio, el Partido Popular, no esté cumpliendo. No nos echa la culpa a nosotros, échesela al Equipo de Gobierno porque nosotros si queremos que se haga inversión, de hecho somos el único grupo de este Pleno que tiene una propuesta que es la fiscalidad progresiva que permitiría coger dinero de ingreso corriente y ponerlo en inversión, con lo cual no dependeríamos ni de préstamo ni de inversiones financieramente sostenibles ni de todos esos procedimientos contables y administrativos que retrasan la inversión.

Además de esto, como dijimos en febrero, hay 1,6 millones de euros que están presupuestados en la Concejalía de Servicios Sociales y que no se han gastado; 1,7 millones en Educación y Cultura; 1,7 millones en Deportes; 1,1 millones en Economía y Empleo que tiene un Presupuesto total de 2,2 millones, es decir, en 2017 no llegó a la mitad del Presupuesto lo que se gastó esta Concejalía porque se quedaron sin ejecutar partidas del Presupuesto de apoyo a Pymes, de formación, de empleo y de ayudas al comercio local. Es decir, el superávit viene de todo esto que no se ha gastado.

Detrás de estos datos Sr. Alcalde y Sr. Álvarez no están unas políticas expansivas de aumento de ingresos y de aumento de servicios a los vecinos, que eso sí que sería un dato positivo. Detrás de estas políticas está la incapacidad del Equipo de Gobierno para hacer llegar a los ciudadanos en forma de inversiones, de ayudas y de servicios el Presupuesto que ustedes mismos elaboran. 1 de cada 4 euros que se presupuestan se han quedado sin gastar, 4 de cada 5 euros de inversiones que se prevén se han quedado sin hacer, 4 de cada 10 ayudas se han quedado sin conceder, 1 de cada 5 servicios se han quedado sin dar, estos son los números de la ejecución presupuestaria del año 2017, es decir, volvemos a estar ante un Equipo de Gobierno sin proyecto de ciudad y sin capacidad de gestión para cumplir ni siquiera el modelo

que ustedes han propuesto continuista con las décadas de gobierno del Partido Popular, un modelo que nosotros cuestionamos y que queremos cambiar.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, manifestando: como ya se ha dicho aquí, la liquidación presupuestaria que nos traen ustedes tiene pocas variaciones respecto al Pleno que tuvimos hace dos meses en la revisión de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2017. Se confirman los datos iniciales de ejecución presupuestaria, es decir, se confirma que no han sido capaces de ejecutar más del 73% del Presupuesto, o lo que es dicho en cifras, estamos hablando de 34 millones de euros, es decir, más de la cuarta parte de nuestro Presupuesto, que se dice pronto.

Si comparamos con el año 2016, que se ejecutó en un 77%, significa que vamos empeorando, cosa que nos preocupa bastante.

Lo que es impresentable es que sólo se hayan ejecutado el 21% de las inversiones, es decir, se han dejado de ejecutar 20 millones de euros. ¿Eso qué significa? Que se han dejado de construir nuevos polideportivos, se han dejado de asfaltar calles que están llenas de baches, se ha dejado de mejorar parques, se han dejado de mejorar servicios sociales... en definitiva, se ha dejado de invertir.

Los Presupuestos que elaboraron ustedes los hicieron en el mes de junio de 2017, con medio año ya ejecutado. Para el medio año que les quedaba han fallado ustedes de arriba a abajo.

Pediría al Equipo de Gobierno que sea más humilde y que aprovecharan este Pleno para pedir perdón a los roceños y prometerles que van a poner un poquito más de interés en el Presupuesto del año 2018.

Claro que hemos tenido superávit, casi 13 millones de euros, estamos boyantes como ha dicho el Sr. Concejal, pero a este paso sin gastar nos van a salir los millones por las orejas.

Sr. Concejal, esto no es una empresa privada. Si esto fuera una empresa privada al Consejero-Delegado se le promocionaría, se le subiría el sueldo y se le nombraría probablemente Presidente, pero aquí no se ha recaudado más por haber hecho un producto maravilloso que hemos vendido porque hemos hecho una campaña de marketing maravillosa, aquí se ha recaudado más porque se ha estrujado más a los vecinos. Como se les ha estrujado más lo mínimo que podemos hacer es devolverles ese esfuerzo en servicios e inversiones. Si no lo estamos haciendo es que lo están haciendo ustedes rematadamente mal.

En este sentido les pediría que fueran humildes y dejaran de presumir de superávit o que expliquen a los roceños por qué tenemos superávit y les digan claramente que lo tenemos porque son ustedes incapaces de ejecutar el Presupuesto.

Por último les digo lo mismo que les dije en el Pleno de febrero, si no son ustedes capaces de ejecutar el Presupuesto, bajen la recaudación, bajen los impuestos, y dejen el dinero en el bolsillo de los roceños que estoy seguro gastarán

encantados y de paso dinamizarán la actividad económica de nuestro municipio. Por lo que nos acaba de anunciar el Sr. Concejal ya tienen decidido bajar los impuestos, cosa que nos encanta porque nuestro partido está por una bajada de impuestos ya que está dentro de nuestra política, pero nos preocupa mucho que en la conclusión de esa bajada de impuestos se desprende que ustedes reconocen su incapacidad de ejecutar el Presupuesto, lo que nos preocupa.

Cierra el turno de intervenciones en este punto del Orden del Día, el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: entiendo el papelón que mis compañeros de los otros partidos tienen que hacer. Leo un extracto del informe de la Intervención porque dice el Sr. Sánchez de Mora que pidamos perdón, que dice: "*En resumen, la liquidación presupuestaria de 2017 refleja una posición de liquidez en el corto plazo que permite financiar modificaciones de crédito en 2018, debido a un Remanente de Tesorería positivo, el signo del Ahorro Neto también es positivo y el bajo índice de endeudamiento conduce a que no sería precisa la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo. En cuanto a los objetivos de estabilidad y sostenibilidad, se mantiene la capacidad de financiación, se cumple el objetivo de Deuda, el período medio de pago cumple con la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y se cumple con la Regla de gasto*". Es decir, tenemos que pedir perdón por hacer las cosas bien. Ciudadanos gobierna en dos o tres municipios, y lo hace mal en cuatro. Pedimos perdón Ciudadanos de Las Rozas por cumplir con la Ley.

Dª Verónica sigue hablando porque la libertad de expresarse de los demás le duele. Le duele que alguien piense diferente a ella y se ve en la obligación de coartar la voz y la palabra de cuando otra persona está hablando. Estoy en mi turno de palabra si no la importa Dª Verónica.

D. Miguel Angel es inteligente y ha hecho una cosa que no es una equivocación. Creo que han entrado en una vía de decir las cosas a medias, que en el fondo son una gran mentira. Usted dice que estamos estrujando a los vecinos y por eso hay más impuestos. No hay más impuestos, eso es mentira, no se ha subido ningún tipo, no se ha subido ningún precio público y no se ha subido ninguna tasa. Lo he explicado al principio, hay una mejora en la economía general gracias, entre otras cosas, al gobierno del Partido Popular en la nación y a la situación económica en Europa y a las medidas que se han tomado en Europa. ¿Por qué hemos ingresado más? Porque hay más gente trabajando y hay más ingresos por Renta de las Personas Físicas; hemos ingresado más de IVA porque hay más movimiento económico; hay más compra-venta porque hay más movimiento inmobiliario; hay mayor cooperación del Estado con los municipios porque la economía ha subido... no es que estén pagando más los vecinos de Las Rozas sino que afortunadamente por la economía de la nación hay más vecinos trabajando, hay más vecinos que tiene mayor renta y hay más vecinos que pueden colaborar con sus impuestos porque ganan dinero y antes estaban en el paro, al bien de los demás. Esto es así de claro, nos guste o no nos guste. También influye en los ahorros que desde el Gobierno de la nación ha habido una serie de cosas en las que no hemos podido gastar. A lo mejor no hemos invertido todo lo que queríamos el año pasado, pero hemos amortizado más de 11 millones de euros, con lo cual significa que los vecinos de Las Rozas verán que

tienen que pagar menos por sus impuestos por los intereses. Si quitamos deuda pagamos menos intereses y eso es lo que hemos hecho.

En cuanto a las inversiones, lo dije en febrero pero lo voy a volver a decir, me causa asombro que todos aquellos grupos que su único leitmotiv es que no haga nada el Partido Popular y pegarle una patada en el culo del vecino de Las Rozas para políticamente meterse con nosotros y nos digan que no se ha hecho nada, porque ustedes ni han aprobado ningún Presupuesto, ni han apoyado ninguna modificación, ni han ayudado para pedir un préstamo...Esos son los que se quejan. Hay otro partido que colaboró, que trabajó, que llegó a un pacto con nosotros, y que ideológicamente bajo su punto de vista piden que lo hagamos cuanto antes, porque ellos firmaron para hacerlo. Nosotros también queremos hacerlo cuanto antes, lo hablamos muchas veces en las reuniones que tenemos de seguimiento del pacto. Es lógico y nos viene bien que nuestro socio en el Presupuesto de 2017 y en el Plan de Inversiones Plurianual, el Grupo Unión, Progreso y Democracia nos pinche.

Ya he explicado aquí pero lo digo también para que todos los vecinos que nos estén escuchando lo sepan, que exactamente como dijo algún miembro de la oposición, los Presupuestos se aprobaron el 17, entraron en vigor casi un mes después, y no pudimos pedir el préstamo hasta casi dos meses después y ser efectivo. ¿Qué quiere decir? Pues que ahora mismo estamos haciendo obras que son el resultado de ese pacto porque no se podían hacer materialmente antes. Que solamente hubo un grupo que lo apoyó y lo hizo en junio porque al resto de grupos realmente les trae al pairo las inversiones en este municipio porque su único objetivo es meterse con el Equipo de Gobierno. Vuelvo a decir una cosa que he dicho aquí muchas veces y que nunca nadie me ha podido rebatir desde la oposición: ni en los peores momentos económicos del Ayuntamiento de Las Rozas se restringió ningún servicio público ni se despidió a ningún trabajador, sino que se han ampliado los servicios que se dan al ciudadano, y esto es así nos guste o no nos guste.

Vuelvo a repetir, los objetivos de ese superávit son tres:

- Rebajar la deuda para pagar menos intereses.
- Rebajar los impuestos para que los vecinos paguen menos.
- Con el sobrante, hacer inversiones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate

Dada cuenta del expediente instruido por la Intervención General, a los efectos de aprobación por la Alcaldía-Presidencia de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe-propuesta de resolución suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha diez de abril de dos mil dieciocho, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017

Terminados los trabajos de grabación y cuadre de la contabilidad presupuestaria del ejercicio se propone a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la liquidación presupuestaria 2017, en los términos del presente. La misma integrará la Cuenta General del ejercicio.

1.- Legislación aplicable

La legislación aplicable a este expediente se encuentra recogida en los Artículos 191, 192 y 193 de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales (en adelante LHL), Texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)y la Disposición final primera del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, en los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, por el que se desarrollan las disposiciones de la LHL en materia de Presupuestos, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF) en la redacción de la modificaciones operadas por las leyes orgánicas 4/2012 y 9/2013 y el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, el Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGEP en su aplicación a las entidades locales y en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad Local. A esta normativa hay que añadir el Real Decreto Legislativo 5/2010, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes "para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos", el Real Decreto Legislativo 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, la Ley 39/2010, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el RDL 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales de Estado para 2013, la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

2.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resumen de gastos e ingresos y el Resultado presupuestario presenta las cifras siguientes:

RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS					
	Descripción	**Créditos Definitivos**	**Obligaciones reconocidas**	**% ejec.**	**% Total Obligac.**
1	GASTOS DE PERSONAL	36.215.757,73 €	33.937.761,93 €	93,71	36,61 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.313.550,96 €	38.522.201,46 €	79,73	41,55 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.356.001,82 €	853.976,82 €	62,98	0,92 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.149.030,79 €	1.834.470,90 €	58,26	1,98 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €	0,00 €	0	0,00 €
	Total gasto de corriente	**89.134.341,30 €**	**75.148.411,11 €**	**84,31**	**81,06 €**
6	INVERSIONES REALES	25.355.769,68 €	5.474.435,17 €	21,59	5,90 €
7	TRANSFERENNCIAS DE CAPITAL	120.000,00 €	0,00 €	0	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.100,00 €	499.796,78 €	99,94	0,54 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS					
	Descripción	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	% ejec.	% Total Obligac.
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.629.378,00 €	11.590.112,20 €	99,66	12,50 €
	Total gasto de capital	**37.605.247,68 €**	**17.564.344,15 €**	**46,71**	**18,94 €**
	TOTAL GASTOS	**126.739.588,98 €**	**92.712.755,26 €**	**73,15**	**100,00 €**

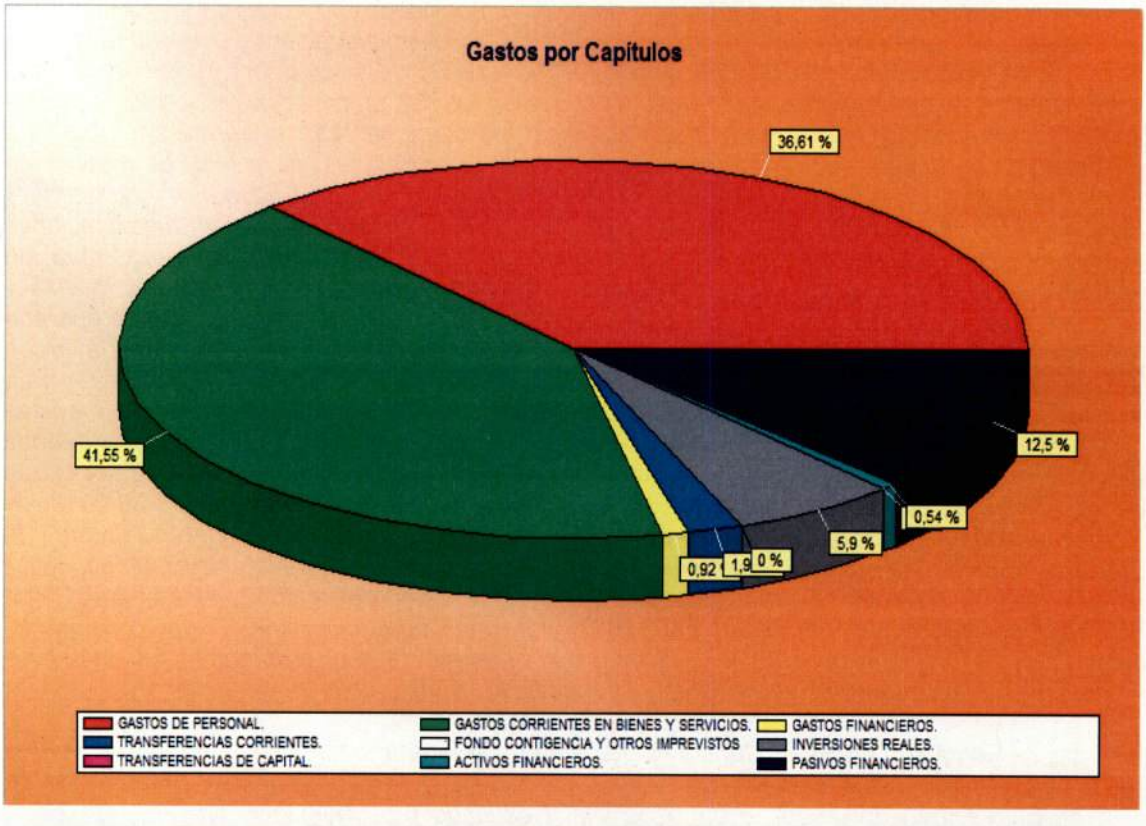

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS					
	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% ejec.	% Total Derech.
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	64.270.379,00 €	68.065.567,27 €	105,91	64,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.413.890,13 €	5.410.133,89 €	122,57	5,12
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.841.489,00 €	11.195.036,45 €	113,75	10,6
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	12.442.272,00 €	12.506.345,34 €	100,51	11,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.867.313,00 €	1.947.547,82 €	104,3	1,84
	Total ingresos de corriente	**92.835.343,13 €**	**99.124.630,77 €**	**106,77**	**93,87**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.113.752,00 €	0,00 €	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	880.000,00 €	50.000,00 €	5,68	0,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	21.991.006,98 €	499.921,78 €	2,27	0,47
9	PASIVOS FINANCIEROS.	5.919.486,87 €	5.919.486,87 €	100	5,61

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS					
	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% ejec.	% Total Derech.
	Total ingresos de capital	33.904.245,85 €	6.469.408,65 €	19,08	6,13
	TOTAL INGRESOS	126.739.588,98 €	105.594.039,42 €	83,32	100

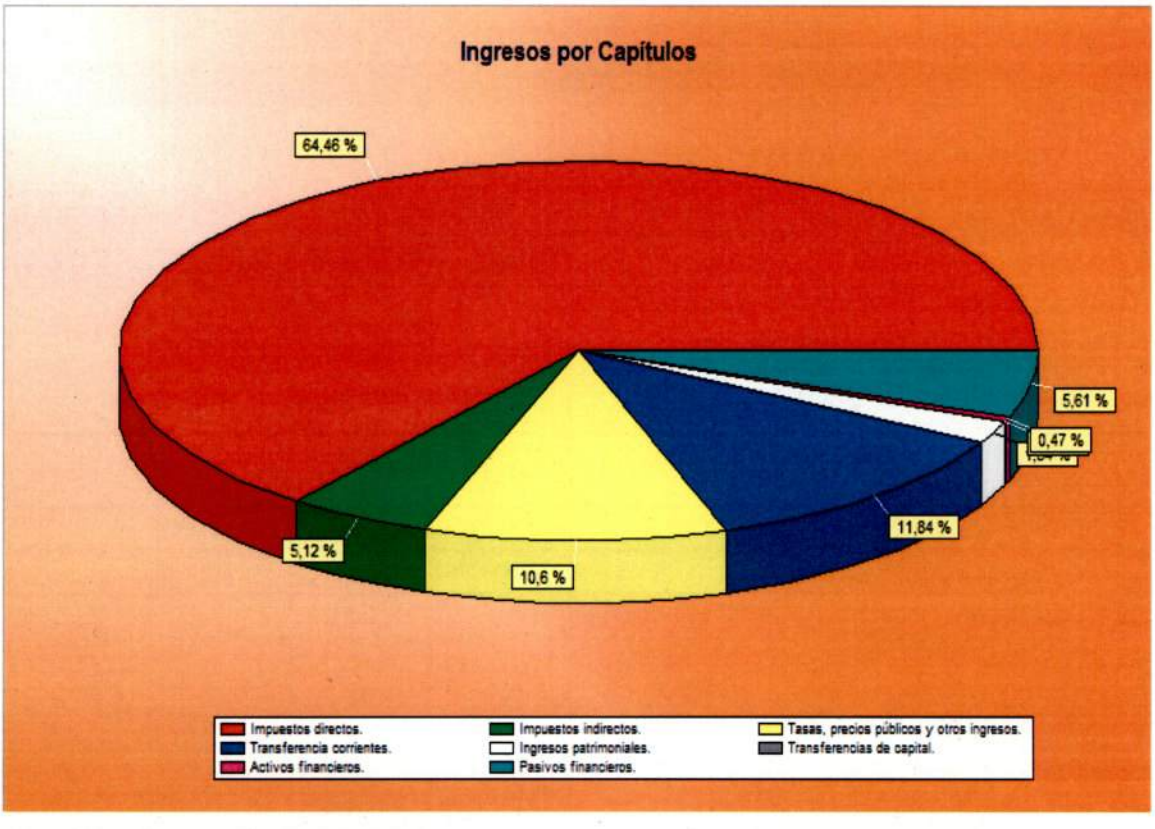

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2017	2016
DERECHOS RECON. NETOS OP. CORRIENTES	99.124.630,77	90.451.261,72
OBLIGACIONES RECON. NETAS OP. CORRIENTES	75.148.411,11	76.720.916,08
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	**23.976.219,66**	**13.730.345,64**
DERECHOS REC. NETOS OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00	137.836,36
OBLIGACIONES REC. NETAS OPERACIONES DE CAPITAL	5.474.435,17	6.433.677,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. DE CAPITAL	**-5.424.435,17**	**-6.295.840,90**
DERECHOS ACTIVOS FINANCIEROS	499.921,78	337.141,79
OBLIGACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	499.796,78	337.141,79
RESULTADO ACTIVOS FINANCIEROS	**125,00**	**0,00**
DERECHOS PASIVOS FINANCIEROS	5.919.486,87	0,00
OBLIGACIONES PASIVOS FINANCIEROS	11.590.112,20	9.002.878,20
RESULTADO PASIVOS FINANCIEROS	**-5.670.625,33**	**-9.002.878,20**

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2017	2016
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	105.594.039,42	90.926.239,87
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	92.712.755,26	92.494.613,33
RESULTADO PRESUPUESTARIO TOTAL	**12.881.284,16**	**-1.568.373,46**
CRÉDITOS GASTOS REM. TESORERÍA G. GENE.	12.222.894,38	8.923.437,73
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS	349.758,46	4.185.220,65
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS	4.296.775,32	249.542,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	21.157.161,68	11.290.742,18

Y el Remanente de tesorería:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA				
	AÑO 2017		AÑO 2016	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO		**45.191.204,21**		**37.032.020,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**29.531.267,30**		**30.776.377,04**
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	8.082.152,33		10.640.756,00	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PPTOS. CERRADOS	19.584.596,11		18.976.805,24	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.864.518,86		1.158.815,80	
3.-(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**20.525.709,46**		**24.401.778,53**
DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	1.985.366,26		4.317.386,57	
DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PPTOS. CERRADOS	13.996.293,11		16.317.344,72	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.544.050,09		3.767.047,24	
4.-(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**1.054.836,41**		**-31.517,79**
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	519.565,97		486.397,91	
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.574.402,38		454.880,12	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 – 3 + 4)		55.251.598,46		43.375.100,95
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		20.321.468,34		20.550.273,76
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		5.161.221,31		1.285.454,07
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)		29.768.908,81		21.539.373,12

*Para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación se ha atendido a la serie histórica de cobros realizados por capítulos (método Weibull), del que se obtienen unos porcentajes que superan con mucho los mínimos fijados por el artículo 193.bis de la **LHL** (en la redacción de la LRSAL):*

Ejercicio	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7
2017	42,97%	43,65%	37,09%	0,00%	28,83%	0,00%	0,00%
2016	69,78%	68,75%	73,28%	100,00%	75,53%	0,00%	100,00%
2015	81,42%	68,55%	77,23%	100,00%	84,76%	0,00%	100,00%
2014	89,70%	100,00%	93,03%	100,00%	82,03%	0,00%	100,00%
2013	95,60%	100,00%	96,20%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
2012 y anteriores	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%

El Remanente de Tesorería podría financiar modificaciones de crédito (Incorporaciones de Remanentes, Suplementos y Créditos extraordinarios) en el Presupuesto del vigente ejercicio, una vez descontada una provisión en Deudores de dudoso cobro, ya que asciende a 29.768.908,81 euros.

3.- Destino del superávit y del Remanente de tesorería.

Por imperativo del Art. 32 de la LOEPySF debería ser destinado a suplementar el crédito presupuestario del Capítulo IX y realizar una amortización anticipada de préstamos, hasta el límite del superávit en términos de Contabilidad Nacional. No obstante lo anterior, la LO 9/2013, de Control de Deuda Comercial ha introducido una Disp. Adic. Sexta por la que se podría destinar a inversiones financieramente sostenibles[1] el importe de este Remanente, o del

[1] *La descripción de inversión financieramente sostenible viene en la disp. adic. Décimo sexta de la LHL, que se añadió por la Disposición final primera del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica. En el RDL 1/2018 se ha modificado esta redacción, actualizando los códigos de clasificación a la nueva estructura presupuestaria, incorporando algunos de ellos y ampliando el ámbito objetivo de las inversiones sostenibles al mobiliario y vehículos afectos a servicios de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, protección civil, seguridad ciudadana, quedando el texto refundido así:*
"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:
1. Que la inversión se realice, en todo caso, por Entidades Locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
A) Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:
160. Alcantarillado.
161. Abastecimiento domiciliario de agua potable.
162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.
165. Alumbrado público.
172. Protección y mejora del medio ambiente.
412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.
422. Industria.
425. Energía.
431. Comercio.
432. Información y promoción turística.
441. Transporte de viajeros.
442. Infraestructuras del transporte.
452. Recursos hidráulicos.
463. Investigación científica, técnica y aplicada.
491. Sociedad de la información.
492. Gestión del conocimiento.
B) La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:
132. Seguridad y Orden Público.
133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
135. Protección civil.
136. Servicio de prevención y extinción de incendios.
153. Vías públicas.

171. Parques y jardines.
231. Asistencia social primaria.
321. Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria.
323. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.
332. Bibliotecas y Archivos.
333. Equipamientos culturales y museos.
336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
342. Instalaciones deportivas.
453. Carreteras.
454. Caminos vecinales.
933. Gestión del patrimonio, en el que se podrán incluir las aplicadas a la rehabilitación, reparación y mejora de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público incluyendo las actuaciones de adaptación de infraestructuras que permitan la accesibilidad universal para personas con discapacidad y personas mayores.
Cuando exista gasto de inversión en estos últimos grupos de programas, y se incurra en un gasto de inversión en el conjunto de grupos de programas citados en este apartado superior a 15 millones de euros o al 40 % del gasto no financiero total de la entidad local respectiva y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión se requerirá autorización previa de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
2. Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a mobiliario y enseres, salvo que se destinen a la prestación de servicios asociados a los grupos de programas recogidos en el apartado anterior. También quedan excluidas las inversiones en vehículos, salvo que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, y de transporte de viajeros..
3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.
De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.
3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.
De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.
En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:
a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,
b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.
4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.
5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.
6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.
Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.
7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.
8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición."

superávit en términos de Contabilidad Nacional, la inferior de las dos cifras, que fuera compatible con el cumplimiento de estabilidad Presupuestaria a final de 2014, que ha sido prorrogada para 2015 por el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en su disposición adicional novena, para 2016 por la Ley 48/2015 de PPGG Estado 2016, para 2017 por la Ley 3/2017 de PPGG Estado 2017 y para 2018 por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Como quiera que la capacidad de financiación, una vez que se han realizado los ajustes que permiten relacionar el superávit presupuestario con ese concepto, se estima en 10.194.691,66 €, tan solo esta cifra estaría afectada por el Art. 32 de la LOEPySF, siendo el resto del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de "libre disposición" en los términos de la LHL. No obstante, la Capacidad de financiación se mide en términos consolidados con los entes dependientes que han sido clasificados por la IGAE como pertenecientes al sector administraciones públicas a efectos de Contabilidad Nacional, por lo que hay que sumar el superávit de EMGV, SA (la Fundación Marazuela no ha tenido actividad), resultando una capacidad de financiación consolidada de 14.274.859,44€.

Asimismo, por imperativo del Art. 12.5 de la misma Ley, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública. Para determinar la parte del superávit que se encuentra afectada por el artículo 12.5, importe para el que no sería de aplicación la adicional sexta y por tanto no podría ser destinado a finalidad distinta que a reducción del endeudamiento, es criterio manifestado en diversas ponencias de personal directivo y pre-directivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que:

a) Se refiere a cantidades efectivamente recaudadas.
b) Hay que excluir los ingresos afectados a finalidades específicas.
c) El resto de los ingresos se ha de producir con normalidad.
d) No cumplir con esta obligación constituiría una infracción muy grave de las tipificadas en el Art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y.
e) La amortización anticipada de deuda financiera con los mayores ingresos se debe realizar en el propio ejercicio en el que se producen, y de no realizarlo los mayores ingresos integran el superávit, quedando solo afectado por lo dispuesto en el Art. 32 y disposición adicional sexta de la LOEPySF.

En 2017 la mayor recaudación líquida obtenida en algunos conceptos se ve más que compensada por la menor recaudación respecto a previsiones del IBI Urbana, IVTM, IAE y Tasa Cementerios, Precios Públicos de Deportes y Fondo Complementario de Financiación (participación en los tributos del Estado de Capítulo IV) principalmente, según el siguiente listado:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Diferencia
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	4.978.850,00	5.775.070,27	796.220,27
11200	IBI: DE NATURALEZA RUSTICA	40.500,00	29.226,46	-11.273,54
11300	IBI: DE NATURALEZA URBANA	33.000.000,00	28.977.226,52	-4.022.773,48
11400	IBI: DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	1.028,00	0,00	-1.028,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA.	4.600.000,00	3.769.656,94	-830.343,06

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Diferencia
11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	19.000.000,00	21.353.177,05	2.353.177,05
13000	I.A.E.: EMPRESARIAL	2.100.000,00	1.766.729,90	-333.270,10
13001	I.A.E.: PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS	1,00	0,00	-1,00
13002	I.A.E.: CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	550.000,00	408.516,97	-141.483,03
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.641.390,13	2.256.675,32	615.285,19
22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	22.660,00	26.812,37	4.152,37
22001	SOBRE CERVEZA	7.720,00	10.036,56	2.316,56
22003	SOBRE LABORES DE TABACO	140.130,00	138.774,04	-1.355,96
22004	SOBRE HIDROCARBUROS	201.530,00	244.105,23	42.575,23
22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	460,00	731,59	271,59
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	2.400.000,00	2.687.808,47	287.808,47
30100	TASAS: ALCANTARILLADO	1.000,00	0,00	-1.000,00
30900	TASAS: SERVICIOS PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00	-0,57	-2.000,57
30901	TASAS: CEMENTERIOS	100.000,00	146.806,22	46.806,22
30902	TASAS: RECOGIDA DE ANIMALES	3.000,00	7.339,35	4.339,35
31900	TASAS: INSPECCIÓN SANITARIA Y SANIDAD PREVENTIVA	6.000,00	9.483,25	3.483,25
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	450.000,00	1.173.878,99	723.878,99
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	30.000,00	74.057,49	44.057,49
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS	60.000,00	122.533,31	62.533,31
32900	TASAS: LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	A SESIÓN 0	722.051,74	272.051,74
32901	TASAS: PRESTACIÓN SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	n respi950,00	950,00	850,00
32902	TASAS: BODAS CIVILES	3.000,00	1.057,96	-1.942,04
33100	TASAS: VADOS Y RESERVA VÍA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA	160.000,00	211.417,28	51.417,28
33200	TASAS: IBERDROLA. APROV. SUELO, SUBSUELO Y VUELO.	750.000,00	689.273,46	-60.726,54
33201	TASAS: GAS NATURAL. APROV. SUELO, SUBSUELO Y VUELO.	250.000,00	236.389,62	-13.610,38
33300	TASAS: TELEFONÍA MÓVIL	12.000,00	9.225,04	-2.774,96
33500	TASAS: INSTAL .QUIOSCOS, MESAS, SILLAS Y PUESTOS TEMP	140.000,00	39.040,26	-100.959,74
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SA	600.000,00	592.898,30	-7.101,70
33900	TASAS: OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO USO PUBLICO	700.000,00	577.081,04	-122.918,96

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Diferencia
33901	TASAS: FERIANTES	40.000,00	43.646,41	3.646,41
33902	TASAS: MERCADILLO	3.500,00	2.292,50	-1.207,50
33903	TASAS: FERIAS	100.000,00	62.280,32	-37.719,68
34101	PRECIOS PÚBLICOS: MAYOR	35.000,00	79.897,81	44.897,81
34102	PRECIOS PÚBLICOS: DISCAPACIDAD	5.000,00	0,00	-5.000,00
34103	PRECIOS PÚBLICOS: FAMILIA	181.484,00	3.364,89	-178.119,11
34200	PRECIOS PÚBLICOS: TRANSPORTE EDUCACIÓN	49.000,00	0,00	-49.000,00
34300	PRECIOS PÚBLICOS: ÁREA DEPORTES	3.100.000,00	3.164.116,21	64.116,21
34400	PRECIOS PÚBLICOS: PROGRAMACIÓN CULTURAL	200.000,00	128.033,20	-71.966,80
34900	PRECIOS PÚBLICOS: ESCUELAS Y TALLERES	1.075.918,00	1.164.408,46	88.490,46
34901	PRECIOS PÚBLICOS: ÁREA JUVENTUD	230.000,00	178.597,79	-51.402,21
34902	PRECIOS PÚBLICOS: POLEN	14.487,00	10.835,38	-3.651,62
36002	VENTAS	20.000,00	15.998,29	-4.001,71
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.000,00	49.368,90	44.368,90
38901	REINTEGROS: DE PAGOS INDEBIDOS	30.000,00	3.550,86	-26.449,14
38902	REINTEGROS: DE ANUNCIOS DE PARTICULARES	30.000,00	31.794,72	1.794,72
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	30.000,00	15.086,68	-14.913,32
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	150.000,00	174.990,00	24.990,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	264.256,79	264.256,79
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIM. PREVIO	0,00	20.805,49	20.805,49
39211	RECARGO DE APREMIO	410.000,00	390.082,94	-19.917,06
39300	INTERESES DE DEMORA	220.000,00	232.772,48	12.772,48
39610	Cuotas de urbanización.	0,00	0,63	0,63
39901	OTROS INGRESOS :RECURSOS EVENTUALES	20.000,00	271.537,21	251.537,21
39902	OTROS INGRESOS: REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA	5.000,00	1.452,00	-3.548,00
39903	OTROS INGRESOS: COBROS DUPLICADOS	0,00	0,00	0,00
39904	OTROS INGRESOS: PATROCINIOS CULTURA	20.000,00	0,00	-20.000,00
39905	OTROS INGRESOS :COSTAS PROC. EJECUTIVO	20.000,00	37.057,21	17.057,21
39906	OTROS INGRESOS: ENTRADAS ESPECTÁCULOS	70.000,00	18.352,00	-51.648,00

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Diferencia
39909	OTROS INGRESOS DIVERSOS	60.000,00	3.412,80	-56.587,20
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	9.343.560,00	9.709.613,60	366.053,60
42090	SUB. ESTATAL PROGRAMAS EMPLEO	400.000,00	-18.619,18	-418.619,18
45020	SUBVENCIONES COMUNIDAD ÁREA BIENESTAR SOCIAL.	85.842,00	74.472,11	-11.369,89
45021	SUBVENCIONES COMUNIDAD DISCAPACITADOS	11.000,00	9.020,84	-1.979,16
45022	CONVENIO SERV. SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	219.953,00	207.470,82	-12.482,18
45023	SUBVENCIONES COMUNIDAD MUJER	100.897,00	79.319,39	-21.577,61
45026	SUBVENCIONES COMUNIDAD ÁREA BIENESTAR SOCIAL.	92.037,00	78.487,15	-13.549,85
45027	SUBVENCIONES COMUNIDAD MAYOR	11.304,00	11.304,00	0,00
45029	SUBVENCIONES COMUNIDAD MENOR Y FAMILIA	173.313,00	135.400,04	-37.912,96
45030	SUBVENCIONES COMUNIDAD. EDUCACIÓN	147.218,00	95.066,10	-52.151,90
45031	SUBVENCIONES COMUNIDAD DEPORTES.	0,00	0,00	0,00
45051	SUBV. COMUNIDAD: FORMACIÓN CERTIF. PROF.	115.000,00	227.622,24	112.622,24
45061	SUBV. COMUNIDAD: CULTURA	34.676,00	0,00	-34.676,00
45062	SUBVENCIONES COMUNIDAD CONVENIO ÁREA SEGURIDAD	1.416.174,00	1.130.097,19	-286.076,81
45088	SUBVENCIONES COMUNIDAD. CONSUMO	20.000,00	0,00	-20.000,00
45089	SUBVENCIONES COMUNIDAD VARIAS.	1.000,00	0,00	-1.000,00
46200	TRANSFERENCIA CABALGATA	75.000,00	60.523,11	-14.476,89
47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	65.000,00	40.176,03	-24.823,97
49001	SUBV. F.S.E.: FORMACIÓN CERT. PROF.	115.000,00	0,00	-115.000,00
49004	SUBVENCIONES F.S.E. IGUALDAD	15.298,00	4.445,03	-10.852,97
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	2.099,89	2.099,89
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000,00	17.796,52	-132.203,48
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES	390.000,00	406.954,40	16.954,40
54100	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	110.000,00	65.344,00	-44.656,00
55001	CANON CONCESIÓN TANATORIO	250.000,00	200.070,00	-49.930,00
55002	CANON CONCESIÓN COMERCIAL MULTIUSOS	135.000,00	132.856,22	-2.143,78
55003	CANON CONCESIONES DEPORTES	332.313,00	168.258,50	-164.054,50
55004	CANON CONCESIONES SERVICIOS A LA CIUDAD	400.000,00	16.444,80	-383.555,20

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Liquida	Diferencia
55900	OTROS CANON DE EXPLOTACIÓN	100.000,00	151.417,42	51.417,42
60000	ENAJENACIÓN SOLARES	0,00	0,00	0,00
60301	ENAJENACIÓN SOLARES	3.561.958,70	0,00	-3.561.958,70
61900	ENAJENACIÓN DE EDIFICIOS	1.551.793,30	0,00	-1.551.793,30
75060	SUBVENCIONES COMUNIDAD: EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	0,00	0,00	0,00
75080	P.R.I.S.M.A. 2017-2019	880.000,00	0,00	-880.000,00
81000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	100,00	0,00	-100,00
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS Y DEMÁS PRESTAMOS AL PERSONA	500.000,00	160.737,60	-339.262,40
87000	PARA GASTOS GENERALES	0,00	0,00	0,00
87010	PARA GASTOS CON FINANCIAN AFECTADA	0,00	0,00	0,00
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	5.919.486,87	5.919.486,87	0,00
	TOTAL ...	105.248.682,00	97.511.887,09	-7.736.794,91

Con estas apreciaciones, el límite de inversión financieramente sostenible compatible con el mantenimiento del objetivo de estabilidad en 2018 (en el Presupuesto Prorrogado se estimó que habrá una capacidad de financiación a fin de ejercicio de 2018 de y de habilitación de créditos para facturas incluidas en la cuenta 413 (que no será necesario utilizar por haberse financiado mediante incorporación de remanentes de crédito), así como el mínimo de deuda financiera a amortizar sería de:

LIMITE DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE		
	2017	2018
Capacidad de financiación	14.274.859,44	13.874.657,28
Remanente de Tesorería	29.768.908,81	
Afectado por Art. 12.5 LOEPySF	0,00	
Afectado por Art. 32 LOEPySF	14.274.859,44	
RTGG libre	**15.494.049,37**	
Limite IFS		13.874.657,28
Saldo 413	12.614.080,34	
Saldo 411	0,00	
Resto a amortizar deuda	1.660.779,10	

Por lo que habría que amortizar anticipadamente al menos 1.660.779,10 € y se podrían habilitar créditos para IFS hasta 13.874.657,28€.

Como ya se ha dicho, la práctica totalidad de facturas de la 413 ya se ha financiado con Remanente de Tesorería de libre disposición mediante la incorporación de remanentes de crédito, por lo que la amortización anticipada de deuda se reduciría a 750.011,33€.

Por el lado contrario, es criterio del Mº de Hacienda que la no ejecución de inversiones financieramente sostenibles iniciadas en el ejercicio anterior ha de destinarse a la amortización

anticipada de deuda. Se traspasaron a 2017 2.467.424,64€ de IFS que se iniciaron en 2016, de las que solo se ejecutó 2.117.615,47€, por lo que el mínimo de amortización anticipada de Deuda pública que requiere el Art. 32 de la LOEPySF, incluso con la flexibilización de la disp. adic. Sexta, hay que aumentarlo en 349.809,17€, lo que totaliza 1.099.820,50€.

LIMITE DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE		
	2017	2018
Capacidad de financiación	14.274.859,44	13.874.657,28
Remanente de Tesorería	29.768.908,81	
Afectado por Art. 12.5 LOEPySF	0,00	
Afectado por Art. 32 LOEPySF	14.274.859,44	
RTGG libre	**15.494.049,37**	
Limite IFS		13.874.657,28
Saldo 413	12.614.080,34	
Saldo 411	0,00	
Resto a amortizar deuda	1.660.779,10	
IFS de 2016 no ejecutadas		349.809,17
Limite IFS sin las de 2016		13.524.848,11
Amortizar deuda superavit 2017	750.011,33	
No ejecución IFS 2016	349.809,17	
Total a amortizar deuda	**1.099.820,50**	

La ejecución en 2017 de las IFS iniciadas en 2016 se resume en el siguiente cuadro:

Nº	Denominación	Modificación presupuestaria	Ads año inicio	Obligaciones Reconocidas dentro Ejer. o siguiente	Amortización anticipada de Deuda
1	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES CASCO URBANO	230.000,00	173.938,71	1.815,00	172.123,71
2	OPERACIÓN ASFALTO	2.500.000,00	1.685.389,94	1.664.301,99	21.087,95
3	ALUMBRADO PARQUE PARÍS Y CALLE ARISTÓTELES	400.000,00	218.265,51	215.837,55	2.427,96
4	AJARDINAMIENTO MEDIANAS PUNTA GALEA	400.000,00	311.767,45	153.470,92	158.296,53
5	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO CM4	200.000,00	78.063,03	82.190,01	-4.126,98
	TOTAL 2016 ...	**3.730.000,00**	**2.467.424,64**	**2.117.615,47**	**349.809,17**

Para concluir este apartado hay que volver a recordar que la disposición adicional décimo sexta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004 (TRLHL), en su apartado 6, requiere de las inversiones financieramente sostenibles lo siguiente:

"6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web."

4.- Ahorro Neto, endeudamiento y estabilidad presupuestaria.

Ahora analizaremos las otras tres ratios que, junto con el Remanente de Tesorería, mejor definen la salud financiera de una Entidad local: El Ahorro Neto, el Índice de Endeudamiento y la "capacidad de financiación" (LGEP).

El Ahorro Neto es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios. Esta magnitud se calcula con la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes (deduciendo los que no sean de naturaleza ordinaria, tales como Contribuciones especiales, Cuotas de urbanización, etc.) y la Amortización de la Deuda. Este concepto tradicional no se ha visto literalmente reflejado en la legislación reguladora de las haciendas locales, ya que para la Ley de Haciendas locales la anualidad a considerar es la teórica de amortización e interés constante (sistema "francés"), excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria, de los gastos corrientes excluye los financiados con Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior y de los ingresos corrientes los afectados a inversiones y los que no tengan naturaleza ordinaria o recurrente[2].
*En la liquidación de 2017 el Ahorro Neto, en sentido financiero, no el considerado por la **LHL**, es positivo, en 12.386.106,83 euros, y eso a pesar de la importante reducción de deuda financiera del ejercicio que junto con las cuotas de amortización presupuestadas alcanzó los 11,50 millones de euros, el 11,69 por 100 de los ingresos corrientes:*

[2]*El Art. 54.1 de la **LHL** (el 53.1 del actual texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 54 de marzo) exige la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda cuando de los datos de la liquidación del ejercicio anterior se deduce un Ahorro neto negativo. La incorporación a la **LHL** de este concepto de Ahorro Neto se ha realizado con algunas modificaciones respecto a su configuración tradicional: la primera es que hay que calcular una anualidad teórica de todos y cada uno de los préstamos y deuda a largo plazo en términos constantes. Para el cálculo del Ahorro neto y de la Carga financiera, la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (**LMFAOS**) de acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 (**LPGE'99**), añadió un nuevo párrafo al Art. 50.5 de la **LHL**, para excluir del cómputo de la carga financiera las anualidades de las operaciones de crédito que se garanticen con ingresos procedentes de la imposición de contribuciones especiales o con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del coste de las inversiones cubiertas con esas garantías. En la **LMFAOS** de acompañamiento a la **LPGE'00** se modificaron, nuevamente, los artículos de la **LHL** dedicados al Crédito Local, y se eliminó la prevención de excluir de los ingresos corrientes aquellos derivados de la actividad urbanística, contribuciones especiales y otros que no derivaran de la actividad ordinaria de la Entidad local. En la **LMFAOS** de acompañamiento a la **LPGE'04** se han modificado de nuevo los artículos de la **LHL** que regulan el crédito local, para excluir del cómputo las obligaciones reconocidas que se financien con Remanente líquido de Tesorería. Como no podía ser de otra manera, también se modificó por el Art. 14 del RDL 8/2010, que se modificó su redacción en la Ley 39/2010 de PPGG Estado para 2011 el RDL 20/2011 lo prorrogó para 2012, en la Ley 2/2012 de PPGG Estado 2012 se requirió descontar de los ingresos corrientes el efecto que pudiera tener el importe de los ingresos afectados, y se ha redactado, con "vigencia indefinida" en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012 de PPGG Estado para 2013, que se han de excluir los ingresos que no tengan carácter recurrente.*

Ahorro neto y Cuenta financiera						
	Descripción	Importe 2017	Importe 2016	Importe 2015	Importe 2014	Importe 2013
1	Ingresos Cap. 1 a 5	99.124.630,14	90.451.261,98	98.716.176,76	137.119.701,44	84.122.896,18
2	Gastos Cap. 1 a 4	75.148.411,11	76.720.916,08	77.406.379,09	121.356.964,25	76.703.697,36
3	Ahorro Bruto (1-2)	23.976.219,03	13.730.345,90	21.309.797,67	15.762.737,19	7.419.198,82
4	Gastos Cap. 9	11.590.112,20	9.002.878,20	4.237.857,35	2.164.823,03	13.212.237,80
5	Ahorro Neto (3-4)	12.386.106,83	4.727.467,70	17.071.940,32	13.597.914,16	-5.793.038,98
6	Ingresos Capital No Financieros: Cap. 6 y 7	50.000,63	137.836,10	3.086,50	3.559.844,45	4.857.038,89
7	Autofinanciación (5+6)	12.436.107,46	4.865.303,80	17.075.026,82	17.157.758,61	-936.000,09
8	Gastos de Capital No Financieros (Cap. 6 y 7)	5.474.435,17	6.433.677,26	4.967.111,43	7.128.332,67	5.335.692,45
9	Capacidad o Necesidad de Financiación **Neta** (7-8)	6.961.672,29	-1.568.373,46	12.107.915,39	10.029.425,94	-6.271.692,54
10	Variación Activos Financieros (Ing. Cap.8 - Gast. Cap.8)	125,00	0,00	3.615,84	274.261,86	47.453,34
11	Ingresos por Endeudamiento (Cap.9)	5.919.486,87	0,00	0,00	0,00	7.993.448,21
12	Saldo Financiero (10+11)	5.919.611,87	0,00	3.615,84	274.261,86	8.040.901,55
13	Saldo Pptario (Superavit/Deficit Ejec. Pres.) (9+12)	12.881.284,16	-1.568.373,46	12.111.531,23	10.303.687,80	1.769.209,01

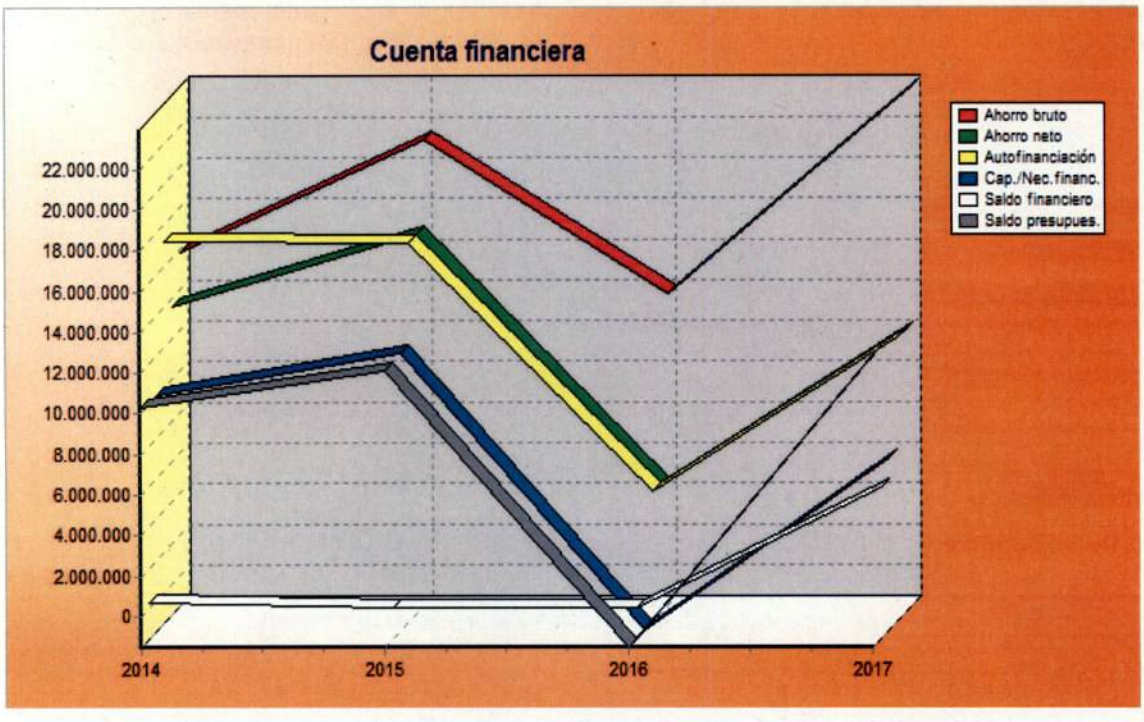

Pero el Ahorro Neto calculado en los términos de la, tantas veces modificada y complementada, LHL asciende a 32.993.519,79€, el 33,28 % de los ingresos corrientes recurrentes, el doble que el del ejercicio anterior.

Cálculo del Ahorro neto a 31/12/2017	Euros
Gastos corrientes reconocidos	75.148.411,11
Intereses	853.976,82
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	12.222.894,38
Gastos corrientes "ordinarios"	62.071.539,91
Ingresos corrientes	99.124.630,14
Cuotas Urbanísticas	0,00
Canal Isabel II	0,00
Ingresos corrientes recurrentes	99.124.630,14
Gastos corrientes "ordinarios"	62.071.539,91
Ahorro bruto según LHL	37.053.090,23
A. Con hipotecas y sobre todos ingresos corrientes	
Anualidad financiera teórica (con hipotecas)	4.059.570,44
Ahorro neto	32.993.519,79
% sobre ingresos corrientes recurrentes	33,28%
B. Sin hipotecas y sobre todos ingresos corrientes	
Anualidad financiera teórica (sin hipotecas, no hay hipotecas)	4.059.570,44
Ahorro neto "legal" (con ingresos extraordinarios y sin hipotecas)	**32.993.519,79**
% sobre ingresos (con ingresos extraordinarios y sin hipotecas)	**33,28%**

Para el cálculo de la anualidad teórica se ha tenido en cuenta la Guía que figura en la oficina virtual de las EELL del Ministerio de Economía y Hacienda, que dice:

La anualidad teórica de amortización comprensiva de los intereses y cuota de amortización se obtendrá de la suma algebraica de las anualidades teóricas de cada uno de los préstamos concertados y avalados a largo plazo pendientes de reembolso, estén o no dispuestos, incluida la operación u operaciones proyectadas y excluidas las operaciones de crédito garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte de préstamo afectado por dicha garantía, calculada en términos constantes, aplicando la siguiente fórmula …

$A = C \times i) / (1 (1 + i) - ^{n})$ *; siendo,*

A=Anualidad Teórica.

C= Capital inicial o principal, se halle o no dispuesto a la fecha en que se efectúa el cálculo, debiendo constar ésta en el expediente.

i=Tasa anual equivalente (TAE) que incluya el coste financiero total –intereses y comisiones asociados a la operación, expresado en tanto por uno. Para la operación proyectada se utilizará la TAE prevista a partir de la formalización, según oferta bancaria y para el resto de operaciones se empleará la TAE que se indica en el extracto bancario de la última liquidación de intereses.

n= Duración total del préstamo, incluidos, en su caso, los años de carencia.

De esta fórmula resulta el siguiente cuadro de anualidades teóricas constantes de amortización e intereses de los préstamos concertados y el porcentaje de los ingresos corrientes liquidados que representan (se han excluido las cantidades a devolver por el Ayuntamiento como consecuencia de las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 y se han actualizado los tipos de interés respecto a los utilizados el año anterior):

Préstamo	Capital inicial	Fecha Formaliz.	Fecha Cancelación	Años total	Interés vigente	Anualidad teórica	% Carga Financiera
2011 / 1 / BBVA2	3.000.000,00	15/12/2011	15/12/2028	17	5,556	277.252,07	0,28%
2011 / 1 / CatalCaixa-ICO	5.000.000,00	15/12/2011	15/12/2026	15	4,271	458.281,35	0,46%
2012/1/FFPP-ICO	8.181.344,38	29/05/2012	30/05/2023	11	1,164	796.718,20	0,80%
2013/1/BBVA	5.993.448,21	24/05/2013	24/05/2023	10	4,572	760.127,58	0,77%
2017/1/SABADELL	18.240.486,87	15/12/2017	31/12/2028	11	1,164	1.776.300,72	1,79%
TOTAL.....	40.415.279,46				TOTAL.....	4.068.679,93	4,10%

El Art. 53.2 de la LHL también dispone que sea preceptiva la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuando el importe del capital vivo supere el 110 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. En la Ley 17/2011 de PPGG Estado 2013 se ha modificado esta consideración, para prohibir el concierto de nuevas operaciones si se superara ese porcentaje y someter a autorización del órgano de tutela financiera si se supera el 75 por 100. El capital vivo, a corto y largo plazo, se encuentra en el 19,64 por 100, muy por debajo del límite señalado[3] y del 25,91% en que se encontraba el año pasado. No obstante, a los efectos del límite para entrar en la obligación de solicitar autorización para nuevo endeudamiento, también computaría el saldo no dispuesto del último préstamo, por lo que se elevaría al 33,26 %, también muy por debajo del límite legal señalado.

Índice de endeudamiento (Capital Vivo 31/12/2017 Ingresos corrientes liquidados a 31/12/2017)				
Préstamo:	**Descripción**	**Capital Vivo**	**Disponible**	**Total**
2011/1/BBVA2	PRESTAMOS BBVA 00046750729	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
2011/1/CATALU	PRESTAMO CATALUNYA CAIXA ICO INVERSIÓN	721.252,16	0,00	721.252,16
2012/1/FFPP-ICO	VARIOS PRESTAMOS FFPP-ICO	6.428.199,22	0,00	6.428.199,22
2013/1/BBVA	BBVA REF 0182-5638-9550019741	2.697.051,59	0,00	2.697.051,59
2017/1/SABADL	SABADELL REF 807595385161	5.919.486,87	12.321.000,00	18.240.486,87
	Capital vivo a 31/12/2017:...	**17.765.989,84**	**12.321.000,00**	**30.086.989,84**
Índice de endeudamiento	Tanto por 100 s/corrientes	**19,64%**		**33,26%**

[3] *Índice de endeudamiento. Esta ratio se define por la relación del Capital vivo de la deuda y el Activo fijo de la Entidad, pero en un agente económico en el que el inmovilizado, salvo raras excepciones, es inembargable e inalienable, se considera más representativa la relación existente entre el Capital vivo de la Deuda y los ingresos corrientes liquidados. El Art. 53.2 de la LHL también dispone que será preceptiva la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuando el importe del capital vivo supere el 110 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. El capital vivo, a corto y largo plazo se valorará con los mismos criterios que los utilizados para su inclusión en el Balance de la Entidad, es decir, operaciones bien a corto o a largo plazo que están contratadas, pero de las que no se haya dispuesto ninguna cantidad, no computan. El Art. 14 del RDL 8/2010 prohibió acudir al crédito para 2011, artículo se modificó su redacción en la Ley 39/2010 de PPGG Estado para 2011 fijando el límite del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados (según normativa contable y de estabilidad presupuestaria) e incluyendo en el capital vivo el importe de las operaciones proyectadas, el RDL 20/2011 lo prorrogó para 2012, en la Ley 2/2012 de PPGG Estado 2012 se requirió descontar de los ingresos corrientes el efecto que pudiera tener el importe de los ingresos afectados, y se ha redactado, con "vigencia indefinida" en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012 de PPGG Estado para 2013 que si el capital vivo supera el 110 de los ingresos no podrán concertar endeudamiento alguno y si está entre el 75 y el 110 por 100 deberán solicitar autorización al órgano de tutela de la Comunidad Autónoma o del Estado. También se han excluido del capital vivo los reintegros de las liquidaciones negativas de la Participación en tributos del Estado, se incluyen los saldos no dispuestos de operaciones no formalizadas y entre los ingresos corrientes se excluirán los que no sean recurrentes.*

La LGEP ha introducido en nuestro derecho financiero local la obligación de analizar, además de las ratios anteriormente descritas, la "capacidad de financiación" definida en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95), sin atender a las peculiaridades del subsector público local. El Consejo de Ministros no ha adoptado acuerdo para flexibilizar la aplicación del objetivo de estabilidad presupuestaria para las Entidades Locales, que está establecido en el 0 %, toda vez que el conjunto del subsector de Administración Local en la Contabilidad Nacional, ha tenido un superávit de 7.083 millones de euros, el 0,60 % del PIB. La LOEPySF ha añadido el concepto de sostenibilidad de las finanzas públicas entendido como una posición de equilibrio a lo largo de tiempo que haga compatible la ejecución presupuestaria sin aumento de la Deuda pública y cumpliendo con el plazo de pago a proveedores que requiere la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, que está establecido en 30 días.

Mediante Real Decreto 635/2014 se desarrolló la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. De su aplicación ha resultado un periodo medio de pago del Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2017 de 27,72 días en el Ayuntamiento y de 27,60 días si consideramos la EMGV, SA, y la Fundación Marazuela.

En el acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 se establecieron los objetivos de Déficit y Deuda para el cuatrienio 2016-19, se informó de la Regla de gasto estimada por el Ministerio de Economía y Competitividad y se determinó el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado de 2017, concretándose para las Entidades Locales en los siguientes porcentajes del PIB.

Objetivos LGEPySF	2016	2017	2018	2019
Déficit	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Deuda	3,10%	2,90%	2,80%	2,70%
Regla de Gasto	1,80%	2,10%	2,30%	2,50%

En el que se revisó a la baja el porcentaje de deuda de 2016 y siguientes (a la vista de que las EELL cumplirían holgadamente el objetivo fijado un años y medio antes) y se redujo el porcentaje del PIB de la Regla de gasto para 2017-19.

Considerando la "capacidad o necesidad de financiación" como la diferencia de operaciones presupuestarias no financieras de ingresos y gastos (es decir, realizando abstracción de otras operaciones sin reflejo en el Presupuesto, como pueden ser la suscripción de convenios urbanísticos que aún no se han materializado, o la aceptación de cesiones de aprovechamiento urbanístico lucrativo), en la liquidación que se somete a aprobación hay "capacidad de financiación" de 18.551.784,49 €, que tras los ajustes que hay que practicar para relacionar este saldo con la Contabilidad Nacional, queda reducida a 10.194.691,66 €.

La evolución del Equilibrio presupuestario (sin ajustes SEC) en los últimos cuatro años ha sido:

C.	Descripción	Importe 2017	Importe 2016	Importe 2015	Importe 2014
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	99.124.630,14	90.451.261,98	98.716.176,76	137.141.363,46
2	Gastos Cap. 1 a 4	75.148.411,11	76.720.916,08	77.406.379,09	121.356.964,25
3	**Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)**	**23.976.219,03**	**13.730.345,90**	**21.309.797,67**	**15.784.399,21**
4	Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	50.000,63	137.836,10	3.086,50	3.559.844,45
5	Gastos cap. 6 y 7	5.474.435,17	6.433.677,26	4.967.111,43	7.128.332,67

C.	Descripción	Importe 2017	Importe 2016	Importe 2015	Importe 2014
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-5.424.434,54	-6.295.841,16	-4.964.024,93	-3.568.488,22
7	**Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación) (3+6)**	**18.551.784,49**	**7.434.504,74**	**16.345.772,74**	**12.215.910,99**
8	Ingresos cap. 8 y 9	6.419.408,65	337.141,79	358.518,92	610.320,85
9	Gastos cap. 8 y 9	12.089.908,98	337.141,79	4.592.760,43	2.500.882,02
10	Equilibrio operaciones financieras (8-9)	-5.670.500,33	-9.002.878,20	-4.234.241,51	-1.890.561,17
11	Equilibrio presupuestario total (3+6+10)	12.881.284,16	-1.568.373,46	12.111.531,23	10.325.349,82

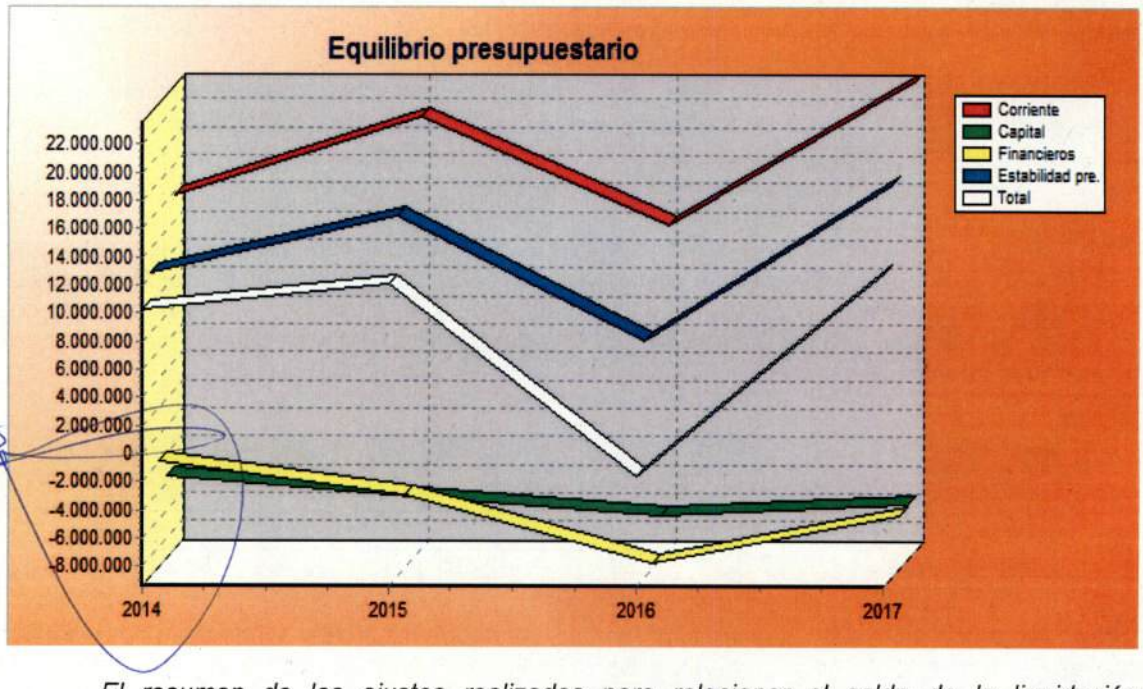

El resumen de los ajustes realizados para relacionar el saldo de la liquidación presupuestaria con la Capacidad/Necesidad de financiación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'2010) se presenta en el siguiente cuadro:

Ajustes para relacionar el saldo con Contabilidad Nacional 2017		
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación) (3+6)	**18.551.784,49**	
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 1		749.209,70
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 2		531.223,13
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 3		245.660,68
Criterio Caja	1.526.093,51	
Devengados en 2017 pagados en 2018		-25.011,87
Devengados en 2016 pagados en 2017		35.324,43
Intereses devengados pagos		**10.312,56**
De ingresos devengados en 2017 cobrados en 2018		397,37
De ingresos devengados en 2016 cobrados en 2017		-359,32
Intereses devengados cobros		**38,05**
Total intereses	10.350,61	
Facturas de 2016 cargadas a 2017		313.094,52
Facturas de 2017 cargadas a 2018		0,00

Ajustes para relacionar el saldo con Contabilidad Nacional 2017		
Ajuste del saldo de la 411 (recibidas en 2018)	313.094,52	
Facturas de 2016 cargadas a 2017		2.435.459,66
Facturas de 2017 cargadas a 2018		- 12.614.080,34
Ajuste del saldo de la 413 (ptes. aplicar el 31/12)	- 10.178.620,68	
Devoluciones anteriores cargadas en 2017		19.414,03
Devoluciones de 2017 pendientes de pago		-47.424,82
Total devoluciones de ingresos	-28.010,79	
Total reintegros PIE	0,00	
Total Ajustes	**-8.357.092,83**	
Capacidad/Necesidad Financiación SEC'95	**10.194.691,66**	10,28%

Como ya se ha señalado, el objetivo de Deuda Pública del 4,00% del PIB para el conjunto del subsector local, se concreta para cada entidad en el 75% de los ingresos corrientes liquidados fijado por la Ley 17/2012 de PPGG 2013, objetivo que se cumple sobradamente en este Ayuntamiento, por ser de tan solo el 19,64%.

En resumen, la liquidación presupuestaria de 2017 refleja una posición de liquidez en el corto plazo que permite financiar modificaciones de crédito en 2018, debido a un Remanente de Tesorería positivo, el signo del Ahorro Neto también es positivo y el bajo índice de endeudamiento conduce a que no sería precisa la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo. En cuanto a los objetivos de estabilidad y sostenibilidad, se mantiene la capacidad de financiación, se cumple el objetivo de Deuda, el periodo medio de pago cumple con la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y se cumple con la Regla de gasto.

5.- Órgano competente.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto es competencia del Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

La Liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Mº de Economía y Hacienda, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación. Como se ha dicho al principio, formará parte de la Cuenta General."

2º.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha siete de abril de dos mil dieciocho, relativo al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2017, del tenor literal siguiente:

ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2017

La legislación aplicable se encuentra recogida en las siguientes normas:

- *LOEPySF: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre*

y por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público

- *RLGEP: Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.*

En aplicación de la prevención del Art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se emite el presente informe con carácter independiente del de la liquidación del Presupuesto.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, Deuda Pública y regla de gasto fijados por el Gobierno, así como el cumplimiento con el plazo de pago a proveedores que requiere la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, que está establecido en 30 días.

En el acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 se establecieron los objetivos de Déficit y Deuda para el cuatrienio 2016-19, se informó de la Regla de gasto estimada por el Ministerio de Economía y Competitividad y se determinó el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado de 2017, concretándose para las Entidades Locales en los siguientes porcentajes del PIB.

Objetivos LGEPySF	2016	2017	2018	2019
Déficit	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Deuda	3,10%	2,90%	2,80%	2,70%
Regla de Gasto	1,80%	2,10%	2,30%	2,50%

En el que se revisó a la baja el porcentaje de deuda de 2016 y siguientes (a la vista de que las EELL cumplirían holgadamente el objetivo fijado un años y medio antes) y se redujo el porcentaje del PIB de la Regla de gasto para 2017-19.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de "capacidad de financiación" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2017 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en 18.551.784,49 €

Esta cifra ha de ser corregida con motivo de los ajustes siguientes:

a) *Ingresos por criterio de Caja: en vez de 84.670.737,61 € de ingresos corrientes, de los capítulos I a III, hay que considerar su recaudación de corriente y cerrados.*

	Descripción	D.R.N 2017	R. neta 2017	R. cerrados	Ajustes
1	Impuestos directos.	68.065.567,27 €	62.529.253,47 €	6.285.523,50 €	749.209,70 €
2	Impuestos indirectos.	5.410.133,89 €	5.901.848,20 €	39.508,82 €	531.223,13 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	11.195.036,45 €	11.006.282,07 €	434.415,06 €	245.660,68 €
	TOTAL	84.670.737,61 €	79.437.383,74 €	6.759.447,38 €	1.526.093,51 €

Gastos de Seguridad Social: Las cuotas patronales a la Seguridad social se cargan a sus respectivos ejercicios, por lo que no procede ajuste alguno.

b) Intereses de la deuda:

	INTERESES PAGADOS EN 2018 IMPUTABLES A 2017	INTERESES PAGADOS EN 2017 IMPUTABLES A 2016	INTERESES INGRESADOS EN 2018 IMPUTABLES A 2017	INTERESES INGRESADOS EN 2017 IMPUTABLES A 2016	Ajustes
PRÉSTAMO BANKIA Nº 11992995/81		238,14			
PRÉSTAMO BBVA 0182-2370-41-9550019741	-12.395,41	13.074,09			
PRÉSTAMO BBVA Nº 95-45757513		2.193,12			
PRÉSTAMO BSCH 0049-5182-01-1030636031		1.508,12			
PRESTAMOICOINVERSION BBVA 41-0830022009	-503,91	555,95			
PRESTAMO BBVA 0182.5638.899546750729	-4.538,33	4.864,89			
PRÉSTAMOS ICO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES R.D.L. 4/2012 R.D.L. 7/2012					
BANCO BBVA. 0182-950-0046839360	-2.168,60	4.725,34			
CAIXA BANK, S.A. 9620-31215661585	-750,70	859,46			
CAJA DE CATALUÑA 2013-1356-82-9600003335	-552,24	632,25			
BANCO SABADELL ES30-0081-0357-41-0001573063 (807415461572)	420,29	481,18			
BANCO SABADELL ES28-0081-1533-83-1001195626 (807415388660)	-19,35	22,16			
BANKIA, S.A. ES41-2038-2228-90-6000824592 (100955)	-1.914,00	4.170,56			
BANCO BSCH. 0049-5182-12-123636044	796,51	908,63			
BANCO BSCH. 0000190123	-440,88	504,76			
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. 0075-0837-63-0660000369 (100959)	-511,65	585,78			
BANCO ESPAÑA DUERO ES64-2108-4720-01003339268			397,37	-359,32 €	
TOTALES	-25.011,87	35.324,43 €	397,37 €	-359,32 €	10.350,61

c) *Saldo de las cuentas 411 y 413*

	Facturas de 2016 cargadas a 2017	Facturas de 2017cargadas a 2018	Ajustes
Cuenta 411:	313.094,52 €	0,00 €	313.094,52€
Cuenta 413:	2.435.459,66 €	-12.614.080,34 €	-10.178.620,68€
			(9.865.526,16 €)

d) Devoluciones de ingresos

Devoluciones de ejer.anter. cargadas a 2017	Devoluciones de 2017 cargadas a 2018	Ajustes
19.414,03 €	-47.424,82 €	-28.010,79 €

Reintegros de liquidaciones negativas de la Participación Ingresos del Estado: No procede ajuste alguno ya que no queda pendiente ninguno de dichos reintegros.

Ajustes para relacionar el saldo con Contabilidad Nacional 2017		
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación) (3+6)	18.551.784,49	
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 1		749.209,70
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 2		531.223,13
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 3		245.660,68
Criterio Caja	1.526.093,51	
Devengados en 2017 pagados en 2018		-25.011,87
Devengados en 2016 pagados en 2017		35.324,43
Intereses devengados pagos		10.312,56
De ingresos devengados en 2017 cobrados en 2018		397,37
De ingresos devengados en 2016 cobrados en 2017		-359,32
Intereses devengados cobros		38,05
Total intereses	10.350,61	
Facturas de 2016 cargadas a 2017		313.094,52
Facturas de 2017 cargadas a 2018		0,00
Ajuste del saldo de la 411 (recibidas en 2018)	313.094,52	
Facturas de 2016 cargadas a 2017		2.435.459,66
Facturas de 2017 cargadas a 2018		-12.614.080,34
Ajuste del saldo de la 413 (ptes. aplicar el 31/12)	-10.178.620,68	
Devoluciones anteriores cargadas en 2017		19.414,03
Devoluciones de 2017 pendientes de pago		-47.424,82
Total devoluciones de ingresos	-28.010,79	
Total reintegros PIE	0,00	
Total Ajustes	-8.357.092,83	
Capacidad/Necesidad Financiación SEC'95	10.194.691,66	10,28%

Con estas consideraciones la capacidad de financiación hay que disminuirla en 8.357.168,93€ por lo que el resultado es de 10.194.691,66€ el 10,28 % de los ingresos no-financieros.

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1	GASTOS DE PERSONAL	33.937.761,93 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.522.201,46 €
3	GASTOS FINANCIEROS	853.976,82 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.834.470,90 €

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS
5	FONDO CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	Total operaciones corriente	*75.148.411,11 €*
6	INVERSIONES REALES	5.474.435,17 €
7	TRANSFERENNCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	Total operaciones de capital	*5.474.435,17 €*
8	ACTIVOS FINANCIEROS	499.796,78€
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.590.112,20€
	Total operaciones financieras	*12.089.908,98€*
	TOTAL GASTOS	92.712.755,26 €

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO
		DERECHOS RECONOCIDOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.065.567,27 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.410.133,89 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.195.036,45 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.506.345,34 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.947.547,82 €
	Total operaciones corrientes	*99.124.630,77 €*
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00 €
	Total operaciones de capital	*50.000,00 €*
8	ACTIVOS FINANCIEROS	499.796,78€
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.919.486,87€
	Total operaciones financieras	*6.419.408,65 €*
	TOTAL INGRESOS	105.594.039,42 €

EQUIVALENCIA ENTRE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD NACIONAL EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS		
CONCEPTOS		AYUNTAMIENTO
1.	Ingresos no financieros (capítulos I a VII)	99.174.630,77 €
2.	Gastos no financieros (capítulos I a VII)	80.622.846,28 €
3.	Superávit o déficit en contabilidad presupuestaria (1-2)	18.551.784,49 €
4.	AJUSTES en contabilidad nacional	-8.357.092,83 €
	Positivos	1.849.538,64 €
	Negativos	-10.206.631,47€
5.	Capacidad (+) ó Necesidad (-) de financiación (3 +4)	10.194.691,66 €
Ratio de estabilidad presupuestaria (%) 5/1		10,28%

Encomiendas de gestión: Del estudio del avance de las cuentas presentadas por la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid SA con motivo del suministro de información al MIHAFP de la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2017 y de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración de fecha 23 de marzo de 2018, resulta que el saldo al 31 de diciembre de 2017 de las encomiendas realizadas en ejercicios anteriores arroja el siguiente estado:

- ✓ *Viviendas municipales : 0,00 €, una vez que la empresa ha facturado por esta encomienda la rehabilitación de una de las viviendas situadas en la Avd. Dr. Toledo.*

- ✓ *Encomienda de Las Matas: 0,00 €, una vez que la empresa facturó la última certificación de la obra de remodelación integral de la urbanización del barrio de Las Matas, que en el Ayuntamiento quedó registrada en la cuenta 413.*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2016 acordó encomendar a la empresa la redacción de los proyectos de reforma de las calles Real, Quicos, Cruces y Barrio La Suiza de Las Rozas. Los gastos de esta encomienda, incurridos en el ejercicio 2017, ascendieron a 63.500 euros, y han sido repercutidos al Ayuntamiento de Las Rozas en el ejercicio 2017, por lo que el saldo a 31 de diciembre de 2017 para la Empresa es:

Encomienda Redacción de proyectos de reforma de la C/ Real, Quicos, Cruces y Bº de la Suiza 0,00 €

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de julio de 2017 acordó encomendar a la empresa la ejecución de las obras de remodelación y acondicionamiento de la C/ Real y Transversales. Con relación a esta encomienda no se ha generado gasto en el ejercicio 2017, al no haber empezado las obras.

Encomienda Ejecución de remodelación C/ Real y Transversales 0,00 €

Se adjunta la ficha F.3.2 de la OVEELL, por la que se comunicó al Mº de Hacienda un superávit en la EMGV de 4.080.167,78 €.

Al considerarse incluida en el Sector Administraciones Públicas, una vez presentadas al Ayuntamiento General las cuentas del ejercicio 2017 de EMGV, S.A. (para lo que el Art. 212.1 de la LHL le concede un plazo que expira el 15 de mayo), se procederá a su estudio y emisión del preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad, considerándose no dar lugar a la realización de ajustes en la liquidación del Ayuntamiento por las encomiendas de gestión, toda vez que en aplicación de lo previsto por los Art. 15y 16.2 del RLGEP se procederá a realizar el informe como consolidación de todos los entes dependientes del Ayuntamiento que, con independencia de que integren o no la Cuenta General, hayan sido clasificados de ese modo por la IGAE.

También hay que verificar el cumplimiento en todos y cada uno de los entes dependientes del Ayuntamiento incluidos a efectos de Contabilidad Nacional en el sector Administraciones Públicas, por lo que hay que evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Fundación Marazuela (que en este ejercicio no ha tenido actividad por estar en liquidación). El Club Deportivo Las Rozas SAD, ya no entra en el perímetro de consolidación de contabilidad financiera en aplicación de la ICAL'2013, y tampoco consolida en el sector administraciones públicas, a los efectos de la LOEPySF, por resolución de la IGAE de 5 de febrero de 2018.

En la Ley 17/2011 de PPGG Estado 2013 se prohibió el concierto de nuevas operaciones de endeudamiento si el capital vivo de las vigentes supera el porcentaje del 110 %

de los ingresos corrientes que fija la LHL y somete a autorización del órgano de tutela financiera si se supera el 75 por 100. De este modo el objetivo de Deuda pública de 2017 del 2,90% del PIB para el conjunto del subsector local, se concreta para cada entidad en el 75% de los ingresos corrientes liquidados El capital vivo, a corto y largo plazo, del Ayuntamiento se encuentra en el 19,64 por 100, muy por debajo del límite señalado.

El Ayuntamiento cumple la Regla de gasto en esta liquidación presupuestaria respecto al límite establecido en el Plan Económico Financiero 2015-16 aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 13 de febrero de 2015 y por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 24 de febrero de 2015. Se adjunta la ficha F.4.0 con la observación comunicada al MINHAFP el pasado 31 de enero, en la que s e hizo constar que el PEF 2015-16 finalizó favorablemente, y en él se preveía un Límite del Gasto No Financiero para 2016 de 84.695.194,98€, que es el que tomamos de base para calcular el límite de gasto no-financiero de 2017, por lo que el límite de la Regla de gasto serían 85.278.010,62€, cumpliéndose con un margen de 595.606,86€.

Mediante Real Decreto 635/2015 se desarrolló la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. De su aplicación ha resultado un periodo medio de pago del Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2017 de 27,72 días en el Ayuntamiento y de 27,60 días si consolidamos con la EMGV, SA, y la Fundación Marazuela.

En resumen, el Ayuntamiento cumple con los objetivos de Déficit y Deuda, periodo medio de pago a proveedores y cumplió con la Regla de gasto."

3º.- Decreto de Alcaldía núm. 1448/2018 de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, aprobando la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, del tenor literal siguiente:

"RESULTANDO: Que, previo informe del Sr. Interventor, han sido puestos de manifiesto a esta Alcaldía-Presidencia los estados correspondientes a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

CONSIDERANDO: Que el expediente reúne todos los documentos, estados y cuentas a que se refiere el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo:

Vengo a DECRETAR:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 en la forma en que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS					
	Descripción	**Previsiones definitivas**	**Derechos reconocidos netos**	**% ejec.**	**% Total Derech.**
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	64.270.379,00 €	68.065.567,27 €	105,91	64,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.413.890,13 €	5.410.133,89 €	122,57	5,12

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS					
	Descripción	**Previsiones definitivas**	**Derechos reconocidos netos**	**% ejec.**	**% Total Derech.**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.841.489,00 €	11.195.036,45 €	113,75	10,6
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	12.442.272,00 €	12.506.345,34 €	100,51	11,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.867.313,00 €	1.947.547,82 €	104,3	1,84
	Total ingresos de corriente	**92.835.343,13 €**	**99.124.630,77 €**	**106,77**	**93,87**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.113.752,00 €	0,00 €	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	880.000,00 €	50.000,00 €	5,68	0,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	21.991.006,98 €	499.921,78 €	2,27	0,47
9	PASIVOS FINANCIEROS.	5.919.486,87 €	5.919.486,87 €	100	5,61
	Total ingresos de capital	**33.904.245,85 €**	**6.469.408,65 €**	**19,08**	**6,13**
	TOTAL INGRESOS	**126.739.588,98 €**	**105.594.039,42 €**	**83,32**	**100**

RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS					
	Descripción	**Créditos Definitivos**	**Obligaciones reconocidas**	**% ejec.**	**% Total Obligac.**
1	GASTOS DE PERSONAL	36.215.757,73 €	33.937.761,93 €	93,71	36,61 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.313.550,96 €	38.522.201,46 €	79,73	41,55 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.356.001,82 €	853.976,82 €	62,98	0,92 €
4	TRANSFERÉNCIAS CORRIENTES	3.149.030,79 €	1.834.470,90 €	58,26	1,98 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €	0,00 €	0	0,00 €
	Total gasto de corriente	**89.134.341,30 €**	**75.148.411,11 €**	**84,31**	**81,06 €**
6	INVERSIONES REALES	25.355.769,68 €	5.474.435,17 €	21,59	5,90 €
7	TRANSFERENNCIAS DE CAPITAL	120.000,00 €	0,00 €	0	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.100,00 €	499.796,78 €	99,94	0,54 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.629.378,00 €	11.590.112,20 €	99,66	12,50 €
	Total gasto de capital	**37.605.247,68 €**	**17.564.344,15 €**	**46,71**	**18,94 €**
	TOTAL GASTOS	**126.739.588,98 €**	**92.712.755,26 €**	**73,15**	**100,00 €**

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2017	2016
DERECHOS RECON. NETOS OP. CORRIENTES	99.124.630,77	90.451.261,72
OBLIGACIONES RECON. NETAS OP. CORRIENTES	75.148.411,11	76.720.916,08
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	**23.976.219,66**	**13.730.345,64**
DERECHOS REC. NETOS OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00	137.836,36
OBLIGACIONES REC. NETAS OPERACIONES DE CAPITAL	5.474.435,17	6.433.677,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. DE CAPITAL	**-5.424.435,17**	**-6.295.840,90**
DERECHOS ACTIVOS FINANCIEROS	499.921,78	337.141,79
OBLIGACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	499.796,78	337.141,79
RESULTADO ACTIVOS FINANCIEROS	**125,00**	**0,00**

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2017	2016
DERECHOS PASIVOS FINANCIEROS	5.919.486,87	0,00
OBLIGACIONES PASIVOS FINANCIEROS	11.590.112,20	9.002.878,20
RESULTADO PASIVOS FINANCIEROS	**-5.670.625,33**	**-9.002.878,20**
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	105.594.039,42	90.926.239,87
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	92.712.755,26	92.494.613,33
RESULTADO PRESUPUESTARIO TOTAL	**12.881.284,16**	**-1.568.373,46**
CRÉDITOS GASTOS REM. TESORERÍA G. GENE.	12.222.894,38	8.923.437,73
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS	349.758,46	4.185.220,65
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS	4.296.775,32	249.542,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	21.157.161,68	11.290.742,18

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA				
	AÑO 2017		AÑO 2016	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO		**45.191.204,21**		**37.032.020,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**29.531.267,30**		**30.776.377,04**
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	8.082.152,33		10.640.756,00	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PPTOS. CERRADOS	19.584.596,11		18.976.805,24	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.864.518,86		1.158.815,80	
3.-(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**20.525.709,46**		**24.401.778,53**
DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	1.985.366,26		4.317.386,57	
DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PPTOS. CERRADOS	13.996.293,11		16.317.344,72	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.544.050,09		3.767.047,24	
4.-(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**1.054.836,41**		**-31.517,79**
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	519.565,97		486.397,91	
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.574.402,38		454.880,12	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 – 3 + 4)		55.251.598,46		43.375.100,95
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		20.321.468,34		20.550.273,76
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		5.161.221,31		1.285.454,07
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)		29.768.908,81		21.539.373,12

SEGUNDO.- Dese cuenta de la presente aprobación a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

4º.- Propuesta de dación de cuenta suscrita por el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, de fecha trece de abril de dos mil dieciocho.

5º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cunetas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6º.- Dar cuenta del Informe Resumen Anual sobre fiscalización previa emitido por la Intervención General. (Ac. 58/2018-PL).

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al **Interventor General**, para expresar: este es un informe que se convertirá en rutinario ya que el año pasado se aprobó un Real Decreto en desarrollo de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para que el ejercicio de las funciones de control interno de las entidades locales tuvieran unas directrices y características similares a las que tienen la Administración General del Estado. El Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, tiene una disposición final que prorroga su vigencia en aquello que no sea de aplicación directa de la Ley hasta junio de este año y obliga a la Intervención General del Estado a preparar un modelo de informe anual de control, recogido en el artículo 37, que incluye tanto la fiscalización previa como las actividades de control posterior que realiza la intervención en auditoría, entes dependientes, concesionarios o control financiero permanente a subvenciones y a gastos realizados por la prestación de servicios de la propia entidad por medios propios o gestión directa.

Con este Real Decreto no eliminaron la obligación de acompañar a la liquidación del Presupuesto un informe sobre un apartado específico de control interno que lleva fiscalización previa de los expedientes. Este es el contexto por el que se da cuenta de este informe global de valoración del año, que en resumen podemos decir que se han emitido 3.582 informes sin discrepancia alguna en ninguno y esto hay que explicarlo. No ha habido discrepancia de legalidad, sino de eficacia con los órganos de gobierno en los medios de acreditación de la solvencia económica; en los criterios para acreditar la solvencia económica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos. Saben los Sres. Concejales por su actividad que el criterio no lo considerábamos eficaz a la hora de que los empresarios acreditaran que es realmente solvente económicamente, ya que se planteaba el volumen de negocios de alguno en los últimos años y no unos ratios estructurales de la estructura del balance de la entidad. Cuando esto fue resuelto el año pasado, a lo largo del ejercicio en los pliegos de condiciones se está siguiendo el criterio de la Intervención. En los demás no ha habido discrepancias porque las áreas gestoras han ido cumpliendo fielmente las instrucciones que se emanaron desde la Alcaldía-Presidencia en Juntas de Gobierno Local y en mi presencia para que se solventen las deficiencias de los expedientes de contenido económico antes de que se formule la propuesta de resolución o antes de que estén aprobados. Es decir, cuando llegan los expedientes a la Intervención y se observa alguna deficiencia, nos ponemos en contacto con el área correspondiente para que la subsane o la resuelva y llegar a un consenso para que el expediente vaya niquelado al órgano que tiene que aprobarlo.

Este es el resumen del expediente en el que van los listados de informes que hemos hecho. Es el primero que realizamos, seguro que existen errores de cuenteo,

pero en términos generales esas son las cifras. Este informe se integrará después con la Cuenta General en un informe más global que incluirá los principales resultados de las auditorías y control financiero realizado en el año 2017.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, diciendo: no voy a intervenir. Darle las gracias al Sr. Interventor por su explicación.

A continuación interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para manifestar: después de lo expresado por el Sr. Interventor, me quedo con un pequeño detalle: en más de 3.000 expedientes apenas ha habido unas discrepancias no muy graves y que las mismas siempre se han corregido antes de que el expediente siguiera adelante, con lo cual quiero felicitar no solamente la labor del Sr. Interventor sino también la voluntad del Equipo de Gobierno de no sacar adelante ningún expediente sin que estuviera perfectamente fiscalizado.

Acto seguido el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, manifiesta: en primer lugar decir que este tipo de informes son de agradecer, por lo tanto compartimos el espíritu de ese Real Decreto de abril de 2017, que hace que estemos hablando por primera vez de un informe que tendrá carácter anual y que será incorporado a la Cuenta General de este Ayuntamiento.

Esta fiscalización unida a otras actuaciones puestas en marcha en el Plan Anual de Control Financiero sirve para que los ciudadanos sepan que existe un mayor rigor y mayor control en el uso de los recursos públicos, y también nos facilita a la oposición nuestra labor de fiscalización y nuestro trabajo.

Ya que se menciona en el informe el Plan Anual de Control Financiero, nos gustaría decir en primer lugar que no entendemos que la auditoría de cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda no esté dirigida o supervisada por la Intervención Municipal. En segundo lugar, la auditoría de cumplimiento de la Escuela Municipal de Hípica está prácticamente paralizada desde hace meses y eso no beneficia a nadie (ni al que gestiona la escuela, ni a nosotros ni a los vecinos). En tercer lugar, seguimos esperando unas disculpas públicas por parte del Partido Popular de Las Rozas por su complicidad en la pésima gestión realizada con el dinero de nuestros vecinos que ha desaparecido en el Club Deportivo Las Rozas, S.A.D.

Respecto al próximo Plan Anual de Control Financiero espero que pronto se pueda dar cuenta en Comisión Informativa y que tengan a bien incluir las propuestas de los grupos políticos, por ejemplo, analizar la concesión a la Real Federación Española de Fútbol o a algún otro servicio municipal.

Volviendo al informe de fiscalización previa, recordar que desde este Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia hemos valorado positivamente la labor que realiza el Samer de Las Rozas hasta el punto de creer que esté plenamente coordinado con el 112 para garantizar su buen funcionamiento, y desde el primer día que llegamos a este Ayuntamiento pedimos que se cobrase por parte del Samer a las aseguradoras y a las mutuas, y no nos queda claro si esta petición nuestra se le está haciendo caso. Si queremos el bien de este servicio público, que todos valoramos

positivamente, creemos que es necesario que se cobre a las aseguradoras y a las mutuas.

Por último, no podría pasar sin mencionar el reconocimiento extrajudicial de crédito que quiso el Sr. Alcalde regularizar en el Pleno del pasado mes de julio, donde hablábamos de los pagos al Consejo Sectorial de Fiestas. Sí reconocemos que la Fiscalía archivó el asunto a la vez que nos invitaba a Unión, Progreso y Democracia a seguir adelante. Nosotros cumplimos con nuestra labor al poner en conocimiento de la Fiscalía deficiencias que considerábamos que existían en el procedimiento. Es más, me gustaría saber si hay algún Concejal en esta sala capaz de afirmar que le parece bien o normal que hayan salido más de 7 millones de euros de este Ayuntamiento a una cuenta que se escapaba del control municipal, que liberaba dinero una y otra vez a dicha cuenta sin justificarse las cantidades. ¿Hay alguien aquí que este procedimiento le parezca bien y que quiera decirlo a los ciudadanos de Las Rozas? Quien quiera decir que esto estaba bien que lo diga; nosotros hicimos lo correcto y lo volveríamos a hacer. Es más, que sepan los vecinos de Las Rozas que el manejo de los recursos públicos en todo lo que tiene que ver con fiestas y ferias ha mejorado en este Ayuntamiento gracias a la labor del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia.

A continuación el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, manifiesta: este punto del Orden del Día lo consideramos novedoso en la mejora de la eficiencia de la Administración Local en nuestro país y nos parece estupendo que a partir del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril se establezca un régimen jurídico del control interno de las entidades locales del sector público y que con ello se empiece a recoger un informe resumen de la Cuenta General con carácter previo.

Como se dice por parte de la Intervención, junto con la liquidación del Presupuesto se debe rendir ante el Pleno informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad, contrarias a los reparos efectuados así como el resumen de las anomalías detectadas en materia de ingresos. Es verdad que en ese informe nos dice el Sr. Interventor que no habiendo en 2017 resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, sí que existen sin embargo cinco expedientes con omisión de fiscalización previa como son los expedientes extrajudiciales de crédito y parece que en base a ese Real Decreto es por lo que el Sr. Interventor nos lo trae a Pleno. Me gustaría que nos lo aclarara.

A destacar en este informe la consideración de la Intervención de la incidencia en el control que ha tenido la aprobación tardía por parte del Equipo de Gobierno de las bases de ejecución del Presupuesto. A destacar también de los cinco expedientes de omisión de fiscalización previa el referido al Consejo Sectorial de Fiestas, que como ustedes saben se vio en la legislación anterior y que fue aprobado en el Pleno de julio de 2017 con cierta alevosía y con agosticidad.

Interesante e importante la labor inspectora que hace la Intervención en este caso y la recepción de las 19 obras que se citan, ya que nos parece un tema capital en una Administración Local.

Consideramos positiva también la inscripción que se hace en cuanto a las correcciones de los expedientes "ex ante" que se realizan en tanto en cuanto suponen un menor número de reparos posteriores sobre los más de 3.500 expedientes analizados.

En el capítulo de ingresos destacaría también los 1.679 expedientes analizados y que destacan los 742 relativos al IBI, seguidos de los 341 del IVTM y los 262 de Plusvalías, quedándonos en duda la llamada de atención que hace el Interventor en la no verificación de las tasas del Samer, que no nos queda claro si es que no se han recibido o realmente no se ha cobrado ninguna tasa.

Felicitar en este caso a los funcionarios responsables del trabajo, animar al Equipo de Gobierno a facilitar las tareas de control interno y de auditoría propias de la Intervención para una gestión más transparente y eficiente de los fondos públicos municipales en tanto en cuanto, y como se ha dicho ya, esto se habrá de hacer anualmente.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, toma la palabra diciendo: en primer lugar agradecer a la Intervención General este informe y las explicaciones que ha dado en el Pleno y agradecer también las dudas que estuvimos comentando y aclarando en la Comisión Informativa respecto a temas que ya han señalado otros grupos como los ingresos del Samer, que también creemos que se debe cobrar a las aseguradoras lo que corresponda y también dudas que teníamos con respecto a las prestaciones sociales.

Hay que aprovechar puntos como este para recalcar la importancia del trabajo de la Intervención General como también de la Secretaría General y de todas las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento. Hay una cosa que está clara: para hacer su trabajo, que es muy beneficioso para los vecinos de Las Rozas y para el Ayuntamiento como institución, necesitan medios y personal. Respondiendo a una manifestación que ha hecho antes el Sr. Alvarez reconociendo que hay escasez de personal en este Ayuntamiento, esto es culpa en parte del Sr. Montoro que es del Partido Popular no del partdo Unidos Podemos y que es bastante saludado por Ciudadanos en los debates parlamentarios, pero también hay parte que es culpa del Ayuntamiento de Las Rozas porque muchos de estos problemas están cronificados desde hace más de veinte años y las leyes restrictivas del Sr. Montoro son de 2012-2013, por lo cual ustedes también tienen su parte de responsabilidad.

Este informe nos revela la importancia del control financiero. En la última semana de julio de 2017, para que nadie se enterara, trajo el Sr. Alcalde al Pleno los procedimientos que ya se han comentado que venían a demostrar que la gestión del dinero público no había sido modélica en algunos casos en este Ayuntamiento. Estamos hablando del Club de Fútbol en el que también reprobamos al Equipo de Gobierno por no haber tomado medidas al conocer el informe de la Intervención General; estamos hablando de la Escuela Municipal de Hípica y también estamos hablando de los gastos irregulares que durante años tuvo la Concejalía de Fiestas.

Hay que recordar que hay muchas cuestiones que también se deberían hacer desde la Intervención General (ésta debería tener medios para hacerlas) que están

pendientes por este Ayuntamiento. Por ejemplo, al principio de esta legislatura se hablaba mucho de que iba a haber una auditoría, habiéndose quedado en el aire. También hemos insistido nosotros en la necesidad de hacer mayor control financiero de las contrataciones haciendo un seguimiento mínimo de los contratos, ya que hay una moción de este grupo aprobada en Pleno por unanimidad que se está incumpliendo desde hace más de un año. También creemos que se debe generalizar la práctica de hacer auditorías en las concesiones que existen. Igual que se hizo de la Escuela Municipal de Hípica pedimos que se haga de la Real Federación Española de Fútbol porque no olvidemos que es una entidad que ha estado ilegalmente durante muchísimos años y no olvidemos que allí hay un hotel ilegal como otras instalaciones, por lo que no se están cumpliendo los pliegos.

Agradecer el trabajo al Interventor General. Animar a la Intervención General y al resto de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento a seguir trabajando en esta dirección, y animar al Equipo de Gobierno a que dote de los medios necesarios a todos los departamentos para que esto sea así en la parte que le toca de responsabilidad municipal y en la parte que le toca de pedírselo al Sr. Montoro que es su compañero de partido.

A continuación interviene el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, para decir: muchas gracias al Sr. Interventor por la presentación de su informe anual de fiscalización en el ejercicio pasado y por las explicaciones que nos ha dado hoy en este Pleno. También queremos agradecer el trabajo a nuestro Viceinterventor, D. Manuel Martin, por su labor de fiscalización de los 1.608 expedientes de gestión tributaria, según consta en el informe que nos han hecho llegar. Y, por supuesto, extender también nuestro agradecimiento a toda el área de intervención por su labor.

Estos 1.608 expedientes sumados a los de Precios Públicos y bases de convocatorias y concesiones alcanzan un total de 1.679 informes sobre gastos a los que se añaden 1.877 sobre ingresos, alcanzando la cifra de 3.582 informes de fiscalización previa sin discrepancias. Valoramos la metodología de trabajo que nos ha expuesto el Sr. Interventor consistente en solventar cualquier discrepancia previa que pueda haber en la tramitación del expediente con las áreas gestoras para que al final el informe de fiscalización sea positivo y sin discrepancias.

Entendemos que esto es una parte del Plan de Control Financiero 2016-2018 que se aprobó en este Pleno en noviembre de 2016, por lo que nos gustaría que nos aclararan porque nos preguntamos qué queda por abordar de aquel Plan Financiero que aprobamos y cuáles son los plazos para llevarlo a cabo.

Acto seguido interviene el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: sin entrar en las cuestiones propias de la Intervención, puntualizar una de las cuestiones políticas que han dicho los grupos que están aquí. Me sumo, como no puede ser menos, a la felicitación por el trabajo y el esfuerzo de toda la Intervención y de toda la Concejalía de Hacienda y del resto de trabajadores de este Ayuntamiento. Si se han informado 3.582 expedientes es porque ha habido desde auxiliares, administrativos, técnicos, Concejales, etc. que han preparado toda la documentación que es necesaria para que este informe salga

adelante. Los 3.582 expedientes han sido informados todos favorablemente sin discrepancia por la Intervención Municipal, que esto no sucede en muchos Ayuntamientos.

D. Cristiano habla de cuestiones de la fiscalía del Tribunal de Cuentas, por lo que no vamos a entrar. Usted podrá opinar y está en su derecho de estar en desacuerdo con el fiscal, con el Tribunal de Cuentas, con el Ministerio o con quien usted quiera, ya que es un tema que quedó como quedó. El Partido Popular lleva a gala acatar lo que diga la justicia.

En cuanto a los cinco reconocimientos extrajudiciales que nos menciona D. César, decir que el Partido Socialista apoya en Madrid un Equipo de Gobierno que en estos dos primeros meses en lo que se llama convalidaciones, porque es gran ciudad, han pasado de 200.000 € a 3.500.000 €, es decir, han multiplicado en 1.600% en convalidaciones y usted me dice que hemos hecho cinco, a lo mejor es que le parecen pocas. No vamos a seguir el consejo y vamos a intentar si se puede hacer menos.

En cuanto al Sr. Montoro, en un momento difícil el Gobierno de la nación tomó la decisión de que había que obligar a la Administración Pública a mejorar la eficacia y lo que se hizo fue una tasa de reposición que impedía un crecimiento de personal y te obligaba a replantearte la forma de trabajo y conseguir ser eficaz, dando los mismos servicios aunque tuvieras menos personal. Esto se hizo y somos más eficaces gracias a esa Ley que salió con el Gobierno del Partido Popular y ha beneficiado a todos los Ayuntamientos y a los ciudadanos. Sé que la formación del Sr. Sánchez-Toscano no estaba de acuerdo con eso ni con el cambio constitucional ni con las cuestiones que planteaban estabilidad, ya que su óptica es otra.

Digamos que antes se hacía el cubrir las necesidades y ustedes lo criticaron mucho, ya que se realizaban contrataciones temporales que hubieran inflado el Ayuntamiento con mucho personal con trabajo temporal no fijo. Es decir, se han limitado las contrataciones, lo pasamos mal pero es una oportunidad al prohibir ese tipo de contratos que ahora se prohíben, cambiando la tendencia yendo hacia una fijeza en el trabajo disminuyendo la temporalidad, englobándolo todo en las ofertas de trabajo público que ya aprobamos una y que este año traeremos otra. Cualquier dificultad hay que tomarla como algo positivo para poder mejorar y eso es lo que estamos haciendo.

En cuanto a las auditorías, se están haciendo. Se ha hecho en la concesión de la Escuela Municipal de Hípica pero también se hizo en el Club de Fútbol. La Intervención tiene planteado un programa de control financiero a través de auditoría. Es verdad que lo que se está planteando ahora no es una auditoría, pero se está haciendo de acuerdo con la Intervención, y en eso está de acuerdo, como no puede ser de otra forma el Equipo de Gobierno, el control financiero que se nos va solicitando de cada área. Han visto que en su momento se hizo de los grupos, de las subvenciones, ahora se está haciendo de los ingresos.

Doy las gracias a la Intervención y a todos los trabajadores municipales que han hecho posible este número de 3.582 expedientes que se han informado favorablemente por la Intervención Municipal.

Toma la palabra el **Interventor Municipal** diciendo: lo primero quisiera, en nombre de los empleados de la Intervención Municipal, el Viceinterventor, el Interventor Adjunto, la TAG de Fiscalización, el Técnico Contable, así como todo el personal auxiliar administrativo y personal de apoyo, trasladar su satisfacción y agradecimiento que me están transmitiendo por redes sociales por las positivas intervenciones y acogida de este informe en este Pleno Corporativo. Muchas gracias en su nombre.

Comenzando por el final, es cierto que con mucho optimismo en cuanto se aprobó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local y tuvimos conocimiento del proyecto del Real Decreto que no vio la luz hasta 2017, pues hicimos un Plan de Control Financiero muy ambicioso que fue en febrero de 2016 cuando se dio cuenta en este Pleno Corporativo y que en aplicación de este Real Decreto preveían el primer ejercicio controlar el 80% del gasto e ingreso mediante técnicas de auditoría. El Real Decreto salió mucho más tarde, entra en vigor un año después y después están las disponibilidades presupuestarias para un ejercicio no para cuatro como se había planteado en el acuerdo de legislatura de Ciudadanos con el Partido Popular. Este año tampoco hay consignación presupuestaria para sacar grandes contratos en materia de auditoría con profesionales externos y lo vamos haciendo con medios propios y con algún contrato menor lo que vamos pudiendo. Yo me comprometo en la próxima Comisión Informativa a llevar un Plan de Control de 2018 con lo que podamos hacer con nuestros propios medios y con algún contrato menor que ya tenemos en marcha, y si los Sres. Concejales creen prioritario hacer la auditoría de la Real Federación Española de Fútbol frente a la auditoría del Tanatorio, que a mi me parece que la concesión del Tanatorio lleva ya más años y empiezan a prescribir ejercicios de reclamar el canon si se estuviera liquidando mal y que podríamos tener ahí un ingreso, para mi considero que hay más riesgo en el Tanatorio que en la Real Federación Española de Fútbol que todavía estamos en plazos de prescripción para retrasarlos para atrás si tuvieran que ingresar algo, pero bueno, podemos hablar en la Comisión Informativa de Hacienda qué prioridades de auditoría sobre concesiones deberíamos realizar. Ya digo que con la consignación presupuestaría que tenemos, tendríamos que hacerlo con medios propios.

En relación a lo que decía UPyD estoy de acuerdo en que después habrá otro informe con la Cuenta General y se podrá seguir hablando de ello, pero sí quería decir una cuestión sobre el Consejo de Fiestas en lenguaje coloquial: el marrón que se tuvo que tragar esta Corporación de una cosa heredada de hacía veinte años. El Consejo de Fiestas, como bien dije en el informe que consta en el expediente, se constituyó por un Decreto de Alcaldía cancelando una cuenta que ya tenía el partido gobernante de este Ayuntamiento antes de 1995. Aquél Decreto es del año 1995, cambian de cuenta corriente, y el propio Decreto dice canalizar a través de ella los ingresos y gastos de las fiestas, es decir, hay una voluntad de personificar en una persona jurídica la gestión de las fiestas patronales en el Consejo Sectorial de Fiestas. Eso se planta en el Decreto y se le da la Cuenta Corriente, es decir, se pone el tejado pero no se pusieron los cimientos y no se pusieron en veinte años. Haciendo ingresos en una cuenta de autorizados que no se podían aplicar al Presupuesto porque se habían pagado directamente con los ingresos, vulnerando el principio de universalidad del Presupuesto. La solución administrativa para eso era convalidar esos gastos y eso se

hizo en este Pleno que como digo, efectivamente se aceleró el proceso por una denuncia de UPyD, pero en la legislatura anterior cuando viene la denuncia de UPyD reconózcanlo todos la utilización del pago a justificar en el Consejo Sectorial de Fiestas había bajado al 10% en relación a ejercicios anteriores.

Primero, el agradecimiento por parte de todos los funcionarios de la Intervención y segundo, mi compromiso de que en la próxima Comisión Informativa de Hacienda hablaremos del Plan de Control de este año.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate.

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez y la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico, de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Informe Resumen Anual sobre fiscalización previa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente,

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE FISCALIZACIÓN PREVIA

CONSIDERACIONES INICIALES

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

Además, el Art. 218 del TRLRHL requiere la presentación al Pleno de un informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Este informe se debe rendir al Pleno con motivo de daciõn de cuenta de la liquidación del Presupuesto (Art. 15.6 del RD 424/2017).

No existiendo en el año 2017 resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa (los inevitables reconocimientos

extrajudiciales de crédito) se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora, en su modalidad de fiscalización previa y su omisión, dejándose el informe global, en el que se incorporarán los resultados de los controles financieros efectuados, para el momento de tramitación de la Cuenta General.

SEGUNDA.La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización plena de los gastos, y fiscalización posterior de los ingresos, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018. Como quiera que éstas se aprobaron muy tardíamente, se ha realizado fiscalización plena de ingresos durante el ejercicio, y en este momento se está realizando un control financiero posterior con técnicas de auditoría.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se aplica en esta Entidad en el régimen normal, de manera que:

El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones

- *El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:*

    a. *La propia Entidad Local*
    b. *Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local: Empresa Municipal de Gestión de la vivienda (EMGV)*

- *La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:*

    a. *Auditoría de Cuentas [de carácter voluntaria] para la EMGV, SA, ejercida por una sociedad contratada por la misma empresa, sin la dirección y/o supervisión de esta Intervención.*
    b. *Auditoría de cumplimiento, sobre EMGV, SA, contratada por la Concejalía de Hacienda el año pasado con Audilex Auditores, SL, y cuyo informe se incorporó al expediente de la Cuenta General 2016.*
    c. *La Fundación ya no tuvo actividad.*
    d. *Auditoría de cumplimiento de las condiciones de la concesión administrativa de la Escuela Municipal de Hípica.*
    e. *Auditoría de cumplimiento y justificación de las subvenciones otorgadas al Club Deportivo Las Rozas, SAD.*

VALORACIÓN GLOBAL

En el año 2017 no hay resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa, que son 5 reconocimientos extrajudiciales del propio año, y uno del Consejo Sectorial de Fiestas que estaba preparado ya en febrero de 2016, pero no fue aprobado hasta julio de 2017.

En fiscalización previa no ha habido más discrepancia con el criterio de la Intervención que en el asunto de la acreditación de la solvencia económica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuestión que se solventó el año pasado. El resto de salvedades se han resuelto con anterioridad a la emisión del informe de fiscalización o en el propio acuerdo del órgano, por lo que no ha habido resolución en discrepancia alguna. Hay que destacar este

hecho, dado que la emisión de 3.582 informes sin discrepancias viene motivada por el cumplimiento de las áreas gestoras de las instrucciones emanadas desde la Alcaldía Presidencia para que se solventen las deficiencias de los expedientes de contenido o con repercusión en el ámbito económico, antes de que se eleven las propuestas de acuerdo a los órganos competentes, como podemos constatar que así ha ocurrido. En materia de ingresos la única incidencia reseñable es que no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2017, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

a) Ingresos:

En el ejercicio de la expresada función interventora crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos o movimiento de fondos de valores en la Tesorería, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles	*742*
-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	*341*
-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	*54*
-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	*262*
-Impuesto sobre Actividades Económicas	*37*
-Tasas	*149*
-Urbanismo: ejecuciones subsidiarias y sanciones	*8*
-Infracciones de Tráfico	*6*
-Otras multas	*9*
-Informes de fiscalización sobre precios públicos:	*43*
-Informe de fiscalización sobre bases, convocatoria y aprobación de autorizaciones, concesiones demaniales y patrocinios:	*20*
-Informe de fiscalización sobre convenios de colaboración C. Madrid:	*5*
-Informe de fiscalización sobre enajenación de inmuebles:	*3*
TOTAL	*1.679*

Los expedientes reseñados son los reflejados en el Registro de Fiscalización de Ingresos, parte de los cuales se encontraban a fin de ejercicio pendientes de fiscalización, en una cifra aproximada a los cien, en su mayor parte correspondientes a bonificaciones a familias numerosas, recibidos en las últimas fechas del año, ya que el último trimestre es el período en que se solicita tal beneficio por los contribuyentes. En este sentido, en el ejercicio 2017 se tramitaron los expedientes pendientes de 2016 por los mismos motivos.

Por otro lado, se encuentran pendientes de tramitación en el Servicio de Gestión Tributaria, aquellos expedientes relativos al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de11 de mayo de 2017.

Asimismo, por esta Intervención se hace constar a efectos de las anomalías existentes en materia de ingresos tributarios, que durante el año 2017, no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

b) Gastos:

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido 1.877 Informes de Fiscalización. En términos generales distinguimos:

-Informes de fiscalización para la concesión de ayudas sociales:	*793*
-Informes de fiscalización sobre procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública:	*2*
-Informes de fiscalización sobre órdenes de pagos a justificar:	*102.*
-Informe de fiscalización de convenios de colaboración, bases y convocatoria de diversas subvenciones públicas y premios:	*47.*
-Informe de fiscalización sobre procedimientos de contratación y encomiendas de gestión:	*190*
-Informes de fiscalización sobre Recursos Humanos:	*184*
-Informes de fiscalización diversos:	*12*
-Informes de reconocimiento de obligaciones de pago	*547*
TOTAL	*1.877*

SEGUNDA. Omisión de la fiscalización previa (Art. 14 RD 424/2017)

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

-Informes de omisión de fiscalización previa	*6*

Son los 5 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados más el de los pagos del Consejo Sectorial de Fiestas.

TERCERO. Comprobación material de la inversión

Las recepciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

-Recepciones de obras	*19*

CUARTO. Dar traslado del presente informe al Concejal de Hacienda para su remisión al Pleno de la Entidad Local en la próxima sesión que se celebre."

2º.- Propuesta de dación de cuenta suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, de fecha trece de abril de dos mil dieciocho.

3º.- Informe de rectificación emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez y la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico, con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

Asunto: Informe Resumen Anual sobre fiscalización previa. Corrección de errores

Habiéndose detectado por el Concejal de Hacienda y RRHH dos erratas en el informe reseñado se procede a su aclaración, ya que donde dice, en la pág.3:

VALORACIÓN GLOBAL

En el año 2017 resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa, que son 5 reconocimientos extrajudiciales del propio año, y uno del Consejo Sectorial de Fiestas que estaba preparado ya en febrero de 2016, pero no fue aprobado hasta julio de 2017.

Debe decir:

VALORACIÓN GLOBAL

En el año 2017 no hay resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa, que son 5 reconocimientos extrajudiciales del propio año, y uno del Consejo Sectorial de Fiestas que estaba preparado ya en febrero de 2016, pero no fue aprobado hasta julio de 2017.

Y en la pág. y última, donde dice:

SEGUNDA. Omisión de la fiscalización previa (Art. 14 RD 424/2017)

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

-Informes de omisión de fiscalización previa	*7*

Son los 6 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados más el de los pagos del Consejo Sectorial de Cuentas.

Debe decir:
nSEGUNDA. Omisión de la fiscalización previa (Art. 14 RD 424/2017)
SEGUNDA. Omisión de la fiscalización previa (Art. 14 RD 424/2017)

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

-Informes de omisión de fiscalización previa	*6*

Son los 5 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados más el de los pagos del Consejo Sectorial de Cuentas.

Estas rectificaciones fueron explicadas en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 18 de abril, y se entrega el presente al Secretario de la Comisión para su incorporación al expediente antes de su remisión a la Secretaría General para la inclusión en el orden del día del Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre."

4º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- Declarar de interés público municipal la obra de "Adecuación de las instalaciones del Centro de Día y adecuación del Área de Rehabilitación Motriz" en la C/ Comunidad de Madrid, 43 de este municipio y, por consiguiente, estimar la solicitud formulada por Asociación Nuevo Horizonte de bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (Ac. 59/2018-PL).

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Diligencia del Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, en la que concluye: *"(...) se ha detectado el extravío del expediente físico. En consecuencia, he procedido a la reconstrucción del expediente mediante la impresión en soporte papel del expediente escaneado".*

2º.- Copia del escrito presentado por Dª Mª Carmen Guzmán Indias, en representación de la Asociación Nuevo Horizonte, con Registro den Entrada en este Ayuntamiento núm. 21799 de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, solicitando bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en las obras de adecuación de las instalaciones del Centro de Día y adecuación del Area de Rehabilitación Motriz en la C/ Comunidad de Madrid, núm. 43, Las Rozas de Madrid.

3º.- Copia del Informe emitido por la TAG de Rentas, Dª Beatriz Ojanguren, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, del tenor literal siguiente:

"Examinado el escrito de fecha 31/10/2017 y número de Registro de Entrada 21799, presentada por Carmen Guzmán Indias en representación de la ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE, con domicilio a efectos de notificaciones en CL COMUNIDAD DE MADRID 43, de LAS ROZAS DE MADRID, por el que solicita la bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la obra de "Adecuación de las instalaciones del Centro de Día y adecuación del Área de Rehabilitación Motriz" en la calle Comunidad de Madrid, 43, de este municipio, al respecto se emite el presente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HECHOS

Se fundamenta la petición en el hecho de tratarse de una obra de interés público municipal, promovida por una entidad sin ánimo de lucro.

Obran en el expediente los siguientes documentos adjuntos a la solicitud:

- *Copia de los documentos acreditativos de la representación ostentada por Carmen Guzmán Indias.*
- *Copia del traslado del Acuerdo del Consejo de Ministros de trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, por el que se declara la utilidad pública de la solicitante.*
- *Copia del Acto Comunicado de Obras presentado el 31/10/2017, con número de Registro General de Entrada 21796, y con un presupuesto de ejecución material de 44.080,62 €*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para resolver el expediente el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario

El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dice textualmente:

> *"No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.*
>
> *No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las Entidades Locales establezcan en sus Ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley.".*

El artículo 4.3 de la Ordenanza Fiscal número 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras dice textualmente:

> *"Gozarán de una bonificación del 25 por ciento de la cuota del impuesto las construcciones, instalaciones u obras promovidas por las Administraciones Públicas o sus Organismos Autónomos, y por las Entidades sin fines lucrativos a efecto del Título II de la Ley 30/1994, de24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifiquen tal declaración.*
>
> *La mencionada declaración se adoptará por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud razonada del sujeto pasivo, a presentar dentro de los plazos previstos en la Ley General Tributaria, para la prescripción de derechos, al mismo tiempo presentará la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras.*
>
> *La determinación de la cuota del impuesto se realizará en régimen de liquidación administrativa, que quedará en suspenso desde la admisión a trámite del a solicitud hasta que se produzca el acuerdo municipal de concesión".*

En virtud de lo expuesto, procede, previo informe favorable del Viceinterventor Manuel Martin Arroyo:

1º.- Elevar al Pleno de la Corporación la declaración, si procede, de interés general o utilidad municipal de la obra consistente en "Adecuación de las instalaciones del Centro de Día y adecuación del Área de Rehabilitación Motriz" en la calle Comunidad de Madrid, 43, de este municipio.

2º.- Previa declaración de interés general o utilidad pública municipal de la obra por parte del Pleno de la Corporación, ESTIMAR la solicitud formulada por Carmen Guzmán Indias, en representación de la ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE, de bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la obra de "Adecuación de las instalaciones del Centro de Día y adecuación del Área de Rehabilitación Motriz" en la calle Comunidad de Madrid, 43, de este municipio, y por consiguiente, aprobar la liquidación

provisional del impuesto, con arreglo al siguiente detalle.

Presupuesto de Ejecución Material	*44.080,62*	*€*
Tipo aplicable	*4%*	
Cuota sin bonificación	*1.763,22*	*€*
Bonificación 25%	*440,81*	*€*
Cuota bonificada	*1.322,41*	*€*

Es todo lo que procede informar al funcionario que suscribe, salvo criterio jurídico superior."

4º.- Copia del informe de fiscalización emitido por el Viceinterventor, D. Manuel Martín Arroyo, con fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Fiscalización de expediente de solicitud de exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, presentado por ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE, en fecha 31 de Octubre de 2017 y nº registro 21799.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Recibido en esta Intervención General con nº 1408/17 de Registro de Entrada de Fiscalización y fecha 5 de Diciembre de 2017, el expediente administrativo tramitado por el órgano de gestión, de solicitud de exención del Impuesto sobre Construcciones. Instalaciones y Obras, y Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, presentado por ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE.

Consta en el expediente, informe de la T.A.G. de Rentas Beatriz Ojanguren Fernández, de fecha 4 de Diciembre de 2017, en el que se propone

1. *Elevar al Pleno Municipal la declaración de interés general o utilidad pública municipal de la obra consistente en '"Adecuación de las instalaciones del centro de día y del área de rehabilitación motriz".*
2. *Estimar, una vez adoptado el acuerdo plenario a que se refiere el punto anterior, la solicitud de bonificación del 25% en la cuota íntegra del ICIO presentada por ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE.*
3. *Aprobar la liquidación provisional del impuesto por un importe de cuota, ya bonificada, de 1.322,41 €.*

Teniendo en cuenta que:

La normativa aplicable es la siguiente:

- ✓ *Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. Art. 2.g).*
- ✓ *Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre. Art.4.l.e).*
- ✓ *Ley 7/1985. de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre. En general y art 92. bis.*
- ✓ *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*
- ✓ *Informe del Director del Servicio de Recursos Humanos de fecha 17 de octubre de 2014*
- ✓ *Oficio de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 11 de enero de 2017.*
- ✓ *Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Rea!*

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Artículo 103.2. a)

- ✓ *Ordenanza Fiscal n° 3 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Artículo 4.3.*
- ✓ *Sobre la competencia para efectuar la propuesta por la T.A.G., es de aplicación la vigente Instrucción de Servicio del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior de 21 de Octubre de 2014, siendo irrenunciable de acuerdo con lo fijado en el artículo 8.1 de la Ley 40/20/3, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2368/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala en su artículo 167.2 que ningún caso podrán los funcionarios abstenerse de proponer.*
- ✓ *C Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2017 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

En el ejercicio de la función de fiscalización de los actos de gestión tributaria, asignada al Interventor por el art. 4.1l.e) del R.D. 1174/1987. la cual fue delegada en este funcionario por el Interventor General en fecha 30 de mayo de 2016, delegación que se autorizó por Decreto de Alcaldía n° 1797, de 1 de junio de 2016; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 del TRLRHL aprobado por el RDL 2/2004 se informa lo siguiente:

El expediente se ajusta a la normativa citada.

Por lo que respecta a la declaración de interés general o utilidad municipal de la sobras y a la bonificación del 25% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría simple

Una vez adoptado el acuerdo plenario, el órgano competente para la aprobación del expediente administrativo referenciado es el Alcalde-Presidente (art. 21,1,f) LBRL) y dicha competencia se encuentra delegada en el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos (Decreto 3734 de 5 de Septiembre de 2017).”

5º.- Copia de la propuesta de acuerdo del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, suscrita con fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

6º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y a los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó:

Declarar de interés público municipal la obra de “Adecuación de las instalaciones del Centro de Día y adecuación del Área de Rehabilitación Motriz”, en la C/ Comunidad de Madrid, 43 de este municipio, y por consiguiente, estimar la solicitud formulada por Asociación Nuevo Horizonte de bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado en la citada obra.

8º.- Aprobación del expte. 5/2018 de modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de créditos. (Ac. 60/2018-PL).

Toma la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: quiero empezar diciendo para hacer honor a la verdad y reconocer las cuestiones, que por la perentoriedad de este punto del Orden del Día, se trae al Pleno para intentar que se puedan hacer inversiones en los tiempos y plazos marcados en los Decretos de inversiones financieramente sostenibles, que luego ustedes como oposición nos reclaman, nos ha llevado a presentar una serie de obras que hemos querido, como ya expliqué en la Comisión Informativa, que si teníamos en cuenta que en el Plan de Inversiones Pluarianual que pactamos con el Grupo Unión, Progreso y Democracia había dos grades pilares, siendo uno de ellos el de deportes, que como no queríamos endeudar más al Ayuntamiento para que el endeudamiento fuera menor al final de la legislatura que al principio, queríamos ir incrementando anualmente la inversión en deportes, por lo que entendimos que había dos vías que estaban dentro de lo que era el acuerdo que habíamos tenido con UPyD que era el de aumentar las inversiones en deportes. Ya trajimos una modificación de crédito por importe de 800.000 €, ahora traemos otra nueva con 21 actuaciones que suponen 2.500.000 €. La otra vía era la de la mejora de las infraestructuras de la ciudad, que encadenaba tan bien con el Plan de Inversiones Plurianual pactado y aprobado por los dos grupos. Aquí traemos menos actuaciones pero más dinero, ya que suponen más de 8 millones de euros. Son cinco actuaciones de gran calado, tanto para la mejora de la infraestructura como para el ahorro municipal.

Por último, el Decreto preveía la posibilidad de invertir en algunos gastos que tienen que ver con la seguridad, y se ha considerado que es el momento oportuno para renovar, por parte de la Concejalía correspondiente, todo el material que tiene que ver con la seguridad, desde vehículos, equipaciones, transmisiones, etc. Son 23 actuaciones desde el punto de vista de la seguridad, que también engloba a las emergencias, mejora de ambulancias... todo un gran compendio.

Es verdad que no lo hemos negociado con ningún grupo puesto que si perdemos un mes y llega el verano y hay que publicarse, pues estaríamos como en el año pasado, que pasan los meses y no salen los proyectos.

Son 13.500.000 € los que se pretende invertir y que deberíamos tener este año, no hechas las obras sino tener los proyectos, sacados los pliegos, el dinero autorizado y las obras se desarrollarán a partir de finales de año.

En deportes son un gran número de actuaciones que mejoran prácticamente todas las instalaciones deportivas, incluso instalaciones en la calle, y que pretende dar nuevos servicios como es el de la creación de la ludoteca.

En cuanto a infraestructuras hay cinco apartados fundamentales:

1º.- Ya ha sido anunciado por el Sr. Alcalde que era el de la accesibilidad a los edificios municipales.

2º.- Plan de asfaltado de mejora general de la ciudad en todos aquellos sitios que sea necesario. Son más de 2.500.000 € que se quieren invertir en asfaltado.

3º.- Mejora del alumbrado público con 2.500.000 €.

4º.- Alumbrado de la Urbanización Molino de la Hoz y pasos peatonales.

5º.- Acerado en Parque Rozas.

Es decir, todos aquellos proyectos que la Concejalía de Servicios a la Ciudad tenía en estudio y que suponen una mejora de la infraestructura en general y un ahorro energético son los que llevamos adelante.

Esta inversión de 13.500.000 € favorece al conjunto de los vecinos de Las Rozas, por lo que esperamos contar con el apoyo de los grupos municipales que se encuentran aquí, para poder llevar adelante estas 49 actuaciones de obra que van a repercutir directamente de forma beneficiosa a los vecinos de Las Rozas.

Seguidamente tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, para decir: cuando se prevé que un crédito cuya partida ya se encuentra incluida en los Presupuestos pero su cuantía no va a ser suficiente porque por circunstancias completamente imprescindibles superan esa cantidad por haber sido imposible determinar de forma exacta su cuantía, se utiliza la figura del suplemento de crédito para modificar al alza la partida necesaria.

Si algo no está previsto en los Presupuestos, es decir, se carece de toda previsión, esa partida ni se contempló en los Presupuestos, se utiliza la figura de crédito extraordinario y se dota la partida de saldo suficiente para cubrir los imprevistos.

Esto se suele dar, por ejemplo, cuando se recibe alguna Sentencia condenatoria que deba ser cumplida con urgencia u ocurre alguna catástrofe, por ejemplo, un tornado.

En el caso del Partido Popular, con la connivencia de UPyD, el imprevisto parece ser la cercanía de las elecciones.

El Presupuesto tiene nueve meses de edad y pretenden que lo modifiquemos por quinta vez, y esta vez por un valor total que roza los quince millones de euros.

En nueve meses ha pasado de ser prescindible y no contemplarse en los Presupuestos, a imprevisto, por ejemplo, la sustitución del alumbrado en la urbanización de Molino de la Hoz por valor de un 1.150.000 €, la creación de la ludoteca en el Polideportivo de la Dehesa por 250.000 €, la adquisición de 15 postes de recarga para vehículos eléctricos por valor de 225.000 €, la ampliación del parque móvil con un presupuesto de 375.000 €: 18.000 € para un radar, 12.600 € para un dron y una pista de entrenamiento canino por valor de 36.000 €.

No haré mención al derroche que me parecen ciertos gastos pero que utilicen el Presupuesto que este Alcalde presentó como su proyecto para este municipio de esta forma me parece una auténtica tomadura de pelo por su parte y por la de UPyD, que por una foto participó en el engaño al que ustedes nos están sometiendo.

Nuevamente, como ya hice en otros expedientes similares, votaré en contra del citado punto.

A continuación interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para decir: hablando en cristiano y para que los vecinos nos entiendan, nos ha sobrado un dinero y queremos invertirlo este año. Distingo aquí dos partes:

1ª.- El Gobierno ha decidido, en esta ocasión, amortizar menos deuda. Amortiza la justita que la Ley obliga cuando nos sobra el dinero. Me parece una buena decisión. Nos sobra el dinero en Tesorería y creo que meter más dinero para amortizar deuda no es necesario y mejor en inversiones sostenibles.

2ª.- Una gran cantidad de dinero se va a Servicios a la Ciudad y no veo nada que estorbe o que sobre, como son alumbrado, accesibilidad y asfaltado. Otra parte a Deportes. En los últimos Plenos han venido muchas quejas y creo que más o menos fundamentadas. Las instalaciones que tenemos se están haciendo viejas; son extraordinarias pero las usamos mucho y hay que meterlas mucho dinero para mantenerlas. Hay otra pequeña partida con la que estoy totalmente de acuerdo: aquí hablamos mucho de la Policía y la felicitamos, yo estoy orgulloso de la Policía Municipal que tenemos por lo que la tenemos que dotar de medios. Estamos últimamente flojitos, de hecho me parece hasta poca la cantidad.

Estoy totalmente de acuerdo con el expediente que nos traen, por lo que votaré a favor.

Seguidamente el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, manifiesta: es cierto y no lo negamos, que esta modificación de créditos va en la línea del espíritu del acuerdo firmado entre el Partido Popular y Unión, Progreso y Democracia, pues se habla de mejorar calles y aceras, asfaltado, accesibilidad a edificios municipales, eficiencia energética con puntos de recarga, mejoras en deportes....

Al menos he querido entender que nos ha pedido en cierto modo disculpas por la premura y que necesitaban traerlo al Pleno lo antes posible, pero nos hubiera gustado otra forma de proceder, negociando o analizando conjuntamente en qué calles o aceras vamos a actuar o qué se pretende hacer exactamente en la Concejalía de Deportes.

Por ejemplo, vosotros sabéis y sabemos todos que no nos negamos a una ludoteca en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, de hecho es una iniciativa que hemos presentado y aprobado. Podríamos haber discutido diferentes mejoras y ver qué polideportivos están mejor o peor, sin embargo nos han traído una propuesta bastante cerrada.

No nos íbamos a oponer a mejorar aspectos de seguridad pero podíamos opinar en prioridades y quizás hubiese sobrado algún dinero para otras Concejalías del Equipo de Gobierno.

Nosotros, así se lo hemos trasladado al Equipo de Gobierno en una reunión y también lo vamos a trasladar aquí, considerábamos que esta modificación de créditos con ese remanente de tesorería general que existe para algo más que para pagar facturas pendientes podría destinarse para desatascar el proyecto de Presupuestos participativos, es más, nos gustaría que se comprometieran porque como saben, de ese remanente general de tesorería ha sobrado suficiente dinero para desatascar los Presupuestos participativos, para que los vecinos vean que sí hay una intención real de llevarlos a cabo. Nosotros se lo hemos trasladado al Equipo de Gobierno y seguimos esperando una respuesta y esperamos tenerla en el Pleno de hoy, porque se pueden hacer modificaciones de crédito para mejorar las inversiones en deportes pero también se pueden hacer para sacar adelante los Presupuestos participativos y, es más, con el voto de Dª Patricia Arenas en contra ahora mismo esta modificación de créditos podría ser tumbada por los Concejales de la oposición sino se ve una voluntad política de llegar a acuerdos reales.

También nos preocupa la lista de tareas que vienen como inversiones financieramente sostenibles en esta modificación, porque si ya la lista de tareas pendientes en inversiones en el lado del Equipo de Gobierno es amplia hoy la vamos a aumentar. Muchas de las inversiones nosotros las consideramos necesarias para mejorar el municipio, pero tengo una duda real de la capacidad o cómo van a priorizar ustedes unas sobre otras con los recursos que dicen que tienen limitados.

Aquí hay una carta de intenciones que comparte el espíritu de ese acuerdo entre UPyD y el Partido Popular. Hay muchas mejoras que serán beneficiosas para los vecinos de Las Rozas pero hay una duda en el aire sobre la capacidad del Equipo de Gobierno de llevarlas a cabo y la capacidad de hacer modificaciones de crédito con el respaldo de todo este Pleno, por ejemplo, arreglando el atasco que tenemos y la parálisis que hay en los Presupuestos participativos. Creo que hoy es un buen día para comprometer una próxima modificación de crédito para el próximo Pleno para sacar adelante los Presupuestos participativos ya que los Presupuestos de 2018 al día de hoy no tienen una fecha prevista para su aprobación

Para continuar, toma la palabra el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Socialista, expresando: este punto es la otra cara del punto 5º del Orden del Día de este Pleno, donde se nos informaba de la liquidación de Presupuesto de 2017, y ahora en este punto se nos pide nuestra opinión, es decir, nuestro voto sobre lo que quieren hacer con una parte del superávit, que vuelvo a decir que para este grupo es injusto e inútil lo que se ha hecho en 2017, y que sin embargo ahora tratan ustedes de enmendar a ver si en 2018 y 2019 podemos destinarlo a inversiones financieramente sostenibles que es lo que permite la Ley para pagar menos amortización a los bancos y que alcanza la cifra de esta inversión que nos proponen a 13,5 millones de euros, que se reparten en 8,7 millones a Servicios a la Ciudad, 5,5 millones a Deportes y 2,3 millones a Seguridad. Además, como se ha dicho, también se nos pide aprobar 1.100.000 € de deuda a amortizar.

Quería recordar al Equipo de Gobierno las cifras de inversiones reales que llevamos en esta legislatura, ya que hablamos de inversiones a realizar. En 2015 se invirtieron 4,9 millones; en 2016: 6,4 millones; en 2017: 5,5 millones. Si la cifra de 2015 la dividimos entre dos puesto que entramos en junio resulta que el total de las inversiones realizadas por esta Corporación alcanza la cifra de 14.392.000 €, o lo que es lo mismo, una media anual de 5,7 millones de euros.

El Sr. Alcalde en el Pleno del estado de la ciudad habló de invertir en esta legislatura 40 millones de euros. Más me dice el Sr. Alcalde, veo que se viene usted arriba. Por si las cuentas no nos fallan habría que ejecutar en los 18 meses que nos quedan 25,7 millones de euros, es decir, una media 17,1 millones anuales, lo que significa casi triplicar la cifra histórica que viene ejecutando usted en esta legislatura, y eso lo quiero ver yo. Quiero ver que van a cambiar, para que esta vez teniendo dinero como vienen teniendo toda la legislatura ejecuten semejante cifra, porque eso significaría que habríamos realizado de entrada los 6 millones del Prisma que nos van a dar, que además habríamos liquidado 5 millones que tenemos por ahí "in illo tempore" de financiación afectada que venimos arrastrando año tras año y que realizaríamos en un año (mayo 2018-mayo 2019) propuestas de inversiones que hoy nos traen por 13,5 millones de euros.

Les voy a decir una cosa al Sr. Concejal de Hacienda y al Sr. Alcalde si me lo permiten: créanme que al tratarse de inversión sostenible yo no tengo ninguna duda de que la Intervención les va a apretar para que la realicen porque saben ustedes al igual que yo, que si no se ejecutan eso lo perdemos, con lo cual sería una pena que teniendo la posibilidad de realizar estas inversiones fueran a amortizar deuda a los bancos.

Déjenme que dude nuevamente de su capacidad y voluntad política y sólo en base a lo que han demostrado en los últimos tres años en materia de inversiones. Entrando en la propuesta detallada de las mismas, decirles en primer lugar que desde luego no son las inversiones que el PSOE traería al Pleno, aunque en general podríamos estar de acuerdo con una parte de las mismas, especialmente a las que se refieren a la mejora de infraestructuras en el Área de Deportes que desde esta bancada tantas veces hemos pedido que se destinara mucho más dinero, estando de acuerdo por una adecuación urgente de las instalaciones deportivas que son claramente susceptibles de remoción y mejora para unos roceños que las utilizan masivamente.

Respecto a las inversiones en el Área de Servicios a la Ciudad también valoramos positivamente las propuestas de mejora que se refieren a la mejora del alumbrado y eficiencia energética en varios puntos de la ciudad, así como la tan reclamada accesibilidad a los edificios públicos que ya este grupo solicitó en 2015. Aunque, claro, faltan propuestas de inversión en las zonas más desfavorecidas del municipio que vayan destinadas al reequilibrio territorial y desigualdades urbanísticas que aún persisten en el municipio de Las Rozas desgraciadamente.

Por último, en el Área de Seguridad entendemos que se debe a una necesidad técnica la propuesta que nos traen, ya que para nosotros no estaría debidamente fundamentada y esto engancha, quizá, con el espíritu y la forma que tienen ustedes de

gestionar las inversiones, que estando en minoría optan por no negociar en principio con nadie, ahora que tienen un socio, que incluso me hace sindicalista con los Presupuestos participativos que yo se lo agradezco, a ver si le hacen caso con este tema.

Este tipo de decisiones con las inversiones les digo sinceramente que se podrían hablar mucho más con el resto de grupos, puesto que la capacidad para llegar a acuerdos podría ser bastante más grande.

Este grupo municipal no votará a favor de la propuesta mencionada.

A continuación el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, manifiesta: en primer lugar mostrar nuestra satisfacción y nuestra alegría porque el Equipo de Gobierno del Partido Popular haya hecho lo contrario de lo que ha hecho en otras ocasiones, como ha sido el priorizar la inversión frente al pago de la deuda, esto lo llevábamos diciendo nosotros desde el principio de la legislatura. Antes el Partido Popular defendía con mucho ahínco que era mejor pagar deuda y hoy parece defender con mucho ahínco que es mejor invertir, cuestión que quizás les hayamos convencido y quizás tengamos algo de mérito en ello, pero nuestra alegría acaba ahí porque nos ponemos a analizar como el Partido Popular propone gastar estos 13,5 millones de euros, la sensación que tenemos es que es una oportunidad perdida para llevar a cabo las obras y las inversiones que necesita nuestro municipio, y sobre todo para llegar a grandes acuerdos que creo que son posibles en este Pleno para mejorar las zonas y áreas que más lo necesitan en este municipio.

Estamos en una legislatura que ha sido una auténtica travesía por el desierto de la inversión. Ha habido cifras de inversión ridículas y preocupantes y de repente aparecen 13,5 millones de euros, que es prácticamente lo mismo que se ha gastado en inversión el Equipo de Gobierno en 2015, 2016 y 2017. Nos aparecen estos 13,5 millones como caídos del cielo y el Equipo de Gobierno nos da una lista cerrada de inversiones que no se han negociado con ningún grupo político y que además no responden a las prioridades o a los ciertos consensos que ha habido en este Pleno. Ustedes a nosotros no nos han preguntado, ya estamos acostumbrados a ser los proscritos de las negociaciones del Partido Popular, pero parece ser que ni siquiera han preguntado al resto de los grupos por lo que se ha puesto de manifiesto aquí.

Si nos hubieran preguntado posiblemente en alguna de estas cosas nos habríamos puesto de acuerdo, por ejemplo, en lo de la ludoteca en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, en la accesibilidad en 22 edificios municipales y quizá en alguna más, pero desde luego que hubiésemos puesto sobre la mesa bastante más opciones porque a nosotros sí nos preocupa la inversión y si tenemos propuestas de inversión, no como ha dicho anteriormente el Sr. Álvarez de Francisco.

Habríamos estado de acuerdo con otros grupos en utilizar este dinero en desatascar los Presupuestos participativos, pero también habríamos exigido que se gaste dinero en mejorar las aceras del centro y de Las Matas, ya que hay una moción de nuestro grupo municipal aprobada en este Pleno para que en 2018 y en 2019 se gastaran 3 millones de euros. Esto se está incumpliendo.

Habríamos puesto también sobre la mesa mejoras en el barrio de Renfe, mejoras en el centro de mayores, en la escuela de música, en el centro de atención animal, construcción de nuevos equipamientos, etc. Son propuestas que llevamos tiempo diciéndolas y que nos parece que responden más a los verdaderos retos que tiene este municipio.

Esto parece que es una lotería que ha agraciado a tres Concejalías (Servicios a la Ciudad, Deportes y Seguridad) y ha excluido a otras como Servicios Sociales, Educación o Juventud, no sabiendo muy bien porqué. En general vemos una falta de criterios que se notan también en las propuestas de la Concejalía de Servicios a la Ciudad, por ejemplo, hay muchas necesidades de inversión prácticamente en todos los barrios de Las Rozas pero lo que tenemos que hacer es fijar unos criterios para ver cuáles son más prioritarias y cuáles no. Por ejemplo, se nos proponen 320.000 € en Punta Galea y 1.150.000 € en Molino de la Hoz, mientras que al centro y a Las Matas no se invierten habiendo esa Moción nuestra que está pendiente para mejorar las aceras. Parece que los criterios de inversión del Partido Popular han ido más bien en los barrios donde el Grupo Ciudadanos ha presentado Moción, no sabemos si por cuestiones electorales, pero creemos que los criterios deberían ser otros ya que estaríamos de acuerdo si hubiera un reequilibrio territorial como ha citado el Sr. Pavón.

Vemos que de estos 13,5 millones de euros al centro no le ha tocado nada; ya sé que están haciendo la remodelación de la calle Real pero el problema no está en esta calle, el problema de accesibilidad al centro está en calles secundarias por las que no se puede andar y ustedes sobre eso no hacen absolutamente nada. A Las Matas tampoco le toca nada, donde también hay cientos de calles donde los vecinos tienen que andar por la carretera porque no hay aceras. Tampoco hay nada para el barrio de Renfe como los ajardinamientos que piden los vecinos o la renovación de la red de alcantarillado por donde están saliendo ratas. Tampoco salen cuestiones que habían pactado ustedes previamente con UPyD, que se podían acelerar por esta vía, como las vallas acústicas de la M-505, el parque lineal de Monterrozas, el soterramiento de contenedores, el soterramiento de la línea de alta tensión de La Marazuela, que son obras que no les toca ni un euro de estos 13,5 millones.

Reiterar que nosotros sí podríamos estar de acuerdo con mejorar los polideportivos, pero ustedes no nos han dado ni una sola explicación de ninguna de las 44 inversiones que proponen realizar en Deportes ni en Seguridad, lo cual nos parece una falta de transparencia y una falta de respeto a la oposición.

Si nos hubieran dado alguna explicación de las actuaciones que se proponen en Seguridad creo que muy difícilmente nos hubieran convencido de la necesidad de gastar 700.000 € en cámaras de vigilancia para el centro y para Európolis. Quizá nos podrían haber dado alguna explicación para justificar que hay que gastar 158.000 € en armamento, 482.000 € en vehículos para la Policía Local, 4.300 € en una cosa que se llama equipo de control de masas en manifestaciones. Quizás ustedes nos podrían haber justificado los índices de criminalidad, las grandes manifestaciones que se producen en Las Rozas, de tal manera que justifiquen que estos gastos sean más necesarios que mejorar los centros de mayores, que ampliar las aceras del centro de Las Matas, que renovar el saneamiento del barrio de Renfe.

Para terminar diremos que se trata de una propuesta que nos decepciona, que creemos que es una oportunidad perdida y creemos que la propuesta que se nos hace no responde a lo que objetivamente son los retos que tiene este municipio y han demostrado una vez que tenemos un Equipo de Gobierno del Partido Popular que es incapaz de acordar y ni siquiera dialogar un modelo de ciudad con los grupos de la oposición.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, para expresar: Sr. Sánchez-Toscano yo le confirmo que Ciudadanos no ha tenido nada que ver en esta lluvia de millones, entre otras cosas porque no sabemos por qué el Equipo de Gobierno no habla con nosotros, pero bueno, ellos sabrán lo que hacen.

En relación a la modificación de crédito que nos han propuesto, decir que vamos por la quinta en menos de 4 meses. Ya han sido aprobadas 4 y ya estamos en 35 millones de euros, o sea, que ya tienen ustedes hecha la tercera parte de su Presupuesto, que si lo corregimos con el capítulo I, estaremos en torno al 80%.

Esto es lo que se llama nuevo modelo de gestión presupuestaria que se denomina autopresupuestos.

No sé muy bien que van a dejar para la negociación con UPyD, porque ya les van a dar hechos los Presupuestos, aunque también es cierto que con pagar a la Comunidad de Madrid se dan por satisfechos.

Le voy a recordar al Sr. Concejal que las modificaciones de crédito sólo están justificadas por razones sobrevenidas y urgentes, y creo que este no es el caso, ni muchísimo menos.

Esto lo que apunta es a gobernar improvisando y parcheando, o sea, se llama gobernar como pollos sin cabeza.

Entrando en el contenido de la propuesta, como ya se ha dicho aquí, tenemos una lluvia de millones, una bonoloto que nos ha tocado y que se han visto agraciadas sólo tres Concejalías: Servicios a la Ciudad, Deportes y Seguridad. Me gustaría preguntarles ya que tengo enfrente al resto de Concejalías, si alguien les ha preguntado si necesitaban inversiones porque no me puedo creer que el Sr. Villalón, Concejal de Juventud, no necesitara inversiones, ni Dª Bárbara, Concejal de Economía y Empleo, ni Dª Paula ni Dª Mercedes y, por supuesto, Administración Electrónica.

Me gustaría saber Sr. Alcalde si ustedes tienen algún documento de planificación de inversiones, cosa que dudo bastante porque lo de planificar no va con ustedes. Tengo la sensación de que lo que nos traen hoy a Pleno es gastarse 13,5 millones de euros hasta que se complete el cupo, es decir, gastar lo máximo que se pueda en el menor tiempo posible.

Pero si voy a felicitarles por la partida de instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos porque como ustedes saben nosotros trajimos una Moción que

ustedes votaron en contra de esta instalación de puntos de recarga, a lo mejor es que se han arrepentido de haber votado en contra o a lo mejor es que siguen ustedes aplicando el principio de coherencia que tanto les caracteriza, que es votar en contra de las Mociones que presenta Ciudadanos y luego llevarlas a cabo, como hicieron con los desfibriladores o con los parque infantiles adaptados que ahora los están construyendo como churros.

Y ya puestos, les voy a pedir que me expliquen qué hace el Sr. Santos, y no es que tenga nada contra él, le tengo mucho aprecio, instalando puntos de recarga cuando es infraestructura del municipio y tenemos una Concejalía de Servicios a la Ciudad. Esto es un apunte que no acabo de entender muy bien.

Para terminar les voy a decir lo mismo que les dije en la aprobación de la modificación de crédito anterior: ¿de verdad se creen ustedes que van a ser capaces de ejecutar 13,5 millones de euros, otros 13 que nos trajeron a primeros de año, es decir, cerca de 26 millones de euros en este año, cuando el año pasado hicieron la ejecución de poco más de 5 millones de euros?

En fin, ojalá que sean capaces de hacerlo porque estamos de acuerdo con alguna de las proposiciones que nos hacen, como por ejemplo para instalaciones deportivas, para infraestructuras, para nuestra Policía, no tanto con el conjunto de las inversiones, pero la verdad es que no sabemos si estas inversiones son prioritarias o no. Nosotros pensamos que hay otras mucho más prioritarias. Nos hubiera gustado que hubieran hablado con nosotros y hubiéramos acordado por consenso estas inversiones y, por tanto, echamos como siempre la falta de diálogo de este Equipo de Gobierno y la falta de consenso.

En cualquier caso, termino mi intervención repitiendo una vez más que esto no es forma de gobernar, hagan su trabajo, aprueben unos Presupuestos realistas, ejecútenlos como es su obligación y ya verán como no serán necesarias estas chapuzas para gobernar a base de retales.

(siendo las 14:05 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Piera Rojo, Concejal-Delegada de Educación y Cultura)

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, diciendo: gracias por las intervenciones que son muy ilustrativas por parte de algunos Portavoces, por ejemplo la de Ciudadanos.

Me parece muy interesante lo que plantea Ciudadanos, que demuestra la capacidad que tienen de no enterarse de lo que sucede o no cuentan la verdad. Si alguna vez hay una causa sobrevenida y hay que hacer una modificación para aplicar es cuando hay el superávit, aunque hubiera entrado en vigor el 1 de enero los Presupuestos. ¿Se presupuesta el superávit? Fenomenal, han descubierto la contabilidad imaginativa elevada al cuadrado. Me estoy llevando una decepción porque pensaba que lo hacía como demagogia política, y lo único que están demostrando es que no saben nada ni se enteran de nada. Es decir, hay que presupuestar a 1 de enero el superávit que sabremos si hay o no seis meses después. ¡Fenomenal, D. Miguel Angel!. Espero que si algún día gobiernan en cualquier

municipio, espero que sean otros de su partido que estén más preparados que ustedes.

A Dª Patricia decirle que el Presupuesto acaba en diciembre. Ahora hay una prórroga de un Presupuesto. Lo que estamos hoy trayendo es que tenemos un superávit de 13,5 millones y si no lo utilizamos hay que amortizar deuda o se queda en los bancos. Cuando por la Intervención se pasa la liquidación al Sr. Alcalde y hay un superávit, hay que tomar una decisión con ese dinero, habiendo una causa sobrevenida que es esa y que para Ciudadanos no existe.

Cuando ha dicho que vamos como pollo sin cabeza, normalmente yo como el pollo sin cabeza, pero si realmente hay alguien en este Pleno, en esta Ayuntamiento, en esta ciudad hay algún grupo político que ha estado como pollo sin cabeza ese ha sido el suyo desde los tiempos anteriores a que estuvieran ustedes porque ha habido cambios de directiva, de ejecutiva... ¿Cuál sería un tutorial de internet de un pollo sin cabeza? El Grupo de Ciudadanos de Las Rozas sería el tutorial de lo que representa el pollo sin cabeza. Mentar la soga en la casa del ahorcado hay que ser como son ustedes, osados y desconocedores de la realidad o ignorantes de lo que es la realidad.

En cuanto a los millones para invertir, vamos a admitirles pulpo como animal de compañía. Van a ser más de 45 millones si tenemos en cuenta el plan que se ha aprobado con UPyD, que son 23 millones, más los casi 8 millones que ya se hicieron por incorporación que no se habían invertido el año pasado, más los 13,5 millones de hoy ya son 45 millones, más si a eso le sumamos lo que vaya o no en los Presupuestos de 2018 y sumamos los casi 9 millones que se han ido realizando a través de contratos de mantenimiento de la ciudad, podríamos estar en 55 millones. Con sólo dos obras, como son la de la calle Real y la de Európolis, son casi 10 millones, es decir, el 25% ya está en marcha. Entre medias hay otras que ya se han aprobado como la iluminación del puente de Las Matas, como acerados, parques, etc. Es decir, creo que va bien y el Sr. Alcalde va a poder llevar adelante estas obras y va a invertir mucho más de los 40 millones.

Yo espero que usted Sr. Pavón lo vea como Concejal y que nosotros lo inauguremos como Equipo de Gobierno. Si quiere firmamos este acuerdo.

A veces las cosas son difíciles porque cuando no se puede aprobar un Presupuesto, a lo mejor no hemos sido capaces de dialogar o la oposición de dialogar con nosotros o de hacer un grupo contrario al Equipo de Gobierno coherente para llevar adelante otra opción, todos tenemos siempre algo de culpa y somos responsables de algo, y cuando ya se llega en 2017 a hacer el Presupuesto a última hora y hay que pedir un préstamo, ha costado mucho trabajo pero ahora tenemos la financiación, tenemos proyectos acabados que están en marcha, y también tenemos el Plan Prisma que va aprobando los proyectos. Creo que es un momento bastante interesante y que va a poder el Sr. Alcalde cumplir y poner en marcha todas las obras. Pagar ya no lo sé porque habrá que hacer las facturas, el certificado final de obra, etc, pero tendrá adjudicado y en ejecución y ejecutado gran parte de ello.

Comprendo que el Sr. Sánchez-Toscano tenga otras prioridades pero hay cosas que no están aquí porque ya se están haciendo. En Juventud la inversión era la

insonorización de los locales de ensayo, que están siendo financiados por otra vía. En los colegios hemos ido haciendo obras cada verano porque las considerábamos esenciales, sacando el dinero de dónde sea, y se han invertido mucho más dinero que 300.000 €. En cuanto a las obras de la calle Real también llevan aparejadas 16 calles más y como usted bien sabe hace poco estuvimos viendo en la EMGV el anteproyecto de la calle Quicos, por ejemplo. El cambio de iluminación también es en el casco. Me habla del barrio de Renfe, pero decirle que acabamos de pavimentar en el citado barrio. Ahora estamos en marcha con los nuevos jardines de este barrio. Creo que se está haciendo en todos los sitios y hay una prioridad que a lo mejor no está aquí, pero que se ha ido haciendo a través del Prisma o de los Presupuestos o a través de otras modificaciones o sacándolo de bajas que ha habido, y ha habido esta segunda tanda que es la que llevamos adelante.

Creo que realmente en el 90% estarían ustedes de acuerdo con nosotros. A lo mejor si hubiera habido el tiempo necesario y no la perentoriedad de traerlo cuanto antes porque si no nos metemos en septiembre y no somos capaces de adjudicar nada, de poder haberlo hablado y negociado.

Indudablemente que cogemos ese guante de compromiso, no sólo en futuras modificaciones sino si nosotros ya estamos acabando el Presupuesto en la capacidad que tenemos en el Presupuesto de incluir cuestiones porque hay cosas que teníamos previstas llevar en el Presupuesto, que si se aprobasen aquí nos dejarían alguna capacidad de financiación en el Presupuesto para negociar pues las cuestiones que ha planteado D. Cristiano o aquellas que de aquí hasta que nos sentemos considere UPyD, como puede considerar también el Equipo de Gobierno que faltan en esta modificación o en lo que se ha hecho hasta ahora. Creo que va a ser nuestro compromiso inequívoco de esas cuestiones que se nos han planteado por parte de UPyD en la próxima modificación o si son antes los Presupuestos, en los Presupuestos, que tenga cabida aquello que no ha sido posible por la perentoriedad de sacar esto adelante.

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Visto el expediente de modificación de créditos núm. 5/2018, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Propuesta de modificación de crédito suscrita por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, con el Vº Bº de la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, Dª Natalia Rey Riveiro, del tenor literal siguiente:

"La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, estable en una disposición final las reglas para el destino del superávit presupuestario, y en concreto, que éste podría destinarse a financiar inversiones, siempre que a lo largo de la vida útil fueran financieramente sostenibles.

Posteriormente, el Real Decreto Ley 2/2014, de 21 de febrero, introdujo en la disposición

adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que especifica las Inversiones que se consideran "financieramente sostenibles".

Asimismo, el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, prórroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Por tanto, desde esta Concejalía se propone el inicio de Expediente de Modificación para que se habiliten los créditos necesarios financiados con el reman ente de tesorería para la relación de abras financieramente sostenibles que se indica a continuación con su va la ración estimada

PROPUESTA OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

PROVECTO	IMPORTE
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	
Proyecto de acerado en la urbanización Parque Rozas Fase II	320.000,00 €
Proyecto de sustitución de alumbrado exterior en la Urbanización Molino de la Hoz e iluminación de pasos peatones	1.150.000,001
Proyecto de Mejora de eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en el municipio de Las Rozas de Madrid	2.277.330,91 €
Accesibilidad edificios municipales	2.450,000,00 £
Proyecto Asfaltado diferentes calles de Las Rozas de Madrid	2.500.000,00 £
TOTAL,-	8697,330,91 í

Proyecto de acerado en la urbanización Parque Rozas Fase II Esta actuación, cuyo proyecto está en redacción, tiene como objetivo la reforma de las aceras de las calles Espalmador, Valdemosa, Formentor, Drach y Calobra.

En la actualidad el pavimento de las aceras está formado por piezas de pizarra muy deterioradas que exige, para garantizar la seguridad de los peatones, elevadas inversiones en materia de conservación. El propio deterioro del material por el pasa del tiempo, aconseja su sustitución, a fin de los costes de mantenimiento sean lo más reducidos posible.

Proyecto de sustitución de alumbrado exterior en la Urbanización Molino de la Hoz e iluminación de pasos peatones. Esta inversión, tiene como objetivo la sustitución de las más de 840 luminarias de vapor de sodio de alta presión existentes en Molino de la Hoz por luminarias LED de alta eficiencia, así como la iluminación de pasos de peatones en Calle Kálamos, Aristóteles, Avenida de Atenas, Avenida Lazarejo, Av. Esparta, Calle Tracia, Calle Micenas. Castillo de Arévalo, Paseo de Corinto, Calle Camilo José Cela, Calle Severo Ochoa, Playa de Sitges, Playa de las Américas, Calle Chile, Nuestra Señora del Retamar, Avenida del Polideportivo, Camino del Caño y la iluminación perimetral LED de las glorietas de Atenas C/V Kalamos y Lazarejo C/V C/ Jaras.

Las nuevas luminarias LED a instalar, además de conseguir ahorro por el menor consumo energético del emisor de luz, incorporarán regulación de nivel lumínico en función del horario de tal manera que el proyecto total contará con balance energético favorable, es decir, el consumo energético final de la actuación, será inferior al del estado anterior, reflejándose en menor consumo de electricidad.

Proyecto de Mejora de eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en el municipio de Las Rozas de Madrid. Este proyecto ya redactado y de gran impacto económico en materia de ahorro energético, plantea la sustitución de más de 3,400 luminarias en Casco

urbano, Abajón, La Cornisa, Los Castillos, Marazuela, Montecillo, Parque empresarial, Torreón y Yucatán. La inversión, tiene como objetivo la sustitución de las luminarias de vapor de sodio de alta presión existentes por luminarias LED de alta eficiencia, consiguiendo un balance energético favorable, que se reflejará en menor consumo de electricidad.

Accesibilidad de edificios municipales. En esta propuesta de actuación, se pretenden ejecutar obras y reformas en diferentes edificios municipales que tienen como objetivo la supresión de barreras arquitectónicas.

Proyecto Asfaltado diferentes calles de Las Rozas de Madrid.

Siguiendo las líneas de actuación de años pasados, se propone la redacción de un proyecto de asfaltado para la mejora de un gran número de vías que aún se encuentran en definición.

Esta labor de aglomerado, no solamente mejora la transitabilidad, sino que protege las capas inferiores de los firmes, de tal manera que evita labores de saneo de importe mucho más elevado que si no se asfaltara."

2º.- Informe emitido por D. Nicolás Santafé Casanueva, Técnico Superior de Servicios y Dª Elena Paredes García, Coordinadora General, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, relativo a los proyectos de inversiones financieramente sostenibles, con el Vº Bº del Concejal-Delegado de Deportes y Ferias, D. José Cabrera Fernández, del tenor literal siguiente:

"La Concejalía de Deportes y Ferias informa de los Proyectos de inversiones financieramente sostenibles IFS 2018, según cuadro adjunto.

deportes y ferias			Proyectos de inversiones financieramente sostenibles IFS 2018		Suplem. / Extraord. Créditos
org	progr.	econo	DENOMINACIÓN PROYECTO		
107	3420	63200	Remodelación de 4 pistas exteriores	270.300,00 €	supl.
107	3420	62303	Iluminación de pistas Exteriores	121.800,00 €	supl.
107	3420	63200	Adecuación de piscinas a Real Decreto	150.000,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación de vestuarios sala fitness Dehesa	179.800,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación de Servicio Médico en sala actividades	141.400,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación e Iluminación 4 pistas exteriores FASE II	400.000,00 €	supl.
107	3420	62200	Construcción almacén Campo Dehesa II	56.000,00 €	extra
107	3420	63200	Impermeabilización cubierta Sala Fitness Pol. Entremontes	13.000,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación pavimento piscina Pol. Entremontes	36.000,00 €	supl.
107	3420	62200	Construcción almacén graderío Pol. A. Espiniella	15.000,00 €	extra
107	3420	63200	Remodelación pavimento vestuarios Pol. Las Matas	18.000,00 €	supl.
107	3420	63200	Cambio vallado Pol. Las Matas	20.000,00 €	supl.
107	3420	63600	Renovación equipo audiovisual Pol. Dehesa	18.000,00 €	extra
107	3420	62200	Parque Infantil Pol. Dehesa	25.000,00 €	extra
107	3420	63300	Cambio cristalera de seguridad pabellón Pol. Dehesa	42.000,00 €	extra
107	3420	63200	Rampa acceso gradas piscina Pol. Dehesa	50.000,00 €	supl.
107	3420	62200	Ludoteca Pol. Dehesa	250.000,00 €	extra

deportes y ferias			Proyectos de inversiones financieramente sostenibles IFS 2018		Suplem. / Extraord. Créditos
org	progr.	econo	DENOMINACIÓN PROYECTO		
107	3420	63200	Adecuación accesos y graderío campo fútbol Pista atletismo Dehesa	101.600,00 €	supl.
107	3420	62200	Pistas Voley Playa Pol. Dehesa	261.800,00 €	extra
107	3420	63200	Remodelación vestuarios varios centros	225.000,00 €	supl.
107	3420	63300	Cambio torretas de iluminación a LED campo fútbol Pol. Dehesa	180.000,00 €	extra
			Total	**2.574.700,00 €**	

3º.- Propuesta de inversiones financieramente sostenibles suscrita por el Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, D. David Santos Baeza, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"En base la regulación del RDL 1/2018 de 23 de marzo, que posibilita destinar el superávit a financiar Inversiones sostenibles a lo largo de la vida útil de la inversión, y a tenor de lo establecido en el art 2, 1 b) que establece que las inversiones podrán tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos siguientes:

132 Seguridad y Orden Público
133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento
135 Protección Civil
136 Servicio de prevención y extinción de incendios
933 Gestión de Patrimonio

Solicitamos la habilitación de crédito para hacer frente a la ejecución de los proyectos de inversiones 2018, con cargo al superávit Municipal del ejercicio económico de 2017, para el programa 133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento, programa 135 Protección Civil, programa 136 Servicio de prevención y extinción de incendios y programa 933Gestión de patrimonio, previo los correspondientes tramites presupuestarios, y que se corresponde con los siguientes proyectos.

.-133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento

1) *Material de transporte eléctrico.*

Se contempla la adquisición de accesorios y 15 postes de recarga que se pondrán a disposición de la población en puntos estratégicos necesarios para la recarga de baterías de los vehículos eléctricos.

Presupuesto 225.000 €.

.-135 Protección Civil

1) Material Técnico Transmisiones.

Durante este ejercicio de 2017, han sido adquiridos 4 equipos portátiles de comunicaciones - walkis, siendo necesaria la adquisición para dotación del personal ante cualquier servido operativo un mínimo de 15 unidades, lo que supondría una cobertura adecuada de comunicación entre los equipos personales operativos en cada servicio que realiza el colectivo de Voluntarios,

La Comunidad de Madrid, aportara a cada Agrupación Municipal de Voluntarios un equipo de comunicaciones en sistema TETRA, lo que nos supondría la posibilidad de adquirir por parte nuestra para nuestra red interna exclusiva de Protección Civil de otros TRES equipos de este.

Presupuesto: 15.000 €.

2) *Material equipos sanitarios.*

Importe reflejado de donde pretendemos la renovación por un lado de los equipos de desfibrilación semi automática que disponemos y que tienen una antigüedad de más de13 años, lo que supone que estén desfasados y que no se ajusten en su totalidad a las normas establecidas para el funcionamiento de estos equipos.

Otro tanto del presupuesto pretendemos la renovación de equipos sanitarios de rescate (colchón de vacío, camilla de ambulancia, entre otros), así como DESA completo, ecógrafos, etc. Asimismo se plantea la adquisición de equipos detectores de CO como ayuda a personas de características especiales.*

Debemos tener en cuenta que los equipos sanitarios tienen un coste elevado pero una gran duración, por lo que la inversión inicial es alta pero tiene una gran amortización en el tiempo.

Presupuesto: 56.000 €.

3) *Adquisición de nueva maquinaria y herramientas para el funcionamiento operativo de las unidades que componen nuestro servicio (equipo electrógeno, herramientas), y la adquisición de dos tiendas para primera intervención y de fácil montaje en cualquier tipo de intervención en la que participemos, así como posible albergue de urgencia ante cualquier evacuación.*

Coste proyecto 10.000 €.

4) *Adquisición de parque móvil.*

Actualmente el parque móvil adscrito a Protección Civil, está compuesto por un total de 8 vehículos, con una edad media superior a los 13 años, lo que nos ha planteado la renovación de dos vehículos actuales cuya antigüedad en uno de ellos es de 17 años desde su fecha de matriculación - Opel Frontera -T.T. matriculación 21,12.2001 (con más de 250.000 km), con infinidad de problemas mecánicos persistentes, y otro vehículo Mitsubishi L200 con una antigüedad de 20 años desde su fecha de matriculación17,12.1998 {con más de 200.000 km), lo que supone que estos dos vehículos no cumplan algunas condiciones mínimas de seguridad, teniendo en cuenta el servicio de emergencias que desempeñan el personal Voluntario con estas vehículos.

Desde esta Jefatura, se ha planteado la adquisición de dos vehículos similares, para sustitución de los reflejados en el apartado anterior, y cuyo coste aproximado con su adaptación como vehículos de emergencias está en tomo a los 80.000 €.

Igualmente serla necesaria la adquisición de un furgón de transporte de personal para el desplazamiento del personal Voluntario a los distintos servicios que se realizan, así como vehículo de apoyo a otros servicios que realizamos a otras concejalías donde somos requeridos.

Asimismo teniendo en cuenta la labor de vigilancia de zonas forestales que se realiza por personal Voluntario en época estival, y servicios preventivos deportivos, entre otros, nos planteamos la adquisición de das bicicletas eléctricas y dos motocicletas de 125 cc, eléctricas, para apoyo a servidos preventivos que se realizan por el personal Voluntario, cuyo coste de mercado con adaptaciones está en tomo a los 10.000 €.

Asimismo se hace necesario la sustitución de 2 vehículos utilitarios que no pueden ser utilizados actualmente por su baja seguridad, así como por su inutilización continua por problemas mecánicos.

Presupuestado en 45.000 €.

Dada la antigüedad de una de las ambulancias que prestan servicios actualmente con continuas averías de mayor o menor importancia pero que inciden negativamente en el servido, se hace necesaria la adquisición de una nueva.

Presupuesto 120.000 €.

No sería de aplicación lo previsto en el art 2.2 que establece la exclusión con carácter general de inversiones en vehículos, por cuanto la inversión aquí propuesta se valoraría dentro de la propia excepción establecida por el precitado articulado, al tratarse de vehículos destinados a las prestaciones de servicios públicos de seguridad y orden público, protección civil y transporte.

Presupuesto total: 375.000 €.

5) *Renovación de la instalación de climatización en el edificio de SAMER-Protección Civil.*

Precio estimado 60.000 €.

6) *Mobiliario y enseres.*

Pretendemos la dotación de taquilla para cada uno de nuestros voluntarios, donde puedan depositar el vestuario y equipos entregado, en equiparación con las mismas condiciones que el personal asalariado del área de Samer, a tenor de lo reflejado en el ROFPC aprobado.

Así mismo, pretendemos la renovación de la sala de guardia de voluntarios, adaptándola a unas condiciones óptimas para el descanso en los distintos servicios que se presten (sofás, sillas, mesas, en equiparación con los servicios profesionales del Samer.

También presupuestamos la adquisición de distinto mobiliario de oficinas para la totalidad del servicio.

Presupuesto 20.000 €.

Estañamos ante la excepción planteada por el propio articulado al determinarse que estos bienes se destinan a la prestación del servicio asedado al grupo e programas recogidos en el real decreto Ley.

7) *Pista de entrenamiento canino.*

Desde hace más de 10 años que empezó el funciona miento operativo de la Unidad Canina de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Las Rozas de Madrid, nos

fue adscrita la propiedad Municipal ubicada junto al almacén Municipal del servicio de obras Municipales, para el destino de pista de entrenamiento de nuestra unidad, para lo que se ejecutaron trabajos de adaptación mediante simulación de distintas zonas de entrenamiento para uso canino, zona estructuras colapsadas(derrumbe de edificio), zona de entrenamiento o agility (distintos elementos de entrenamiento de perros) , y zona de grandes áreas, Instalándose Iluminación de las distintas zonas, y agua corriente, entre otras, pero teniendo en cuenta que hace cinco años nos fue solicitada para ubicar en ella el cambio de contenedores de RSU de nuestra localidad, esto nos impidió proseguir con la utilización de las instalaciones que disponíamos y necesarias para nuestra Unidad Canina.

En el ejercido de 2017, y tras solicitudes realizadas a la actual Con ceja la de Servicios ala Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, una parte de la parcela nos fue devuelta para su uso Inicial, precediendo a la limpieza y adaptación de la misma apoyados con medios de la Concejalía de Medio Ambiente, y el resto de labores de adaptación a su estado ¡nidal quedo condicionado a un proyecto que se realizaría en la parcela desde el servicio de Medio Ambiente, y el que en la actualidad no se podrá llevar a cabo.

Teniendo en cuenta que en la actualidad debemos reiniciar el oso al que se destinó esta zona adscrita a la Unidad Canina, es necesario el vallado de la misma para su delimitación con la zona que ha quedado para el uso de Medio Ambiente, instalación de cableado de luz debido a que hoy en día el cableado no existe, instalación de caseta prefabricada para el uso del personal de Protección Civil, donde se Instale vestuario y aseos, entre otros.

Presupuesto: 36.000 €

Los apartados 5J, 6) y 7) consideramos, en cualquier de los casos, que podrían ser incluidos también en el Programa 933 Gestión de Patrimonio, que permite la inclusión en el mismo de inversiones relativas a rehabilitación, reparación y mejora de infraestructuras e Inmuebles afectos al servicio público, con lo que se aminoraría el Programa rotativo a Protección Civil.

.-136 Servicio de prevención y extinción de incendios

1) *Localización, verificación de funcionamiento y mantenimiento de hidrantes municipales. Partiendo de los datos que tenemos actualmente, se hace necesaria la comprobación delos mismos, así como que cada uno de los hidrantes reflejados estén en perfecto estado de uso y cuenten con un mantenimiento adecuado.*

Presupuesto 18.000 €

dTeniendo en cuenta lo reflejado en el cuadro de "modificaciones de Crédito con Cargo Teniendo en cuenta lo reflejado en el cuadro de "modificaciones de Crédito con Cargo superávit 2017 en aplicación del RDL 1/2018", solicitamos la aprobación del importe de 815.000 € para hacer frente a los proyectos con cargo a les programas especificados."

PROPUESTAS EQUIPAMIENTO PARA POLICÍA LOCAL

1. *MATERIAL TÉCNICO, DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO*

   a. *Radar- 13.000 euros. Instrumento necesaria para la ordenación del tráfico y evitar posibles atropellos sobre todo en zona de colegios.*
   b. *Chalecos personales de protección antibalas (146).- 94,300 euros. Necesario para la protección de todos los agentes.*
   c. *Cámaras de dotación personal para las patrullas.- 36.600 euros. Dichas cámaras las*

consideramos necesarias para la detección de vehículos sustraídos, vehículos sin seguro, sin ITV etc,.

d. *Programa Informático de atestados y accidentes de tráfico.- 42.500euros. Dicho programa informático nos ahorraría mucho tiempo en la confección de atestados y archivo de datos para la el informe de las compañías aseguradoras.*
e. *Dron - 12.600 euros.- Aparato necesario para visionar posibles acciones que no pueden observarse desde tierra en situaciones de emergencias.*
f. *Pistolas.- 50.000 euros. Renovación de pistolas, para todos los agentes por antigüedad de las mismas al llevar la gran mayoría de ellas 20 años de servicio.*
g. *Pinganillos LAR 21 (16 unidades),- 13.440 euros. Utensilio muy práctico para las labores que desempeñan las unidades de investigación, para tener una buena transmisión en caso de fiestas patronales etc.*
h. *Cámaras de video (2 unidades).- 5.500 euros. Cámaras para poder grabar posibles incidentes en fiestas patronales, encierros, manifestaciones, altercados etc.*
i. *Ordenadores portátiles (10 unidades),- 15.000 euros. Renovación por antigüedad y nuevos puestos de ordenadores portátiles para distintos grupos que los necesitan para sus labores fuera de Jefatura como pueden ser Educación Vial, Atestados, Gestión Técnica Administrativa etc.*
j. *Prismáticos de visión nocturna (5 unidades).- 3.000 euros. Para uso delas patrullas medie ambientales, para visión de zonas verdes en horario nocturno.*
k. *Prismáticos (5 unidades).- 1.500 euros. Para uso de las patrullas medioambientales, para visión de zonas verdes.*
l. *Cámaras fotográficas {10 unidades).- 5.000 euros. Instrumento necesario para la confección de los diferentes accidentes de tráfico y laborales*
m. *Instalación GPS (47 unidades).- 17900 euros. Localización de las patrullas cercanas a la hora de activar un recurso para ahorrar el mayor tiempo posible su llegada a la Intervención.*
n. *Equipo de control de masas (15 unidades),- 4.320 euros. Equipo para actuaciones en caso de grandes manifestaciones, peleas multitudinarias, etc.*

2.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

Renovación del parque móvil para apostar por una ciudad moderna, verde y cuidadora de su medio ambiente y debido a la antigüedad de varios de sus vehículos de más de 12 años solicitamos la adquisición de los siguientes vehículos:

a) Vehículos eléctricos (4 unidades),-100.000 euros.
b) Vehículos todo terreno híbridos (4 unidades).-160.000 euros.
c) Patrulla camuflado híbrido (1 unidad).- 30.000 euros.
d) Vehículo de representación (1 unidad).- 36.000 euros.
e) Vehículos alcaldía (2 unidades).- 72.000 euros.
f) Motos de 3 ruedas eléctricas (2 unidades).- 30.000 euros.
g) Bicicletas eléctricas (3 unidades).- 25.000 euros.

3. INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Debido a la adquisición de varios vehículos eléctricos se necesitarían puntos de recargas por lo que se solicitan:

a. *Zona de 4 puntos en el parking del Ayuntamiento.- 7.000 euros.*
b. *Zona de 8 puntos en el parking del edificio de Policía Local.- 14.000 euros"*

4º.- Memoria razonada suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 2018 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables y para dar cumplimiento a lo previsto por el Art. 32 de la LOEPySF., con las particularidades permitidas por su disposición adicional sexta prorrogada para 2018 por el RDL 1/2018, de 23 de marzo de 2018, que ha ampliado el número de programas presupuestarios y el ámbito objetivo de las inversiones, incluyendo mobiliario y vehículos que se destinen a Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos, Protección civil, Seguridad y orden público, y prevención y extinción de incendios.

Examinadas las propuestas de modificación de créditos adjuntas, solicitadas por:

La Concejal Delegada de Servicios a la Ciudad, que derivan de la necesidad de atender diversos proyectos de inversiones financieramente sostenibles en materia de acerados, cambio de iluminación a LED en varias zonas de municipio, accesibilidad a edificios inconexos, asfaltado de calles destinados todos ello a la prestación del servicio asociado al grupo de programas recogidos en el RDL 1/2018, de 23 de marzo.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, que derivan de la necesidad de atender diversos proyectos de inversiones financieramente sostenibles en materia de renovación material técnico diverso, renovación de vehículos, remodelación de pista entrenamiento canino, dotación de mobiliario y enseres destinados todo ello a la prestación del servicio asociado al grupo de programas recogido en el RDL 1/2018, de 23 de marzo.

El Concejal Delegado de Deportes y Ferias, que derivan de la necesidad de atender diversos proyectos de inversiones financieramente sostenibles en materia de obras de remodelación de dependencias deportivas, construcción de nuevas dotaciones deportivas destinados todos ello a la prestación del servicio asociado al programa recogido en el RDL 1/2018, de 23 de marzo.

A la vista de la documentación e informe favorable de la Intervención de fecha 12 de abril de 2018, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

aACUERDO:

ACUERDO:

1.- Autorizar suplementos de créditos y conceder créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales en las siguientes inversiones financieramente sostenibles.

Proyectos de inversiones financieramente sostenibles IFS 2018					Suplem. / Extraord. Créditos
org	progr.	econo	DENOMINACIÓN PROYECTO	Importe	
107	3420	63200	Remodelación de 4 pistas exteriores	270.300,00 €	supl.
107	3420	62303	Iluminación de pistas Exteriores	121.800,00 €	supl.
107	3420	63200	Adecuación de piscinas a Real Decreto	150.000,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación de vestuarios sala fitness Dehesa	179.800,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación de Servicio Médico en sala actividades	141.400,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación e Iluminación 4 pistas exteriores FASE II	400.000,00 €	supl.
107	3420	62200	Construcción almacén Campo Dehesa II	56.000,00 €	extra
107	3420	63200	Impermeabilización cubierta Sala Fitness Pol. Entremontes	13.000,00 €	supl.
107	3420	63200	Remodelación pavimento piscina Pol. Entremontes	36.000,00 €	supl.
107	3420	62200	Construcción almacén graderío Pol. Aespiniella	15.000,00 €	extra
107	3420	63200	Remodelación pavimento vestuarios Pol. Las Matas	18.000,00 €	supl.
107	3420	63200	Cambio vallado Pol. Las Matas	20.000,00 €	supl.
107	3420	63600	Renovación equipo audiovisual Pol. Dehesa	18.000,00 €	extra
107	3420	62200	Parque Infantil Pol. Dehesa	25.000,00 €	extra
107	3420	63300	Cambio cristalera de seguridad pabellón Pol. Dehesa	42.000,00 €	extra
107	3420	63200	Rampa acceso gradas piscina Pol. Dehesa	50.000,00 €	supl.
107	3420	62200	Ludoteca Pol. Dehesa	250.000,00 €	extra
107	3420	63200	Adecuación accesos y graderío campo fútbol Pista atletismo Dehesa	101.600,00 €	supl.
107	3420	62200	Pistas Voley Playa Pol. Dehesa	261.800,00 €	extra
107	3420	63200	Remodelación vestuarios varios centros	225.000,00 €	supl.
107	3420	63300	Cambio torretas de iluminación a LED campo fútbol Pol. Dehesa	180.000,00 €	extra
103	1532	61902	Fase II Acerados Parque Rozas	320.000,00 €	supl.
103	1650	60900	Alumbrado Molino de la Hoz y pasos peatones	1.150.000,00 €	extra
103	1650	63300	Sustitución a LED Casco Urbano, Marazuela, Torreón, Abajón, Montecillo, Castillos, Yucatán, Parque Empresarial	2.277.330,91 €	supl.
103	1530	60904	FAMMA Accesibilidad 22 edificios inconexos	2.450.000,00 €	extra
103	1532	61901	Asfaltado	2.550.000,00 €	supl.
101	1330	62300	Radar	18.000,00 €	extra
101	1322	62300	Dron	12.600,00 €	extra
101	1322	62300	Cámaras de video	5.500,00 €	extra
101	1322	62300	Prismáticos visión nocturna + Prismáticos	4.500,00 €	supl.
101	1320	62301	Instalación GPS	17.900,00 €	supl.
101	1322	62300	Cámaras Fotográficas	5.000,00 €	extra
101	1320	62300	Equipo de control de masas	4.320,00 €	supl.
101	1322	62303	Instalación Cámaras de Vigilancia zona centro y európolis	700.000,00 €	supl.
101	1320	63400	Vehículos para policía local por renovación del parque móvil	482.000,00 €	extra
101	1320	62303	Instalación puntos recarga vehículos eléctricos Ayuntamiento	21.000,00 €	supl.
101	1330	62600	Ordenadores portátiles	15.000,00 €	extra
101	1330	64100	Gastos en aplicaciones informáticas (programa de atestados y accidentes de tráfico)	42.500,00 €	extra
101	1320	62300	Material Técnico y Armamento (pistolas, chalecos, pinganillos)	158.340,00 €	supl.
101	1330	62300	Cámaras dotación personal para patrullas	36.600,00 €	extra
101	1330	62303	Instalación puntos recarga vehículos eléctricos en el municipio	225.000,00 €	extra
101	1350	62301	Material Técnico Transmisiones	15.000,00 €	supl.
101	1350	62302	Material Técnico Sanitarios	56.000,00 €	supl.
101	1350	62300	Material Técnico	10.000,00 €	supl.
101	1350	63400	Renovación PARQUE MOVIL	245.000,00 €	supl.

101	1350	62400	Adquisición PARQUE MOVIL	10.000,00 €	extra
101	1350	63200	Edificios y otras construcciones	60.000,00 €	extra
101	1350	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €	supl.
101	1360	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	18.000,00 €	extra
			TOTALES:...	13.504.290,91 €	

2.- Amortización de deuda a cargo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.100.000,00 €.

Con lo que el expediente asciende a 14.604.290,91 €conforme al siguiente cuadro resumen:

ORG	PROG	APLIC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	SUPL/EXT
101	1320	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	162.660,00 €	supl.
101	1320	62301	MATERIAL TECNICO TRANSMISIONES	17.900,00 €	supl.
101	1320	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.000,00 €	supl.
101	1320	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	482.000,00 €	extra
101	1322	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	27.600,00 €	extra
101	1322	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	700.000,00 €	supl.
101	1330	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	54.600,00 €	extra
101	1330	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	225.000,00 €	extra
101	1330	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00 €	extra
101	1330	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	42.500,00 €	extra
101	1350	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	10.000,00 €	supl.
101	1350	62301	MATERIAL TECNICO TRANSMISIONES	15.000,00 €	supl.
101	1350	62302	MATERIAL EQUIPOS SANITARIOS	56.000,00 €	supl.
101	1350	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	10.000,00 €	extra
101	do	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €	supl.
101	1350	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00 €	extra
101	1350	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	245.000,00 €	supl.
101	1360	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000,00 €	extra
103	1530	60904	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.450.000,00 €	extra
103	1532	61901	OPERACION ASFALTO	2.550.000,00 €	supl.
103	1532	61902	OTRAS REFORMAS	320.000,00 €	supl.
103	1650	60900	NUEVAS OBRAS DE ALUMBRADO	1.150.000,00 €	extra
103	1650	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.277.330,91 €	supl.
104	0110	91301	AMORTIZACION PRESTAMOS	1.100.000,00 €	Supl.
107	3420	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	607.800,00 €	extra
107	3420	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	121.800,00 €	supl.
107	3420	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.605.100,00 €	supl.
107	3420	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	jeros del	extra
107	3420	63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.000,00 €	extra
			Total general	14.604.290,91 €	

Quedando la financiación por Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resumida según siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN			MODIFICACIÓN	
RTGG	14.604.290,91 €	Inversión Sostenible	5.378.000,00 €	Extraordinarios
		Inversión Sostenible	8.126.290,91 €	Suplementos
		Amortización de deuda	1.100.000,00 €	
Total	14.604.290,91 €		14.604.290,91 €	

3.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el Tablón de anuncios y su publicación en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

5º.- Informe relativo al expediente de modificación de crédito emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Expte. Modificación nº 05/2018.
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

En el expediente se detallan las modificaciones derivadas de la aplicación del Art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con las particularidades permitidas por su disposición adicional sexta prorrogada para 2018 por el RDL 1/2018, de 23 de marzo de 2018, mediante los suplementos y créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La legislación aplicable al expediente es la siguiente:

- ✓ *Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- ✓ *Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- ✓ *Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- ✓ *El Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.*
- ✓ *El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*
- ✓ *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- ✓ *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- ✓ *o primero que oí en este Pleno cuando entré en*

Se ha examinado la propuesta la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente resumen:

FINANCIACIÓN			MODIFICACIÓN	
RTGG		Inversión Sostenible	5.378.000,00 €	Extraordinarios
RTGG		Inversión Sostenible	8.126.290,91 €	Suplementos
RTGG		Amortización anticipada	1.100.000,00 €	Suplemento
Total	14.604.290,91 €		14.604.290,91 €	

En el expediente se detallan las modificaciones derivadas de la aplicación del Art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, con las particularidades para 2018 permitidas por el RDL 1/2018, de 23 de marzo, y figuran los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que entre otros dispone:

Estos expedientes se podrán financiar:

- *Con cargo al remanente líquido de Tesorería.*
- *Con nuevos ingresos no previstos.*
- *Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.*
- *Con recursos procedentes de operaciones de crédito para los gastos de inversión.*
- *Mediante bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del Servicio.*
- *Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito que expirarán durante el mandato legislativo en el que se concierten, cumpliendo lo establecido en el punto 5 del artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.*

La disposición adicional sexta de la LOEPySF citada dispone:

Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2018, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a

cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2018.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2018 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2017, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.

En el informe de esta Intervención de la liquidación presupuestaria de 2017 se indica que:

"Por imperativo del Art. 32 de la LOEPySF debería ser destinado a suplementar el crédito presupuestario del Capítulo IX y realizar una amortización anticipada de préstamos, hasta el límite del superávit en términos de Contabilidad Nacional. No obstante lo anterior, la LO 9/2013, de Control de Deuda Comercial ha introducido una Disp. Adic. Sexta por la que se podría destinar a inversiones financieramente sostenibles el importe de este Remanente, o del superávit en términos de Contabilidad Nacional, la inferior de las dos cifras, que fuera compatible con el cumplimiento de estabilidad Presupuestaria a final de 2014, que ha sido prorrogada para 2015 por el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en su disposición adicional novena, para 2016 por la Ley 48/2015 de PPGG Estado 2016, para 2017 por la Ley 3/2017 de PPGG Estado 2017 y para 2018 por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

"Como quiera que la capacidad de financiación, una vez que se han realizado los ajustes que permiten relacionar el superávit presupuestario con ese concepto, se

estima en 10.194.691,66 €, tan solo esta cifra estaría afectada por el Art. 32 de la LOEPySF, siendo el resto del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de "libre disposición" en los términos de la LHL. No obstante, la Capacidad de financiación se mide en términos consolidados con los entes dependientes que han sido clasificados por la IGAE como pertenecientes al sector administraciones públicas a efectos de Contabilidad Nacional, por lo que hay que sumar el superávit de EMGV, SA (la Fundación Marazuela no ha tenido actividad), resultando una capacidad de financiación consolidada de 14.274.859,44€.

LIMITE DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE		
	2017	2018
Capacidad de financiación	14.274.859,44	13.874.657,28
Remanente de Tesorería	29.768.908,81	
Afectado por Art. 12.5 LOEPySF	0,00	
Afectado por Art. 32 LOEPySF	14.274.859,44	
RTGG libre	15.494.049,37	
Limite IFS		13.874.657,28
Saldo 413	12.614.080,34	
Saldo 411	0,00	
Resto a amortizar deuda	1.660.779,10	
IFS de 2016 no ejecutadas		349.809,17
Limite IFS sin las de 2016		13.524.848,11
Amortizar deuda superavit 2017	750.011,33	
No ejecución IFS 2016	349.809,17	
Total a amortizar deuda	1.099.820,50	

"Por lo que habría que amortizar anticipadamente al menos 1.660.779,10 € y se podrían habilitar créditos para IFS hasta 13.874.657,28€.

"Como ya se ha dicho, la práctica totalidad de facturas de la 413 ya se ha financiado con Remanente de Tesorería de libre disposición mediante la incorporación de remanentes de crédito, por lo que la amortización anticipada de deuda se reduciría a 750.011,33€.

"Por el lado contrario, es criterio del Mº de Hacienda que la no ejecución de inversiones financieramente sostenibles iniciadas en el ejercicio anterior ha de destinarse a la amortización anticipada de deuda. Se traspasaron a 2017 2.467.424,64€ de IFS que se iniciaron en 2016, de las que solo se ejecutó 2.117.615,47€, por lo que el mínimo de amortización anticipada de Deuda pública que requiere el Art. 32 de la LOEPySF, incluso con la flexibilización de la disp. adic. Sexta, hay que aumentarlo en 349.809,17€, lo que totaliza 1.099.820,50€".

nLa propuesta aplica a inversiones financieramente sostenibles una cantidad que es

La propuesta aplica a inversiones financieramente sostenibles una cantidad que es perfectamente compatible con el objetivo de déficit de 2018.

Los expedientes de modificación de suplementos y de créditos extraordinarios están regulados en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37 y 38 del R.D. 500/1990, y los de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, por los artículos 179 a 180 y 40 a 42 de los citados textos legal y reglamentario, que establecen que la

aprobación del presente expediente corresponde al Pleno de la Corporación y que seguirá los mismos trámites que los que rigen para la aprobación del Presupuesto.

Las inversiones financieramente sostenibles deberán ser objeto de un seguimiento específico y su comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por lo que no pueden integrar la "bolsa de vinculación" del Capítulo VI del área de gasto de cada concejalía. Así se desprende de la disposición adicional Decimosexta de la LHL, que se añadió por la Disposición final primera del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica:

> *"6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.*
>
> *Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.*
>
> *7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.*
>
> *8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición"*

El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y de conformidad con lo dispuesto por ese mismo artículo son de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esa Ley: publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones durante quince días, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara alguna; y publicación de un resumen por capítulos tras la aprobación definitiva.

El expediente examinado se informa favorablemente desde el punto de vista de cumplimiento de la legalidad como del sostenimiento de las finanzas del ayuntamiento en posición de equilibrio presupuestario a largo plazo."

6º.- Informe relativo al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Modificación de crédito Nº 5 (créditos extraordinarios y suplemento de créditos) del Presupuesto General para el año 2018.

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse

también a lo establecido en los siguientes textos legales:

- *LOEP Ley Orgánica 2,'2D12. de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *RLGEP: Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales aprobado por RD146312007 de 2 de noviembre.*

En aplicación de la prevención del Art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/22017 de 2 de noviembre se emite el presente informe con carácter independiente y para incorporar al previsto por el Art. 177.2 de la LH L

El Art 165.1 de la LHL y la LOEP exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre del año 2016, en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2016-19.

Este objetivo de estabilidad se mide en términos de "Capacidad de financiación" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2018, prórroga de los créditos iniciales de 2017 con los "ajustes de la prórroga" decretados por la Alcaldía-Presidencia, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica, que se ha de ajustar al alza en términos SEC'10 por los ajustes y sumarle la previsión de superávit de la EMGV, SA, resultando una capacidad de financiación del Presupuesto inicial consolidado de 14.274.859,44 €. Al tratarse de inversiones financieramente sostenibles no computa a efectos de la Regla de gasto y son compatibles con el objetivo de déficit cero en 2018. La amortización anticipada de préstamos es una operación financiera que no afecta al superávit en términos de Contabilidad Nacional.

No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la LOEPySF para que por la Corporación se declaren créditos no disponibles y se retrase la ejecución de algún proyecto al año siguiente:"

7º.- Informe 209/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: Modificación de créditos 5/2018. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

A- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Memoria razonada del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, firmada el día 13 de abril 2018, de autorización de suplementos de créditos y de concesión de créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales en inversiones financieramente sostenibles.

Ca.- Informe del Interventor Municipal firmado electrónicamente el 13 de abril de 2018.

III.- Informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del Interventor Municipal, firmado electrónicamente el día 13 de abril de 2018.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)*
- *Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Real Decreto ley 1/2018, por el que se prorroga fiara 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.*
- *Base de ejecución duodécima del Presupuesto de la Corporación.*

C.- FONDO DEL ASUNTO Y CONCLUSIÓN.

El presente informe de naturaleza procedí mental, se concreta en señalar que el órgano competente para la adopción del mismo es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, debiendo ser sometido a información pública durante quince días mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, considerándose aprobado definitivamente en el caso de que no se presente reclamación alguna, por lo que, jurídicamente, se informa de modo favorable el expediente instruido."

8º.- Propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho.

9º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha trece de abril de dos mil dieciocho.

10º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y a los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **13 votos a favor** correspondientes: 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 del Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela; **4 votos en contra** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 1 a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente y **7 abstenciones** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, acordó:

1º.- Autorizar suplementos de créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales en las siguientes inversiones financieramente sostenibles.

2º.- Amortización de deuda a cargo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.100.000,00 €.

ORG	PROG	APLIC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	SUPL/EXT
101	1320	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	162.660,00 €	supl.
101	1320	62301	MATERIAL TECNICO TRANSMISIONES	17.900,00 €	supl.
101	1320	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.000,00 €	supl.
101	1320	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	482.000,00 €	extra
101	1322	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	27.600,00 €	extra
101	1322	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	700.000,00 €	supl.
101	1330	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	54.600,00 €	extra
101	1330	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	225.000,00 €	extra
101	1330	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00 €	extra
101	1330	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	42.500,00 €	extra
101	1350	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	10.000,00 €	supl.
101	1350	62301	MATERIAL TECNICO TRANSMISIONES	15.000,00 €	supl.
101	1350	62302	MATERIAL EQUIPOS SANITARIOS	56.000,00 €	supl.
101	1350	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	10.000,00 €	extra
101	1350	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €	supl.
101	1350	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00 €	extra
101	1350	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	245.000,00 €	supl.
101	1360	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000,00 €	extra
103	1530	60904	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.450.000,00 €	extra
103	1532	61901	OPERACION ASFALTO	2.550.000,00 €	supl.
103	1532	61902	OTRAS REFORMAS	320.000,00 €	supl.
103	1650	60900	NUEVAS OBRAS DE ALUMBRADO	1.150.000,00 €	extra
103	1650	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.277.330,91 €	supl.
104	s va	91301	AMORTIZACION PRESTAMOS	1.100.000,00 €	Supl.
107	3420	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	607.800,00 €	extra
107	3420	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	121.800,00 €	supl.
107	3420	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.605.100,00 €	supl.
107	3420	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	222.000,00 €	extra
107	3420	63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.000,00 €	extra
			Total general	14.604.290,91 €	

Quedando la financiación por Remanente de Tesorería para gastos generales, resumida según siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN			MODIFICACIÓN	
RTGG	14.604.290,91 €	Inversión Sostenible	5.378.000,00 €	Extraordinarios
		Inversión Sostenible	8.126.290,91 €	Suplementos
		Amortización de deuda	1.100.000,00 €	
Total	14.604.290,91 €		14.604.290,91 €	

3º.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante

edicto en el Tablón de anuncios y su publicación en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

9º.- Selección oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para adjudicar el servicio de "Conservación integral de la vía y espacios públicos municipales", expte. 2017042SER. (Ac. 61/2018-PL)

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Certificado núm. 1941/2017 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente instruido.

2º.- Anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha treinta de diciembre de dos mil diecisiete y en el Boletín Oficial del Estado de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho.

3º.- Notas aclaratorias suscritas por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha doce y veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

4º.- Ofertas presentadas por los licitadores.

5º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el siete de febrero de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 1, en la que se excluyen, por estar presentadas fuera de plazo, las ofertas de Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante.

6º.- Requerimientos de subsanación de documentación contenida en el sobre núm. 1 a Pavasal Empresa Constructora, S.A.; Compañía General de Construcción Abaldo, S.A. y Cimex Servicios Urbanos, S.L.

7º.- Escrito presentado por D. Angel Pérez García, en representación de Cimex Servicios Urbanos, S.L., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 3427 de ocho de febrero de dos mil dieciocho, aportando documentación requerida.

8º.- Escrito presentado por Dª Estefaía Barriga La Blanca, en representación de Compañía General de Construcción Abaldo, S.A., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 3497 de nueve de febrero de dos mil dieciocho, aportando documentación requerida.

9º.- Escrito presentado por D. Santiago Siridión Casado González-Gallego, en representación de Pavasal Empresa Constructora, S.A., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 3459 de nueve de febrero de dos mil dieciocho, aportando documentación requerida.

11º.- Copias de las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas el catorce de febrero de dos mil dieciocho, sobre decisión relativa a los requerimientos de subsanación practicados dentro del procedimiento, así como de apertura del sobre núm. 2.

12º.- Escrito presentado por D. Javier Segovia Irujo, en representación de Aceinsa Movilidad, S.A., Aceinsa Levante, S.A. y Aceinsa Salamanca, S.A., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 4317 de dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, solicitando la declaración de nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación de excluir las tres ofertas presentadas por las citadas empresas.

13º.- Requerimiento efectuado a Elsamex, S.A.U. para justificación de valoración de la oferta presentada por estar incursa en baja desproporcionada.

14º.- Escrito presentado por Elsamex, S.A.U., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 5073 de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, por el que aporta documentación requerida.

15º.- Informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS.
PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Recibida la documentación correspondiente a la justificación de baja desproporcionada, se ha procedido al examen de la misma teniendo en cuenta las particularidades del servicio y los Pliegos administrativo y técnico del procedimiento.

El Art 152 del RDL 3/2011 establece en su Art 152 que "..3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado."

En el caso concreto que nos ocupa, se trata del contrato para la prestación del servicio de Conservación Integral de las Vías y Espacios Públicos de Las Rozas de Madrid, cuyo ámbito territorial es la totalidad del término municipal. Para la ejecución del servicio, se toma como referencia una base de precios de reconocido prestigio y se aplica un sistema de objetivos de calidad cuyo grado de cumplimiento se refleja mensualmente a través de un indicador que afecta posteriormente a las certificaciones mensuales.

Respecto a los criterios de valoración, además del principal referido a un descuento sobre los precios unitarios de la base de precios, se incluyen una serie de mejoras que podrían suponer coste y por tanto, pueden afectar al equilibrio económico del contrato.

Para la justificación de la oferta realizada, el licitador ha presentado un documento formado por una memoria y seis anexos en la que realiza un estudio pormenorizado de costes.

Para ello, en primer lugar, realiza una simulación o previsión de una certificación mensual equivalente a la doceava parte del canon anual tomando como referencia los porcentajes de incidencias atendidas en los últimos años y que se especificaban en el punto 1.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. A juicio de este técnico, se trata de una aproximación acertada y que podría simular una mensualidad tipo.

A continuación, realiza un análisis pormenorizado de cada uno de los costes en los que incurriría en la explotación del servicio.

Gastos de Personal.

En su oferta, la licitadora indica que:

ELSAMEX, S.A.U. adscribirá al contrato al personal que de la documentación informativa recogida en el pliego, cumpla con las condiciones legalmente establecidas para que opere la subrogación del personal existente. Para los costes del personal subrogable se ha considerado la información económica contemplada en el pliego.

Por lo tanto, para la ejecución del contrato, el personal considerado es el relacionado a continuación:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Operaciones } PERSONAL DE STAFF
- 1 Administrativo

- 1 Encargado Gral.
- 3 Encargados de distrito (1 encargado/distrito) } PERSONAL DE PRODUCCIÓN
- 10 Oficiales
- 10 Peones

Y lo valora económicamente de la siguiente manera:

PERSONAL									
CATEGORÍA/PUESTO	nº personas	meses/ año	Salario Base Anual	Plus Actividad	Plus Extrasarial	Pagas Extra / Vacaciones	COSTE UNITARIO ANUAL	COSTE UNITARIO SEG. SOCIAL / ANUAL	TOTAL COSTE EMPRESA
JEFE DE SERVICIO (*)	1	12					45.500,00 €		62.153,00 €
JEFE DE OPERACIONES (*)	1	12					45.360,00 €		61.961,76 €
ENCARGADO 1 (*)	1	12					28.300,00 €		44.319,70 €
ENCARGADO 2 (*)	1	12					28.195,78 €		40.898,94 €
ENCARGADO 3 (*)	1	12					40.975,20 €		58.355,62 €
ENCARGADO 4 (*)	1	12					33.969,90 €		46.402,47 €
OFICIAL (*)	10	12					19.363,51 €		264.505,50 €
PEON	10	12	8.029,95 €	3.632,75 €	1.654,57 €	4.454,40 €	17.771,67 €	6.717,69 €	244.893,68 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (*)	1	12					26.535,00 €		38.630,31 €
(*) PERSONAL SUBROGADO								TOTAL PERSONAL	862.120,98 €

Nota: El personal (*) es el personal subrogable según la información recogida en el P.P.T.P.

El COSTE ANUAL DE PERSONAL ASCIENDE A 862.120,98 €

Si bien el licitador especifica que incluirá a todo el personal subrogable, la tabla de cálculo de coste que incluyen en la justificación de la baja desproporcionada NO INCLUYE la totalidad del personal a subrogar que se incluía en el procedimiento.

En la documentación de licitación, el ayuntamiento publicó la tabla de personal a subrogar, estando formado por 23 personas:

- *1 Delegado.*
- *1 Jefe de Servicio.*
- *1 Jefe de Operaciones.*
- *1 Jefe de obra.*
- *1 Técnico Licenciado.*
- *6 encargados.*
- *1 Oficial 1ª Administrativo.*
- *11 Oficiales de 1ª Categoría.*

Por tanto, del análisis de la oferta y de la tabla de datos de subrogación publicada se deduce que NO HAN SIDO CONTABILIZADOS todos los costes relativos a la subrogación de personal al no incluirse:

- *1 Delegado.*
- *1 Jefe de Obra (Replanteos, topografía..).*
- *1 Técnico Licenciado (Seguridad y Salud).*
- *2 Encargados.*
- *1 Oficial de 1ª Categoría.*

Respecto al jefe de obra (Topografía) y el Técnico Licenciado (Seguridad y Salud), indican que "se contemplan como puesta a disposición del mismo cuyo coste está asumido dentro de la partida de Gastos Generales" (punto 3.1 del documento de justificación). Estos dos empleados, sumarían anualmente tomando de referencia los costes publicados aproximadamente 52.277,69€ más la Seguridad Social.

Los restantes, es decir, el Delegado, los dos encargados y el Oficial de 1ª Categoría sumarían anualmente unos costes adicionales de 70.551,61 + SS que tampoco han sido considerados.

Costes de Maquinaria.
Para este concepto, la licitadora presenta un desglose estimado de la maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos, incluye la apreciación de la limitación de la antigüedad que se incluía en el PPT y el coste prorrateado de amortización.

Instalaciones.

En este apartado, justifican la inclusión de los costes de alquiler de nave, herramientas informáticas etc.

Materiales.

Conforme al estudio previsional de resolución de incidencias, realizan una estimación de coste en materiales, tomando en consideración la ventaja competitiva que le supone por economía de escala el contar con un contrato similar en el municipio de Móstoles así como contratos de suministro de materiales a precios competitivos.

Otros conceptos de coste.

A continuación, la justificación de la temeridad continúa especificando otros costes en los que incurrirían en la explotación del servicio como las labores específicas de conservación del túnel de la Calle Real, Seguridad y Salud y el coste de las mejoras.

CONCLUSIONES.

Para la justificación de la temeridad en la que ha incurrido la licitadora, se ha presentado un documento justificativo muy completo, en el que se detallan los costes que estiman pueden incurrir en la ejecución del servicio, pormenorizando cada uno de ellos.
No obstante, se han detectado deficiencias graves que podrían poner en riesgo el equilibrio económico de la prestación del servicio.

En primer lugar, no se ha encontrado referencia alguna a la forma en la que se ejecutará el inventario al que se hace referencia en el PPT. Este concepto, tiene un coste de personal elevado y se desconoce la forma en la que se pretende ejecutar.

En segundo lugar, se ha detectado en la justificación de la temeridad que NO se han incluido los costes de la totalidad del personal a subrogar por lo que su inclusión en la cuenta de explotación del punto 3.9 haría entrar en pérdidas al servicio.

La subrogación del personal, es aspecto fundamental del contrato (Clausula XL del Pliego de Condiciones Administrativas) y tiene como objetivo contribuir a garantizar el principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores empleados por empresas y entidades de derecho público que se sucedan mediante cualquier modalidad contractual.

Por tanto y en virtud del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera que la documentación presentada NO acredita la justificación de la baja ofrecida."

16º.- Informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, de valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento y que han sido consideradas como admitidas por la Mesa de Contratación.

17º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el ocho de marzo de dos mil dieciocho, rechazando la oferta presentada por Elsamex, S.A.U. por entender insuficiente la justificación de la baja desproporcionada ofertada.

18º.- Informe 136/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Solicitud de Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante de declaración de nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación de excluir las ofertas presentadas al procedimiento convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Conservación integral de la vía y espacios públicos municipales".

Con fecha 16 de febrero de 2018 ha sido presentado escrito por dichas mercantiles solicitando la declaración de nulidad o anulabilidad expresada anteriormente. A dicha solicitud vengo a informar lo siguiente:

Primero.- La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 14 de febrero de 2018, comunicó que las ofertas presentadas por dichas mercantiles lo habían sido una vez finalizado el plazo de presentación, ya que el mismo finalizó el día 26 de enero de 2018, a las 13 horas, según consta en los anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, y las ofertas fueron presentadas a las 13:03 del citado día 26 de enero de 2018, es decir, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Segundo.- Dichas mercantiles alegan en defensa de su solicitud, que la persona encargada de la presentación de las ofertas accedió a las oficinas de Registro a las 12:41:23 horas del día 26 de enero de 2018, acompañando ticket de espera de turno. Que en dicho Registro le comunicaron que la hora que se tendría en cuenta es la de llegada al Registro es decir, a las 12:41:23. Que el turno para la presentación de la oferta fue antes de las 13:00 horas, si bien el sello aparece 13:01, 13:03 y 13:05 horas.

Tercero.- Fundamentan su queja en la consideración de que dichas mercantiles son ajenas a la aglomeración de personas en el Registro y que el Reglamento, en su artículo 80.2, en cuanto a la presentación de ofertas, utiliza el término "entregados" (en cuanto a los sobres) y no a "recepcionados", y que entregar los sobres un minuto tarde, en un caso, y tres y cinco minutos tarde, en el resto de casos, no produce desigualdad o quebranto de los principios que rigen la contratación pública.

A dichas manifestaciones, acompañan ticket de espera de turno y resolución 17/2012 del TACP Madrid.

Legislación aplicable:

- *Artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

De acuerdo con dicho artículo, "en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo. En el caso de contratos mixtos, se detallará el régimen jurídico aplicable a sus efectos, cumplimiento y extinción, atendiendo a las normas aplicables a las diferentes prestaciones fusionadas en ellos".

En el presente caso, el pliego de cláusulas, en la cláusula XII, indica el procedimiento para la presentación de ofertas, indicando que el plazo finaliza a las 13:00 horas del día que indique el Boletín Oficial. En este caso, tanto el Diario Oficial de la Unión Europea como el Boletín Oficial del Estado publicaron anuncio indicando, de forma expresa, el día y la hora de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Llegado a este punto es preciso invocar la doctrina que considera que los pliegos de cláusulas administrativas particulares constituyen una auténtica lex contractus con eficacia jurídica, no sólo para la Administración convocante sino también para cualquier interesado en el procedimiento de licitación, con especial intensidad para las empresas licitadoras concurrentes. Siguiendo el criterio fijado ya por este Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, acorde con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, el pliego de cláusulas administrativas particulares es la Ley que rige la contratación entre las partes y al pliego hay que estar, respetar y cumplir, sin que por ello se contravenga el principio de concurrencia ni el de igualdad (resolución 47/2012, de 3 de febrero, recurso 047/2012). En efecto, abundando en dicha afirmación, ha de tenerse en consideración la resolución 253/2011 "a los efectos de lo concluido en el punto anterior de esta resolución, es menester recordar, que de acuerdo con una inveterada jurisprudencia, los pliegos constituyen ley del contrato como

expresión de los principios generales esenciales que rigen las relaciones nacidas de la convención de voluntades, tales como el sintetizado en el brocardo <> con los corolarios del imperio de la buena fe y del non licet contra los actos propios y, en segundo lugar, que en su interpretación es posible la aplicación supletoria de las normas del Código Civil, cuyo artículo 1.281 establece que si los términos del contrato son claros y no dejan lugar a dudas sobre la intención de los contratantes, habrá que estarse al sentido literal de sus cláusulas (sentencias del Tribunal Supremo de 19 de marzo 2001, de 8 de junio de 1984 o sentencia de 13 de mayo de 1982)".

Ciertamente, las mercantiles excluidas son ajenas a la aglomeración de personas que puede existir, en un determinado momento, en el Registro General de Documentos; como también le sería ajena la aglomeración de vehículos que pueda producirse para acceder a las dependencias municipales o a cualquier otro hecho; si bien, el pliego prevé, expresamente, dos maneras de evitar dichos riesgos que, por otra parte, también son ajenos a la actividad municipal. La primera de ellas es habilitar un plazo de 29 días naturales para la presentación de las ofertas, por lo que, en ningún caso, los licitadores habrán de esperar al último momento para presentar sus ofertas, y, si así lo hicieren, abran de asumir el riesgo que comporta dicha elección. La segunda de ellas es la presentación en Oficinas de Correos, con lo que el licitador evita tener que trasladarse hasta las oficinas municipales.

En el presente caso, las mercantiles excluidas no optaron por ninguna de las dos opciones descritas anteriormente, sino que, libremente, escogieron presentar sus ofertas el último día concurriendo al Registro General, según manifiestan, 20 minutos antes de su cierre. En esa circunstancia es posible que ocurriera lo que finalmente ocurrió; que la entrega de los sobres se produjera una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, siendo este hecho aceptado por las propias mercantiles excluidas.

Establecer un plazo de gracia de 1, 3 o 5 minutos, supondría quebrar un principio de igualdad de trato y de transparencia, además de carecer de virtualidad alguna, ya que vencido el plazo de gracia, podría darse la circunstancia de presentar las ofertas 1, 3 o 5 minutos después de finalizado el mismo.

Por último, no concurre ninguna de las causas previstas en la Ley para declarar la nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación, por lo que, en base a todo lo anteriormente indicado, informo desfavorablemente la solicitud presentada."

19º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, acordando admitir las solicitudes de participación presentadas por Aceinsa Movilidad, S.A., Aceinsa Salamanca, S.A. y Aceinsa Levante, S.A., así como de apertura del sobre núm. 1 de cada una de ellas.

20º.- Informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, relativo al resultado final de la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento.

21º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 2, de las ofertas presentadas por Aceinsa Movilidad, S.A., Aceinsa Salamanca, S.A. y Aceinsa Levante, S.A.

22º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el veinte de marzo de dos mil dieciocho, elevando al órgano de contratación propuesta de selección de oferta más ventajosa económicamente la presentada por Velasco Grupo Empresarial, S.L.

23º.- Informe 208/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para adjudicar el servicio de "Conservación Integral de la Vía y Espacios Públicos Municipales".

Antecedentes:

1.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de inicio de expediente de contratación, con fecha 1 de diciembre de 2017.

2.- Informe de justificación de la necesidad del contrato, así como del precio del mismo, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 1 de diciembre de 2017.

3.- Pliego de prescripciones técnicas suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 1 de diciembre de 2017.

4.- Propuesta de criterios de valoración de las ofertas, de fecha 1 de diciembre de 2017.

5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 4 de diciembre de 2017.

6.- Informe de fiscalización firmado con fecha 11 de diciembre de 2017, por el Interventor y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico.

7.- Propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 11 de diciembre de 2017.

8.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 14 de diciembre de 2017, favorable a la aprobación del mismo.

9.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 19 de diciembre de 2017, de aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios.

10.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 30 de diciembre de 2017.

11.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de enero de 2018.

12.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de febrero de 2018, de apertura del sobre 1, en la que se excluyen, por estar presentadas fuera de plazo, las ofertas de Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante.

13.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de febrero de 2018, de resolución de requerimientos de subsanación de la documentación presentada en el sobre 1 y de apertura del sobre 2.

14.- Informe de justificación de su oferta, en principio desproporcionada, presentada por Elsamex S.A.

15.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, por el que no da por justificada la oferta presentada por Elsamex S.A., por no incluir los costes salariales de la totalidad del personal a subrogar, por lo que, de incluir la totalidad de dichos costes salariales, la cuenta de explotación del punto 3.9 de su escrito de justificación haría entrar en pérdidas el servicio. Además de ello, no se encuentra referencia alguna a la forma en que se ejecutará el inventario al que hace referencia, como obligación, el pliego de prescripciones técnicas.

16.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de marzo de 2018, proponiendo al órgano de contratación la declaración como oferta desproporcionada de la presentada por Elsamex S.A.

17.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 8 de marzo de 2018, de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación.

18.- Informe nº 136/2018, de 12 de marzo de 2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, a los escritos presentados por Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante solicitando la declaración de nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2018, de exclusión de las ofertas presentadas por dichas empresas. Dicho informe es del tenor literal siguiente:

"Asunto: Solicitud de Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante de declaración de nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación de excluir las ofertas presentadas al procedimiento convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Conservación integral de la vía y espacios públicos municipales".

Con fecha 16 de febrero de 2018 ha sido presentado escrito por dichas mercantiles solicitando la declaración de nulidad o anulabilidad expresada anteriormente. A dicha solicitud vengo a informar lo siguiente:

Primero.- La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 14 de febrero de 2018, comunicó que las ofertas presentadas por dichas mercantiles lo habían sido una vez finalizado el plazo de presentación, ya que el mismo finalizó el día 26 de enero de 2018, a las 13 horas, según consta en los anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, y las ofertas fueron presentadas a las 13:03 del citado día 26 de enero de 2018, es decir, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Segundo.- Dichas mercantiles alegan en defensa de su solicitud, que la persona encargada de la presentación de las ofertas accedió a las oficinas de Registro a las 12:41:23 horas del día 26 de enero de 2018, acompañando ticket de espera de turno. Que en dicho Registro le comunicaron que la hora que se tendría en cuenta es la de llegada al Registro es

decir, a las 12:41:23. Que el turno para la presentación de la oferta fue antes de las 13:00 horas, si bien el sello aparece 13:01, 13:03 y 13:05 horas.

Tercero.- Fundamentan su queja en la consideración de que dichas mercantiles son ajenas a la aglomeración de personas en el Registro y que el Reglamento, en su artículo 80.2, en cuanto a la presentación de ofertas, utiliza el término "entregados" (en cuanto a los sobres) y no a "recepcionados", y que entregar los sobres un minuto tarde, en un caso, y tres y cinco minutos tarde, en el resto de casos, no produce desigualdad o quebranto de los principios que rigen la contratación pública.

A dichas manifestaciones, acompañan ticket de espera de turno y resolución 17/2012 del TACP Madrid.

Legislación aplicable:

- *Artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

De acuerdo con dicho artículo, "en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo. En el caso de contratos mixtos, se detallará el régimen jurídico aplicable a sus efectos, cumplimiento y extinción, atendiendo a las normas aplicables a las diferentes prestaciones fusionadas en ellos".

En el presente caso, el pliego de cláusulas, en la cláusula XII, indica el procedimiento para la presentación de ofertas, indicando que el plazo finaliza a las 13:00 horas del día que indique el Boletín Oficial. En este caso, tanto el Diario Oficial de la Unión Europea como el Boletín Oficial del Estado publicaron anuncio indicando, de forma expresa, el día y la hora de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Llegado a este punto es preciso invocar la doctrina que considera que los pliegos de cláusulas administrativas particulares constituyen una auténtica lex contractus con eficacia jurídica, no sólo para la Administración convocante sino también para cualquier interesado en el procedimiento de licitación, con especial intensidad para las empresas licitadoras concurrentes. Siguiendo el criterio fijado ya por este Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, acorde con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, el pliego de cláusulas administrativas particulares es la Ley que rige la contratación entre las partes y al pliego hay que estar, respetar y cumplir, sin que por ello se contravenga el principio de concurrencia ni el de igualdad (resolución 47/2012, de 3 de febrero, recurso 047/2012). En efecto, abundando en dicha afirmación, ha de tenerse en consideración la resolución 253/2011 "a los efectos de lo concluido en el punto anterior de esta resolución, es menester recordar, que de acuerdo con una inveterada jurisprudencia, los pliegos constituyen ley del contrato como expresión de los principios generales esenciales que rigen las relaciones nacidas de la convención de voluntades, tales como el sintetizado en el brocardo <> con los corolarios del imperio de la buena fe y del non licet contra los actos propios y, en segundo lugar, que en su interpretación es posible la aplicación supletoria de las normas del Código Civil, cuyo artículo 1.281 establece que si los términos del contrato son claros y no dejan lugar a dudas sobre la intención de los contratantes, habrá que estarse al sentido literal de sus cláusulas (sentencias del Tribunal Supremo de 19 de marzo 2001, de 8 de junio de 1984 o sentencia de 13 de mayo de 1982)".

Ciertamente, las mercantiles excluidas son ajenas a la aglomeración de personas que puede existir, en un determinado momento, en el Registro General de Documentos; como también le sería ajena la aglomeración de vehículos que pueda producirse para acceder a las

dependencias municipales o a cualquier otro hecho; si bien, el pliego prevé, expresamente, dos maneras de evitar dichos riesgos que, por otra parte, también son ajenos a la actividad municipal. La primera de ellas es habilitar un plazo de 29 días naturales para la presentación de las ofertas, por lo que, en ningún caso, los licitadores habrán de esperar al último momento para presentar sus ofertas, y, si así lo hicieren, abran de asumir el riesgo que comporta dicha elección. La segunda de ellas es la presentación en Oficinas de Correos, con lo que el licitador evita tener que trasladarse hasta las oficinas municipales.

En el presente caso, las mercantiles excluidas no optaron por ninguna de las dos opciones descritas anteriormente, sino que, libremente, escogieron presentar sus ofertas el último día concurriendo al Registro General, según manifiestan, 20 minutos antes de su cierre. En esa circunstancia es posible que ocurriera lo que finalmente ocurrió; que la entrega de los sobres se produjera una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, siendo este hecho aceptado por las propias mercantiles excluidas.

Establecer un plazo de gracia de 1, 3 o 5 minutos, supondría quebrar un principio de igualdad de trato y de transparencia, además de carecer de virtualidad alguna, ya que vencido el plazo de gracia, podría darse la circunstancia de presentar las ofertas 1, 3 o 5 minutos después de finalizado el mismo.

Por último, no concurre ninguna de las causas previstas en la Ley para declarar la nulidad o anulabilidad de la decisión de la Mesa de Contratación, por lo que, en base a todo lo anteriormente indicado, informo desfavorablemente la solicitud presentada".

19.- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de marzo de 2018, en la que se admiten las ofertas presentadas por Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante, así como la apertura de los sobres 1 de cada una de ellas.

20.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 16 de marzo de 2018, de apertura del sobre 2, de las ofertas presentadas por Aceinsa Movilidad, Aceinsa Salamanca y Aceinsa Levante.

21.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 16 de marzo de 2018, en el que se incluye la valoración de las tres ofertas indicadas anteriormente en el conjunto de la valoración del resto de ofertas ya efectuado.

22.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de marzo de 2018, por el que se propone clasificar las ofertas presentadas, una vez propuesta la exclusión, por desproporcionada, de la presentada por Elsamex S.A., por orden decreciente de puntuación, identificando, además, como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por Velasco, Grupo Empresarial S.L.

Con base en los anteriores informes y actas de la Mesa de Contratación, informo favorablemente que la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Infraestructuras, Medio Ambiente y Régimen Interior, eleve a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, propuesta para la aprobación del siguiente dictamen, a fin de su elevación al Pleno de la Corporación:

1º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por Elsamex S.A., de acuerdo con el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018 (antecedente 16º).

2.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación, conforme al informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 16 de marzo de 2018:

LICITADOR	TOTAL
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	99,75
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	92,60
LICUAS S.A.	92,32
SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	92,06
U.T.E.: TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U. - CIMEX SERVICIOS URBANOS S.L.	92,05
U.T.E.: MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.A. - MARCO OBRA PÚBLICA S.A.	91,87
U.T.E.: INESCO S.A. - ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	91,21
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	89,65
AUDECA S.L.U.	85,39
ASFALTOS VIC ÁLVARO, S.L.	84,09
ELECNOR, S.A.	83,13
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	80,94
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ - SANDO, S.A.	79,88
API MOVILIDAD, S.A.	79,86
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	79,77
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	79,74
IMESAPI S.A.	79,01
ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	77,88
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	76,96
VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIÓ S.A.	76,57
ACEINSA LEVANTE S.A.	73,43
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	71,55
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	68,78
ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	67,93
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	57,88
TEODORO DEL BARRIO S.A.	57,31

3.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Velasco, Grupo Empresarial S.L., en la cantidad máxima anual de 1.829.286,78 €, excluido IVA, con una baja lineal del 52,95% a los precios unitarios incluidos en la publicación denominada "Precios de la Construcción Centro 2017", editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con las siguientes mejoras.

- *Implantación y gestión de servicio web de indicación en mapa de zonas de trabajos y alcance de los mismos*
- *Elaboración de un documento técnico de estado de conservación de Hidrantes con cartografía CAD en los 6 meses primeros desde la fecha de formalización del contrato.*

- *Elaboración de un estudio de diagnóstico y auscultación de seis puentes a entregar en los seis primeros meses desde firma de Contrato.*
- *Extendido adicional de 5.000 Tm de aglomerado asfáltico en capa de rodadura tipo AC-16 SURF D de 5 cm de espesor medio y Desgaste de Los Ángeles <25, a ejecutar en el año 1 con parte proporcional de fresado, puesta a cota de tapas y sumideros, incluso repintado de marcas viales.*
- *Tiempo de respuesta en incidencia URGENTE zona uso intensivo, moderado o reducido. Por cada h o fracción inferior a 4 h (mínimo según ppt): dos horas de tiempo de respuesta.*
- *Tiempo de respuesta en incidencia PRIORITARIA TIPO 1 zona uso intensivo, moderado o reducido: Media hora de tiempo de respuesta.*
- *Tiempo de respuesta en incidencia PRIORITARIA TIPO 2 zona uso intensivo, moderado o reducido: 36 horas de tiempo de respuesta.*
- *Tiempo de respuesta en incidencia ORDINARIA: 10 días de tiempo de respuesta.*
- *Valor A de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 1% (85%<PCi≤90%): 4 puntos porcentuales.*
- *Valor B de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 2% (80%<PCi≤85%): 5 puntos porcentuales.*
- *Valor C de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 3% (75%<PCi≤80%): 6 puntos porcentuales.*
- *Valor D de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 4% (PCi≤75%): 7 puntos porcentuales.*

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- *Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastanteado del firmante de la proposición.*
- *Anexo II.A) suscrita ante Adjunto del Servicio de Coordinación Jurídica o Anexo II.B) otorgado ante Notario.*
- *Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.*
- *Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.*
- *Anexo IX, declaración responsable.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Clasificación administrativa: Grupo O, subgrupo 2, categoría 5.*
- *Gastos de licitación, por importe de 478,51 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)*
- *Garantía definitiva por importe de 365.707,36 €.*

24º.- Propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, Dª Natalia Rey Riveiro, de fecha doce de abril de dos mil dieciocho.

25º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, obtenida con **12 votos a favor** correspondientes: 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos; **3 votos en contra** correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y **9 abstenciones** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acordó:

1º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por Elsamex S.A., de acuerdo con el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018 (antecedente 16º).

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación, conforme al informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 16 de marzo de 2018:

LICITADOR	TOTAL
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	99,75
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	92,60
LICUAS S.A.	92,32
SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	92,06
U.T.E.: TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U. - CIMEX SERVICIOS URBANOS S.L.	92,05
U.T.E.: MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.A. - MARCO OBRA PÚBLICA S.A.	91,87
U.T.E.: INESCO S.A. - ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	91,21
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	89,65
AUDECA S.L.U.	85,39
ASFALTOS VICALVARO, S.L.	84,09
ELECNOR, S.A.	83,13
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	80,94
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ - SANDO, S.A.	79,88
API MOVILIDAD, S.A.	79,86
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	79,77
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	79,74
IMESAPI S.A.	79,01
ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	77,88
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	76,96
VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIÓ S.A.	76,57
ACEINSA LEVANTE S.A.	73,43

LICITADOR	TOTAL
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	71,55
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	68,78
ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	67,93
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	57,88
TEODORO DEL BARRIO S.A.	57,31

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Velasco, Grupo Empresarial S.L., en la cantidad máxima anual de 1.829.286,78 €, excluido IVA, con una baja lineal del 52,95% a los precios unitarios incluidos en la publicación denominada "Precios de la Construcción Centro 2017", editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, con las siguientes mejoras.

- Implantación y gestión de servicio web de indicación en mapa de zonas de trabajos y alcance de los mismos
- Elaboración de un documento técnico de estado de conservación de Hidrantes con cartografía CAD en los 6 meses primeros desde la fecha de formalización del contrato.
- Elaboración de un estudio de diagnóstico y auscultación de seis puentes a entregar en los seis primeros meses desde firma de Contrato.
- Extendido adicional de 5.000 Tm de aglomerado asfáltico en capa de rodadura tipo AC-16 SURF D de 5 cm de espesor medio y Desgaste de Los Ángeles <25, a ejecutar en el año 1 con parte proporcional de fresado, puesta a cota de tapas y sumideros, incluso repintado de marcas viales.
- Tiempo de respuesta en incidencia URGENTE zona uso intensivo, moderado o reducido. Por cada h o fracción inferior a 4 h (mínimo según ppt): dos horas de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia PRIORITARIA TIPO 1 zona uso intensivo, moderado o reducido: Media hora de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia PRIORITARIA TIPO 2 zona uso intensivo, moderado o reducido: 36 horas de tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta en incidencia ORDINARIA: 10 días de tiempo de respuesta.
- Valor A de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 1% (85%<PCi≤90%): 4 puntos porcentuales.
- Valor B de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 2% (80%<PCi≤85%): 5 puntos porcentuales.
- Valor C de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 3% (75%<PCi≤80%): 6 puntos porcentuales.
- Valor D de corrección. Por cada punto porcentual adicional al 4% (PCi≤75%): 7 puntos porcentuales.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastanteado del firmante de la proposición.
- Anexo II.A) suscrita ante Adjunto del Servicio de Coordinación Jurídica o Anexo II.B) otorgado ante Notario.
- Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.
- Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Anexo IX, declaración responsable.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Clasificación administrativa: Grupo O, subgrupo 2, categoría 5.
- Gastos de licitación, por importe de 478,51 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)
- Garantía definitiva por importe de 365.707,36 €.

(Siendo las 14:15 horas se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Piera Rojo, Concejal-Delegada de Educación y Cultura)

10º.- Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para solicitar nuevas medidas que aumenten la transparencia de la gestión municipal. (Ac. 62/2018-PL)

Toma la palabra el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, para exponer el contenido de su Moción: en primer lugar queremos dar la bienvenida y felicitar a D. José Antonio Domínguez, veterano trabajador de la casa, que ha sido nombrado Jefe de Unidad y que se ha incorporado a la Concejalía de Coordinación General del Gobierno precisamente para trabajar en los asuntos relacionados con la Transparencia y la Participación Ciudadana. Agradecemos también al Gobierno Municipal que por fin haya comenzado a dotar en recursos a este capítulo fundamental en el progreso de una sociedad verdaderamente democrática, como es la Transparencia en la gestión de la "cosa pública".

Haciendo un poco de historia, en el Congreso de los Diputados, Unión Progreso y Democracia fue el primer partido en pronunciar aquella "extraña" palabra que de repente, como nosotros, aparecía en el espacio político. En Las Rozas, "Transparencia en la Administración Local" fue la primera Moción que nuestro Grupo Municipal presentó al Pleno, allá por el 27 de julio de 2011 y con el voto unánime de toda la Corporación Municipal conseguimos que se creara un "Grupo de trabajo sobre Transparencia". Desde entonces hemos seguido haciendo propuestas en este Pleno sobre transparencia y, con el tiempo, la sociedad ha ido aumentando su demanda, paralelamente al desarrollo de las tecnologías y su aplicación en la Administración,

han venido la Ley de Transparencia, las Comisiones de Transparencia y los Portales de Transparencia.

Posiblemente sean los gobiernos locales quienes primero hayan empezado a entender que éste es un camino fértil y necesario para mejorar su rendimiento, para reducir la corrupción y para dignificar la acción pública.

En el nombre de nuestro partido está la palabra "Progreso" y progresar no siempre quiere decir hacer cosas nuevas, sino también hacer las mismas cosas de otra manera más novedosa. Por eso las cuatro medidas que proponemos en esta Moción tienen que ver con el Portal de Transparencia ya existente en nuestra web. Dos son novedosas y dos son de mejorar lo ya existente. Voy a pasar a enumerarlas:

Primera.- Creación de un Registro de Grupos de Interés: En su dictamen sobre el Programa Nacional de Reformas de 2017 del Reino de España, el Consejo Europeo instaba al Gobierno español a regular las actividades de los grupos de presión. La Ley de Transparencia aprobada en diciembre de 2013 no incluyó este apartado y aún está pendiente de regulación en el Congreso de los Diputados. Es cierto que el Partido Popular presentó una propuesta que fue admitida a trámite, sin embargo, la actividad de lobby aún no está regulada en España.

El Europarlamento cuenta con un Registro a través del cual se encauza la participación de las más de 11.600 entidades inscritas. El Parlamento de Cataluña también tiene un Registro de 'lobbies', con más de 2.500 inscripciones y en otras comunidades se está implantando pero, sobre todo, son algunos Ayuntamientos los que están creando este tipo de registro público. Por poner un ejemplo, ya lo han hecho Madrid y Alcobendas.

Al igual que existe un registro municipal de asociaciones, proponemos la creación de un registro municipal de grupos de interés.

Segunda.- Publicación de la agenda del Alcalde y los Concejales: en la actualidad, en el Portal de Transparencia únicamente se publica la agenda del Alcalde y, además, de manera francamente mejorable, ya que más bien parece una colección de reseñas de prensa que una verdadera agenda. Nuestra propuesta es la creación de una agenda pública de visitas y reuniones del Alcalde y de todos Concejales, incluidos los de la oposición. En esa agenda deberían figurar, al menos, el carácter general del agente interlocutor (particular/vecino, club, asociación, etc.), el motivo del encuentro y el área concreta de influencia.

También pueden servir de ejemplos Alcobendas y Madrid. No decimos que se haga mañana; Alcobendas aprobó esta Moción a mediados de 2016 y hace un par de meses que está operativa. En el caso de Madrid, además, la tecnología ha permitido una interconexión entre el primer apartado de los grupos de interés y el de las agendas, que permite además hacer la trazabilidad de la toma de decisiones en el Ayuntamiento.

Por supuesto, la publicidad y transparencia de los encuentros y actividades se realizará respetando la Ley de Protección de Datos, y lo que el sentido común nos dice en cuanto a asuntos de confidencialidad y seguridad.

Tercera.- Publicación de las cuentas de los Grupos Municipales: según se indica en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales 2017 (Base 30ª) cada grupo municipal dispone de una partida presupuestaria para poder llevar a cabo su acción política. Esta dotación económica viene regulada por una cantidad fija por grupo político (8.977,51€), a la que hay que sumar una cantidad según el número de Concejales que lo conforman (1.965,47 € por edil), que viene a ser menos del 0,1% del Presupuesto Municipal.

En esta Base de Ejecución se establece que:

"3.- Todos los gastos que se efectúen con cargo a estos fondos serán de funcionamiento, en ningún caso se admitirán gastos de inversión ni de personal.

4.- Por cada grupo político se llevará una contabilidad de las dotaciones económicas recibidas y los gastos efectuados, a través de los libros correspondientes, que se cerrarán anualmente a 31 de diciembre, excepto en el último período o quinto año, que se cerrarán en la fecha anterior a la toma de posesión de la nueva Corporación que resulte electa.

La contabilidad de cada período anual, computado como se indica en el párrafo anterior, se presentará antes del 30 de marzo del año siguiente a la Intervención Municipal para su fiscalización…"

Para Unión, Progreso y Democracia la transparencia respecto al manejo del dinero público es algo fundamental y esencial, por lo que consideramos que todos los ciudadanos deben conocer cómo gastamos cada uno de los euros que ponen en manos de los grupos municipales.

Cuarta.- Control de los Currículum Vitae: en las últimas semanas, y hoy mismo, la actualidad política ha estado marcada por las consecuencias derivadas del descubrimiento de que los "Currículum Vitae" de algunos significados dirigentes y cargos públicos o eran inexistentes o estaban adulterados. Mentir o hacer trampas sobre los mismos es una tremenda falta de respeto democrático de los gobernantes hacia los gobernados, pero no solo eso, es, además, un empujón más al descrédito que los ciudadanos van teniendo sobre la política y quienes nos dedicamos a ella. Y cuanto más alto es el nivel que ocupa el tramposo en la jerarquía de los gobiernos, más daño se hace.

En la web municipal figuran los "Currículum Vitae" del Alcalde y de todos los Concejales, tal cual fueron enviados por cada uno de nosotros sin que se exigiera ningún dato concreto (por ejemplo, citar el lugar en el que se ha obtenido una determinada acreditación académica, o los años trabajados en una determinada empresa y el nombre de la misma). Siendo así las cosas, por supuesto tampoco existe ningún mecanismo de control sobre la veracidad de tales datos.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Municipal a la creación de un registro de grupos de interés que incluya a todas personas -sin excepción- que, en representación propia o de terceros, se reúnan con representantes políticos para intentar influenciar en la tramitación de una norma, recabar información o realizar alguna petición en el marco de las competencias municipales.
2. Instar al Gobierno Municipal a la creación de una agenda pública de visitas y reuniones de Alcalde y Concejales, que tengan por objeto la información, presión o influencia en asuntos públicos del Ayuntamiento de Las Rozas.
3. Instar al Gobierno Municipal a hacer públicos y fácilmente accesibles, desde la página web municipal, los gastos cargados a la asignación presupuestaria anual por todos los grupos municipales durante los años 2015, 2016 y 2017 y que esta práctica se mantenga a futuro.
4. Instar al Gobierno Municipal a la creación, en la Comisión de Transparencia, de un grupo de trabajo que establezca los mecanismos de control oportunos para contrastar la veracidad de los "Currículum Vitae" del Alcalde y los Concejales.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, diciendo: según UPyD una de las principales causas de la desafección política y del desprestigio de la institución es la corrupción. Y no es así, influye obviamente, pero la principal causa constatada por medio de diversos estudios son y cito textualmente el último de ellos publicado el año 2017, las relaciones de lealtad personal dentro de los partidos políticos, un sistema político aislado, regido por normas privadas así como la "profesionalización de la política" (entendida la política como única profesión).

Los ciudadanos no sienten que participen de la vida política, como tampoco se sienten representados, lo que se solucionaría en parte a través de las listas abiertas y el saneamiento del funcionamiento de sus propios partidos, que no son ni capaces de chequear un currículum.

Si se hubiesen preocupado de contrastar lo expuesto en su Moción, hubiesen descubierto que lo que sí se incrementa es el interés por la política de la población en general; lo que pone de manifiesto que dado que la formación y capacidad intelectual de la población ha progresado por encima de las capacidades de nuestros políticos, somos más críticos con todo el sistema, eso es lo que les está pasando factura.

La institución tiene un virus denominado corrupción, sí, pero la impresión es que todos los partidos políticos participan de una forma u otra de ello, no es ninguna novedad y desde luego no se arregla publicando la agenda del Alcalde y Concejales.

Aclarado esto, en cuanto a sus acuerdos números 1 y 2, el pasado 21 de febrero de 2017, el Congreso aprobó una Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los Denunciantes de carácter estatal. En ella, entre otros, se pretende regular el régimen y la actividad de las personas u organizaciones dedicadas a ejercer o facilitar una comunicación directa o indirecta con cualquier cargo público de cualquier ámbito. Se prevé la creación de un registro público general de lobistas y lobbies, en el que deberán inscribirse todas las personas y organizaciones

que quieran desarrollar dicha actividad. Creo que lo mejor será esperar a que se desarrolle la citada Ley y en base a ella, crear los procedimientos o registros necesarios para su cumplimiento.

En cuanto a su acuerdo número 3 no tengo ninguna objeción.

Con respecto a su acuerdo número 4, fíjese que de tomarse esta medida a la persona que más perjuicios ocasionaría por dejarla en total evidencia sería a alguien que ha intentado desprestigiar a dos ex-concejales de Ciudadanos y a mí misma.

Y que entiendo que esta nueva preocupación viene originada por la polémica con el no Máster de Cifuentes, pero es que el problema no es que posea un máster o no, es el uso y abuso que se hace de nuestras instituciones por parte de los partidos políticos. Insulta nuestra inteligencia simplificando el problema. Que los políticos mienten lo sabemos todos, pero lo que es indignante es que cubran sus mentiras jugando con el prestigio de nuestras instituciones y funcionarios.

Dado que nadie les ha elegido a ustedes particularmente, que tengan una determinada titulación carece de total importancia. Les ha elegido su propio partido que ni les preocupa cotejar la información que ustedes les trasladan.

¿Saben lo que sí votamos todos los ciudadanos, lo que sí es definitivo a la hora de ejercer nuestro derecho? Los programas electorales. ¿Por qué no se pide que se contraste su cumplimiento? ¿Por qué no se ejerce un seguimiento de los mismos, punto por punto? Eso es transparencia y no la simplificación que hacen del problema.

A continuación interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para expresar: Sr. Aparicio nos trae su grupo municipal una Moción en la que yo considero que no es fácil intervenir sobre ella porque toca usted varios puntos, estando ahora mismo en un momento bastante complejo con el tema de curriculums y veracidad de datos. En líneas generales estoy totalmente de acuerdo con los acuerdos que usted propone con algunas matizaciones. Coincido con la Sra. Arenas en cuanto a los acuerdos 1 y 2 ya que hay una legislación estatal que está en trámite y quizás sería interesante esperar que se desarrolle para aplicarla en nuestro Ayuntamiento. En todo caso no me parece un exceso que tomemos algunas medidas al respecto y que se pueda publicar la agenda del Alcalde y de los Concejales, aunque en mi opinión quedaría vacía de contenido porque en más de una vez algunos Concejales, sobre todo de la oposición, nos hemos reunido con vecinos que nos han pedido discreción porque nos han facilitado un dato y esto complicaría un poco el tema. Creo que usted o yo nos reunamos con un vecino carece de valor como dato para que conste.

Me voy a centrar en los puntos 3 y 4, le voy a hacer una enmienda pero no porque no esté de acuerdo con ellos sino de adición porque creo que podemos ir un poquito más lejos. En el punto 3 usted nos dice: "*Instar al Gobierno Municipal a hacer públicos y fácilmente accesibles, desde la página web municipal, los gastos cargados a la asignación presupuestaria anual por todos los grupos municipales durante los años 2015, 2016 y 2017 y que esta práctica se mantenga a futuro*". Imposible estar más de acuerdo. Es dinero público y tenemos que tener derecho los ciudadanos a poder fiscalizar si usted se ha gastado el dinero de la asignación de su grupo en

cleanex o se lo ha gastado en rotuladores. La modificación que le hago a este punto junto con el siguiente, si usted lo acepta, es que años 2015, 2016 y 2017 no, por favor, las dos últimas legislaturas al menos. Yo sustituiría esa frase por la de "*al menos las dos últimas legislaturas*". A mí me puede interesar bastante lo que ha ocurrido anteriormente.

En cuanto al punto 4 que dice: "*Instar al Gobierno Municipal a la creación, en la Comisión de Transparencia, de un grupo de trabajo que establezca los mecanismos de control oportunos para contrastar la veracidad de los "Currículum Vitae" del Alcalde y los Concejales*", me parece muy bien, creo que puede ser un procedimiento que todo el mundo firmáramos un documento manuscrito que damos por veracidad. Espero que no quiera llegar usted al punto de que tengamos que presentar la documentación de lo que hayamos estudiado. La duda es que si tenemos que presentar y firmar un documento con respecto a lo que existe actualmente en la página web, lo que existía hace seis meses o lo que existía al principio de la legislatura porque han cambiado sustancialmente más de un currículum. Ese grupo de trabajo sería interesante saber en qué han pensado para implementarlo. De antemano, totalmente de acuerdo con usted.

Le quiero hacer una enmienda más consistente en añadir un punto. Me parece que hay una parte importantísima de la vida política; ahora mismo con tanta sucesión de datos que están surgiendo en los medios de comunicación sobre presuntos engaños y falsificaciones, hay una parte que creo que a ustedes se les ha olvidado que es aquello de las compatibilidades, cuando se han dado casos de importantes dirigentes de grupos políticos que han estado cobrando dos sueldos de dos Administraciones Públicas y que no estaban justificados o no había la oportuna convalidación. La enmienda que les propongo como punto 5 es: "*Instar al Gobierno municipal a la creación en la Comisión de Transparencia de un grupo de trabajo que establezca los mecanismos de control oportunos para contrastar la veracidad de los datos aportados para cumplir la Ley respecto a la compatibilidad de todos los Concejales de la Corporación al menos en las dos últimas legislaturas*". Es decir, que analicemos si los datos que hemos proporcionado todos los Concejales de nuestra actividad pública o privada, bien sea dependiendo del Estado o bien a nivel particular de nuestras actividades, son compatibles.

Totalmente de acuerdo con la idea de que la transparencia sea lo más alta posible y quiero recordar a todos los Concejales que ya este Ayuntamiento tiene un diez en transparencia, creo que algo habremos tenido que ver todos los que estamos aquí ahora mismo, pero darle una tuerca más a estos temas tan importantes. Sobre todo, insisto, los puntos que usted propone más el que yo añado, que al fin y al cabo todos tienen un nexo en común que es el dinero público y que poco podemos confiar en un político que mienta sobre sus pasadas actividades o sobre los títulos que haya podido conseguir.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: en primer lugar creo que es conveniente felicitar a D. José Antonio Domínguez porque es la persona que accede a esta plaza en la que se habla durante toda la Moción, es el trabajador del Ayuntamiento que ha concursado y que está ocupando esta plaza y que además es una persona, por lo que yo conozco, que tiene

una gran preparación y grandes dotes, por lo tanto, espero que pueda llevar a término esta nueva función que tiene. Desde luego tiene todo nuestro apoyo y si se me permite mi humilde apoyo personal también porque creo que lo vale.

Hoy nos trae UPyD esta Moción sobre transparencia y por nuestra parte estamos de acuerdo. Quizá la parte que está más en boga últimamente es el tema de los curriculum vitae. Todos conocemos lo que está pasando y estamos hablando en todos los programas de televisión y telediarios sobre los curriculum vitae. Me parece bien lo que dice el Sr. Gómez de poner dos legislaturas, como si se ponen tres. Es una cuestión pública y debe estar al servicio de los ciudadanos, es más, yo diría que habría que exigírselo a todas las instituciones del Estado, a cualquier Administración Pública, o cualquier gobierno autonómico o local. Todos deberían tener expuestos los curriculums y que los ciudadanos pudieran contrastarlos y me parece bien que se tenga que presentar los documentos que lo atestigüen.

Cuando escuchaba hace poco al Ministro de Hacienda, esta persona que nos acostumbra a regalarnos interesantes píldoras que nos alegra a veces el día porque dice cosas que a todos nos sorprende muchas veces, hablar de titulitis para afear a la Sra. Cifuentes no daba crédito. No es una cuestión de titulitis o no, esto es otra cosa y es que las habilidades personales que tienen los políticos no mientan sobre ellas. Yo hablaba hace poco con un Concejal de esta Corporación que parte de nuestros currículums no están expuestos, porque eso de llenar currículums me parece que sobra, con el grado que tienen las personas y las especialidades que tienen y la experiencia a través de la vida ya es suficiente para demostrar la habilidad. No entiendo tener que ir al médico y cuestionarme si es médico o no, o al que construye puentes si puede construirlos o no. Para eso está el título que constata la habilidad de las personas. Creo que es conveniente que cada uno demuestre lo que tiene para que los ciudadanos puedan estar tranquilos de que las personas que dirigen la política al menos son personas que no mienten sobre lo que han estudiado y han hecho.

Como decía D. Carlos, dos legislaturas o tres, las que ustedes quieran me parecerán correctas, como si dicen cuatro.

A continuación toma la palabra el **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, para manifestar: esta Moción trae un tema que nos parece importante como es la transparencia. Cuando hablamos de la transparencia de este Equipo de Gobierno realmente hablamos de un asunto de publicidad engañosa construido sobre cartón piedra, pero bueno, luego entraré sobre esto.

Vamos a votar a favor de esta Moción, ya que nos parecen muy bien las propuestas ya que algunas de ellas están basadas en recomendaciones internacionales, no es necesario que se legisle sobre eso, y como se ha comentado ya hay bastantes Administraciones Públicas que lo están poniendo en marcha, incluso con el tema de la agenda algún grupo político aquí, como pueda ser el nuestro, también la mantenemos seguramente con mejoras importantes.

Nos gustaría que tuviesen en cuenta una posible enmienda que puede ser un punto de adición o añadirlo a los 3 primeros puntos, y es que se introduzcan estas tres

primeras medidas en la futura Ordenanza de Transparencia y que sea la Comisión de Transparencia la encargada de vigilar el asunto de la publicidad engañosa.

Me sentiría muy orgulloso si este Ayuntamiento fuese 100% transparente, pero lamentablemente no es así. Se ha conseguido un diez en transparencia pero ese diez no se merece. El Equipo de Gobierno del Partido Popular no es excelente en este caso, sino más bien tirando a mediocre, aunque está mejorando y ha actuado de alguna forma como un estudiante pícaro con este asunto y les voy a poner algunos ejemplos de indicadores que no se cumplen:

- El indicador 15 habla de la publicación de un código ético del Ayuntamiento, pero este Ayuntamiento no cuenta con un código ético. Ustedes lo que han puesto ha sido un enlace a una Moción aprobada a la que se insta a crear un código ético, pero no se tiene.

- El indicador 27 habla de la publicación de las cartas de servicios municipales. Este Ayuntamiento no cuenta con esas cartas. Lo que se pone es la Moción del Grupo Ciudadanos en la que se insta a que se haga.

- El indicador 31 habla de que debe haber un espacio en la página web para que los grupos políticos expresen su opinión. Este espacio no existe.

- El indicador 76 habla de que debe haber un canal electrónico de solicitudes de acceso a información y de seguimiento de la tramitación de las solicitudes. Esto no existe, lo que consta es una hoja en la que se pone el número de teléfono al que se puede llamar.

Por tanto, no se merece esa máxima nota de la que tanto presumen. Pero esto no es lo más grave. Ustedes han estado empañando la transparencia en la contratación. Han sacado a la oposición de la mesa de contratación, no se tiene acceso a los pliegos de los contratos durante su tramitación y solamente se accede a los expedientes cuando ya están cerrados. Ni siquiera hay un control de los servicios privatizados. Han obscurecido también la transparencia al no permitirnos conocer las quejas que presentan los vecinos a través del Registro de Entrada y obstaculizan la transparencia en la EMGV, en ocasiones se ha denegado información que se ha solicitado. No tienen asumida la cultura de la transparencia. Es muy difícil acceder al Presupuesto municipal, las Ordenanzas Fiscales, hay que bucear hasta casi ahogarse para encontrarlo y no se encuentran en un formato amigable y de fácil comprensión para cualquier persona. No se publican en la página web los nombres de las Concejalías, ni siquiera se publican los planes de los que suelen presumir.

Es cierto que se ha avanzado después de veinte años de auténtica opacidad en este Ayuntamiento y la creación de una nueva plaza sin duda va a ser uno de los principales legados que van a dejar en el futuro, pero no pueden presumir de tener un diez en transparencia. Como les decía, lo consideramos una cuestión de publicidad engañosa.

A veces nos dicen que tienen voluntad de mejorar en transparencia, si es así yo les pediría que nos aclaren que si no es un tema de desinterés político si se trata entonces de una cuestión de incapacidad a la hora de gestionar.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, acto seguido manifiesta: creo que el posicionamiento de Ciudadanos en lo relativo a todo lo que tenga que ver con la transparencia es sobradamente conocido.

Para empezar, disfrutamos de un diez en Transparencia Internacional. En nuestro portal figuran las cuentas anuales, los presupuestos, resultados de auditorías internas, las entidades vinculadas, código de ética, elección de cargos, subvenciones recibidas, donaciones, préstamos y créditos, curriculum de los candidatos, información económica y presupuestaria, contratación, numero de afilados...etc. Yo no sé si esto lo pueden decir el resto de partidos, pero desde luego Ciudadanos si puede decirlo.

Por tanto, para cualquier propuesta que hagan ustedes que tenga como objetivo mejorar la transparencia, nos van a tener siempre a su lado y vamos a mostrar nuestro máximo empuje.

En relación con las propuestas que nos hacen hoy aquí, por supuesto que estamos de acuerdo con la creación de un registro de grupos de interés en nuestro Ayuntamiento como una herramienta, no para impedir porque eso es prácticamente imposible sino para hacer más difícil la corrupción.

Y en este sentido como ha dicho el Sr. Aparicio, nuestro presidente D. Mariano Rajoy ha vuelto a anunciar otra vez que el Gobierno regulará por ley los lobbies y creará un registro obligatorio, y digo ha vuelto porque ya lo anunció en 2012 y no hizo nada, esto es típico del Partido Popular. Esperemos que esta vez sea verdad.

Desde luego que nuestro grupo parlamentario de Ciudadanos ya ha anunciado en el Congreso nuestro máximo apoyo; esperemos que también tenga el apoyo del Partido Socialista, ya que para aprobar esta iniciativa se requiere una mayoría absoluta.

Con respecto a la propuesta de acuerdo relativa a la creación de una agenda pública, también estamos de acuerdo y la vamos a apoyar.

Igualmente apoyaremos la publicación de las cuentas de todos los Grupos Municipales, porque obviamente es una subvención y tenemos que estar de acuerdo con publicar nuestras cuentas anuales que fiscaliza la Intervención de este Ayuntamiento y nuestro grupo municipal también da cuenta al departamento de control financiero de nuestro propio partido.

Por último, también apoyaremos la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Transparencia para verificar la veracidad de los currículum vitae publicados por los miembros de esta Corporación.

Nosotros ya tenemos preparados nuestros títulos, y le aseguro Sr. Aparicio que no están falsificados.

Seguidamente toma la palabra el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, manifestando: felicitar a D. José Antonio por el puesto de Jefe de Unidad en Transparencia y Participación, desde luego un puesto muy deseado por todos, lógicamente por el Equipo de Gobierno también porque así quisimos dar un impulso a toda la participación y a toda la transparencia. Hoy ya podemos disfrutar de esta nueva incorporación para poder desarrollar todos esos puntos y a partir de ahí todos nos hemos felicitado y yo creo que es un punto y un aspecto muy positivo.

La transparencia municipal, ya lo dijo el Sr. Alcalde en su primer discurso, era fundamental para este Ayuntamiento ya que quería un Ayuntamiento de cristal. En definitiva, estamos todos de acuerdo con la propuesta de UPyD prácticamente en todos sus puntos, aunque ahora realizaremos algunas matizaciones.

Yo quería hacer un discurso pasando todo mucho más por alto, pero me tengo que parar porque me ha llamado mucho la atención el discurso de Contigo por Las Rozas. No creo que estemos en disposición de tener ese discurso, que por otro lado lo he visto contradictorio cuando nos felicitaban por avanzar y por haber dado muchos más pasos de los que aquí se ha dado durante otras épocas, nos han felicitado por haber creado un departamento de participación ciudadana pero por otro lado nos han acusado de no haber sacado un diez o no sé qué cosas decía usted, porque desde luego el diez no nos lo hemos puesto nosotros, no hemos cogido un uno y un cero y nos lo hemos pegado a la espalda.

Nosotros hemos participado voluntariamente y Transparencia Internacional ha preguntado a los municipios de España si querían ser evaluados por ellos y nosotros dijimos que sí, porque tenemos un mandato del Sr. Alcalde desde el primer día para que este Ayuntamiento sea de cristal y eso significa que la transparencia tiene que tender al infinito. Si hubiéramos dicho que no, no hubiera pasado nado, simplemente no hubiésemos participado en ese ranking, pero no decidimos esto, al contrario, decidimos participar diciendo a un organismo internacional con mucho prestigio que tenían acceso y vía libre a todos nuestros datos y puntúennos y fue Transparencia Internacional quien nos dio un diez.

Me felicito por que nos haya dado ese diez porque yo he trabajado con muchos funcionarios que no tenían estas tareas asignadas y que han hecho un esfuerzo voluntario muy importante y hemos obtenido un diez gracias a ellos, que lo han hecho con mucho cariño y con mucha voluntad. Por lo tanto, ese diez yo no sé si es merecido o no, yo no lo digo, lo dice Transparencia Internacional. Yo lo único que digo y anuncio es lo que nos dijeron, además somos los que más hemos mejorado desde donde veníamos a dónde estamos y que sólo hay cuatro o cinco Ayuntamientos que han conseguido esto en la Comunidad de Madrid, y uno de ellos es Las Rozas.

Me dice que no hay un código ético. Pero vamos a ver ¿de quién fue la Moción? De Contigo por Las Rozas que instó a quien quiso a hacer un código ético e instó a la Comisión de Transparencia a hacer un código ético. ¿Cuántos meses ha presidido usted la Comisión de Transparencia y no ha hecho lo que a sí mismo se ha mandado? Estamos hablando de que usted ha traído una Moción aquí diciendo que se

haga un código ético en este Ayuntamiento y que usted se instó a sí mismo porque en aquél momento era el Presidente de la Comisión de Transparencia y que estando un montón de meses en el cargo ni una vez hizo la propuesta que usted mismo tenía que haber hecho. Menos mal que Transparencia Internacional ha considerado que eso que estaba pendiente se podía puntuar como logrado porque si no, no hubiéramos sacado un diez por su culpa.

En cuanto al primer punto de la Moción de regular los grupos de interés, decir que esto va en el programa del Partido Popular, por lo que no podemos estar en contra. El Sr. Rajoy lo defendió en su programa de investidura y está en el Congreso de los Diputados, por lo tanto estoy a favor. Me gustaría que me aceptaran una enmienda porque creo que hay que definir bien los términos y hay que escoger bien el sitio donde se regule esto, que para mí debe ser la Ordenanza de Transparencia. Les leo despacio para ver si me lo pudieran aceptar y nosotros poderlo votar a favor, que sería:

"1.- Instar al Equipo de Gobierno a que en la futura Ordenanza de Transparencia se regule el registro de los grupos de interés, su definición, características, derechos y obligaciones de los mismos".

En cuanto al punto 2 de publicación de la agenda del Alcalde y de los Concejales desde luego que estamos a favor en los términos en que viene en el cuerpo de la Moción, es decir, que todos los Concejales incluidos los de la oposición tengan que publicar y decirnos con quien se reúnen, a quién ven, con quién están, en definitiva, lo que se conoce como una agenda pública. Esto no viene así en el punto 2 de los acuerdos, por lo que me gustaría hacer una enmienda, de tal forma que el segundo punto quedaría así:

"2.- Instar al Alcalde y a todos los Concejales de gobierno y de la oposición a la creación de una agenda pública de visitas y reuniones que tengan por objeto la información, presión o influencia en asuntos públicos del Ayuntamiento de Las Rozas, y también de toda la actividad institucional de la Corporación Municipal".

En cuanto al punto 3 de publicación de las cuentas de los grupos municipales, desde luego que nosotros no tenemos ningún problema porque se publiquen todos los gastos de los grupos municipales.

En cuanto al punto 4 de creación de un grupo de trabajo que se dedique a verificar los currículums no estamos de acuerdo. Yo creo en todos los currículums que han puesto y si tengo alguna duda lo diría. Creo que podríamos definir un poquito más sin crear un grupo de trabajo, simplemente podemos poner un punto en la Comisión de Transparencia para que quizás tengamos que definir más en qué centros o en qué fechas porque es verdad que cada Concejal ha mandado lo que ha considerado oportuno y que eso ha creado unas diferencias notables entre unos currículums y otros. Nos abstendremos, pero me gustaría que lo dejáramos para que la propia Comisión de Transparencia lo pueda valorar sin necesidad de un grupo de trabajo.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, diciendo: bienvenidos a todos los empleados

municipales, yo tengo buena relación con todos ellos pero no esperaba tanto público en mi réplica.

Empezar por agradecer a los Partidos Socialista, a Contigo por Las Rozas, a Ciudadanos y al Partido Popular su apoyo a esta Moción. Todos coincidimos en que todo lo que se pueda hacer para mejorar la transparencia va en beneficio de todos los grupos y del prestigio de los que nos dedicamos a la política, siendo esto el objeto de esta Moción.

Ha empezado D. Carlos que si de dos legislaturas, luego el Partido Socialista se va a tres o cuatro. Creo que el periodo de tiempo que figura en los acuerdos está bien, estoy conforme en la enmienda que presenta el Partido Popular como la que decía Contigo por Las Rozas, e incluso con la que decía D. Carlos también. Creo que esto se puede tratar en la Comisión de Transparencia.

En cuanto al punto 4, da igual llamarlo grupo de trabajo, lo que se pretende es clarificar a la hora de presentar los currículums qué datos son los que hay que presentar y no que cada uno improvise, interprete y cuente lo que quiera contar. Que en esa Comisión de Transparencia se decida, incluso a futuro, qué datos hay que aportar e incluso un proceso de verificación de que eso que se decía en la Comisión de Transparencia sea verdad, pero en cualquier caso, ese procedimiento me parece bien que se trate, se decida y se cierre en la Comisión de Transparencia. Con lo cual no hay problema de aceptar sus enmiendas.

En cuanto a lo manifestado por Dª Patricia me han quedado claro dos cosas:

1ª.- No coincidimos en la valoración de las causas principales del descrédito político.

2ª.- No quiere usted que se publique nuestra agenda.

En cambio no me ha quedado claro si quiere o no que se publiquen los currículums, que por otro lado ya están publicados en la web mal, bien o regular.

D. Carlos, ya le he dicho que sí que acepto eso de tratar en la Comisión de Transparencia lo de las dos últimas legislaturas, no sólo verificar y hablar de los currículum, no me parecería mal que incluso se verificara el tema que decía usted de compatibilidad, pero realmente ahí nos metemos en terrenos que creo que nos deberá asistir la asesoría jurídica de que hasta qué punto se pueden ver o no y qué cosas se pueden ver, es decir, esto no es una cosa alegre y que lleguemos a la Comisión de Transparencia y digamos que esto hay que tirar para atrás 20 años y ver quién estaba por aquí y si era compatible lo que hacía alguien hace 10 años o no. Creo que deberemos estar mejor informados en la Comisión de Transparencia. En cuanto a lo que decía del registro de grupos de presión, supongo que estas medidas que se han tomado en el Ayuntamiento de Madrid y en el Ayuntamiento de Alcobendas no lo habrán hecho descerebrados sin contar con los pertinentes informes jurídicos, yo creo que si ya hay dos Ayuntamientos de ciudades importantes que lo están poniendo en marcha, independientemente de que la Ley no esté aprobada o que no se haya

desarrollado el Reglamento, creo que aquí no habría problema por empezar a trabajar en ello y crear ese Registro.

Finalizado el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, con las enmiendas introducidas por el Grupo Popular, por el Grupo Contigo por Las Rozas y por el Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela, queda redactada del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Junta de Gobierno Local del pasado 13 de abril se incluyó en el Orden del Día el siguiente punto:

> *"Adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo, jefe de unidad, código 1.A.15 convocado mediante concurso específico CE 03/2017". Esta persona se incorporará a la Concejalía de Coordinación General del Gobierno para trabajar en los asuntos relacionados con la Transparencia y la Participación Ciudadana, con una serie de funciones descritas en la convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial del Estado. Entre otras, figuran las de "Instaurar procedimientos que fomenten la participación ciudadana y la transparencia en el ámbito municipal" y "Gestionar la Unidad y el Portal de Transparencia, así como el Derecho a la Información Pública".*

Nuestro Grupo Municipal se congratula de que, por fin, se comience a dotar en recursos a este capítulo fundamental en el progreso de una sociedad verdaderamente democrática, cual es la Transparencia en la gestión de la "cosa pública".

La corrupción política es quizás la principal causa de la profunda desafección y falta de confianza hacia los partidos y sus representantes. Es la mayor causa de desprestigio de la política. Ante ello, una vía, no la única, para recuperar legitimidad puede ser la transparencia. Posiblemente, sean los gobiernos locales quienes primero hayan empezado a entender que éste es un camino fértil y necesario para mejorar su rendimiento, reducir la corrupción y relegitimar la acción pública.

Unión Progreso y Democracia lo creyó así desde el primer instante de su presencia en las instituciones. En el Congreso de los Diputados fuimos los primeros en pronunciar aquella "extraña" palabra que de repente, como nosotros, aparecía, en el espacio político. En Las Rozas, "Transparencia en la Administración Local" fue la primera moción que nuestro Grupo Municipal presentó al Pleno, allá por el 27 de julio de 2011. Con el voto unánime de toda la Corporación Municipal conseguimos que se creara un "Grupo de trabajo sobre Transparencia". Desde entonces hemos seguido haciendo propuestas sobre transparencia y, con el tiempo, la sociedad fue aumentando su demanda, paralelamente al desarrollo de las tecnologías y su aplicación en la Administración, y vinieron la Ley de Transparencia, las "Comisiones de Transparencia" y los "Portales de Transparencia".

En esta ocasión, la moción que presentamos para la aprobación del Pleno Municipal pretende mejorar algunos aspectos de los recogidos en el Portal de Transparencia de la web municipal, concretamente cuatro relacionados con la información a la que puede acceder la ciudadanía sobre los partidos políticos y sus representantes.

A) Creación de un Registro de Grupos de Interés.

En su dictamen sobre el Programa Nacional de Reformas de 2017 del Reino de España, el Consejo Europeo instaba al Gobierno español a "regular las actividades de los grupos de presión".

En UPYD consideramos que cuanto mayor sea la transparencia y la regulación de la actividad de "lobby", más avanzada y madura es la democracia en un país. Tanto en el Congreso de los Estados Unidos como en el Parlamento Europeo ya funciona un registro público de las reuniones que los representantes mantienen con el sector privado. Lejos de estigmatizar esos encuentros, el objetivo es dejar constancia pública de la deseable retroalimentación público-privada a la hora de influir en los procesos de toma de decisiones y desincentivar, con la claridad de la luz pública, a posibles corruptores o incitadores al desvío de fondos públicos.

Sin embargo, la actividad de lobby aún no está regulada en España. La Ley de Transparencia aprobada en diciembre de 2013 no incluyó este apartado y aún está pendiente de regulación en el Congreso de los Diputados. Algunas Comunidades Autónomas ya lo han hecho, pero sobre todo son algunos ayuntamientos los que están implantando este tipo de registro público. Por poner un ejemplo, ya lo han hecho Madrid y Alcobendas.

Al igual que existe un registro municipal de asociaciones, proponemos la creación de un registro de grupos de interés.

B) Publicación de la agenda de alcalde y los concejales.

En la actualidad, en el Portal de Transparencia únicamente se publica la agenda del alcalde y, además, de manera francamente mejorable, ya que más bien parece una colección de reseñas de prensa que una verdadera agenda. Nuestra propuesta es la creación de una agenda pública de visitas y reuniones del alcalde y de todos concejales, incluidos los de la oposición, que tengan por objeto la información, presión o influencia en asuntos públicos del Ayuntamiento de Las Rozas. En la agenda deberán figurar al menos el carácter general del agente interlocutor (particular/vecino, club, asociación, etc.), el motivo del encuentro y área concreta de influencia.

También pueden servir de ejemplos Alcobendas y Madrid. En este caso, además, la tecnología ha permitido una conexión directa de estas agendas con el anteriormente mencionado Registro de Grupos de Interés. Esta conexión permite aumentar la trazabilidad de la toma de decisiones del Ayuntamiento.

Evidentemente, la publicidad y transparencia de los encuentros y actividades se realizará respetando las excepciones que la Ley de Protección de Datos, y las normas consuetudinarias de sentido común, prevean en materia de confidencialidad y seguridad.

C) Publicación de las cuentas de los Grupos Municipales.

Según se indica en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales 2017 (Base 303) cada grupo municipal dispone de una partida presupuestaria para poder llevar a cabo su labor política. Esta dotación económica viene regulada por una cantidad fija por grupo político (8.977,51 €), a la que hay que sumar una cantidad según el número de concejales que lo conforman (1.965,47 € por edil).

En la misma Base de Ejecución se especifica que

> *"3.- Todos los gastos que se efectúen con cargo a estos fondos serán de funcionamiento, en ningún caso se admitirán gastos de inversión ni de personal.*
>
> *4.- Por cada grupo político se llevará una contabilidad de las dotaciones económicas recibidas y los gastos efectuados, a través de los libros correspondientes, que se cerraran anualmente a 31 de diciembre, excepto en el último período o quinto año, que se cerrarán en la fecha anterior a la toma de posesión de la nueva Corporación que resulte electa.*
>
> *La contabilidad de cada período anual, computado como se indica en el párrafo anterior, se presentará antes del 30 de marzo del año siguiente a la Intervención Municipal para su fiscalización..."*

Para Unión Progreso y Democracia la transparencia respecto al manejo del dinero público es algo fundamental. Consideramos que todos los ciudadanos deben conocer cómo gastamos cada uno de los euros que ponen en nuestras manos.

En la actualidad, en la web municipal, si se busca dentro del apartado Grupos Políticos Municipales, esta información no existe. Si se busca en el Portal de Transparencia, dentro de "Subvenciones", entonces sí son visibles únicamente las asignaciones correspondientes a 2015. En la Comisión Informativa de Transparencia se nos ha dicho que en breve estará solucionado el problema de compatibilidad entre aplicaciones informáticas que impide consultar las asignaciones de 2016 y 2017.

Nuestro Grupo Municipal considera imprescindible que los ciudadanos puedan consultar no sólo el importe de la asignación anual correspondiente a cada grupo municipal, sino también la relación, antes mencionada, de la contabilidad de la dotación económica recibida y los gastos efectuados que se presentan para la fiscalización de la Intervención Municipal. Esta información deberá publicarse en la web municipal de manera fácilmente accesible.

La credibilidad del ciudadano en su institución municipal aumenta considerablemente si sabe que todos los grupos municipales realizan puntualmente este ejercicio de transparencia. Constatar que esto no se haya hecho, a pesar de haberse aprobado por unanimidad la moción que en este sentido presentamos en marzo de 2014, debería preocuparnos a todos.

<u>D) Control de los "Curriculum Vitae".</u>

En las últimas semanas la actualidad política ha estado marcada por las consecuencias derivadas del descubrimiento de que los "Curriculum Vitae" de algunos significados dirigentes y cargos públicos o eran inexistentes o estaban adulterados. Los medios de comunicación han venido describiendo una verdadera "avalancha" de revisiones, matizaciones y adelgazamiento de historiales académicos y profesionales. En la web municipal figuran los "Curriculum Vitae" del alcalde y de todos los concejales, tal cual fueron enviados por cada uno de nosotros sin que se exigiera ningún dato concreto (por ejemplo, citar el lugar en el que se ha obtenido una determinada acreditación académica, o los años trabajados en una determinada empresa y el nombre de la misma). Siendo así las cosas, por supuesto tampoco existe ningún mecanismo de control sobre la veracidad de tales datos.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

"1.- Instar al Equipo de Gobierno a que en la futura Ordenanza de Transparencia se regule el registro de los grupos de interés, su definición, características, derechos y obligaciones de los mismos.

2.- Instar al Alcalde y a todos los Concejales de gobierno y de la oposición a la creación de una agenda pública de visitas y reuniones que tengan por objeto la información, presión o influencia en asuntos públicos del Ayuntamiento de Las Rozas, y también de toda la actividad institucional de la Corporación Municipal. La regulación de dicha agenda será incorporada en la futura Ordenanza de Transparencia.

3.- Instar al Gobierno Municipal a hacer públicos y fácilmente accesibles, desde la página web municipal, los gastos cargados a la asignación presupuestaria anual por todos los grupos municipales al menos en las dos últimas legislaturas y que esta práctica se mantenga a futuro. El procedimiento de publicación de dichos datos se recogerá en la futura Ordenanza de Transparencia.

4.- Instar al Gobierno Municipal para que en la Comisión de Transparencia se establezcan los mecanismos de control oportunos para contrastar la veracidad de los "Currículum Vitae" del Alcalde y los Concejales al menos en las dos últimas legislaturas.

5.- Designar a la Comisión de Transparencia como la encargada de regular la forma de presentación de los Curriculums Vitae de los Concejales de la Corporación así como el proceso de verificación de los datos en ellos contenidos. Dicha tarea se extenderá, también, al menos a las dos últimas legislaturas.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **24 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Partido Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela y **1 abstención** correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 8966 de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, sobre medidas que aumenten la transparencia de la gestión municipal, con las enmiendas introducidas por el Grupo Popular y por el Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

(Siendo las 14,55 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16,40 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos)

11º.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos frente a los casos de fraude que puedan empañar su prestigio y la calidad de su oferta educativa. (Ac. 63/2018-PL).

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra al **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, para que presente la enmienda propuesta por su grupo: como en la Moción se habla, entre otras cosas, de las universidades públicas madrileñas y de que son un referente de prestigio y de calidad docente investigadora, proponemos incluir dos acuerdos más para que garanticen que realmente esto sea así.

En primer lugar, sería incluir un punto octavo: "*Instar al actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, y al que en su caso pudiera formarse en las próximas semanas, a la reversión para el curso 2018-2019 de los recortes llevados a cabo en la Universidad Pública desde el año 2011, al menos en lo relativo al aumento de tasas de las matrículas universitarias, la disminución de la financiación de las universidades, y la reducción y precarización laboral del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.*"

El segundo punto que proponemos añadir sería: "*Noveno.- Instar al Gobierno central y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado a aumentar el presupuesto en I+D+I en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 hasta al menos los niveles alcanzados en el año 2009, garantizando la ejecución de los fondos presupuestados*".

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta: no vamos a aceptar esta enmienda no porque no estemos de acuerdo. Yo les propongo al Grupo Contigo por Las Rozas que en el próximo Pleno hagamos una Moción conjunta de esto que precisamente nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero consideramos que ahora el I+D+I no está en litigio, es apartar el foco de un asunto tan importante como el que está ocurriendo en la Comunidad de Madrid, que es otro y que nada tiene que ver con la problemática que tiene la universidad desde hace cuarto de siglo.

Seguidamente interviene la **Sra. Lima González**, Concejal del Grupo Ciudadanos, para presentar la enmienda propuesta por su grupo: nuestra enmienda consiste en modificar los acuerdos primero, quinto y sexto de la Moción presentada por el Grupo Socialista, quedando redactados de la siguiente forma:

"Primero: Expresar nuestro apoyo al trabajo de la Universidad Rey Juan Carlos y del conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en la mejora continua con el objetivo de consolidar su posición como referentes en el contexto nacional e internacional en términos de prestigio y calidad docente e investigadora.

Quinto: Solicitar a la Universidad Rey Juan Carlos a adoptar cuantas medidas resulten pertinentes, de acuerdo con la investigación, con respecto al título de Máster expedido por esta Universidad a la señora Cristina Cifuentes.

Sexto: Manifestar nuestra defensa de la autonomía de la Universidad como elemento vertebrador de nuestro sistema democrático".

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, seguidamente expresa: me está costando ver las diferencias porque eso es lo que dice la Moción. ¿Cuáles son las diferencias exactamente? Lo he estado leyendo y me ha parecido que era lo mismo.

En cuanto al punto quinto, ustedes proponen cambiar "anule" por "adoptar cuantas medidas", no lo podemos aceptar porque esta parte es de calado que cambiaría la dinámica de lo que estamos hablando. Nosotros estamos hablando de

que hay un título que no debería ser, y esto de adoptar medidas sería como tirar fuegos de artificio.

En definitiva, no se acepta la enmienda.

Les traemos una Moción, después de que esta mañana, según empezábamos el Pleno, ha ocurrido una situación como es la dimisión de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, lo cual no es cosa menor como dice el Presidente del Gobierno, o dicho en otras palabras es cosa mayor.

¿Cuál es la clave en este asunto habiendo pasado lo que ha pasado en los últimos días y lo que ha pasado a las 12 de la mañana según iniciábamos el Pleno? Dos cremas de manos o de cara. Esto es lo que ha acontecido, un problema de que a la Presidenta de la Comunidad de Madrid se le saca un video, a mi juicio de interés difamatorio, guardado desde hace más de siete años y con esto no quiere defender, ni muchísimo menos, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

A mi juicio es coger la parte por el todo, es desviar el foco de atención en lo que realmente importa dentro de la política de la Comunidad de Madrid. No es tan importante la denuncia que se le hace a la persona, es inmensamente más importante y que yo creo que está por debajo de todo esto es la denuncia que se hace con toda una serie de políticas y con lo que sale en los telediarios todos los días a la hora de comer. Para mí, sinceramente, el que la Presidenta de la Comunidad de Madrid haya tenido que dimitir por este video que es degradante, un video que tendría que estar borrado quince días después de que se grabó, con todo lo que está cayendo me parece que es degradar la política también. No entiendo que no dimitiera cuando era realmente importante lo que se estaba hablando sobre el título. Independientemente de lo que digan los tribunales de justicia, independientemente de lo que el Partido Popular considere que no ha cometido ninguna irregularidad, convendrán ustedes conmigo que lo que había pasado era motivo más que sobrado para decir que no podía seguir siendo la primera autoridad de la Comunidad.

Nosotros lo que pedíamos, lo que rogábamos, lo que requeríamos con todo el respeto a la Presidenta de la Asamblea de Madrid era que fijara fecha para la Moción de censura para dirimir el asunto político con la máxima celeridad, pero la Presidenta de la Asamblea de Madrid no lo ha hecho y ha esperado no sé exactamente a qué. Ahora ya si que es imposible por virtud de la Ley ya que no se puede llevar a cabo la Moción de censura contra un Presidente en funciones.

En este caso había una oportunidad manifiesta y sigue habiéndola para cambiar las políticas de la Comunidad de Madrid para hacerlas de otra manera. En este caso Ciudadanos tiene la oportunidad de llevar a Presidente de la Comunidad de Madrid al Sr. Gabilondo, un Presidente que merece la pena, que es independiente porque no pertenece al Partido Socialista y mientras ha estado mareando la perdiz con el Partido Popular. Si realmente se quieren cambiar esas políticas, tiene Ciudadanos una oportunidad manifiesta para apoyar como presidente al Sr. Gabilondo.

A continuación toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, para decir: aunque parezca que más que un problema de la Universidad en su

conjunto, esto se localiza en su campus de Vicálvaro, donde tiene su sede la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, creo que se debería actuar con cautela; de hecho no es la primera vez que esta Universidad se ve envuelta en polémica, no sólo porque muchas de las personas que acuden a la misma lo hacen por la facilidad en la obtención de ciertos másteres gracias al sistema de convalidación que rige en la misma, tal vez con un claro ánimo de captar fondos siendo más laxos en cuanto a sus requerimientos, por ser también una de las más económicas de la Comunidad de Madrid – de ahí su masificación -, sino por las supuestas grabaciones realizadas al Rector D. Pedro González-Trevijano al que diversos medios le implicaron en un supuesto intento de soborno y la dimisión de su anterior Rector al demostrarse que había plagiado varios artículos académicos.

No creo que la trayectoria de esta Universidad sea para tirar cohetes, de hecho es una de las que menos puntaje obtiene en cuanto a la empleabilidad de sus alumnos, pero espero que esto sirva para que tanto esta, como cualquier otra universidad se empleen a fondo para erradicar las malas prácticas, y trabajen para reemplazar en el poder a quienes utilizan nuestras instituciones con fines oscuros.

No daré mi apoyo a la presente Moción porque creo que aún no están depuradas las responsabilidades en este asunto, no sólo están supuestamente implicados el Rector, la exgerente y los organizadores del máster, sino que también están implicados el Jefe de Seguridad y varios funcionarios, entre ellos algunos profesores.

Lamentablemente, la trayectoria de esta Universidad no avala en mi opinión, la visión que se traslada en la Moción, y hasta que se esclarezcan los hechos creo que este Ayuntamiento no debería poner la mano en el fuego por ella, por ello votaré en contra.

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta a continuación: el motivo de la moción son los acuerdos.

Seguidamente el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, expresa: gracias por su Moción pero es difícil hablar del contenido porque tenemos que hablar de universidades españolas. No voy a entrar en la exposición de motivos pero voy a ir directamente a los acuerdos. En el primero dice usted: *"Expresar nuestro apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos (…)"*. Por supuesto, a ella y a todas las demás. En lo que usted dice que constituye un referente, perdóneme con todos mis respetos, creo que para solucionar un problema lo primero que hay que hacer es ser consciente de que ese problema existe. Sin generalizar, pero en particular la Universidad Rey Juan Carlos tiene un número en el ranking muy, muy alto, cerca al número 1.000 a nivel mundial, por lo que no es un referente.

En cuanto al punto segundo, puedo coincidir con usted, lo importante es el final del párrafo que dice: *"(…) devolver la confianza y el respeto a los profesores, profesionales y estudiantes (…)"*. Hago hincapié en los estudiantes porque se están matando a estudiar para conseguir un título que luego, por desgracia, por mala praxis no tienen un reconocimiento o se les pone en duda la consecución del mismo.

En cuanto al punto tercero no puedo estar más de acuerdo que dice: *"Instar a la Conferencia de Rectores de las universidades madrileñas a hacer una declaración institucional (...)"*. Creo que la estamos echando de menos todo el mundo ya. Ese grupo tendría que haber hecho una declaración contundente sobre lo que está pasando en concreto en esta Universidad.

En su punto cuarto nos dicen: "*Instar a la Universidad Rey Juan Carlos y a su Rector a realizar una investigación (...)*". Estoy de acuerdo, pero en colaboración con la judicatura porque ya se ha judicializado el tema. Pero yo le añadiría (no es una enmienda) que una vez acabada la investigación que por favor el Rector dimita. Lo que no puede ser es que el Rector de esa Universidad ahora alegue que no conocía lo que estaba pasando ahí. Tendrían que haber sido destituidos hace muchísimo tiempo el Jefe y el Director del Máster.

No puedo estar de acuerdo con el punto quinto, por eso, si lo considera oportuno, le agradecería que lo pudiéramos votar por puntos, más que nada por una razón: anular la validez de un título que no sabemos si se tiene o no se tiene a una persona en concreto, a nada que empecemos a desarrollar un poquito el tema probablemente se vean afectadas otras personas del mismo Máster y creo que nos veríamos avocados a anular también el Máster de otros alumnos que a lo mejor lo han conseguido con un poco más de diligencia. Hay que reconocer que cuantos más datos conocemos de cómo funcionaba ese departamento de esa Universidad más dudas tenemos.

Con respecto al punto sexto: "*Manifestar nuestra defensa por la independencia de la Universidad Pública (...)*" estoy totalmente de acuerdo. Creo que la universidad ahora mismo peca un poco de endogámica, quizás habría que facilitar los medios para que esto cambie. Tenemos que darle una vuelta porque la universidad pública más importante de España está en el puesto 140 del ranking.

En cuanto al punto séptimo: "*Instar a todos los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid a buscar alianzas parlamentarias con la capacidad de aglutinar acciones concretas (...)*", creo que es un brindis al sol pero no puedo estar en contra de ello.

Le agradecería que bien pudiéramos votar por puntos o simplemente que usted quite el punto quinto, porque me parece que podríamos meter en un problema a alumnos de esa universidad.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, para expresar: hace un momento hemos hablado de lo necesaria que es la veracidad de los "curriculum" de los cargos públicos y el respeto democrático hacia los ciudadanos. El problema no es solo que los perjudicados seamos todos los políticos, y de ahí que debiéramos contemplar esta medida de transparencia casi como una medida de autoprotección, sino que estos engaños (o delitos, si así lo consideraran los jueces) lesionan el prestigio de las instituciones y la profesionalidad de quienes trabajan en ellas.

Hablando de honestidad y de leyes, permítanme que cite una frase atribuida a Séneca: *"Lo que las leyes no prohíben, puede prohibirlo la honestidad".*

Y de eso se trata. De defender la honestidad y credibilidad de nuestro sistema universitario. Y en esa defensa van a encontrar a UPyD alineada con los comunicados publicados, tanto por el Rectorado de la Universidad de Barcelona como por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid. Por proximidad geográfica, y también porque yo estudié allí (si quieren pueden verlo en mi curriculum), voy a leer textualmente algunos párrafos del Rector D. Carlos Andradas "*En defensa de la Universidad Pública*" que suscribimos y hacemos nuestro:

"Desde hace días se viene hablando de las irregularidades detectadas en el máster cursado por la presidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes en la Universidad Rey Juan Carlos, algo que está dañando seriamente la imagen de ambas instituciones y, por extensión, de las universidades públicas de Madrid. Ante todo, queremos condenar enérgicamente todas las actuaciones no acordes a la ley y la ética universitaria que aparentemente se están descubriendo, y pedir al rector de la Universidad Rey Juan Carlos que lleve hasta el final el camino emprendido de búsqueda de la verdad y depuración de responsabilidades, restableciendo la igualdad de trato para todos. El prestigio de las universidades públicas de Madrid bien lo merece.

Al mismo tiempo, a raíz de este episodio, hemos visto aparecer opiniones que cuestionan la credibilidad de las universidades públicas en su conjunto, generando un discurso que confunde la parte con el todo. Por ello, aun a riesgo de repetir lo obvio, en reconocimiento y respeto al trabajo y la dignidad del profesorado, personal de administración y servicios, estudiantado y egresados de las mismas, afirmamos con contundencia que el sistema universitario público español es riguroso y de calidad.

En todas las organizaciones puede haber personas sin escrúpulos, pero no conviene confundirlas con la totalidad de sus integrantes.

Nuestras universidades son hoy organismos complejos, constituidos por miles de personas, cuyo funcionamiento se basa en la lealtad institucional, el cumplimiento de la ley como administraciones públicas y la confianza: los profesores en virtud de su plena capacidad docente e investigadora evalúan cada año a los estudiantes. A este respecto conviene recordar que ahora mismo hay más de millón y medio de estudiantes y más de cien mil profesores en las cincuenta universidades públicas de nuestro país.

Estos realizan sus exámenes y redactan sus trabajos. El personal de administración y servicios transcribe y vela por la seguridad y fiabilidad de toda la información. Sin este principio de confianza, el funcionamiento es imposible. Por eso, cuando surgen personas que actúan fraudulentamente, quebrando ese principio, la salud de la institución y del sistema exige actuar diligente y contundentemente para restaurarlo.

Pero en ningún caso se puede confundir la actuación aislada de algunas personas con la conducta de la institución en su conjunto y mucho menos de todo el sistema universitario.

Contamos con un sistema universitario integrado en el contexto europeo e internacional que imparte una educación homologable a la de nuestros vecinos y que aporta el sesenta por ciento de la producción científica del país. La cualificación de quienes completan sus estudios es reconocida en todo el mundo. Y todo ello se ha hecho sin estridencias, con unos recursos sensiblemente inferiores a los de la mayoría de universidades europeas y con una legislación poco adecuada para el desempeño de las tareas de investigación y docencia.

Sin duda la Universidad Pública española tiene muchos retos que abordar: necesita una financiación estable y suficiente, la revisión de sus figuras de profesorado, la adecuación de una ley de gestión de la investigación, la incorporación en sus aulas de nuevas tecnologías, la puesta en marcha de mecanismos que favorezcan la movilidad, la eliminación de la precariedad en algunos sectores y tantos otros. Pero podemos asegurar que lo que no faltan son profesionales competentes ni protocolos de actuación para garantizar que nuestros títulos son de alta calidad y cumplen con todas las exigencias requeridas."

A continuación interviene el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, manifestando: evidentemente la actualidad manda; Cristina Cifuentes ha dimitido hoy después de más de un mes en el que ha estado haciendo el ridículo, ha estado mintiendo incluso en sede parlamentaria por un asunto tremendamente grave. No es tanto el mentir en un currículum vitae diciendo que tenía un máster que no tenía, sino que es sobre todo utilizar las instituciones y utilizar la universidad pública como un chiringuito particular. Quizás lo que ha sucedido hoy nos puede llevar a una reflexión a todos sobre las escalas de las cosas.

Ayer vi que el Partido Popular en algunos Ayuntamientos, concretamente en el Ayuntamiento de Madrid, estaba presentando una enmienda a esta misma Moción en la que quería sacar el ventilador y hacer un revoltijo con el Máster de Cifuentes y con otros casos que ha habido en otros partidos. Quizá hoy, con el vídeo de las dos cremas que se estaban robando en un supermercado, esa estrategia al Partido Popular se le ha vuelto en contra porque creo que tenemos que tener claro que en política existe lo reprobable, lo grave y lo muy grave. Es grave que Cristina Cifuentes u otros políticos de cualquier signo hayan mentido en su curriculum vitae y también puede ser grave que esta persona, como cualquier otra, haya robado dos cremas en el Eroski, pero más grave puede ser que haya tenido un trato preferencial respecto a otras personas que hubieran hecho lo mismo - hay informaciones que apuntan en ese sentido -. Lo que realmente es muy grave, por lo que entendemos que debería haber dimitido muchísimo antes la ex presidenta de la Comunidad de Madrid, es utilizar una posición de poder para que una universidad pública, en este caso, la Universidad Rey Juan Carlos, falsificara matrículas, falsificara notas, falsificara calificaciones y falsificara títulos, lo cual es una materia penal, de hecho está en los juzgados y esperemos que siga la investigación. Lo verdaderamente grave del caso de Cristina Cifuentes es que utilizara a la universidad pública como un chiringuito particular para el

intercambio de favores y para la supuesta comisión de delitos como ha reconocido la propia universidad y han reconocido profesores cuya firma ha sido falsificada.

Esto es una vergüenza y es una falta de respeto a la ciudadanía y a las instituciones en cualquier contexto, pero esta Moción, aunque me ha surgido alguna duda con lo que comentaba el Sr. Ferrero en relación a nuestra enmienda, trata también sobre la cuestión de la universidad pública. Las intervenciones que ha habido en ese sentido quizás han sido un tanto edulcoradas como si estuviéramos en un contexto cualquiera. Estamos en un contexto en el cual, en el mismo año en que la Sra. Cifuentes no hizo su Máster (año 2011), el ministro Wert subió las tasas universitarias y en la Comunidad de Madrid subieron un 62%. Aun hoy las tasas universitarias son un 40,7% más caras que hace siete años y hay cientos o miles de estudiantes de Madrid que han tenido que dejar de estudiar por motivos económicos.

Las universidades tienen un 33,7% menos de financiación, no se cubren tasas de reposición del profesorado, hay ratios de más de 100 alumnos por aula en materias experimentales, se ha despedido a profesores asociados, a profesores ayudantes, a ayudantes doctores, a contratados doctores, se ha despedido también a personal de administración y servicios. En el año 2013 en la Universidad Politécnica de Madrid se despidieron a 301 trabajadores.

Es en este contexto en que la universidad se ha estado desmantelando y precarizando, en el que la Sra. Cifuentes lo utilizaba como un chiringuito particular para que se le regalara un título que no tenía, por no hablar de la situación de la investigación. Hay que decir que España es el país europeo que más ha recortado en I+D+I durante la crisis y cada año se invierte menos y además a una velocidad muy importante se van recortando fondos en investigación.

Lo verdaderamente grave del caso de la Sra. Cifuentes ha sido que esa misma universidad que su partido se estaba cargando, luego era un chiringuito particular para el intercambio de favores por la parte que sabemos de qué se la expidió un título que no había cursado. No sabemos otras partes.

Para terminar, quiero dirigirme a Ciudadanos de Las Rozas, que es representante de un partido que está sosteniendo y que ha anunciado que va a seguir sosteniendo al Partido Popular. Señores de Ciudadanos, los que ayer estaban aplaudiendo a la Sra. Cifuentes y hoy han filtrado que hace siete años robó unas cremas, no pueden ser los máximos beneficiados de esta situación y no pueden ser los que nos gobiernen mañana. Ustedes no pueden darle el gobierno de nuevo a un partido descompuesto y podrido por la corrupción por las tramas palaciegas como es el Partido Popular. Esa estructura del Partido Popular de Madrid que se está cayendo a cachos no puede gestionar la sanidad, la educación y las universidades de más de seis millones de madrileños. No puede seguir haciéndolo ni con la Sra. Cifuentes ni sin la Sra. Cifuentes. Esto ha demostrado que el Partido Popular tiene un problema estructural muy grave, al menos en la Comunidad de Madrid, que es incompatible con que sigan en el Gobierno y que sigan gestionando cuestiones tan importantes para los ciudadanos. Concluyo pidiendo a los señores de Ciudadanos que si quieren regenerar algo y ser algo creíbles en esa promesa de regeneración, no sigan siendo cómplices de la gestión del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

Acto seguido interviene la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González**, manifestando: antes de entrar en materia, decir al Sr. Ferrero que serán los votantes los que decidan en 2019, eso que quede bien claro.

En realidad este grupo no sólo quiere apoyar a la universidad pública Rey Juan Carlos, no, este grupo municipal, quiere apoyar a todos los trabajadores, profesores, personal en general y sobre todo a todos los alumnos que día a día sí que van a estudiar, sí que van a aprender, sí que van a examinarse y sí que van a entregar sus trabajos finales; en fin, personas que día a día se esfuerzan en ser mejores y en formarse para que ellos cada día formen parte de un mejor país.

No podemos permitir que un crepúsculo mediocre, sin ética, sin valores como últimamente caracteriza a varios del Partido Popular que pareciera que les gusta las cosas fáciles sin mucho esfuerzo, mal pongan el nombre de esta universidad que es pública y que es garante de la igualdad de oportunidades que existen en este país democrático, para que cualquier persona que quiera pueda obtener un título universitario, estudiando de verdad.

Por supuesto que apoyamos esta Moción, pero aprovechamos para deplorar estas horribles prácticas que desde luego a mi como ciudadana madrileña me da vergüenza que mis hijos escuchen que la hasta hoy Presidenta de su Comunidad de Madrid ha cometido varias irregularidades. ¿Cómo le explico yo a mi hija de 10 años que no puede copiarse en un examen cuando la más alta jerarquía de su Comunidad hasta hoy tiene un Máster irregular que ha devuelto que no se sabe cómo se obtuvo?. Menos mal que puedo decirle que hay 500.000 alumnos que día a día estudian y se esfuerzan, que la gran mayoría de profesores no se prestan ni se prestarán para eso. Menos mal que puedo decirle que la Ley actuará en caso de que se demuestre toda la irregularidad y que los culpables pagarán. Menos mal que puedo decirle que la denuncia se ha hecho desde la misma universidad que no permitiría que su nombre quede manchado por culpa de unos.... No voy a decir adjetivos descalificativos para no meterme en problemas. Pero menos mal que puedo decirle que dimitió, que la han descubierto.

Por cierto, retomando lo del pollo sin cabeza, cuando me ofrecieron que entrara en el Grupo Ciudadanos en al año 2014 lo hice para luchar contra el populismo y contra la corrupción del bipartidismo y estoy muy orgullosa de mi partido. No somos un pollo sin cabeza, cuando se detecta alguna irregularidad se controla y se corrige. Somos un Grupo vivo que evoluciona hacia la excelencia no como las momias de la vieja política, que son alcahuetas y tapan las sinvergonzadas hasta que les pilla la Ley, pero no lo hacen a nivel interno.

Hoy lo que votaremos a favor de esta Moción es al apoyo a que no se desprestigie nuestra universidad pública Rey Juan Carlos.

A continuación el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, manifiesta: iba a presentar una enmienda, porque la verdad que todas las cosas que han sucedido a lo largo de este tiempo, perjudican a la universidad, no sólo a la Rey Juan Carlos sino a todas las universidades que han

sufrido muchas actuaciones políticas que la han desprestigiado. En un principio me apetecía presentar una enmienda para corregir esas actuaciones, pero luego he visto claramente de que iba la Moción, que era lo que pretendía, que fin perseguía...por lo que no voy a presentar esa enmienda.

Hubiera estado bien aprovechar esta Moción para hacer un reconocimiento a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid como referentes de calidad y excelencia, que es lo que son, al menos en el ámbito nacional. Hemos visto en muchas ocasiones como la universidad ha sufrido por parte de los políticos algunas acciones que no le han venido nada bien.

Yo no voy a poner el ventilador pero lo que si que tengo que poner es algunos ejemplos sangrantes. Me parece un caso sangrante el de Iñigo Errejón y ustedes lo tienen que reconocer, como es cobrar una beca no yendo a trabajar a la universidad. La universidad de Málaga también se merece ese reconocimiento porque un político como el Sr. Errejón ha hecho unas actuaciones que no son válidas. Todavía ayer la universidad de Málaga le enmendaba la plana a las mentiras que dijo en la Sexta el Sr. Errejón.

Ocurría algo parecido con el Sr. Monedero, que fue expedientado por no declarar cuantiosa cantidad económica por un breve informe que le hizo al gobierno venezolano.

Usted se quejaba ayer por lo que pasaba en otros Ayuntamientos, entiendo que lo decía por el Sr. Almeida en el Ayuntamiento de Madrid cuando hablaba de la Portavoz de Podemos, la Sra. Rita Maestre, que entraba en una iglesia de una forma violenta, semidesnuda según decía él, yo diré con menos ropa de la que se utiliza habitualmente. Entrar como entraron al grito de *"Arderéis como en el treinta y seis"* en una capilla universitaria donde los estudiantes van a orar, es de todo menos respetuoso con la universidad.

Esto puede ser poner el ventilador pero a mi lo que me parece es que son acciones realizadas por políticos que no proceden en un entorno vertebrador democrático y de libertad como es la universidad.

Por lo tanto, esta Moción la podíamos haber aprovechado para reconocer a los estudiantes que están estudiando y para reconocer a las universidades que están trabajando por esa vertebración que yo decía.

Fue muy conocido cuando Rosa Díez fue a dar una conferencia y los señores de Podemos la hicieron un escrache.

Ciudadanos tampoco se escapa de esta, que ha tenido que salir a dar explicaciones de curriculums de algunos de sus cargos públicos.

Y cómo no el Sr. Franco, ese matemático que no es matemático.

En definitiva, una serie de desprestigios para la universidad hechos por políticos, que hoy aquí lo podíamos haber reconocido, por lo tanto hemos desaprovechado una buena oportunidad.

Cierra el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: D. Gustavo, ya sabe que le agradezco sus palabras en lo que valen pero no estoy de acuerdo con ellas.

Creo que tenemos un problema francamente serio y la Moción trata de dos apartados. He expuesto aquí la parte que no estaba escrita, lógicamente, porque la parte que está escrita relata unos hechos que no habían pasado todavía, que han sucedido hoy a las 12 de la mañana. Por eso les hablaba en mi intervención de lo que ha acontecido hoy, porque es lo que tiene interés.

Creo que la primera parte relativa al reconocimiento al trabajo universitario, al esfuerzo de todas las personas que han estado intentando adquirir diversas habilidades en la universidad y que vemos mermado este esfuerzo realizado por este tipo de actuaciones en ese departamento en el que Cristina Cifuentes y otra serie de personas obtuvieron un Máster sin acudir a la universidad. Lo importante es lo que nosotros podemos manifestar y es nuestro apoyo a la universidad.

Insisto a Contigo por Las Rozas en la oferta para presentar una Moción conjunta sobre la problemática de la universidad en cuanto a tasas, en cuanto a I+D+I y en cuanto a becas, que son tres patas de las cuatro de la silla.

Le digo a Ciudadanos cuando ha dicho que los del Partido Popular son unos mediocres, yo no me atrevo a decir esas cosas porque además no lo creo. El problema no es a título personal, el problema trasciende de Cristina Cifuentes, es un problema político, es un problema de regeneración democrática que precisa la Comunidad de Madrid. Por eso hablaba del Sr. Gabilondo porque puede ser un regenerador; ustedes tienen la oportunidad señores de Ciudadanos. Si no son parte de la solución son el problema. No pueden decir que apoyan esta Moción, lo cual se agradece, pero la realidad es que luego van a seguir apoyando un problema que tenemos en la Comunidad de Madrid con un Gobierno del Partido Popular. Ustedes están diciendo que no les gusta el Partido Popular, les adjetivan, cosa que no hacemos los demás, pero luego a la hora de la verdad van a votar a una persona del Grupo Parlamentario Popular. Si realmente ustedes quieren regenerar no hablen del problema del bipartidismo y de la vieja política, porque ustedes ahora se están convirtiendo en el bipartidismo de Madrid (Partido Popular y Ciudadanos). Ustedes se están convirtiendo, cuando hablan de las momias de la vieja política, en esas momias de la vieja política. Cuando se adjetiva y se dicen esas cosas lo primero que hay que hacer es mirarse en el espejo y lo que no pueden es estar diciendo eso y con la mano votando a favor de un Presidente del Partido Popular. Lo tienen muy fácil señores de Ciudadanos: apoyen como Presidente de la Comunidad de Madrid a Angel Gabilondo y ya no tendrán que decir nada de esto, y en ese momento regenerarán y ayudarán a regenerar la política de verdad, no con palabras sino con hechos. Porque hechos son amores y no buenas razones.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación, por puntos, la moción presentada por el Grupo Socialista que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad pública española es uno de los elementos más democratizadores para nuestra sociedad, un entorno en el que formar a la ciudadanía en valores de esfuerzo, libertad de pensamiento e igualdad, y un instrumento invaluable para garantizar la igualdad de oportunidades y una sociedad de futuro más justa y más libre. Defender la universidad pública, es defender el futuro de un país que genera desarrollo económico de calidad, un país generador de conocimiento, un país, en definitiva, más competitivo, libre y democrático.

Las irregularidades se suceden en el gobierno de la Comunidad de Madrid, generando así un patrón de favoritismos y supuestas corruptelas en todo lo que rodea al PP de la Comunidad de Madrid. Las instituciones no pueden utilizarse para el lucro de un partido político ni para el beneficio personal de sus dirigentes.

El supuesto máster de Cristina Cifuentes es uno más de todos los casos de corrupción y de las diversas irregularidades que sobrevuelan la gestión del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y que, en este caso, mancha la honorabilidad tanto de esta institución autonómica, como la de la universidad pública madrileña.

Reivindicamos la necesidad de devolver la dignidad a estas instituciones de las que debieran poder sentirse orgullosos todos los madrileños y madrileñas, una dignidad que entendemos no puede ser defendida ni representada por aquellos y aquellas que aplauden en pie las actitudes de quien ahora mismo está abochornando e indignando a millones de estudiantes que, día a día, con sacrificio y esfuerzo, trabajan por conseguir la excelencia académica. Con unos precios cada vez más elevados, los y las estudiantes se ven obligados a hacer auténticos malabares para poder estudiar, pagar esos estudios y superarlos satisfactoriamente.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, con su Presidenta a la cabeza, está lanzando un mensaje a dichos estudiantes, altamente peligroso, minando la cultura del esfuerzo y promoviendo una forma de hacer política basada en las corruptelas y las influencias.

Con base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Expresar nuestro apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y al conjunto de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, que constituyen un referente en el contexto nacional e internacional en términos de prestigio y calidad docente e investigadora.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a colaborar con la mayor diligencia, en el esclarecimiento de las irregularidades y posibles delitos cometidos en el Máster en Derecho Público del Estado Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos, esclareciendo los hechos y tomando las medidas que resulten pertinentes para devolver la confianza y el respeto a los profesores y profesoras, profesionales y estudiantes de esta Universidad y el conjunto de las universidades públicas madrileñas.

TERCERO: Instar a la Conferencia de Rectores de las universidades madrileñas (CRUMA) a hacer una declaración institucional que defienda los principios de igualdad y transparencia en la gestión de la Universidad pública madrileña, mostrando el máximo celo en detectar y denunciar las posibles prácticas irregulares.

CUARTO: Instar a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y a su Rector, a realizar una investigación en profundidad de lo sucedido, sancionando a los y las culpables y tomando las medidas necesarias para que nunca más algo así pueda volver a suceder. Así como, a realizar una auditoría de posibles inconsistencias en las bases de datos de la universidad, para detectar, cualquier otra situación anómala similar a las conocidas estos días.

QUINTO: Solicitar a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) que anule la validez del Título de Máster expedido por esta Universidad a la señora Cristina Cifuentes.

SEXTO: Manifestar nuestra defensa por la independencia de la Universidad Pública, como elemento vertebrador de nuestro sistema democrático.

SÉPTIMO: Instar a todos los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid a buscar alianzas parlamentarias con la capacidad de aglutinar acciones concretas que sirvan para situar a las instituciones en los valores de credibilidad y dignidad que la ciudadanía madrileña se merece."

Votación acuerdo 1

Votos a favor: 13 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Votos en contra: 11 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Por consiguiente, se aprueba, por mayoría absoluta, el acuerdo 1 de la Moción.

Votación acuerdos 2, 3, 4, 6 y 7

Votos a favor: 13 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Votos en contra: 11 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Por consiguiente, se aprueba, por mayoría absoluta, los acuerdos 2, 3, 4, 6 y 7 de la Moción.

Votación acuerdo 5

Votos a favor: 12 correspondientes 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 12 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.
Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Ello supone que se ha producido un empate con 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que se procede a repetir la votación y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Sr. Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete nuevamente a votación:

Votos a favor: 12 correspondientes 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.
Votos en contra: 12 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.
Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Dado que permanece el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, con 12 votos en contra, el Ayuntamiento en Pleno no aprueba el acuerdo 5 de la moción.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar todos los puntos a excepción del quinto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 8997 de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, *relativa al apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos frente a los casos de fraude que puedan empañar su prestigio y la calidad de su oferta educativa.*

12º.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la implantación de un programa piloto para la recogida separada y tratamiento de los residuos orgánicos municipales. (Ac. 64/2018-PL).

Toma la palabra, en primer lugar la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González**, para exponer el contenido de la enmienda presentada por su Grupo: consiste en añadir los siguientes puntos:

"3.- Instar al Equipo de Gobierno a que los residuos orgánicos recogidos en el programa piloto, sean llevados a una planta especializada de tratamiento de este tipo de residuos.

4.- Instar al Equipo de Gobierno a que valore la inclusión en el nuevo pliego de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, la implementación de recogida de residuos orgánicos, así como la eficaz gestión de los mismos a través de las plantas de tratamiento especializadas".

Para manifestar el sentido de la Moción interviene la **Sra. García Cruz**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas: como dice el título de la Moción que se ha presentado, queremos plantear al Pleno una propuesta para que se desarrolle en el municipio un programa piloto para la recogida separada y el tratamiento de los residuos orgánicos municipales.

La basura que generamos supone un problema muy importante para la salud humana y para el medio ambiente y desde hace años las políticas de la Unión Europea y también por extensión las estatales, han ido obligando para que reutilicemos la mayor parte de los residuos que vamos generando, obligando a realizar una recogida separada. Actualmente hacemos una recogida separada de envases, de papel y de vidrio porque nos obliga la normativa y todos estos materiales que se recogen de forma selectiva, posteriormente son reciclados o sufren algún tipo de tratamiento y el resto lo que hacemos es que los acumulamos en el contenedor verde que va a vertedero. De esta manera hemos conseguido reducir los residuos que van a vertedero, pero sin embargo esto no es suficiente porque seguimos teniendo un problema importante porque casi la mitad de la basura que generamos en las casas es materia orgánica.

Esta es la parte más importante de los residuos de competencia municipal y esta materia orgánica que va al cubo verde, acaba en vertederos o en incineradoras, porque al recogerse junto con otros residuos que no pertenecen a ninguna otra categoría no se pueden tratar.

Estos residuos, la materia orgánica, también llamados bioresiduos que fundamentalmente son restos de comida pero también restos vegetales, procedentes de podas de jardines de espacios públicos o privados, generan problemas ambientales importantes porque cuando los llevamos al vertedero contaminan los suelos y también producen gases con efecto invernadero.

Sin embargo, si estos residuos si en vez de llevarlos a vertedero los tratásemos de alguna manera se pueden convertir en un recurso. Un recurso que sirva para la producción de compost por un lado, que se usa como fertilizante natural, o también se puede utilizar para la producción de energía renovable en un procedimiento en el que se consigue biogás.

La gestión de estos residuos se puede hacer de dos maneras que son compatibles entre sí. Por un lado se pueden tratar en plantas de tratamiento. Por ejemplo, en el caso de este municipio que pertenece a la Mancomunidad del Sur, que a través de la misma gestionamos los residuos, en la que hay dos plantas de tratamiento: la de biometanización de Pinto y la de compostaje de Villanueva de la Cañada, es decir, a cualquiera de estas dos podríamos llevar los residuos.

Otra cosa que se puede hacer con los residuos orgánicos es el compostaje doméstico que consiste en la transformación de los restos de algunos alimentos y de poda en las propias viviendas a través de unas compostadoras. Para todo esto es necesario que se recoja de manera separada los residuos, introduciendo lo que sería un quinto contenedor.

La necesidad de gestión de estos residuos y de tratamiento de la recogida selectiva, actualmente no es una obligación legal, pero digamos que toda la normativa de la Unión Europea, y por extensión la normativa estatal y autonómica, recoge de alguna manera una serie de objetivos que nos van a obligar a corto plazo a que en todos los municipios sea obligatoria la recogida selectiva de tratamiento de los residuos orgánicos. A nivel de la Unión Europea se ha establecido como objetivo para todos los estados miembros que antes de 2020 tendremos que recuperar el 50% de los residuos que gestionamos a través del reciclaje y este objetivo es imposible de cumplir si no hacemos una recogida selectiva y tratamiento de la materia orgánica.

De la misma manera, la estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid, que es el instrumento que obliga a todos los municipios y que regula cómo se tiene que hacer la gestión de los residuos en toda la Comunidad, esta estrategia que actualmente está en fase de aprobación ya contempla que se va a establecer un calendario para la implantación de la recogida separada de materia orgánica en todos los municipios. Entendemos que esto va a ser a corto plazo. En esa estrategia también se habla, en colaboración con las entidades locales, implantar actividades de autocompostaje y de compostaje comunitario.

En el municipio de Las Rozas en lo que respecta a los residuos orgánicos, actualmente sólo estamos gestionando la recogida de residuos vegetales de origen domiciliario y también de zonas públicas, es decir, los restos de poda pero actualmente no existe ningún sistema de recogida separada de residuos orgánicos domiciliarios, lo que serían los restos de la comida. Entendemos que desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental y también atendiendo a esos objetivos de gestión que he mencionado que van a venir impuestos por la normativa dentro de poco, creemos que los Ayuntamientos en un ejercicio de responsabilidad deberíamos ponernos en marcha para promover medidas encaminadas a gestionar esas recogidas separadas. Entonces, nosotros lo que proponemos es que en Las Rozas pongamos en marcha un proyecto piloto en algunas zonas del municipio para la recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios y su posterior tratamiento en plantas de compostaje y de biometanización, para que sirva un poco para sensibilizar a los vecinos y que sirva de base para su posterior implantación en todo el municipio. También proponemos desarrollar un programa de compostaje doméstico para las viviendas y las comunidades.

A continuación toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, diciendo: creo que, en términos generales, la recogida selectiva de los residuos orgánicos permitirá una gestión más eficaz de los mismos acorde con las exigencias ambientales de la Unión Europea, contribuirá a la mejora de las condiciones medio ambientales generales, no sólo para nuestro municipio, y puede traer consigo incluso un mayor desarrollo económico y fomento del empleo.

Se podrá llevar a cabo siempre y cuando los ciudadanos se involucren en el reparto correcto de cada tipo de materia en su contenedor correspondiente, pues de no ser así lo único que provocaría sería un encarecimiento de la gestión de los residuos municipales.

La clave del éxito de estos programas se fundamenta en la participación ciudadana y por ello, en algunas de las ciudades y municipios donde se ha implantado se han llevado a cabo sesiones informativas, actividades y talleres educativos para facilitar la divulgación de estas medidas, la identificación de los distintos residuos y los pasos a seguir en las distintas etapas de implantación de este tipo de proyectos, es algo fundamental que se debería tener en cuenta.

Respecto al coste económico, del que no se hace ninguna mención, el Ministerio de Agricultura publica con periodicidad anual, la convocatoria para las ayudas estatales en materia de residuos para entes locales. Este año 2018 fueron publicadas el pasado mes de febrero, para lo que se otorgó un plazo de un mes.

El denominado "PIMA Residuos 2018" preveía varías líneas susceptibles de subvención entre las que cabe destacar para el asunto que nos ocupa, los "Proyectos de recogida separada biorresiduos" y los "Proyectos de compostaje doméstico y comunitario".

Previsiblemente, el año que viene se otorgarán ayudas similares y, por lo tanto, creo que puede ser interesante que para la implantación de este proyecto piloto, se solicite esta subvención a través de la Comunidad de Madrid que actuará como mediadora.

Con respecto al punto núm. 2, desde el año 2004, el Ministerio de Medio Ambiente viene realizando actuaciones destinadas a fomentar el compostaje doméstico de biorresiduos y residuos vegetales en hogares.

Estas medidas son necesarias para la obtención de un compostaje de calidad que se pueda aplicar a la superficie de nuestra tierra, que tras su aplicación en la superficie genere un suelo saludable, fértil y equilibrado. Así contribuiremos a reducir la contaminación, mejoraremos la salud de nuestro medio ambiente y se producirá un notable ahorro en adquisición de abonos y sustratos, e incluso en la recogida y tratamiento de las basuras, dada la reducción en su transporte e incineración.

Por ello, no es de extrañar, que dichos proyectos sigan desarrollándose en distintas zonas. En la actualidad uno de los municipios que más recientemente ha implado esta medida ha sido nuestro vecino Torrelodones, han creado una guía, un formulario muy completo y han convocado distintas reuniones informativas, creo que sería interesante solicitarles información para reproducir aquí su modelo, que al parecer ha tenido bastante éxito pues estas medidas tan sólo llevan implantadas unos meses y ya han obtenido más de 150 solicitudes.

Por todo ello votaré a favor.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifestando: es muy interesante la Moción que nos trae el Grupo Contigo por Las Rozas, de hecho tengo que darles las gracias, pero va con un poquito de sorna. Les doy sinceramente las gracias porque últimamente todas las mociones que ustedes nos traen son un cursillo avanzado sobre legislación al respecto del motivo de su Moción, es decir, leernos la Moción es enterarnos de legislación, luego ustedes lo adaptan a su

manera, pero nos evitan el farragoso trabajo de tener que buscar por internet a qué se están ustedes refiriendo.

Hay una cosa que no cuentan en la Moción y es donde yo voy a centrar mi intervención. Creo que en este Ayuntamiento estamos para solucionar los problemas de los vecinos no para creárselos. Lo que usted nos cuenta suena muy bien, pero una vez que uno mira la partitura se encuentra con que la música suena pero lo de dentro es tremendamente problemático porque actualmente, y yo me incluyo en el grupo, la mayor parte de los vecinos de esta población reciclamos y mi cocina ya tiene tres bolsas y lo que usted está proponiendo es que tengamos cuatro o cinco y además una máquina de compostaje en el jardín, lo cual tiene muchísima tela.

Ustedes lo que quieren para preservar el medio ambiente, lo cual está muy bien, es que los vecinos tengamos que asumir una carga de trabajo a la hora de clasificar, yo no me lo quiero ni imaginar, me voy a tener que comprar una casa más grande para que la cocina sea como la de las películas, con una isla para trabajar y otra isla para recoger la basura.

Nos propone usted dos puntos, pero ¿por qué no han empezado ustedes por hacer un estudio?. Lo que ustedes nos proponen es un brindis al sol y creo que lo primero que hay que hacer es un estudio de viabilidad y de cómo implementarlo porque los que viven en una casa adosada o en un chalet independiente a lo mejor pueden poner una máquina de compostaje pero los que viven en un piso lo veo complicado, ya que no me imagino en los sótanos de las viviendas un contenedor con los residuos de pescado y de carne en pleno verano.

Sinceramente creo que cuidar al medio ambiente y tratar de darles una herencia más adecuada a nuestros descendientes debe ser una prioridad a nivel general, pero creo que hay que tener muy en cuenta los costes no solamente económicos sino los costes de cara a la realidad y al mundo en el que vivimos.

Espero que ustedes me aclaren alguno de los conceptos si así lo considera en su turno de réplica y ahí decidiré mi voto.

El **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia acto seguido interviene para decir: escuchando la intervención anterior hay ciertas cosas que no acabo de entender, es decir, cuidar el medio ambiente es una prioridad pero no me ponga usted un cubo más en la cocina porque entonces vas a crearme un problema.

Lo que sí que es evidente y lo sabemos todos los aquí presentes, que debido a las previsiones de aumento constantes de la población mundial y al ritmo actual de consumo de materias primas, hablar de reciclaje hoy es casi cuestión de supervivencia.

Esto en Europa lo tienen bastante claro pero por lo visto en España no y queda mucho por hacer el Sr. Gómez parece que no sabe que España está a la cola de Europa en lo que se refiere a reciclaje. Nosotros junto con Grecia, Rumanía y Eslovaquia estamos a la cola de Europa. Los Ayuntamientos podemos hacer mucho y

tenemos mucho trabajo por hacer en el futuro. Estamos lejos de los objetivos fijados para el año 2020, pero es que estamos muchísimo más lejos de los objetivos que se están acordando en este mes de abril en el seno de la Unión Europea para 2025 y ya ni hablar del año 2035 donde estamos a un 36% de un 65%. Desde Unión, Progreso y Democracia queremos estar a la cabeza sobre todo de un municipio como Las Rozas que tiene una situación económica favorable, tenemos pendiente sacar un contrato de residuos y nos parece razonable ese proyecto piloto y avanzar.

Nosotros que somos un partido profundamente europeísta consideramos que Europa tiene que estar a la cabeza del reciclaje mundial y España no puede estar a la cola de los países de la Unión Europea, por lo tanto, consideramos acertado este proyecto piloto y consideramos acertadas todas las medidas que sirvan para mejorar el planeta que queremos dejar el día de mañana.

Sr. Gómez, si hay que poner un cubo más en la cocina haremos hueco.

A continuación toma la palabra la Concejal del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**, para decir: es un deber y una responsabilidad de todos cuidar del medio ambiente. El compostaje se forma por la descomposición de productos orgánicos y sirve para abonar la tierra. Las Rozas es una ciudad con una gran densidad de población y con una zona comercial y de restauración importante donde se generan una gran cantidad de residuos orgánicos. Reciclar estos residuos orgánicos es colaborar con el medio ambiente y a contribuir a que descienda el volumen de basura producida en el municipio.

Hay que tener prevista una hoja de ruta con estos residuos para que no se produzca una situación de acumulación de los mismos que puede suponer un perjuicio. Sería interesante en su caso que parte de la producción se destinase al mantenimiento de las zonas verdes del municipio. Es importante concienciar sobre ese reciclaje y llevar a cabo una campaña de reciclaje en el sentido de concienciar a la población sobre la importancia del mismo.

En aras a lo expuesto es primordial incrementar los contenedores de pilas usadas, ya que hay pocos en el municipio y es uno de los residuos que más contaminan el medio ambiente.

A nivel general, nos estamos quedando atrás como país porque hay otros países donde además del compostaje, la basura la utilizan para crear energía.

Muchas gracias y nuestro voto es a favor.

La Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González**, expresa a continuación: antes de entrar directamente en materia aprovecho esta intervención para pedir al Equipo de Gobierno que por favor revisen bien todos los lugares en donde se encuentran los contenedores de basura, ya que no en todos los sitios hay contenedores de todos los distintos tipos de reciclaje, y al final mucha gente no va a salir de su casa y subir en su coche con ciertos tipos de residuos, o ir andando unas cuantas calles para tirar cartón, cristal, plástico o el residuo del que se carezca en su zona y al final se termina tirando todo en el contenedor orgánico generando más

basura. Me comprometo a ir calle por calle con la Sra. Concejal y ver dónde faltan esos contenedores.

Nosotros como Ayuntamiento debemos facilitar el trabajo, si es que queremos un mundo menos contaminado. Por poner un ejemplo: poner contenedores cercanos es una de las acciones que ha hecho de Suiza uno de los países con mejor gestión de reciclaje de la Unión Europea.

Dicho esto, Ciudadanos siempre apuesta por el reciclaje. Recientemente Ciudadanos ha hecho acciones en pro del reciclaje eficaz con incentivos en Asturias, Valencia y sin ir muy lejos en Majadahonda hemos propuesto el emplazamiento de dos máquinas de reciclaje de envases con incentivo.

Debemos tener claro que todas las acciones que se hagan deben de ser a pasos agigantados, ya que es prácticamente imposible alcanzar los objetivos para el 2020 fijados por la Unión Europea.

Debemos crear más conciencia y actuar en consecuencia de lo que el medio ambiente nos está reclamando día a día.

Nosotros siempre apoyaremos todas las iniciativas sobre incentivos al reciclaje, para reducir lo máximo posible la cantidad de residuos que llegan a los vertederos que todos sabemos cuál es su condición de saturación en este momento.

Aprovechemos que no está elaborado el pliego para tener en cuenta la gestión de biorresiduos o residuos orgánicos.

Creo que tenemos todo lo necesario como para ponernos a la par de Suiza, Holanda, Bélgica etc. Yo aspiraría a ser como Japón, pero bueno...Por lo tanto, no se si van a aceptar las enmiendas, pero de todas las maneras votaremos a favor. Esperemos que sean aceptadas.

Acto seguido toma la palabra la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sr. Rey Riveiro**, diciendo: en relación a la Moción que ha presentado el Grupo Contigo por Las Rozas me gustaría resaltar algunos aspectos. Ya la estrategia local del cambio climático de Las Rozas contempla como línea de trabajo prioritaria todo aquello que está relacionado con la gestión de residuos. Líneas en las que venimos trabajando en la Concejalía a través del fomento del reciclaje y del perfeccionamiento de la recogida de los diferentes tipos de residuos que se generan en el municipio.

Las campañas de concienciación y consumo responsable son las más efectivas tanto a medio como a largo plazo. Es cierto que requieren un gran esfuerzo pero es la verdadera vía de gestión eficiente de los residuos urbanos. La fracción orgánica o biorresiduos, como ya se ha comentado, constituye una buena parte de los desechos domésticos y es además especialmente importante la generación de restos vegetales, como ha comentado la Sra. García Cruz, tanto de origen privado como del propio mantenimiento que se genera en nuestros parques que almacenan una considerable

cantidad de carbono que en formato gas es el principal responsable del efecto invernadero.

En su Moción propone dos acuerdos: el primero de ellos insta al Equipo de Gobierno a la implantación de un proyecto piloto en algunas zonas del municipio, he de decirle que desde el Equipo de Gobierno somos favorables a esta punto de la Moción ya que es una de las prioridades medio ambientales tanto a nivel europeo como estatal, y así se recoge además en normativa nacional y autonómica, pero entendemos que previamente a la realización de este proyecto piloto, se debería realizar un estudio previo para ver las diferentes opciones de recogida separada de la fracción orgánica de los residuos, y todo esto además a la vez que se desarrollan las plantas de tratamiento, tanto de la Mancomunidad del Sur como de los posibles centros municipales, como es la planta de astillado y la planta de compostaje que está actualmente en fase de estudio.

Por lo tanto, debido además a las dificultades que puede encontrar la implantación de este sistema, como pueden ser la necesidad de un mayor control en las operaciones de gestión, dificultad de ubicación de un nuevo contenedor, necesidad de un mayor compromiso tanto por parte de las Administraciones como de las empresas que gestionan los residuos y además, fundamentalmente, de los ciudadanos, un fuerte incremento del gasto de recogida al aumentar una nueva fracción tanto en contenedores como en vehículos de recogida y su tratamiento, sería necesario todo esto abarcarlo en el citado estudio que yo le comento.

En relación al segundo punto de instar al Equipo de Gobierno al desarrollo de un programa de compostaje doméstico, en este caso lo que les proponemos es desarrollar un proyecto piloto para que podamos tener un mejor conocimiento de nuestras necesidades y de las circunstancias de nuestro municipio. Consideramos que antes de poner en marcha un programa municipal sería más conveniente desarrollar un proyecto piloto que nos ayude a conocer el compostaje doméstico a nivel municipal. El compostaje domiciliario presenta la ventaja de reducir en origen gran medida los volúmenes de fracción orgánica que se envían a tratamiento convencional con los consiguientes ahorros económicos y ambientales pero no está exento de problemas.

Por su volumen y por su coste económico el compostaje en el municipio puede resultar una alternativa viable y con la que se ha venido trabajando desde hace años, de hecho, desde la Concejalía se realizó en el año 2017 un pequeño estudio para desarrollar un proyecto piloto en el barrio de Las Matas que podría servir para posteriores acciones.

Por lo tanto, consideramos que sería bueno empezar con ese proyecto piloto, poner un plazo de desarrollo del proyecto y en función de los resultados sacar conclusiones para implantar el programa de compostaje en todo el municipio dividido en varias fases para cada tipo de barrio.

Por lo tanto, desde este Grupo Municipal votaremos a favor si acepta los cambios que yo le propongo, de manera que el primer punto quedaría:

"1.- Instar al Equipo de Gobierno a la realización de un estudio previo para la implantación (...)"

Y el punto 2: "*Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar un proyecto piloto de compostaje doméstico".*

En relación a la enmienda que presenta el Grupo de Ciudadanos, como todavía no sé si la va a aceptar o no, me gustaría pronunciarme por si la acepta. En relación al primer punto que dice: "*Instar al Equipo de Gobierno a que los residuos orgánicos recogidos en el programa piloto, sean llevados a una plaza especializada (...)*", es obvio, todos los residuos tienen un tratamiento.

Y en relación a la valoración en el nuevo pliego, decirle que lo ha mencionado y sí está terminado, por lo menos el pliego técnico lo que está es adaptándose a la nueva Ley de Contratos. Es cierto que en este pliego ya estaba previsto que en el caso de que se tuviera que implantar esta nueva recogida, la opción de modificar el contrato en un 10%.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. García Cruz**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, expresando: si no he entendido mal, lo que ha planteado la Sra. Rey, es enmendarla en el sentido de que el primer punto en vez de que al acuerdo sea "*implantar un proyecto piloto"* que el acuerdo sea "*hacer un estudio para implantar un proyecto piloto*". Vale.

En el segundo punto sustituir *"el desarrollo de un programa de compostaje"* por "*el desarrollo de un proyecto piloto de compostaje".* ¿No sé cuál es la diferencia?

La **Sra. Rey Riveiro** responde: el programa es que se instale en todo el municipio, y yo lo que le digo es hacer un proyecto piloto en Las Matas y ver cómo resulta, y luego ya establecer un programa.

Toma de nuevo la palabra la Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, diciendo: respecto a las enmiendas planteadas por el Partido Popular no nos parece mal que se acuerde hacer un estudio previo para la implantación de ese proyecto piloto de recogida selectiva de residuos orgánicos, que probablemente sea necesario, pero con el compromiso de que esto no quede en un estudio. Nosotros queremos que ese proyecto piloto se desarrolle y también con el compromiso de tiempo, es decir, que se haga en un corto plazo y si fuera así sí que lo aceptaríamos.

Respecto al punto dos pues también. Que se haga un programa piloto que es lo que teníamos en mente. Tampoco la idea de un programa de compostaje significa necesariamente que estemos hablando de poner una compostadora en todas las casas, sino que de alguna manera desde los propios servicios municipales se les pueda facilitar a aquellas familias que quieran participar en este tipo de actividades.

Respecto a la enmienda del Grupo Ciudadanos, en cuanto al punto 3: *"Instar al Equipo de Gobierno a que los residuos orgánicos recogidos en el programa piloto, sean llevados a una planta especializada de tratamiento de este tipo de residuos",* supongo que con las explicaciones que he dado en la Moción se ha entendido que

obviamente nosotros planteamos que se haga una recogida selectiva para el tratamiento posterior de esos residuos sino no tendría ningún sentido, es decir, estaba implícito en la propuesta que se hace, por lo tanto, este punto no tendría sentido.

Respecto al punto que se plantea añadir como acuerdo 4: *"Instar al Equipo de Gobierno a que valore la inclusión en el nuevo pliego de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (...)"*, no solamente estamos de acuerdo sino que en las conversaciones previas que hemos tenido con el Equipo de Gobierno porque la Concejal del Área se prestó a presentarnos a todos el borrador del nuevo pliego del contrato de residuos y todos tuvimos la oportunidad de hacer aportaciones, una de las cosas que este Grupo pidió a la Concejal fue que se incluyese eso en el pliego, por lo que entendemos que se tiene que incluir porque el contrato nuevo va a salir por cuatro años más dos prorrogables, y lo lógico es que esto se incluya de alguna manera porque en ese periodo seguramente va a ser obligatorio para todos los municipios que se haga esa recogida. La Sra. Rey ha dicho que esto está contemplado indirectamente en ese porcentaje que se pone en el precio de más, pero a nosotros también nos gustaría que se incluyera de manera explícita de alguna forma. En todo caso, vamos a aceptar este punto de la enmienda.

Con respecto al resto de los comentarios que se han hecho, decir al Sr. Gómez que me parece que tiene un discurso un poco incoherente en relación a esa defensa que usted dice que hace del compromiso con el medio ambiente pero luego por otro lado le parece un problema que vayamos a tener otro cubo en casa. El compromiso medio ambiental cuesta un esfuerzo institucional, a veces económico y también un esfuerzo personal. Que vayamos a tener otra bolsa en casa para tener que separar otro residuo, como ya he explicado en la intervención previa, es una cosa que nos va a obligar la Ley y si queremos comprometernos con el medio ambiente y si los residuos son un problema es algo que tendremos que asumir.

Nosotros no hemos hecho ningún estudio previo como usted dice porque no es nuestra obligación, nosotros somos políticos y no es nuestra competencia. Nuestra función aquí es hacer propuestas y luego los técnicos son los que tienen que implementarlas y desarrollarlas.

Agradezco al resto de grupos todos los comentarios y las aportaciones. Creo que han surgido cuestiones interesantes y agradezco a todos los grupos que vayan a aprobar la Moción su apoyo.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la Moción presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas, que con las enmiendas introducidas por el Grupo Popular y por el Grupo Ciudadanos, queda redactada del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción de residuos generados por las actividades humanas supone un problema de primer orden por el impacto que generan sobre la salud humana y el medio ambiente.

En este sentido existe una amplia normativa comunitaria, estatal y autonómica sobre gestión de los residuos encaminada a la reducción de los residuos que van a vertedero.

¿Qué son los bíorresiduos y cómo se pueden gestionar adecuadamente?

Casi la mitad de los residuos que generamos en los hogares son de origen orgánico, siendo la fracción predominante en los residuos de competencia municipal.

Los residuos orgánicos o bíorresiduos según su naturaleza se dividen en:

- ✓ *Residuos orgánicos de origen alimentario y de cocina.*
- ✓ *Residuos vegetales o Fracción Vegetal procedentes de las zonas verdes y vegetación privadas y públicas.*

Los residuos orgánicos generan problemas ambientales importantes porque al descomponerse en el medio forman líquidos que pueden contaminar el subsuelo y los acuíferos. También desprenden malos olores y emiten metano, un gas de efecto invernadero que tiene un impacto en el cambio climático incluso mayor que el CO_2.

La gestión adecuada de los residuos orgánicos puede transformar este componente de la basura en un recurso que sirva para la producción de compost, que se usa como fertilizante natural, o para la producción de energía renovable (biogás que se usa como combustible o para la obtención de energía eléctrica).

La gestión de estos residuos se puede hacer de dos maneras compatibles entre sí:

- ✓ *En plantas tratamiento. En el caso de la Mancomunidad del Sur, a la que pertenece el municipio de Las Rozas, estos residuos se tratan en la Planta de biometanización de Pinto y la planta de compostaje de Villanueva de la Cañada.*

- ✓ *A través del compostaje doméstico que consiste en la transformación de los restos de alimentos y de poda y jardinería de las viviendas en compost utilizando autocompostadores instalados en las propias viviendas.*

La necesidad de gestión mediante la recogida selectiva y tratamiento de estos residuos vienen determinada por la normativa de la UE, estatal y autonómica

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos establece la obligatoriedad de los Estados miembros de tomar medidas para fomentar la prevención, la reutilización de los productos y las actividades de preparación para la reutilización y el reciclado, garantizando el cumplimiento de una serie de objetivos claramente definidos de reducción, preparación para la reutilización, reciclado y valorización. En este sentido, cobra particular importancia la gestión de los residuos orgánicos, tanto por la cantidad que suponen como por las implicaciones ambientales de su mala gestión.

Además los estados miembros tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias a través de los planes y programas de gestión de residuos para garantizar que se logran los siguientes objetivos:

- ✓ *Antes de 2020 reducir un 20% los residuos que se generan y recuperar un 50% de materiales a través del reciclaje.*
- ✓ *La Promoción de medidas para impulsar la recogida separada de biorresiduos para su compostaje y digestión anaerobia y para promover el uso ambientalmente seguro del compost producido en sector de agricultura, jardinería y de las áreas degradadas.*

En el mismo sentido la Ley de Residuos y Suelos contaminados de 29 de julio de 2011, que es la trasposición de la Directiva Marco de Residuos, establece la obligación por parte de las CCAA de garantizar que antes de 2020 un 50% en peso de los residuos puedan reutilizarse o reciclarse (papel, metal, bíorresiduos, plástico y vidrio de los residuos domésticos)

Este objetivo es imposible de alcanzar si no gestionamos de manera separada la materia orgánica, que supone casi la mitad de los residuos que se generan.

Además esta misma ley incorpora un artículo específico para los biorresiduos (art. 24) que establece que las autoridades ambientales promoverán, sin perjuicio de las medidas que se deriven de las actuaciones que a nivel comunitario se emprendan en cumplimiento del artículo 22 de la Directiva 2008/98/CE, medidas que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos previstos en el artículo 14, para impulsar:

- ✓ *La recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia en particular de la fracción vegetal, los biorresiduos de grandes generadores y los biorresiduos generados en los hogares.*
- ✓ *El compostaje doméstico y comunitario.*

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos PEMAR (2016-2022), recoge los objetivos de:

- ✓ *Implantar de forma progresiva y gradual la recogida separada de bíorresiduos para su tratamiento biológico.*
- ✓ *Reforzar el fomento del autocompostaje en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (compostaje doméstico en viviendas horizontales en entornos urbanos y rurales, compostaje comunitario, autocompostaje en puntos limpios)*

Por último, la Comunidad de Madrid acaba de iniciar el procedimiento para la aprobación de la Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, un instrumento que marcará la política de gestión de residuos de los próximos siete años y que será de obligado cumplimiento para todos los municipios de la comunidad de Madrid.

En los documentos preliminares que se han sometido recientemente a información pública se indica que la gestión sostenible de los bíorresiduos es una de las medidas clave para alcanzar los objetivos de valorización a medio y largo plazo, se impone la necesidad de hacer una recogida selectiva de estos residuos y de establecer un calendario para su implantación.

En el mismo sentido se establecen objetivos de gestión para los bíorresiduos, en colaboración con las entidades locales, como la implantación del autocompostaje en viviendas unifamiliares y en comunidades de vecinos, y el fomento del compostaje comunitario, especialmente en actividades como huertos urbanos, centros educativos y similares.

La gestión de los residuos en el municipio de Las Rozas En lo que respecta a los residuos orgánicos solo se gestiona la recogida y de los residuos vegetales de origen domiciliario y de zonas públicas, no existiendo actualmente ningún sistema de recogida separada de los residuos orgánicos domiciliarios que van a la fracción resto junto con el resto de residuos que acaban en vertedero.

Entendemos que desde la perspectiva de la gestión de residuos con criterios de sostenibilidad ambiental y a su vez atendiendo a los objetivos de gestión que van a venir impuestos por la normativa en materia de residuos, las entidades locales deben ponerse en marcha lo antes posible para promover medidas encaminadas a gestionar la recogida separada y el tratamiento de la fracción orgánica de los residuos municipales. Por todo lo anterior proponemos al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a la realización de un estudio previo para la implantación de un proyecto piloto en algunas zonas del municipio de recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios, encaminado a sensibilizar a los vecinos sobre la adecuada gestión de estos residuos y que sirva de base para diseñar, ajustar e implementar la separación y recogida de residuos orgánicos en el resto del municipio en los próximos años.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar un proyecto piloto de compostaje doméstico, para viviendas, comunidades y comunitario, que permita reutilizar en origen los restos orgánicos generados en los domicilios.

3.- Instar al Equipo de Gobierno a que valore la inclusión en el nuevo pliego de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, la implementación de recogida de residuos orgánicos, así como la eficaz gestión de los mismos a través de las plantas de tratamiento especializadas".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 8929 de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, *para la implantación de un programa piloto para la recogida separada y tratamiento de los residuos orgánicos municipales*, con las enmiendas introducidas por el Grupo Popular y por el Grupo Ciudadanos.

13º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la eliminación de los vertidos en el término municipal de Las Rozas. (Ac. 65/2018-PL).

El Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, toma la palabra para exponer el contenido de su moción, diciendo: "1996, el vertido continuado de aguas residuales de Las Rozas-Majadahonda mata el arroyo Plantío"; "2004, un vertido de aguas fecales en Las Rozas provoca un hedor insoportable"; "2007, salvemos Las Rozas denuncia la existencia de más de 20 ríos con 50 kilómetros de aguas fecales en torno a la localidad"; "2011, los vecinos de Las Rozas invitados a "Tour Fecal". Salvemos Las Rozas organiza unas singulares visitas turísticas para conocer los 63 vertidos fecales que se han detectado en la zona"; "2017, denuncian la existencia de 20 vertidos de aguas fecales en Las Rozas". Después de 23 años de gobierno del Partido Popular ¿saben cuál es la diferencia entre el año 1996 y el año 2017? Que en el año 1996 se denunciaba un vertido y en el año 2017 se denuncian 20 vertidos, y esto ha servido para que muchos de nuestros ríos y arroyos estén contaminados y tengan vertidos de aguas fecales y aguas residuales a día de hoy.

¿Por qué pasa esto? Por dos razones fundamentales:

Primera.- Por un urbanismo incontrolado que ha llevado el Partido Popular en este municipio.

Segunda.- Por una dejadez total de la red de saneamiento como ya denunciamos en el Pleno pasado.

Por si no fuera poco, la mismísima Confederación Hidrográfica del Tajo nos viene denunciando desde el año 2007 con multas que suman 171.000 €. Pero si vemos la evolución de esas multas nos damos cuenta que en el último año ha habido un crecimiento que es preocupante para los roceños, para este Grupo Municipal y supongo que será preocupante para todos los Concejales que están en este Pleno.

Después de este histórico nos preguntamos: ¿qué ha hecho el Gobierno desde el año 1996 hasta el año 2017? El Gobierno ha hecho dos cosas:

Primera.- Lo que nos tiene acostumbrados. Ir improvisando y a salto de mata han ido solucionando algunos vertidos.

Segunda.- Es la parte que más nos interesa y es un plan que están llevando a cabo que nos comentan en la última Comisión. Un plan que esperemos que de una vez por todas dé el portazo a estos titulares que no paran de salir en la prensa y que dan de Las Rozas una mala imagen.

Por eso mismo nos preguntamos que si estos vertidos los hemos conocido gracias a los vecinos, a las asociaciones y a los partidos políticos, si ustedes están elaborando un plan por qué lo hacen en secreto. Nos enteramos porque les preguntamos en las Comisiones Informativas. Éstas no están solamente para que nosotros les preguntemos, el Equipo de Gobierno también nos podría informar. Igual que nos informa a nosotros podría informar a los vecinos, no por un capricho, sino porque se ha venido viendo que ha sido la sociedad civil quien ha denunciado estos vertidos en Las Rozas. Por eso pensamos que es con la sociedad civil con quien se debe contar para poder solucionar este problema.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, para expresar: tal y como se ha comentado, el Ayuntamiento de Las Rozas mediante la creación del Plan Director coordinará el mantenimiento y la mejora de las redes de alcantarillado, así como la localización y el análisis de los posibles vertidos y las necesidades específicas en materia de saneamiento y depuración.

Entiendo que uno de sus principales objetivos será la mejora en la calidad de las aguas de nuestro municipio, la protección de ciertas zonas previniendo su contaminación, con el ánimo de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en general.

En este tipo de planes se suelen establecer ciertos mecanismos para garantizar el cumplimiento de las normas específicas de calidad, marcándose objetivos ambientales en materia de aguas en concordancia, siempre, con la legislación vigente, y aplica el principio de recuperación de costes de los servicios públicos del agua establecido en la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea.

Nuestro municipio ha crecido en los últimos años extremadamente rápido, pero también lo ha hecho de forma muy dispersa, esto ha provocado en ciertas épocas un

colapso, no sólo en redes de saneamiento sino también en cuanto a servicios y movilización, de ahí que se haga imperiosa la creación de un plan director de esta magnitud. De hecho, ya lo era hace algunos años y los anteriores gobiernos miraron para otro lado, pero más vale tarde que nunca.

En cuanto a sus acuerdos, creo que por muy numerosas que sean las asociaciones o sus miembros, los que se suponen que representan a los vecinos son los representantes políticos, tanto de la oposición como de gobierno, y en ellos depositamos nuestra confianza para que realicen cuantos trámites sean necesarios para la mejora de nuestro municipio. Entiendo que la información está a disposición de todo el mundo y que por medio de este Pleno o de los medios a disposición del Ayuntamiento se difundirán las novedades. Por ello me abstendré en la votación.

Acto seguido el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifiesta: una pequeña historia: el 30 de marzo de 2017 el Grupo Socialista en este Pleno trajo una Moción que denunciaba exactamente: *"vertidos, situación precaria del saneamiento e instando a la creación de un plan director de saneamiento"*. Por cierto, en esa Moción el Grupo Ciudadanos se abstuvo, lo digo como dato.

Hoy nos presentan una Moción con un fin medio ambiental, que suena bien, pero la exposición de motivos que ha hecho el Sr. Pérez-Juste me ha parecido mal, no voy a decir más cosas. Yo no sé si ustedes desconocen la realidad, no sé si tienen una falta enorme de interés por conocer la realidad o incompetencia absoluta por conocer la realidad o simplemente que ustedes tienen mala fe.

La ocurrencia de traca de decir que en vez de profesionales, que en vez de gente experta, que en vez de gente cualificada para ello, informen y trabajen sobre un plan director los vecinos.

Haga el favor de no tutearme y en segundo lugar no me interrumpa cuando estoy hablando. Tienen ustedes una muy mala educación. Le ruego por favor Sr. Pérez-Juste que me permita terminar mi exposición sin interrumpirme. Ya sé que usted copia a su Portavoz Adjunta que lo hace muy a menudo, de hecho hasta se permite el lujo mientras intervino el Sr. Ferrero de abrir una lata de coca-cola, pero por favor no lo haga usted.

Simple y llanamente no puedo votar a favor de una Moción que su contenido es dudoso, los acuerdos que solicita son realmente de traca y la exposición de motivos me parece totalmente irrelevante.

Toma la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para decir: sin lugar a duda el problema de los vertidos ilegales y aguas fecales en nuestro municipio es una preocupación que compartimos todos los grupos políticos, no solo Ciudadanos Las Rozas.

Tengo que agradecer a las asociaciones, y a "Salvemos Las Rozas" ese "Tour Fecal" que mencionaba el Sr. Pérez-Juste, que lo hicimos los Concejales de Unión, Progreso y Democracia allá por el año 2011, y también agradecer el trabajo de "Vía

Natura". Agradecer que entre todos consiguiéramos poner en la agenda política de este municipio el problema de los vertidos ilegales.

No dudo que las intenciones del Grupo Ciudadanos puedan ser buenas, pero estoy en total desacuerdo con su forma de trabajar y su forma de plantear este asunto y explicaré porqué. Hace exactamente una semana preguntábamos en Comisión Informativa por una serie de problemas de saneamiento en las calles Goya, Madroñera, Medellín, Venezuela, Maestro Turina, Velázquez y Romero de Torres en Las Matas y se nos habló de acciones en esta zona que están incluidas en el plan director del Canal de Isabel II. Lo que deberíamos haber hecho ustedes y nosotros es pedir que rindan cuentas de dicho plan y analizar las actuaciones previstas, ver que prioridades hay y de qué plazos estamos hablando para resolverlo y qué financiación vamos a tener para solucionar esto el día de mañana.

Esto de pedir la colaboración vecinal está muy bien y suena maravilloso, pero sinceramente es algo muy técnico que un vecino a simple vista no va a poder saber si una urbanización está enganchando aguas fecales donde debería haber pluviales. Es un tema bastante técnico como para que la participación ciudadana sea la clave del problema que es lo que pide usted en su iniciativa.

¿Cuál es el problema? Nosotros tenemos a día de hoy una propuesta de plan director que debemos criticar y analizar los grupos políticos, pero aquí hay mucho más allá. El Partido Popular otorgó la red de alcantarillado en 2013 a la gestión del Canal de Isabel II, en su día se hizo un plan de choque, del cual usted no sé si sabrá algo, porque la situación era drástica. Criticamos que entregáramos la red de alcantarillado al Canal sin ni siquiera haber evaluado el coste de dicho plan de choque. ¿Sabe Sr. Pérez-Juste cuál es el problema al día de hoy? Porque usted en su historia ha saltado de 2011 a 2017, y en 2018 le digo a usted que el Grupo de Ciudadanos de Las Rozas no sabe cuál es el problema de los vertidos en este municipio. ¿Sabe por qué? Porque el verdadero problema es que en ese plan director, del que le hablarán el resto de los partidos políticos, las soluciones previstas están en 20, 30 y 40 años, y nos tenemos que poner a trabajar para ver si priorizamos unas sobre otras, para analizar cómo las vamos a financiar y si este Ayuntamiento va a ser capaz de solucionar este problema con anterioridad.

Lo que usted pide en los acuerdos de su Moción es que los vecinos participen y nos digan dónde huele mal. No, aquí nos tenemos que poner a trabajar para solucionar un reto que desde 2011 venimos trabajando y es verdad que se ha avanzado en algunas cosas pero quedan muchas por hacer. Sí han colaborado mucho las asociaciones que anteriormente he mencionado.

No pretendía hacer ninguna enmienda a su iniciativa, pero puestos a hacer una enmienda diría: quite usted los tres puntos, es decir, todos los puntos de los acuerdos propuestos por el Grupo Ciudadanos y cámbielos por los siguientes:

"1º.- Instar al Equipo de Gobierno a explicar en detalle el plan director en la próxima Comisión Informativa.

2º.- Hacer público el plan director cuando los técnicos del Ayuntamiento lo hayan analizado para que lo conozcan los vecinos.

3º.- Que los Grupos Municipales nos pongamos a trabajar para analizar las prioridades y la forma de financiar para que dicho plan en vez de 20, 30 y 40 años se reduzca y se resuelvan los problemas con anterioridad".

D. Fabián, a los grupos políticos que llevamos tiempo hablando de los vertidos y de las aguas fecales del municipio de Las Rozas no nos venga usted a dar lecciones, que usted a día de hoy vale más para actor que para político, que escenifica muy bien en todos los Plenos todas sus iniciativas pero para solucionar los problemas no basta con venir aquí a escenificar hay que venir aquí con propuestas fundamentadas, serias y trabajadas.

Por parte de este Grupo Municipal, como la Moción carece de contenido en los acuerdos y no soluciona el problema real de los vertidos, no la vamos a apoyar.

A continuación interviene el **Sr. Ferrero Andrés**, Concejal del Grupo Socialista, diciendo: no tendría ningún problema en aprobar esta Moción y mi grupo tampoco si la Moción aportara algún valor.

Realmente la Moción consiste en unas exposiciones de hechos para los que se cuenta con una serie de fuentes, que ahora tendré la oportunidad de comentar, y luego unos acuerdos. En cuanto a las fuentes tiene serios errores, se lo dice alguien que lo conoce, porque como usted sabe mi compañero el Sr. Moreda, el que fuera Portavoz del Grupo Socialista y yo mismo, nos hartamos de denunciar ante la fiscalía y ante el Seprona todos estos vertidos, es más, el 80% de los vertidos fueron denunciados por el Sr. Moreda. Algo conocemos puesto que fuimos nosotros quien lo denunciamos aunque a usted se le olvide eso.

Nosotros creemos que la solución es otra y no unos acuerdos que hablen de

Nosotros creemos que la solución es otra y no unos acuerdos que hablen de informar a los vecinos, ya que esto no soluciona los vertidos. ¿Qué tiene que ver informar a los vecinos con solucionar? Solucionemos el problema e informemos a los vecinos.

Le voy a proponer una enmienda. En vez de esos tres acuerdos propongan:

"1º.- El Pleno de esta Corporación insta al Gobierno de Las Rozas a que tome medidas tendentes a la solución de los problemas en cuanto a la salud y al medio ambiente, fruto de los vertidos procedentes de la red municipal.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a que cree el plan director de saneamiento de Las Rozas en el plazo máximo de tres meses y someterlo a información de la Corporación y convocar un Pleno para su debate, análisis y discusión "

Nosotros le votamos esto a favor, pero claro, esto es a lo que usted mismo se abstuvo. Estos son los acuerdos que usted no quiso aprobar. A veces escucho cosas en este Pleno que me parecen un enigma. Todos somos prisioneros de lo que decimos. Ustedes se abstuvieron precisamente a esto que sí que tiene chicha y es lo

que se tuvo que haber aprobado. Lo de informar a los vecinos está muy bien, pero ya con soluciones.

Usted decía el 30 de marzo de 2017, cuando se abstuvo con su grupo a esos acuerdos: "*reconozco que desde el Gobierno se está trabajando para mejorar el problema pero queda mucho por hacer*". ¡Vaya caramelito que les lanzó usted! Desde luego que algún aplauso recibiría de la bancada Popular, porque les arregló usted la tarde. Por su abstención y por esos caramelos seguimos con el problema.

Una Moción que cuente cosas que han pasado, en el que no se habla de las fuentes como se tiene que hablar, y en la que los acuerdos sean un brindis al sol, desde luego nosotros no la vamos a aprobar y no van a contar con nosotros. Cambie usted los acuerdos, háganlos en el sentido que les he dicho, me vale el sentido que ha comentado el Sr. Brown, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, porque me parece correcto lo que ha planteado, pero que tenga chicha la Moción.

La **Sra. García Cruz**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, expresa: todos somos conscientes de los problemas ecológicos que generan los vertidos de aguas residuales, la contaminación que provocan, la degradación de los cauces de los arroyos, además de que los vertidos tienen unas afecciones que van mucho más allá de la zona donde se localiza el vertido y pueden llegar a considerarse un atentado ecológico. Todos somos conscientes también que en este municipio existen muchos vertidos históricos que no se acaban de resolver. Somos conscientes los grupos municipales, entre otras cosas, por las denuncias que llegan continuamente al Ayuntamiento de la Confederación Hidrográfica por vertidos ilegales. Esto nos está costando dinero y tiene además unos impactos ambientales difíciles de cuantificar porque no solamente son económicos, también tienen unos costes sociales y medio ambientales. También conocemos, como se ha dicho en otras intervenciones, los trabajos que han hecho vecinos y asociaciones de Las Rozas sobre este tema, lo que es un indicativo de que los vertidos generan bastante alarma social.

s Respecto a lo que está haciendo el Ayuntamiento con esto tenemos una cierta

Respecto a lo que está haciendo el Ayuntamiento con esto tenemos una cierta

confusión. Sabemos que en enero de 2012 se firmó un convenio para que la prestación del alcantarillado en el municipio de Las Rozas se hiciese entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento. Ese convenio dice que se va a hacer un estudio diagnóstico del estado de la red, que a partir del estudio se elaborará un plan director para adecuar las instalaciones de alcantarillado y que después saldrá un plan de inversión para la renovación de la red en los aspectos en los que se tenga problemas y que se pagará a través de una cuenta suplementaria.

También sabemos que en junio de 2013 se hizo una especie de avance del plan director de actuaciones urgentes y como ya se ha comentado este tema lo debatimos en marzo de 2017 en Pleno porque el Partido Socialista presentó una Moción. He recuperado el acta para recordar un poco las intervenciones y la Concejal responsable del Área dijo que se estaba elaborando un plan director y a partir de ahí tampoco sabemos mucho más. Es verdad que se ha comentado en la última Comisión de Servicios a la Ciudad, pero desde luego que este Grupo no sabe exactamente en qué situación está el plan director, si está ya redactado o no, y desde luego, como han comentado también algunos Concejales, creemos que eso es la clave y lo importante

sobre el tema de los vertidos y es lo que va a resolver el problema que tenemos con los vertidos en Las Rozas.

Respecto a la Moción no nos podemos oponer, no nos parece mal que se informe a los vecinos o que de alguna manera se canalice la participación de los vecinos a modo de denuncia en la elaboración del plan director, pero en todo caso nos gustaría que el proponente de la Moción nos explicase más detalladamente cómo se canalizaría esa participación y sobre todo que la Sra. Rey nos aclare la situación del plan director.

A continuación tiene la palabra la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, para manifestar: una vez más, como es habitual, el Grupo Municipal de Ciudadanos nos trae al Pleno asuntos sobre los que se viene trabajando no solamente por parte del Equipo de Gobierno sino por parte de todos los Concejales de la oposición, de ahí que los acuerdos que presentan no tengan ni pies ni cabeza, ellos mismos lo saben.

Ya el Grupo Socialista presentó una Moción en marzo de 2017, Moción cuyos acuerdos tenían bastante más sentido, pero es que además el Grupo Municipal de Ciudadanos se abstuvo y la Moción no salió adelante. Una vez más el Grupo Ciudadanos se retracta, el partido veleta: hoy sí, mañana no, pasado ya veremos. De hecho, en su intervención en ese Pleno dice exactamente el Sr. Pérez-Juste: *"el grave problema que tiene este municipio con los vertidos ya fue denunciado por el Grupo Ciudadanos, por la asociación "Vía Natura", etc."* y califica usted además la Moción del Partido Socialista de oportunista. ¿Y lo suyo qué es Sr. Pérez-Juste? ¿Es el resultado de un gran análisis? Discúlpeme, pero por lo menos el Partido Socialista sabía de lo que hablaba.

El informe de Vía Natura al que usted ha hecho mención en este Pleno y que hoy vuelve a señalar es del año 2016. Ese informe habla de veinte vertidos, lo ha mencionado usted aquí, pero de esos veinte exclusivamente se relacionaban diecisiete (ya tenemos tres menos), como ya expliqué en su momento desde la Concejalía en su deber de responsabilidad, cosa de la que usted carece, según nos llegó lo remitimos al Canal de Isabel II, responsable de la gestión de la red de saneamiento, para su análisis y resolución. Le ruego por favor que me escuche con atención porque ya veo que la última vez no lo hizo. Cuatro de esos vertidos que eran de escombros estaban en zona de dominio público hidráulico. ¿Qué quiere decir? Yo se lo explico, no se preocupe. Que el organismo competente es la Confederación Hidrográfica del Tajo. Seis de ellos se debían de conexiones de redes de fecales mal ejecutadas por particulares a red de pluviales. Los vertidos Sr. Concejal no son siempre imputables a la Administración. Cuatro de ellos eran atascos puntuales en los aliviaderos producidos por momentos de mucha lluvia y tres de ellos no existen.

¿Este es el gran análisis en el que se base usted Sr. Pérez-Juste? Ah, no, en este y en un vídeo que ha hecho usted viral por las redes sociales, que por cierto, si en vez de grabarse llamara usted al Canal de Isabel II, por lo que le recomiendo que coja el móvil pero no para hacerse un vídeo sino para llamar al 900365365 para su resolución.

Sres. Concejales y vecinos que nos escuchan, ustedes creerán que desde que llegó Ciudadanos a este municipio todos sus problemas se solucionan pero esto no es real. En este y en otros muchos casos se viene trabajando desde el Ayuntamiento y Ciudadanos no existía en este municipio. El Ayuntamiento ha realizado hasta la fecha un gran número de actuaciones, desde 2006 a 2009 se realizaron obras por valor de 7.500.000 € que no le voy a enumerar, pero que cuando quiera le paso la relación. En el año 2011, año en el que usted no estaba ni se le esperaba, se aprobó el convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Las Rozas con el objetivo de garantizar la eficacia, el uso sostenible del agua y mejorar la calidad del servicio, acuerdo que por cierto el Partido Socialista votó en contra, porque aquí tenemos para todos. Una vez entró en vigor este convenio, Canal de Isabel II comenzó a gestionar la red de saneamiento incluyendo cinco sistemas de bombeo, 300 kilómetros de colectores, tres depuradoras, siendo el municipio de Las Rozas con la red más extensa de la Comunidad de Madrid por detrás de la capital y de Getafe.

Con el objetivo de proceder a analizar la red y definir las mejoras que iban a ser necesarias cometer, el convenio incluye un acuerdo de redactar un plan director. Yo le invito a que se lea el convenio, que lo podía haber plastificado y traerlo aquí también. Al hacerse el diagnóstico de análisis de la red se puso de manifiesto la existencia de una serie de actuaciones urgentes que hubo que acometer (19), y que se plasmaron en un primer documento de junio 2013 con dos adendas (obras por valor de casi 4 millones de euros), y además, a través del Plan Prisma se han invertido más de 5 millones de euros en el municipio.

Estamos hablando de una inversión en saneamiento de más de 16 millones de euros y sin ser ustedes Concejales del Grupo Ciudadanos. Entiendo que esto les resulte increíble. No sé Sr. Concejal si usted no me escucha, yo no me explico bien o su problema es la falta de documentación, cosa que me extraña.

Propone usted en su primer punto de los acuerdos: "*(…) informar a los vecinos y asociaciones de Las Rozas sobre el inicio de la redacción del citado plan de saneamiento*". Sr. Pérez-Juste, el plan está redactado. La verdad es que había pensado en traerle el cajón y montar un show de los suyos pero pesaba mucho y le he traído una foto del plan director que está en el despacho de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento. Ha supuesto una inversión de casi 620.000 € entre cartografía digitalizada, un estudio de diagnóstico modelo matemático y el plan y vienen trabajando en ello desde 2011 y sin Ciudadanos Las Rozas, algo que nos resulta a todos tremendamente increíble.

El primer documento de este plan director fue entregado en junio de 2016 al Ayuntamiento, habiéndose recibido el anexo de la Urbanización del Golf hace poco tiempo. En la actualidad está siendo analizado por los Servicios Técnicos y le adelanto que incorpora un análisis completo de la red, así como la propuesta de mejoras ordenadas por orden de importancia. Como comprenderá que no tiene ningún sentido lo que propone.

Para terminar, cada vez que se tiene conocimiento de un vertido se actúa con urgencia, se comunica al Canal de Isabel II que presta un servicio de calidad. Ya se ha establecido, evaluado y diagnosticado la red de saneamiento para que se dimensione

con los mejores estándares de calidad. Esta gestión es el resultado de mucho trabajo y no dé la oportunidad de traer al Pleno una Moción vacía. Le aseguro que una vez haya sido analizado el plan director por los Servicios Técnicos les informaremos del contenido del mismo como así he dicho en varias Comisiones y se lo recordaré para que cuando venga usted a aprobar dicho plan para su ejecución en el Pleno, vote a favor, o no, o depende, según tengan el día.

Concluye el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, diciendo: D. Cristiano, es la segunda vez que me hace esto: yo le intento llamar y usted no me coge el teléfono, intento contactar con su Portavoz Adjunto y me dice que es usted quien lleva la Moción, para así poder decir aquí cualquier cosa y encima que usted no se ha leído la Moción porque me critica por qué no se habla de esto en Comisión Informativa y esto es el acuerdo número 3 de la Moción que leo: "*3.- Presentar en Comisión Informativa los avances preliminares del citado plan, trimestralmente*". Se acaba de enterar ahora en el Pleno, ¿le parece bien?

Nos dice que este plan va a durar 20, 30, 40 años. Nos importa mucho lo que va a durar pero también nos importa mucho quién lo va a pagar, porque los vecinos de este municipio sabe usted que pueden acabar pagando a través de una complementaria durante 20 o 30 años estas obras cuando ellos confiaron en el Ayuntamiento y pensaron que se iba a urbanizar el municipio de una manera decente y no como se ha hecho de una manera indecente.

Ensalza a las asociaciones cuando usted en el año 2011 trabajaba y fue a "Fecal Tour", que fue una labor muy buena con la que estamos totalmente de acuerdo. Ahora, en 2017, nos afea que digamos que las asociaciones han hecho un buen trabajo, creo que se lo debe hacer mirar Sr. Brown.

El PSOE nos comenta que usamos fuentes poco fiables. Mire Sr. Ferrero, no sé si serán fiables o no, pero le recomiendo que me acompañe si quiere, porque hemos estado reunidos con el Seprona varias veces y que le cuenten los propios guardias lo que me han comentado a mí, porque es lo contrario de lo que usted dice, y entre creer a la Guardia Civil y creerle a usted, creo a la Guardia Civil, no se sienta usted desplazado.

El problema es que encima están apareciendo nuevos vertidos y que ahora hay un plan, que nos acabamos de enterar, que ahora lo hablaremos Sra. Rey.

Contigo por Las Rozas dice que la clave de esto es que hagamos un buen plan, porque como nos dejemos un vertido corremos el riesgo de que mañana volvamos a salir en la prensa, estando muy de acuerdo con esta opinión.

Sr. Brown ¿a usted el transporte le parece una cosa nimia o tiene una parte técnica? Le parecerá que tiene una parte técnica, ¿no?. Pues usted en Comisión dijo que le parecía bien que se consultara a los vecinos sobre cuál era el problema y el Equipo de Gobierno ha hecho una buena iniciativa, y cuando el Gobierno lo hace bien nosotros lo decimos. Paula, esto es una buena iniciativa. ¿A que le han llegado buenas propuestas? Estoy convencido de que sí. Sr. Brown deje de criticar y la próxima vez coja el teléfono.

Nos pregunta que por qué no denunciamos. Yo se lo voy a explicar Sra. Rey. Esto es la denuncia que hemos presentado en el Ayuntamiento para que usted la tenga y esto son los vertidos que hemos recogido. Este vertido nos asegura el Seprona que lleva diez años, que usted me habla de planes y yo le hablo de hechos. Más de 5 millones de botes como este se han vertido sólo en un punto gracias a un urbanismo descontrolado y me viene a dar lecciones de cómo se hacen las cosas. En efecto, Ciudadanos no estaba pero ahora sí, y hacemos nuestro trabajo.

Les voy a contar lo que hemos hecho: nos han denunciado un vertido, hemos ido a verlo, nos hemos informado, hemos cogido una muestra, la hemos analizado y lo hemos puesto en conocimiento de quien hay que ponerlo, entre ellos el propio Ayuntamiento, para que si ustedes tienen alguna duda nosotros les ayudaremos como hacemos siempre. En el resultado del análisis de este vertido se puede ver que en un parámetro el límite es 125 y tenemos 681 y en otro parámetro el límite son 25 y tenemos 500. Lo que quiero decir es que esta agua no la puede coger porque es un agua tóxica que la estamos echando al río Guadarrama.

Por eso, siguiendo la iniciativa que tuvo la Sra. Gómez-Angulo que nos parece muy buena iniciativa, ¡felicidades Equipo de Gobierno!, les decimos que hagan lo mismo con los vertidos.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gran parte de los rócenos eligen nuestro municipio como lugar de residencia debido a los espacios verdes y a la riqueza medioambiental. Siendo el deber de toda la Administración proteger el medio ambiente, en el caso de Las Rozas, esa obligación se hace todavía más importante al ser uno de nuestros mayores tesoros.

Como hemos comentado en otras ocasiones, el municipio de Las Rozas es uno de los más extensos de la Comunidad de Madrid, con 58,83 km², donde el 47,5% de esta superficie es zona urbana. El 3,5% son zonas naturales de gestión municipal y el 49% queda incluida en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

Término municipal y espacios protegidos Las Rozas
(Fuente: publicación El paisaje vegetal Las Rozas de Madrid)

Como consecuencia de la pertenencia a estos dos parques naturales, Las Rozas cuenta con un total de 2.895 hectáreas de áreas verdes. Esto hace que nuestro municipio posea un gran patrimonio natural, digno de ser conservado y protegido por este Ayuntamiento.

Una parte fundamental de nuestro entorno natural, son los ríos y arroyos, donde gracias a la presencia del agua, se asienta una gran riqueza medioambiental y biodiversidad.

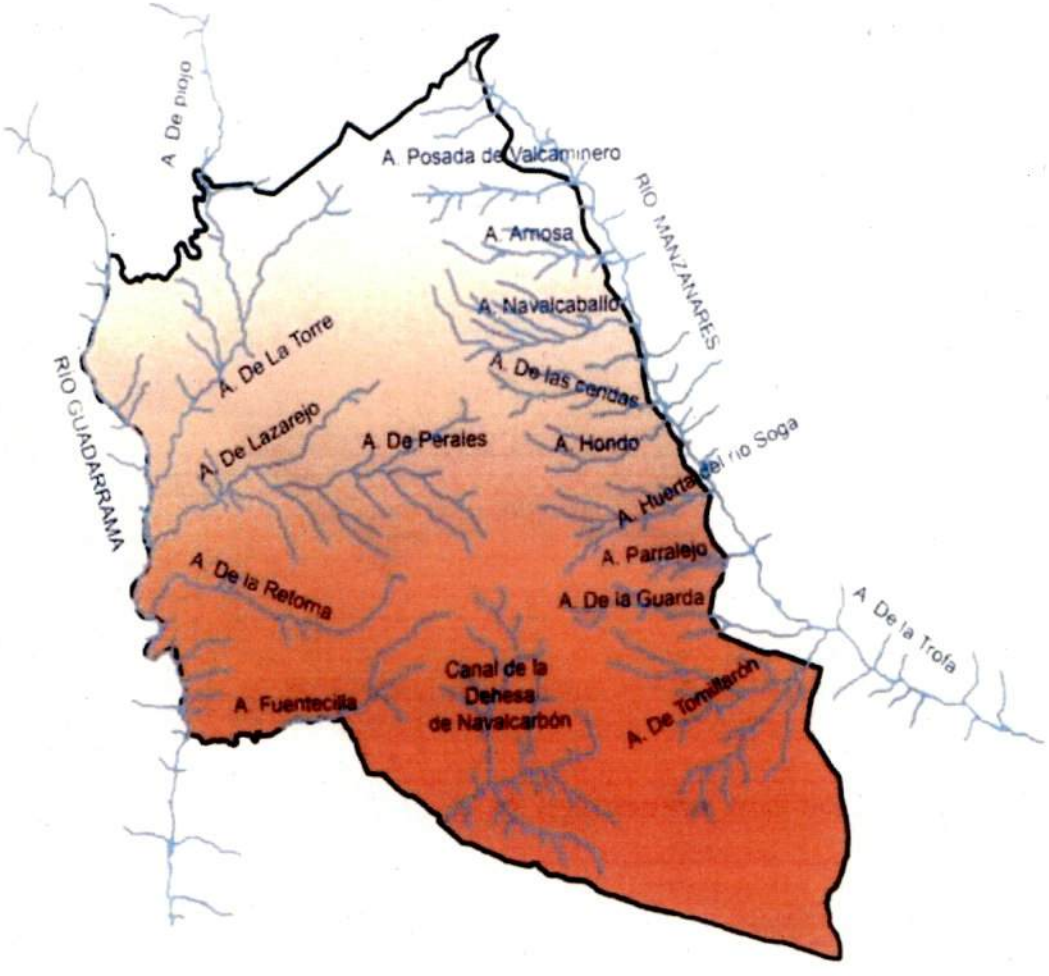

Término municipal: Ríos y arroyos
(Fuente: publicación El Agua en Las Rozas de Madrid)

El correcto estado de conservación de los ríos y los arroyos en Las Rozas, ha sido puesto entredicho desde el año 2007. Esta situación, se ha originado a raíz de los avisos vecinales, las multas procedentes de la Confederación Hidrográfica del Tajo y los informes presentados por varias asociaciones en Las Rozas.

Salvemos Las Rozas (2011)

En un extenso informe, Salvemos Las Rozas denuncia la posible existencia de 53 vertidos nuestro municipio.

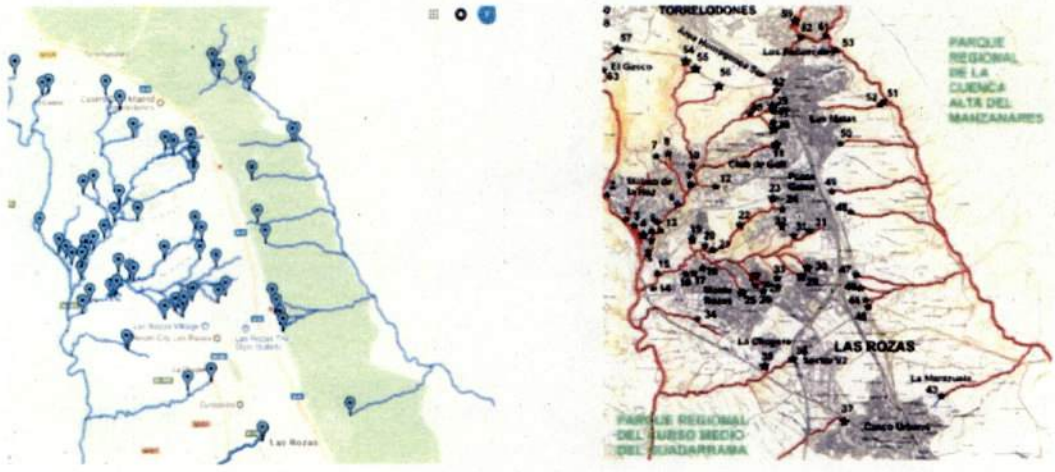

Puntos de posibles vertidos en Las Rozas
(Fuente: publicación Salvemos Las Rozas)

Vía Natura (2016)

Advierte de la existencia de 17 posibles puntos de vertido en Las Rozas, poniendo en conocimiento de estos hechos al gobierno municipal y la fiscalía.

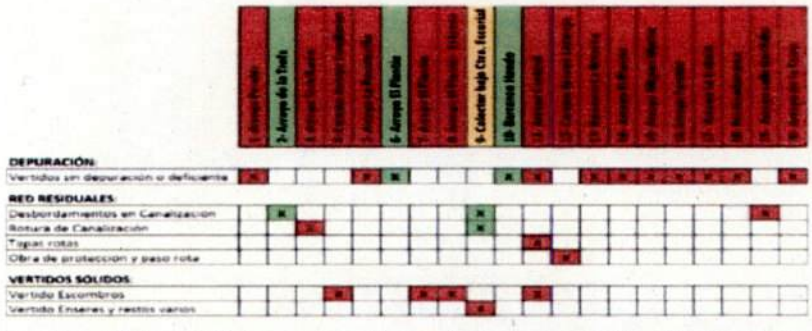

Puntos de posibles vertidos en Las Rozas (Verde: resueltos, Rojo: pendientes)
(Fuente: publicación Vía Natura)

Multas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

Además de los avisos vecinales y los informes realizados por las asociaciones, existe otra fuente de información referente al estado de los ríos y los arroyos en nuestro municipio: las multas recibidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se tiene constancia de que el Ayuntamiento ha recibido desde 2007, al menos, multas por valor de 171.774,32 €.

Lugar	Fecha	Multa
Arroyo Torre	26/04/2007	6.100,00 €
Arroyo Torre	09/09/2010	10.016,68 €
Arroyo Torre	08/08/2012	6.010,13 €
Arroyo de Trofa	05/02/2008	6.010,13 €
Arroyo de Trofa	08/06/2012	6.010,13 €
Arroyo de la Retorna	28/06/2013	10.000,00 €
Arroyo de la Majada	28/06/2013	6.010,00 €
Arroyo Fuente del Cura	26/04/2007	6.010,00 €
Arroyo Fuente del Cura	07/07/2011	6.010,00 €
Arroyo Fuente del Cura	30/06/2001	6.010,00 €
Arroyo Perales	17/03/2006	12.200,00 €
Arroyo Perales	07/07/2011	6.010,00 €
Arroyo Lazarejo	18/09/2006	3.000,00 €
Arroyo de Puentecilla	24/04/2009	6.328,58 €
Arroyo Torre	01/01/2013	2.000,00 €
Arroyo de Trofa	02/01/2013	6.010,00 €
Arroyo de la Retorna	01/01/2015	3.000,00 €
Arroyo de la Majada	01/01/2015	2.000,00 €
Arroyo Fuente del Cura	09/06/2014	6.010,13 €
Arroyo Fuente del Cura	31/07/2014	6.010,13 €
Arroyo los Perales	17/07/2014	6.010,13 €
Arroyo Valcaminero	01/01/2016	3.000,00 €
Arroyo Valcaminero	01/01/2016	3.000,00 €
Arroyo Lazarejo	01/01/2016	1.447,37 €
Arroyo Valle Martín	01/01/2016	7.740,27 €
Arroyo huerto del Tio Soga	01/01/2016	3.000,00 €
Arroyo Valle Martín	01/01/2016	22.954,71 €
Arroy El Plantio	01/01/2016	3.000,00 €
Arroyo de Puentecilla	01/01/2016	865,93 €

Relación de multas por vertidos en Las Rozas desde 2007 a 2016
(Fuente: información facilitada por registro)

Cantidad total de las multas por vertidos, en cada año
(Fuente: realización propia con datos obtenidos de registro)

Las multas recibidas, en muchos casos son reiterativas y que parece que han sufrido un repunte en el año 2016, indicando que existe una posible problemática que debe ser analizada y resuelta.

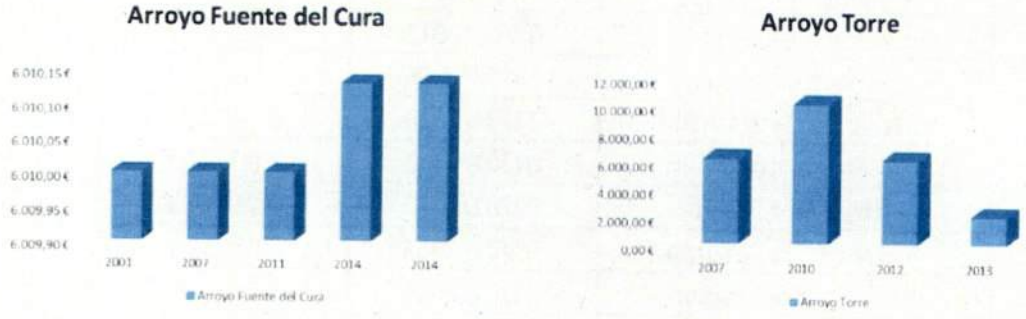

Cantidad total de las multas por vertidos, en cada año por Arroyo
(Fuente: realización propia con datos obtenidos de registro)

Respuesta del Ayuntamiento

Tal y como se nos ha informado, el Ayuntamiento en colaboración con el Canal Isabel II, está realizando un Plan Director completo para solucionar la problemática antes descrita.

El citado plan ya está en proceso y va a tener en cuenta los informes anteriormente mencionados, para inventariar los posibles puntos de vertido, presupuestar las soluciones, priorizarlas y ejecutarlas según un calendario descrito.

Además de los vertidos, también se van mejorar las posibles deficiencias de la red de alcantarillado, allí donde existan problemas de diseño.

MEDIDAS PROPUESTAS

Como se ha descrito en la exposición de motivos, es probable que se tengan que hacer grandes reformas en la red de saneamiento de Las Rozas. Reformas que estarán contempladas en el futuro plan y que tendrán en cuenta los informes y denuncias recibidas.

Ante la oportunidad de poder resolver un problema que venía de largo, creemos que se debe aprovechar la situación para informar a los vecinos de que se está realizando el citado plan, con el fin de que puedan hacer aportaciones.

No olvidemos, la magnitud del problema existente que se hizo pública gracias a las denuncias realizadas por asociaciones y vecinos, lo cual nos indica que tenemos la oportunidad de aprovechar ese conocimiento para que de una vez por todas Las Rozas sea un municipio libre de vertidos.

El objetivo es evitar que algún vertido o problema existente en la red deje de ser atendido, por no tener conocimiento del mismo.

Plan de acción propuesto

1) *Informar a las asociaciones y vecinos de Las Rozas, sobre el inicio de la redacción del citado Plan de Alcantarillado, indicándoles que pueden hacer aportaciones sobre los posibles puntos de vertido, para que sean tenidos en cuenta.*

2) *Recoger las sugerencias y denuncias recibidas.*

3) *Comprobación del estado actual de los avisos recibidos de manera documentada.*

4) *Presupuestar y priorizar las obras necesarias para resolver en cada caso la problemática.*

5) *Incluir en el plan las propuestas de mejora recibidas que se hayan constatado.*

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. *Instar al Gobierno Municipal, para que se proceda a informar a los vecinos y asociaciones de Las Rozas sobre el inicio de la redacción del citado Plan de Saneamiento. Invitándoles a realizar aportaciones con las localizaciones de posibles puntos de vertido y lugares donde la red no funcione correctamente.*

2. *Usar los medios publicitarios al alcance del Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento del acuerdo anterior.*

3. *Presentar en Comisión Informativa los avances preliminares del citado plan, trimestralmente."*

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **7 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas; **12 votos en contra** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela y **6 abstenciones** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 8988 de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, *para la eliminación de los vertidos en el término municipal de Las Rozas.*

14º.- Ruegos y Preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Grupo Unión, Progreso y Democracia, a través de su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, que formula la primera de las dos preguntas que realizará su Grupo:

1ª) ¿Cómo valora el Gobierno el proceso de inscripción a los campamentos de verano?

Contesta el Concejal-Delegado de Deportes y Ferias, **Sr. Cabrera Fernández**: la inscripción a los campamentos es un trabajo de coordinación entre cuatro Concejalías, que de manera centralizada se ha realizado en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón durante los días 17, 18 y 19 de abril. Se han cubierto un total de 4.156 plazas hasta este momento, y a priori sin incidencias destacables.

Replica el **Sr. Brown Sansevero**: si bien estos campamentos son valorados por muchos vecinos de Las Rozas y si bien se puede hacer inicialmente una preinscripción online por parte de las distintas Concejalías, este tipo de fotos Sr. Concejal de los padres haciendo colas en las instalaciones porque hay que acudir en el horario y fechas que pide el Equipo de Gobierno no es normal. Si usted trabaja en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón estas colas se las habrá encontrado, al igual que yo, día sí y día también. ¿Le parece normal que en el año 2018 estén los vecinos durante más de una hora haciendo colas para inscribirse presencialmente cuando en este Ayuntamiento el Sr. Alcalde y el Sr. Cabrera Portillo anuncian que tenemos una avanzada Administración Electrónica para evitar este tipo de problemas a nuestros vecinos? Como Concejal que frecuento el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón ver a los padres una y otra vez haciendo cola, me parece que tienen mucho que hacer en unos campamentos que ni es el primer año ni el segundo que los organizan, y habrá ediciones futuras, por lo que espero que el espectáculo visto este año se evite.

Responde el **Sr. Cabrera Fernández**: gracias Sr. Brown por su aportación que siempre ayuda a construir y mejorar esa cuestión que nos indica. Este año, como sabe, dentro de un trabajo de colaboración se hizo de manera centralizada en un único centro. Tengo que agradecer a las doce personas que estuvieron trabajando de todas las Concejalías implicadas en ese proceso de inscripción, desde la Concejalía de Servicios Sociales, la Concejalía de Educación, la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Deportes, y que han conseguido gestionar la inscripción de más de mil diarias. ¿Qué lógicamente tiene áreas de mejora? No me cabe la menor duda. Pusimos este año la recogida de ticket para que la gente no tuviera que estar directamente en cola. Se pusieron unas pantallas previas al momento de la decisión, donde la gente podía ir viendo en qué campamento apuntar a sus hijos. ¿Se puede trabajar en la Administración Electrónica para avanzar en esta cuestión? Desde luego que estoy convencido que mi compañero Juan también va a trabajar con las cuatro Concejalía implicadas para mejorar el proceso de inscripción para que sea mucho mejor el año que viene.

Formula la segunda y última pregunta del Grupo Unión, Progreso y Democracia, el Concejal **Sr. Aparicio Ordóñez**:

2ª) ¿Qué valoración hace el Equipo de Gobierno sobre la Unidad de Mediación Vecinal de la Policía Local?

Responde el Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza**: es verdad que la Policía Local ya realiza labores mediación vecinal, tanto en todas las llamadas que se hacen por ruidos de vecinos o sea por cuestiones de consumo, o por espacios públicos, escolarización, convivencia... pero tenemos desarrollado un proyecto un poco más ambicioso para designar a un par de Policías.

El **Sr. Aparicio Ordóñez** replica: me refería a ese proyecto ambicioso que dice usted porque en el Pleno de junio de 2013 nuestro grupo presentó una Moción para la creación de la Unidad de Mediación de la Policía Local. El PSOE en aquél momento propuso que la Concejalía de Seguridad elaborara un informe de la viabilidad, de los pros, de los contras... y se daba un plazo de 3-4 meses, con lo cual el Partido Popular, que tenía mayoría absoluta, se agarró a ese cable que le echó el Sr. Ferrero para proponer cambiar la palabra "creación" por "estudiar la creación". Aun así la aceptamos y el acuerdo salió adelante con el siguiente texto:

"*Estudiar la creación de una Unidad de Mediación Vecinal en la Policía Local de Las Rozas, cuya finalidad sea prestar un servicio que permita intervenir en los diversos conflictos entre vecinos, con el objetivo de encontrar una solución satisfactoria para las partes, evitar la vía judicial y contribuir a una sana y pacífica convivencia.*"

Supongo que lo estudiarían o lo deben seguir estudiando y la crearon porque, tanto en la Memoria de Policía Local de 2016 como en la de 2017, se dice en el organigrama que, dentro de la Unidad de Gestión Técnico Administrativa hay una de Mediación Policial. El problema está que luego en las 361 páginas no se la menciona más y se trata de una memoria detallada porque vienen hasta los kilómetros que hace cada vehículo y su consumo, las 424 intervenciones de la unidad canica, pero no vemos ni una sola de esta unidad de mediación vecinal. Tampoco en la otra parte de la memoria donde se habla de los servicios programados por objetivos.

Ahora que viene el verano, los ruidos, las fiestas, las barbacoas, el vecino que corta el césped a las 9 de la mañana de un sábado o a la hora de la siesta, etc., podían ser objetivos de esta mediación.

La semana pasada tuvimos una reunión en la que estuvieron presentes tres de los cuatro sindicatos con representación en la Policía Local y les pregunté y ninguno había oído hablar de esta Unidad. Sospechamos que no está funcionando, o por lo menos, no está funcionando como debía.

No sólo se trata de cumplir un acuerdo de Pleno de 2013, es que usted sabe mejor que yo que la nueva Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid en su artículo 11.- Funciones, una de ellas es "*Cooperar en la resolución de los conflictos privados, cuando sean requeridos para ello*".

Por tanto, pónganse a ello y si admiten una sugerencia podrían empezar por intentar mediar en un conflicto que existe entre los vecinos de las dos urbanizaciones de La Chopera, que antes se llevaban bien, y que ahora, por las causas que sean,

sucede que los niños no pueden utilizar una pista polideportiva que antes sí podían y se ha cerrado una puerta que fuerza, en determinados recorridos, a que algunos vecinos tengan que ir andando unos metros por el arcén de la carretera de El Escorial con el riesgo para la seguridad que ello conlleva. Creo que esto es un buen camino para que pudieran empezar por ahí a mediar.

Contesta el **Sr. Santos Baeza**: en la confección del plan estructural y organizativa de la Policía Local de 2018 ya contemplamos este servicio como uno de los que se debería determinar y estructurar jurídicamente y operativamente de forma adecuada. Casi en todas las intervenciones a las que acude la Policía, antes de haber una sanción, hay una mediación. Aun así estamos trabajando sobre un bloque de puntos: uno que es el ajuste legal y normativo del plan de acción, el establecimiento de un estatuto y definición del mediador. Queremos que los Policías mediadores tengan unos conocimientos jurídicos, queremos hacer una carta de servicios excluyentes de esta labor y los que sí se incluyen en este apartado son unos acuerdos de mediación, procedimiento o actuación de mediación, registro de actuaciones, exenciones de responsabilidades... un largo etcétera de apartados que queremos a ver si en los próximos dos meses los definimos y si quieren estaré encantado de entregárselo en Comisión.

Seguidamente interviene la Concejal del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**, para formular la primera pregunta de las tres que realizará su grupo:

3ª) ¿Qué ayudas presta el Ayuntamiento por nacimiento de hijos?

Contesta la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Transportes, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: en el momento actual, ayudas directas el Ayuntamiento no da ninguna, pero el Partido Popular llevaba en su programa electoral una ayuda por nacimiento en este municipio, así que espero que con los nuevos Presupuestos, que para los cuales pido el voto a su grupo, podamos sacarlas lo antes posible.

La **Sra. Reyes Matos** replica: la concesión de ayuda por nacimiento es una propuesta para fomentar la natalidad. Hemos preguntado en varias Comisiones y la respuesta es la misma: la normativa está aprobada y estamos a la espera de la aprobación de los Presupuestos.

Es una propuesta que viene desde el año 2016 y presupuestada en 2017, y todavía no se ha puesto en marcha.

En las intervenciones, he escuchado esta mañana que en el reparto del dinero han dejado fuera la Concejalía de Servicios Sociales y nos gustaría saber qué va a pasar con esta ayuda.

En Pozuelo de Alarcón, un municipio con similares características a Las Rozas, existe la ayuda por nacimiento que oscila entre 1.500 € y 2.000 €. Echando un vistazo a las ayudas de Boadilla existe una batería de ayudas a las familias en ese sentido: ayuda por nacimiento o adopción, ayuda por familia numerosa categoría general o monoparental, ayuda a las familias con menores a su cargo con algún tipo de discapacidad igual o superior al 33%.

No es aceptable que una ayuda para el cheque bebé con una cuantía de 300.000 € beneficiosa para los ciudadanos y que fomenta la natalidad esté a espera de la aprobación de los Presupuestos y cada año este Ayuntamiento se gaste cerca de 400.000 € en toros.

Responde la **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: fue el Partido Popular, y no el Partido Socialista, el que en su programa llevaba esta iniciativa, por lo tanto no va a venir el Partido Socialista a darnos lecciones, porque además el Partido Socialista lo primero que hizo cuando gobernaba el Sr. Zapatero fue eliminar las ayudas directas por hijos. Es un compromiso del Partido Popular, no solamente a nivel local sino a nivel nacional, puesto que ha sido el primer Gobierno en este país que ha impulsado una Secretaría específica para el estudio de la demografía y el impulso de la natalidad en nuestro país, puesto que todos sabemos que es uno de los mayores retos.

Este municipio como el resto de los municipios donde gobierna el Partido Popular, así como Comunidades Autónomas como la Comunidad de Madrid, Castilla-León y Galicia tienen un compromiso absoluto con este problema. Insisto, espero que el Partido Socialista esté a la altura y apoye los Presupuestos aquí y en el Gobierno de España.

Para formular la segunda pregunta del Grupo Socialista, interviene el Concejal **Sr. Pavón Iglesias**:

4ª) ¿Cuáles son las circunstancias que motivan la no existencia de unos Presupuestos Municipales para 2018, ni siquiera de un borrador habiendo transcurrido ya en cuatrimestre del año 2018?

Contesta el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**: Presupuestos hay puesto que se han prorrogado como en la mayoría de las Administraciones de España y me parece un poco osado por su parte decir que no hay un borrador. Claro que hay un borrador, que usted no lo haya visto no quiere decir que no exista.

Rebate el **Sr. Pavón Iglesias**: de eso se trata la pregunta de ver cómo está la cosa. Ya veo que hay un borrador, pero ¿cuándo nos lo va a hacer llegar?

La verdad es que ustedes tienen un record importante consistente en que llevan un Presupuesto en tres años. Es duro hacer un Presupuesto en tres años e irlo prorrogando, lo que demuestra no sé si falta de capacidad negociadora o siendo más perverso es que igual les viene bien. Esta mañana hemos hablado de los expedientes de modificación de crédito por los cuales ya casi tenemos las inversiones para 2019.

Pensamos que los Presupuestos de una Corporación que se hagan anualmente es una forma de adecuarse a las circunstancias coyunturales, tanto económicas como circunstanciales que puedan haber. Creemos que la falta de Presupuestos es una falta de visión estratégica de un municipio, no podemos seguir prorrogándolos porque tengamos dinero para hacer cosas. Un Presupuesto, y lo

hemos hablado muchas veces, se distingue de otro Presupuesto cuando alguien o algo pone en valor ciertas cosas que se deben priorizar.

Decirle que si tiene falta de voluntad negociadora con otros grupos, el Grupo Socialista tiene algunas propuestas y le voy a decir algo más, la elaboración de un inventario de caminos de este municipio que es muy importante y que se nos dice constantemente que está pendiente de incluir una partida en el Presupuesto.

¿Habrá Presupuestos al final o ya con las inversiones vivimos hasta 2019?.

El **Sr. Álvarez de Francisco** responde: se da siempre la contradicción que aquél grupo que nunca ha aprobado un Presupuesto es el que más se interesa por saber cuándo viene. Le agradezco que nos diga que la preocupación del Grupo Socialista son los Presupuestos participativos, que ya esta mañana nos hemos comprometido con el Grupo de UPyD, que sí que apoyó los Presupuestos de 2017 y se comprometió por el bien de las inversiones del municipio en 2017, a estudiarlos para la próxima modificación de los Presupuestos de 2018.

t La preocupación de este Equipo de Gobierno ha sido traer inversiones por

La preocupación de este Equipo de Gobierno ha sido traer inversiones por valor de 13,5 millones de euros, que han sido aprobadas en una modificación de crédito, y que a lo mejor no hacemos inventario de caminos pero vamos a invertir 13,5 millones de euros en más de veinte actuaciones en Deportes, más de cinco actuaciones en infraestructuras importantes que cambiarán la fisionomía del municipio y en más de veintitantas actuaciones en Seguridad.

Ya expliqué aquí y no tengo nada que ocultar, habíamos hecho una programación de trabajo por la que en primer lugar íbamos a sacar la liquidación de cuentas de 2017, con eso veríamos si quedaban aprobados los Presupuestos Generales del Estado, que al menos mañana sabremos si han sido echados para atrás o no, por lo que tendremos una cierta seguridad de los cambios que hay como los sueldos de los trabajadores para tenerlos en cuenta. También con la liquidación de cuentas sabríamos si había inversiones que las podíamos meter como sostenibles, con lo cual no nos iban a detraer del Presupuesto ordinario, por lo que podíamos destinar lo que es sostenible, como hemos dicho esta mañana, 13,5 millones por un lado y lo que no es sostenible en otro Presupuesto, y además también nos da posibilidad de negociar con todos de la aplicación de la nueva Ley de Coordinación de Policías que puede afectar económicamente de una forma importante a este Presupuesto y a los futuros.

Creemos que estamos siendo prudentes y no somos los únicos que no tenemos unos Presupuestos aprobados, como es el Ayuntamiento de Madrid donde ustedes están apoyando a ese Equipo de Gobierno o en algún Ayuntamiento que ustedes tienen como por ejemplo Leganés.

Una vez que hemos presentado el Decreto con la liquidación presupuestaria y hemos hecho la modificación que permite llevar adelante esas importantes inversiones para el municipio de Las Rozas, el siguiente paso sería que a finales de este mes o a principios del mes de mayo tener acabado el borrador de Presupuestos e irnos

poniendo en contacto con los diferentes grupos para por los menos irles informando de las líneas generales y de la posibilidad de algún tipo de acuerdo.

A continuación interviene nuevamente la Concejal del Grupo Socialista, el **Sra. Reyes Matos**, para realizar la tercera y última pregunta de su grupo:

5ª) ¿En qué situación se encuentra la oficina del DNI en Las Rozas?

Contesta el **Sr. Santos Baeza**, Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER- Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte: en una situación muy buena. Como ya saben trajimos una propuesta al Pleno para pedirla y hace dos semanas tuvimos una reunión con Policía Nacional para ver la ubicación -que nos anuló Policía Nacional-, y mañana justamente la tenemos otra vez para ver la situación y ver todas las peticiones que necesitan.

Replica la **Sra. Reyes Matos**: en diciembre del año pasado el Grupo Popular trajo aquí una Moción para la instalación de una oficina del DNI aquí en nuestro municipio. Al día de hoy no sabía nada de dichos trámites porque no nos han informado, pero bueno, son muchas las ocasiones que en Plenos y en Comisiones que el Grupo Municipal Socialista viene reclamando que en Las Rozas no haya Administraciones Públicas y que todos los trámites hay que hacerlos en Majadahonda o en Pozuelo, ya que Majadahonda es cabeza de partido y es en ese municipio donde se concentran las instituciones judiciales de la zona. Aun teniendo en cuenta esto y debido al volumen de la población existente en Las Rozas, es necesario que estas gestiones se puedan realizar aquí en Las Rozas, puesto que es una forma de agilizar y dar celeridad a los trámites. Votamos a favor en su momento la Moción porque consideramos que es una necesidad para los vecinos y por eso pedimos que traten de agilizar la puesta en marcha de esta oficina de cara al verano ya que la gente sale de vacaciones y las citas suelen tener una demora de varias semanas para hacer el DNI.

El **Sr. Santos Baeza** responde: si, estamos trabajando.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. García Cruz**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, para realizar la primera pregunta de las tres que formulará su grupo:

6ª) ¿Qué medidas está tomando el Equipo de Gobierno frente a la empresa propietaria de la antigua fábrica de Kodak ante el creciente deterioro provocado por el vandalismo debido a la falta de medidas de seguridad por parte de la empresa propietaria?

El Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, contesta: asumiendo el mandato político, los técnicos de este Ayuntamiento se pusieron en marcha para poder hacer un informe y ver qué es lo que ocurría ahí y qué era lo que procedía hacer. Como ustedes saben esto es una propiedad privada, a la cual no se puede acceder, en principio, sin el permiso de los propietarios.

Cuando la funcionaria encargada fue a hacer el informe recabando la información y solicitando ese permiso a la propiedad, le puso de manifiesto una serie de problemas de seguridad, una serie de denuncias y actas de Policía, donde parece que es real el problema que ellos estaban viendo y a su vez le aconsejaban que para poder hacer esa inspección acudiera con la Policía. Hizo un primer informe que ustedes conocen porque se ha aportado en la Comisión de Servicios a la Ciudad y entre medias nos han dicho también que la propia Policía requiere a la propiedad para que mantenga ese recinto con unas condiciones de seguridad óptimas para que allí no se produzca ningún acto vandálico en contra de la seguridad pública y en contra de las propias personas que allí pasaran.

Mientras, lo que ha ocurrido en la propiedad y es que ha cambiado el dueño y, por lo tanto, tendrá que ser la propia Arquitecto quien nos diga si hay que requerir o no a los nuevos dueños para poder hacer efectivo ese informe técnico.

Rebate la **Sra. García Cruz**: gracias pero no nos quedamos muy tranquilos. Es la segunda vez que traemos este asunto al Pleno y además estamos tratando de hacer un seguimiento de este asunto a través de la Comisión Informativa. Este grupo ha denunciado el deterioro galopante de este edificio y de su estado de conservación y del vandalismo que se está produciendo. Este tema nos preocupa mucho porque tiene importancia por dos cosas:

Primera.- Al menos el edificio de oficinas aunque nosotros aspiramos que la nave también, se va a incluir en el catálogo de bienes y espacios protegidos de Las Rozas que está en tramitación. Es algo que este Grupo ha solicitado a través de las alegaciones que hemos presentado al catálogo y que además ustedes saben que se lo ha solicitado la Comunidad de Madrid en uno de sus informes al catálogo, concretamente la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Segunda.- La Ley estatal del Suelo y la Ley de Ordenación de la Edificación establecen la obligación de las entidades privadas de conservar y garantizar la seguridad de sus instalaciones.

Por lo tanto, la empresa tiene una obligación legal de garantizar la conservación de ese edificio y el Ayuntamiento tiene la potestad de hacer cumplir a la empresa las obligaciones legales.

Como usted ha dicho, los Servicios Técnicos a instancias de este Grupo hicieron un informe al que hemos tenido acceso porque nos han pasado una copia, y queremos destacar algunas cuestiones de ese informe que usted ha resumido pero nosotros queremos poner de relevancia otras cosas. Es verdad que la empresa propietaria, según indican los Servicios Técnicos, que ha retirado la vigilancia presencial en el mes de diciembre de 2017, momento en que empiezan a surgir los problemas, debido a actos de vandalismo y que no podían garantizar la seguridad del vigilante. Para documentar esta cuestión aportan una serie de denuncias formuladas ante la Guardia Civil que constan en el informe. Curiosamente, y se dice en el informe, todas las denuncias que presenta la empresa comienzan en diciembre de 2016 porque el informe que emite la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación donde dice al Ayuntamiento que hay que incluir el edificio en el catálogo es del mes de noviembre de

2016. Es decir, durante años esas instalaciones han estado cerradas con una vigilancia presencial y hasta ese momento no había problemas de seguridad porque no han ninguna denuncia previa y desde que aparece el informe la empresa empieza a denunciar robos y actos de vandalismo, entrada de gente al edificio... y meses después retira la vigilancia.

Nosotros creemos que las casualidades no existen y es evidente que para la empresa, antes del informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, este edificio era un recurso y ahora es un obstáculo para determinadas actuaciones.

El estado del edificio es absolutamente lamentable, un edificio que en el mes de diciembre estaba en perfecto estado de conservación, y ahora mismo cualquiera que pase por ahí sabe cómo está. La Policía lo sabe perfectamente y ustedes también saben lo que está pasando. Cualquiera que tenga curiosidad puede buscar vídeos en Youtube porque hay gente que ha entrado y ha grabado la situación del edificio con puertas y ventanas reventadas, pintadas por todos los sitios, camiones que entran hasta la puerta para llevarse materiales, gente que va a hacer excursiones, botellones, baños reventados, etc.

Traemos algunas fotos en las que se pueden ver cómo está actualmente el edificio y la situación es absolutamente lamentable de una edificación que se supone que tiene un valor patrimonial y que la Comunidad de Madrid le ha dicho al Ayuntamiento que tiene que incluirlo en el catálogo de bienes protegidos.

El informe constata el estado de deterioro de las instalaciones, como no podía ser de otra manera, y concluye que existe un problema de vandalismo y que da traslado a la Policía Local para que tome las medidas que estime oportuno. Seguimos sin entender qué medidas se están tomando, qué va a hacer el Ayuntamiento para hacer cumplir a la empresa con su obligación, porque a pesar de las explicaciones que nos ha dado nos gustaría que profundizase un poco más, y tampoco sabemos exactamente qué es lo que puede hacer el Ayuntamiento pero tampoco estamos viendo que esté haciendo algo concreto que evite el problema.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: le emplazo a que mañana a primera hora vayamos a hablar con la Técnico e intentemos solucionar esto, porque tal y como lo cuenta tampoco es y seguramente yo no se lo esté explicando exactamente cómo es para que usted se pueda enterar de lo que aquí ocurre.

Dice que nosotros le hemos dicho a la Policía, pero eso es previo a la elaboración del informe del Técnico para poder requerir a la propiedad. Eso que dice el Técnico en el informe es previo para que esa persona pueda entrar con todas las garantías y con toda la seguridad en esa propiedad. Por eso, esto que es un poco complejo y técnico, me gustaría hablarlo con el propio Técnico.

Yo a usted le doy la razón porque todo lo que dice es cierto y es verdad. No tenemos un problema político porque yo no le he dicho que no lo vamos a hacer, sino todo lo contrario, he dicho que lo vamos a hacer y se lo he encargado a la persona adecuada. Me ofrezco a ir con usted mañana para que nos expliquen estas cuestiones de procedimiento un poco más despacio porque en ese informe lo que se dice es que

se pide la seguridad a la Policía, pero es que es una seguridad para poder ir la Técnico para poder elaborar el informe desde el interior y con dicho informe solicitar a la nueva empresa, que no es a la que se requirió en el mes de febrero porque ha cambiado en este tiempo.

Creo que tiene el error de que no es la Técnico la que dice a la Policía que lo haga, sino lo que está diciendo es que ella tiene que ir y tengo que entrar dentro para poder requerir.

La verdad es que yo le doy la razón en todo lo que dice, no es un tema político y no es un tema en el que yo me vaya a meter más, ya que lo tienen que hacer los técnicos elaborando un informe que diga si esto se tiene que requerir o no, pero lo cierto es que hasta llegar a ese punto hay unos problemas de vandalismo y de seguridad pública como ya ha manifestado el Sr. Concejal de Seguridad el otro día en la Comisión Informativa, ya que al parecer se han identificado a personas que no estaban haciendo el bien allí e incluso nos dijo cuál era la franja económica por la que se les puede sancionar.

Le doy la razón en eso de que hay que conservar los edificios, pero en la confabulación de que desde diciembre se ha dejado de conservar yo no entro.

Para formular la segunda pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, interviene su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**:

7ª) ¿Cómo valora el Equipo de Gobierno el estado de conservación de las casas parroquiales?

El **Sr. Rico Pérez,** Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, contesta: me tiene que especificar algo más porque de casas parroquiales desde septiembre de 2017, fecha desde que yo soy Concejal de Urbanismo, no sé exactamente a qué valoración se refiere. Se lo digo sin acritud y sin segundas.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** replica: un poco por contextualizar, como sabrán experimentados espectadores de este Pleno, las casas parroquiales son los edificios que están situados junto a la Iglesia de San Miguel, que forman parte de la reconstrucción de Las Rozas tras la Guerra Civil por la Dirección General de Regiones Devastadas y que la Comunidad de Madrid ha dicho hasta tres veces que son edificios que deben considerarse patrimonio histórico y que se deben proteger con protección estructural en el catálogo de bienes protegidos.

Son también edificios en los que el propietario, en este caso la Iglesia Católica, lleva diez años queriendo demoler para construir vivienda en altura. No nos estamos inventando nada porque en febrero de 2015 el Arzobispado de Madrid solicitó licencia para demoler las casas parroquiales y levantar un nuevo edificio, que además no tenía ningún tipo de respeto estético con el entorno, con cinco viviendas y una capilla.

Después hicieron ustedes el catálogo de bienes protegidos, las incluyeron con menor protección de la que entendemos que las corresponderían, de hecho nosotros

hemos alegado para aumentar esa protección y ese catálogo de bienes protegidos que aprobaron ustedes inicialmente lleva dos años cociéndose y estamos esperando si finalmente estos edificios se incluyen o no y con qué protección se incluyen. Lo malo, es que a lo mejor, mientras ustedes cuecen a fuego lento ese catálogo la ley de la gravedad viene y nos resuelve el dilema porque el estado de conservación de las casas parroquiales es muy malo y alguno de sus elementos se puede caer.

En los últimos meses el edificio ha seguido deteriorándose y traemos algunas fotos. Vemos aquí, por ejemplo, que el dintel de madera del paso de carruajes está totalmente podrido. Vemos también daños estructurales en alguna de las pilastras y en fachada. Vemos también daños estructurales en la parte baja del edificio, que entendemos que podría corresponder con daños de cimentación. Es decir, es muy curioso que siempre se deterioran los edificios cuando hay intereses urbanísticos. Pasa con lo de Kodak y también pasa con este. Es una casualidad muy grande, pero siempre que hay un edificio que se tiene que proteger y que eso puede perjudicar algún proyecto urbanístico, estamos hablando de los problemas de conservación

Al igual que en el edificio de Kodak, ustedes pueden intervenir porque se puede requerir al propietario de cualquier edificio, más en este caso porque está incluido aunque con menos protección en el catálogo de bienes protegido que ustedes han hecho, que mantenga los edificios en las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato. En este caso entendemos que hay un riesgo evidente de seguridad y entendemos que ustedes deberían requerir al Arzobispado de Madrid para que ponga solución a estos daños e, incluso, ustedes podrían hacer ejecución subsidiaria, es decir, hacer ustedes las obras y luego pasar la factura a la Iglesia.

Ustedes pertenecen al Partido Popular, partido que ha estado una década trabajando activamente para que la Iglesia pudiera tirar las casas parroquiales y construir sus viviendas en altura, y no lo consiguieron. En los últimos años esta legislatura su posición ha sido no hacer nada, inacción.

Usted hablaba antes que la gente que entra en el edificio de Kodak no es para hacer el bien, y hablar del bien o del mal en un tema de casas parroquiales tiene bastante sentido, pero en este caso hablando de edificios que son patrimonio de todos los roceños, creemos que el bien es conservarlos, con lo cual, hagan ustedes el bien y pidan a la Iglesia Católica que haga el bien conservando estos edificios y solucionando las patologías que tienen.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: volvemos a lo mismo de antes. Efectivamente esas casas están en el borrador del catálogo de bienes protegidos, el cual no ha sido todavía aprobado definitivamente, aunque está en una fase bastante avanzada y ya no sé más.

He preguntado a los Técnicos, a los Arquitectos y al Ingeniero que qué pasa con las casas parroquiales porque me iban a formular una pregunta y yo no sé nada de casas parroquiales. Ellos me han explicado que está previsto que entre en el catálogo de bienes protegidos. Que hubo una solicitud de licencia y que no ha habido ninguna otra y ya no sé más.

Le doy la razón como se la he dado a su compañera en la anterior pregunta. Si tiene que ser eso así, para eso tenemos Arquitectos, Ingenieros y funcionarios, que harán una propuesta y yo la firmaré sin ningún reparo, que para eso están los Técnicos, ya que esto se escapa a la política.

El **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, interviene para formular la tercera y última pregunta de su grupo:

8ª) Hace cinco meses, en noviembre de 2017 presentamos una Moción para que se promoviese el uso de la bicicleta como vehículo habitual de transporte, fruto de la negociación en el propio Pleno, uno de los puntos de acuerdo fue la realización de un estudio para implantación de un proyecto piloto en el Parque Empresarial de movilidad peatonal y ciclista. Aunque esto lo hemos hablado en Comisión, ¿en qué estado se encuentra el estudio de movilidad peatonal y ciclista para el Parque Empresarial aprobado en Pleno como parte de una Moción de Contigo por Las Rozas?

Contesta el **Sr. Santos Baeza**, Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER- Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte: debo de estar muy optimista hoy, porque en el estado en que se encuentra es bueno, no porque lo diga yo sino porque lo dice su partido político que expresa: *"será más fácil moverse en bici por las calles del Parque Empresarial"*, tal y como han repartido por allí.

Replica el **Sr. Villarroel Ortega**: me he extendido en la pregunta porque no pensaba hacer una réplica. ¿Nos puede dar los detalles de cómo se encuentra el contrato?

El **Sr. Santos Baeza** responde: como le informé a usted y todos los grupos de la oposición, la ejecución de dicho contrato es de cuatro meses y esperamos tener todas las propuestas para el mes de julio.

A continuación toma la palabra la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, para formular la primera pregunta de las cuatro que realizará su grupo:

9ª) ¿Nos puede indicar la fecha de constitución de la EMGV como medio propio?

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos: desde que así lo acordó la Junta General de la EMGV el 30 de octubre de 2013, que luego fue elevado a escritura pública el 14 de noviembre del mismo año.

La **Sra. Priego Álvarez** replica: me voy a dirigir al Sr. Alcalde como Presidente de esa empresa y déjeme decirle que la respuesta no es correcta.

Es paradójico que tenga que venir Ciudadanos a explicarles la situación real de la empresa que usted preside Sr. Alcalde, pero no se preocupe que yo se lo explico.

Nosotros, cada vez que venimos aquí lo hacemos habiéndonos asesorado previamente. Le digo que la respuesta no es correcta a la vista de la calificación que

realizó el Registro Mercantil en su momento -que después les voy a facilitar-, como se puede comprobar en la calificación que se realizó a la vista de las escrituras que se elevaron del acuerdo de la Junta General como ha dicho el Sr. Álvarez.

¿Tienen ustedes idea si se confirma que dicha inscripción no se realizó de las consecuencias legales que ello conlleva? Es evidente que no, a juzgar por su comportamiento y actuación como Presidente de esta empresa.

Se lo voy a explicar de manera muy sencilla Sr. Alcalde, para que no tenga que hacer grandes esfuerzos intelectuales dado las horas que lleva hoy presidiendo este Pleno.

Primero.- Teniendo en cuenta que precisamente la configuración como medio propio es lo que permite que este Ayuntamiento realice encomiendas de gestión a la empresa, de manera directa, excluyendo de este modo la obligada licitación que la Ley exige como norma general, resultan nulas todas las encomiendas de gestión que se han realizado desde el año 2008, que es cuando entró en vigor la Ley de contratos del Sector Público, hasta la supuesta inscripción como medio propio incluida en la modificación de los estatutos que si se han registrado el pasado día 19 de febrero de 2018.

Segundo.- Resulta preocupante que la Junta General celebrada en octubre de 2013 adopte acuerdo expreso de modificar el artículo 1 de los estatutos de la EMGV, precisamente con el objetivo de declararla como medio propio y sin embargo en estas inscripciones comienza su inscripción a partir del segundo punto de sus estatutos y deje claro el Registrador que se está haciendo una inscripción parcial. Esto es completamente inaudito y negligente. Es negligente porque no se ha adoptado ninguna medida a lo largo de todos estos años para subsanar dicho defecto y conseguir que se realizara la inscripción correcta.

Tercero.- Si lo anterior ya de por sí es inquietante para los miembros del Consejo de Administración como de la propia Junta General, que les recuerdo que la componemos todos los miembros de este Pleno, ya que nosotros somos los que acordamos la modificación de los estatutos.

Sin embargo hay más Sr. Alcalde, las circunstancias relativas al régimen económico utilizado en unas encomiendas de gestión, que entiendo son nulas de pleno derecho, ni siquiera son como deberían ser actuando como si fuera medio propio.

Le explico Sr. Alcalde: siendo nulas las encomiendas puesto que la EMGV no era medio propio, sin embargo se ha estado adjudicando como si lo fueran, porque no se ha licitado y se han atribuido directamente a la empresa, pero cuando se atribuye directamente a la empresa, la Ley de Contratos del Sector Público, en vigor desde el año 2008, exige que las retribuciones que se realicen desde la matriz titular a su ente instrumental, permítame que le explique Sr. Alcalde, desde el Ayuntamiento a la EMGV, necesariamente tienen que ser a través de tarifas previamente aprobadas por el Ayuntamiento.

¿Cuándo han aprobado ustedes estas tarifas? ¿Cuándo se ha hecho esto? No me conteste Sr. Alcalde, ya se lo digo yo, nunca.

La conclusión de todo es tan sencilla como alarmante. Ustedes supuestamente, repito, supuestamente, se han estado inventando un régimen jurídico que debía aplicarse en los términos y condiciones que mejor se adaptaban a sus objetivos, de modo que han ido extrayendo lo que más se acomodaba y excluyendo lo que les perturbaba y esos comportamientos son opuestos a cualquier legalidad vigente y lo que es más grave, es que las responsabilidades de dichos comportamientos repercuten directamente en todos los miembros de la Junta General y del Consejo a través de todos los acuerdos que hemos ido adoptando, porque nos han venido afirmando de manera reiterada que la EMGV era medio propio desde el año 2013 y esto no era así.

Coincidirá conmigo Sr. Alcalde que lo que estoy diciendo alcanza la gravedad suficiente como para que convoque en la mayor brevedad una Junta General extraordinaria donde aclare minuciosamente cuales son las circunstancias jurídicas que se derivan de la invalidez de todas las encomiendas de gestión efectuadas antes del 19 de febrero de 2018 y las medidas que de manera inmediata deberán adoptarse, incluyendo si es necesario la disolución y liquidación de la EMGV y la identificación de las responsabilidades.

El **Sr. Álvarez de Francisco** responde: la verdad que la forma de intervenir de Dª Verónica con esa fuerza parece que la única razón que existe en el mundo es la suya y que su interpretación de la Ley, creo que ha hecho usted la interpretación o ¿lo ha hecho otra persona?, si lo ha hecho otra persona dígalo porque usted como yo no hemos estudiado derecho.

Voy a decir lo que he dicho antes y reitero que fue la Junta General de 2013 la que en esa sesión de 30 de octubre cambia los estatutos, que son inscritos en la Notaría el 14 de noviembre y que desde el momento en que se toman esos acuerdos son ejecutivos y que las encomiendas que se hacen han sido todas posteriores a esa inscripción en la Notaría, porque han sido:

- El 18 de noviembre de 2016 para la redacción de los proyectos de la ejecución de la remodelación de las calles Real, Quicos, Cruces y Barrio de la Suiza.

- El 14 de julio de 2017 para aprobación del proyecto de la calle Real y transversales.

- El 28 de julio de 2017 para ejecución de la remodelación y acondicionamiento de calle Real y transversales.

Es decir, se han producido todas después de su inscripción.

De encomiendas anteriores que habla usted en 2008, había otra Ley anterior que era diferente a la actual que está usted hablando.

Yo la dejo que usted después de un concienzudo trabajo en el Consejo de Administración, en el cual hace tres años que está incluida, ahora haya llegado a esa interpretación. Déjenos la duda a los demás de que estudiemos lo que usted ha sido capaz de descubrir en tres años de permanencia en ese Consejo y de asistencia a los mismos. Déjenos que estudiemos su interpretación que hace de la Ley, ya que a nosotros se nos ha dicho verbalmente siempre que lo hemos preguntado que estaba todo conforme a Ley puesto que estaba aprobado por la Junta General e inscrito en la Notaría. Indudablemente lo que usted hace, lo que es normal como miembro de esta Corporación, de la Junta General y del Consejo de Administración, es una interpretación que habrá que analizar aunque considero, porque nos lo han dicho jurídicamente, que se ha obrado dentro de la legalidad.

Seguidamente interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para manifestar: a pesar de que no intervengo nunca, simplemente presido, he de aclarar que en todo caso lo que vamos a comprobar porque nos consta que cada vez que usted acredita algo sosteniéndolo jurídicamente se ha desmentido y se ha desmontado a pesar de la fuerza y la vehemencia con la que usted lo expone, luego no es nada y evidentemente todo se aclara.

Hasta donde yo sé el Registro Mercantil, no inscribiría la condición de medio propio o no sino lo que debe ser publicitado conforme a legislación mercantil, y en este caso sería la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho lo cual, como ha dicho el Primer Teniente de Alcalde, aquí hay un acuerdo de 2013 y se comprobará lo que dice, que como siempre se acaba desmontando lo que usted manifiesta.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía,** para formular la segunda pregunta de su grupo.

10ª) ¿Para cuándo tiene previsto este Equipo de Gobierno la aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Urbana?

El Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, contesta: para cuando lo tengamos hecho que de momento no está, por lo que prever cuándo se va a aprobar es bastante difícil.

Replica el **Sr. Sánchez de Mora Chía**: ya lo sabíamos. Mire, este es el Real Madrid en el año 1994 con la Quinta del Buitre, Raúl, Buyo de portero y Valdano de entrenador. Para entonces llevaban seis copas de Europa, las otras 6 han sido después que eso lo sabrá muy bien D. José Luis.

Mire, esta es la última consola de alta tecnología del año 1994: la Nintendo Nes.

Mire, esta es la portada de El País del año 1994, estaba gobernando Felipe González que estaba buscando un delfín electoral y se produjo la caída de Mario Conde.

Mire, esta es la canción del verano del año 1994: "No me pises que llevo chanclas".

De esta fecha es nuestro Plan General de Ordenación Urbana que tenemos en vigor en este Ayuntamiento. De la fecha de Raúl y Buyo, de la fecha de la Quinta del Buitre, de la Nintendo Nes, de la canción "No me pises que llevo chanclas" y de la de Felipe González.

Han pasado 24 años, es que en aquella época la mili era obligatoria todavía.

Es más, hay dos motivos básicos que exigen la revisión del Plan General de Ordenación Urbana:

Primero: que se produzca una variación en la demografía. En el año 1994, por si no se acuerdan, había 44.000 habitantes en Las Rozas y ahora somos casi 100.000.

Segundo: que haya una acumulación de modificaciones puntuales suficientes para desvirtuar el propio Plan.

Llevamos más de veinte modificaciones puntuales hasta la fecha. Simplemente con esto creo que está meridianamente claro que el PGOU necesita una revisión urgente, porque todo el mundo lo ve menos ustedes.

El Grupo Municipal de Ciudadanos, nada más entrar y pisar este Ayuntamiento, en septiembre de 2015, trajimos una Moción a este Pleno y propusimos que se elaborara un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. ¿Qué pasó? Pues lo que siempre pasa con ustedes: la aprobaron y como siempre nunca hacen nada de nada. Han pasado tres años y no han hecho nada y siguen diciendo que están haciéndolo, eso es lo peor.

¿Pero sabe qué pasa? Que esto tiene sus consecuencias que las sufre el municipio que son.

1ª.- Que tengamos un término absolutamente disperso y hecho a retales.

2ª.- Que tengamos un grave problema de transporte como consecuencia de esta dispersión.

3ª.- Que haya una práctica ausencia de vivienda social.

4ª.- Que haya una ausencia de planificación de las redes generales del municipio, como por ejemplo, como ya hemos visto, las redes de saneamiento que se caen a trozos y no dan de sí para las viviendas que se han construido, que han sido más de 13.000 desde aquel momento.

5ª.- Estamos perdiendo muchas oportunidades de desarrollo para nuestro municipio, y algunas de ellas ya las hemos vivido aquí, como por ejemplo, el Club de Rugby de Ingenieros Industriales de Las Rozas que se tuvo que ir del municipio que quería hacer unas instalaciones deportivas que iban a pagar ellos porque no teníamos suelo para cederle y se han ido a Villanueva del Pardillo. También tuvimos un colegio

Americano que quiso instalarse en nuestro municipio y tampoco tuvimos suelo para ofrecerle y se han ido a otro municipio.

6ª.- Lo mismo nos está pasando con el desarrollo empresarial. Tenemos colapsado el suelo industrial y terciario y de servicios, por lo tanto se están yendo empresas del municipio por el precio que tienen las naves y también por la ausencia de suelo.

Fíjese Sr. Alcalde la cantidad de oportunidades que estamos perdiendo gracias a usted.

De esto que está pasando y de lo que pasará en el futuro hasta que tengamos un nuevo Plan es usted Sr. Alcalde directamente responsable porque lleva tres años gobernando este Ayuntamiento y no ha movido un solo dedo para hacer nada en relación a la revisión de nuestro Plan General de Ordenación Urbana.

Ya le adelantamos Sr. Alcalde que en el momento que este Grupo Municipal gobierne este Ayuntamiento, lo primero que vamos a hacer es poner en marcha esa revisión.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: a ver si lo acabo pronto y lo puedo traer lo antes posible.

A continuación toma la palabra la **Sra. Priego Álvarez**, Concejal del Grupo Ciudadanos, para formular la tercera pregunta de su grupo:

11ª) ¿Qué clase de complejos estudios se están realizando para señalizar las urgencias de Las Matas que han dilatado el proceso desde febrero?

Contesta el **Sr. Santos Baeza**, Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte: la propia redacción de la pregunta de "complejos" no sé si es otra crítica también a los trabajadores de Sanidad o es una crítica al Concejal.

Como de vídeos va la cosa en el número 2 está el de su compañera Mylai que ha hecho un vídeo que hace referencia a las urgencias de Las Matas y como Concejal de Seguridad la invito a que visite el Parque de Educación Vial para que pueda conducir con las dos manos en el volante.

Dicho esto, los complejos estudios consisten en ver en qué partida metíamos el gasto y ver el Presupuesto.

La **Sra. Priego Álvarez** replica: veo que nuestros videos les encanta. Sr. Santos, en el mes de febrero le rogamos que se señalizara el servicio de urgencias de Las Matas en este Pleno, ya que se trata de un servicio municipal esencial para los mateños y que por cierto lo tienen con muy buena valoración los que lo conocen y saben dónde está.

¿Saben el valor que le da el Equipo de Gobierno desde que le pedimos que lo señalizara? La única señalización existente es este cartel pegado a la puerta que comprobarán que es el último grito en cuanto a carteles de señalización, no podremos decir que no. Durante este tiempo, usted Sr. Santos, en las Comisiones Informativas nos ha ido informando de que estaban trabajando en ello y lo de la palabra "complejos" es porque usted mismo en una de las Comisiones nos dijo que era muy complejo poder hacer la señalización. No estoy criticando a nadie, no intente echarme a la gente encima que eso es lo único que se le da muy bien.

Una de dos, o usted nos ha engañado en las Comisiones Informativas o no ha sabido realizar las gestiones necesarias para proceder a la señalización que esperan los vecinos desde hace 60 días.

Pero si este hecho nos preocupa, lo que nos inquieta aún más es que a falta de 5 días para que venza el contrato de este servicio, siguen sin haber publicado los pliegos de condiciones para la licitación del nuevo concurso.

Usted ahora me dirá, que los adjudicatarios actuales están obligados a seguir prestando el servicio durante 6 meses más. ¿No verían más normal y eficaz hacer las cosas antes de que venzan? Le recuerdo que en el mes de enero le avisé en este Pleno de que este contrato vencía el día 30 de abril y los vecinos estaban muy preocupados por si no se seguía prestando este servicio y usted aquí me dijo que yo estaba basándome en rumores y que hacia publicidad en twitter de manera malintencionada.

Sr. Santos, lo normal es que usted hubiera contactado con los médicos que están prestando el servicio actualmente para informarles de que deben continuar durante 6 meses más. A fecha de hoy, esta mañana, estos médicos que están prestando el servicio no habían recibido ni una sola llamada ni notificación por su parte para comunicarles que deben seguir con el servicio 6 meses más.

Le rogaría que si tiene intención de que estos médicos sigan prestando el servicio 6 meses más, lo mínimo que tienen que hacer es ponerse en contacto con ellos y decírselo porque quedan 5 días, estamos a día 25.

El **Sr. Santos Baeza** responde: Sra. Priego, empezando por el final, ¿de verdad que no han tenido comunicación telefónica de la Concejalía? ¿De nadie? Eso lo comprobaremos con el Técnico de Sanidad y el Coordinador de Sanidad para ver si es cierto o no eso que dice usted.

Aquí tenemos un boceto del cartel de Las Matas. Gracias a ustedes a lo mejor hemos hecho más. Lo de las burlas...hagan un vídeo y otro show si quieren, pero esto es un poco más serio.

Lo tenemos con luz que supone 1.100 € y sin luz son 930 €. Le dije que era complejo poner un cartel de urgencias, léase el acta, porque allí hay un médico que está de guardia con una persona del Samer que está también de guardia y se hacen las guardias también en aviso domiciliario. La complejidad viene en que si yo ponía un cartel luminoso de urgencias podría ser que la gente acudiera y en ese momento hay

un médico en una visita de urgencia domiciliaria, ninguna otra cosa que usted se invente.

Seguidamente interviene el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, para formular la cuarta y última pregunta de su grupo:

12ª) ¿Podrían analizar las razones para el incremento de contratos menores producidos en el último mes en este Ayuntamiento?

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos: voy a hacer una respuesta preventiva. Su Portavoz hizo declaraciones sobre los contratos menores, que no está aquí ahora ya que debe estar explicando por qué el interés de lo primero que va a hacer Ciudadanos en Las Rozas cuando gobierne va a ser interesarse por intereses privados de empresas ajenas en Las Rozas y cambiar el Plan General, pero eso ya los ciudadanos lo han visto. Su Portavoz, como hacen ustedes casi siempre, y espero que sea aquí sólo porque ustedes parecen que están llamados a tener alguna responsabilidad de gobierno en muchos ámbitos de España, cuenta medias verdades y dice una mentira. En aquella nota de prensa vienen a decir ustedes que estamos adjudicando mucho a dedo. Primera mentira. La Ley de Contratos del Estado establece un sistema, que no es a dedo, para poder hacer contratos menores y lo hacen todas las Administraciones. Es más, ahora incluso con la nueva Ley estamos obligados a hacer primero una providencia de encargo, que haya un informe de cada Area diciendo que es idóneo y se puede hacer y que esa empresa que se le vaya a adjudicar, porque normalmente se piden tres o más presupuestos cuando la cuantía es algo elevada. Luego tiene que pasar por la contabilidad de cada Administración, que tiene que comprobar que se ha hecho todo el procedimiento adecuado, de que no supera la cuantía máxima establecida en la Ley de Contratos y luego pasa por Intervención previamente y luego se firma. Es decir, hay un procedimiento que viene en la Ley y que la aplican en todas las Administraciones. Primera media verdad.

Segunda media verdad, que es mentira, cuando decían que la mayoría están cerca del límite del total. Esto lo dicen en la nota de prensa de su Portavoz, que es el que representa a Ciudadanos y si no díganlo ustedes y desautoricen a su Portavoz, y dice que en su mayoría están cerca del tope que era de hasta 18.000 € y en las obras hasta 50.000 € y, a usted que es de ciencias y yo soy de letras y me cuesta más trabajo, la media de los contratos del primer trimestre son 2.822 €, creo que muy, muy alejado de que la mayoría estén cerca del límite. La moda está en 630 € y la mediana en 825 €, incluso si vamos a los de obras solo, que el límite está hasta 50.000 €, la media es de 12.064 €, la mediana en 8.300 € y la moda despreciable porque al haber menos cantidad no tiene ninguna importancia.

Es decir, que ustedes administran una nota de prensa diciendo mentiras. Se hace como en todas las Administraciones porque son necesarios para el desarrollo de la actividad de este Ayuntamiento, que a ustedes les gustaría paralizar porque nada más que tienen su intención de hacer un Plan General para intereses externos como ha dicho su Portavoz. Lo hacen todas las Administraciones conforme a Ley porque ésta lo marca, lo permite y lo regula.

Replica el **Sr. Pérez-Juste Abascal**: por aclarar el tema de las empresas privadas, la única empresa privada que conozco aquí que ha estado favorecida y que ha tenido que ser corregida es la Federación Española de Fútbol. Seguro que los Portavoces de los Grupos Contigo por Las Rozas, Partido Socialista y UPyD estarán de acuerdo conmigo.

El Plan General de Ordenación Urbana es una herramienta básica que debe tener un Ayuntamiento para poder llevar a cabo lo que es la ciudad, porque luego Natalia se tiene que enfrentar a mociones como la de los vertidos, precisamente porque hemos hecho que una ciudad crezca de una manera totalmente irracional y por eso necesitamos un PGOU.

Los vecinos de Las Rozas no lo sabrán pero el Equipo de Gobierno de esta legislatura nos pasa mensualmente, como una medida de transparencia que agradecemos, todos los contratos menores que son todos aquellos contratos de servicios de menos de 18.000 € y de 50.000 € por obras. Esto normalmente lo ha estado fiscalizando César Pavón, contantemente ha estado preguntando y es algo que agradecemos porque es verdad que ha hecho una buena labor fiscalizadora y pensamos que las preguntas del Sr. Pavón estaban bien encaminadas pero este mes el Equipo de Gobierno, por circunstancias que esperaba que me explicara, se ha pasado de la raya en lo que es nuestra visión política sin decir que nadie esté incumpliendo la Ley. Esto es una discusión política de gestión, y cada uno puede gestionar como quiera ya que está el modelo de gestión del Partido Popular y ahora nosotros estamos proponiendo el modelo de gestión de Ciudadanos, que no es que sea ni mejor ni peor, eso lo tienen que juzgar los ciudadanos.

Estos son los contratos menores que ha hecho el Ayuntamiento en los últimos seis meses. Normalmente los contratos menores cuando los venía fiscalizando César Pavón y nosotros también, pero hay que reconocer que ha hecho una labor incisiva, normalmente estaban rondando los 500.000-600.000 €. Este mes de repente nos hemos encontrado que ha pasado a 800.000 €. Nos ha llamado poderosamente la atención este incremento cuando vemos este titular en la prensa que se trata de una nota de prensa del Gobierno que nos da su información de lo que está haciendo para mejorar España y nos dice: *"Hoy entra en vigor la Ley de Contratos del Sector Público. La medida aportará más transparencia para luchar contra el fraude"*. Nosotros sabemos que esto no lo han hecho para evitar el fraude, pero lo que sí sabemos es que la nueva Ley es más restrictiva y ustedes antes de que la bocina sonora se han puesto a contratar y a contratar y es el incremento que estamos viendo aquí, que es totalmente irracional. Si ustedes siguen la serie hacia atrás verán que nunca se ha llegado a estos límites, por eso le pedíamos explicaciones sin más visión que la visión política de pensar que quizás este mes ustedes se han pasado.

El **Sr. Alvarez de Francisco** contesta: le agradezco dos cosas que ha dicho públicamente: primero que no pone en duda en ningún momento de que haya habido nada ilegal y segundo algo que me asombra, yo creo que luego me voy a tomar algo para celebrarlo, que por una vez algo no lo han inventado ustedes, ya alguna vez otro partido ya lo dijo. Igual que antes dije lo de verdad a medias, esto es un reconocimiento de humildad y sinceridad por su parte que se lo agradezco.

Otra cuestión para no tener que ir al acta dentro de un mes, creo que la Federación no es una empresa sino un órgano diferente sin ánimo de lucro.

Usted ahora hace una respuesta preventiva. Es posible que las Areas para dar los servicios hayan adelantado algunos contratos menores, máxime cuando ya les habíamos anunciado que iba a cambiar no solamente la Ley sino el procedimiento para hacerlo con variaciones en el listado de firmas en firmadoc, con providencias, con informes, etc. Cuando usted dice que es una cuestión de gestión, que una cosa es cómo gestiona el Partido Popular y otra cosa cómo gestionaría Ciudadanos yo preventivamente había pensado lo que iban a decir. Primero, me ha costado trabajo porque no hay tanto portal de transparencia en otros Ayuntamientos donde ustedes gobiernan como nosotros, he pensado voy a investigar y voy a ver cuál es el Ayuntamiento más grande que ha sido gobernado por Ciudadanos en la Comunidad de Madrid – que dejaron de tenerlo porque les echaron -, para ver cómo gestiona (yo hago el cartel en papel porque se paga con dinero público, en vez de hacer carteles tan gordos y tan caros por ahorrar dinero a los ciudadanos). Los contratos menores que en el año 2016 ha hecho el Ayuntamiento de Valdemoro y los negociados suponen el 88% de los contratos, cuando gobernaba Ciudadanos: menores 77,5% y negociados un 10% aproximadamente. Una gestión que profundiza en el contrato menor más que nosotros.

Está usted hablando de número de contratos, ¿pero la cuantía? Vamos a ir al siguiente Ayuntamiento que ustedes tienen de mayor población ahora en la Comunidad de Madrid, que es Arroyomolinos, que en transparencia van un poco más lentos y no tienen todavía el primer trimestre de 2018, pero tienen el último trimestre de 2017. Arroyomolinos con una tercera parte de población que tiene Las Rozas, con una tercera parte de Presupuesto porque tiene 29 millones de euros y nosotros 105 millones, en el último trimestre han hecho por contrato menor 530.590 €, que si hacemos una simple regla de tres, que eso se me da mejor que la mediana y la moda porque yo soy de letras, da exactamente lo mismo que en este trimestre nosotros.

Es decir, D. Fabián, no gestionamos tan diferente, sino que ustedes o los de su partido cuando gobiernan y tienen necesidades y cumpliendo la Ley pueden satisfacer esas necesidades a los vecinos, hacen dentro de la Ley lo mismo que hacemos nosotros que es lo normal.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 19:40 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) — ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID SECRETARIA GENERAL